

# DIARIO DE SESIONES

*Nº 9*

*LEGISLATURA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



*51 PERIODO LEGISLATIVO*

*24 de noviembre de 2022*

*SESIÓN ORDINARIA*

**PRESIDENCIA:** Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA:** Dr. Alejandro Montanari.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

### **NÓMINA DE LEGISLADORES**

---

**Presentes:**

**ABRAHAM**, Gabriela Fernanda  
**ALBRIEU**, Luis Horacio  
**ANDALORO**, Nancy Elisabet  
**ÁVILA**, Marcela Alejandra  
**BARRENO**, Pablo Victor  
**BELLOSO**, Daniel Rubén  
**BERROS**, José Luis  
**BLANES**, Norberto Gerardo  
**CALDIERO**, Sebastian  
**CASAMIQUELA**, Ignacio  
**CIDES**, Juan Elbi  
**CHIOCCONI**, Antonio Ramón  
**CONTRERAS**, Claudia Elizabeth  
**DEL AGUA**, Adriana Laura  
**FERNÁNDEZ**, Julia Elena  
**FERNÁNDEZ**, Roxana Celia  
**GATTONI**, Nayhibe  
**GEMIGNANI**, María Liliana  
**GRANDOSO**, María Inés  
**HERRERO**, Helena María  
**IBAÑEZ HUAYQUIAN**, Carmelo Darío  
**JOHNSTON**, Carlos Alberto  
**LÓPEZ**, Facundo Manuel  
**MANGO**, Héctor Marcelo

**MARINAO**, Humberto Alejandro  
**MARTÍN**, Juan Carlos  
**MARTINI**, María Eugenia  
**MÁS**, María Alejandra  
**MONTECINO ODARDA**, Juan Facundo  
**MORALES**, Silvia Beatriz  
**MUENA**, Juan Pablo  
**NOALE**, Luis Angel  
**PICA**, Lucas Romeo  
**RAMOS MEJÍA**, Alejandro  
**RIVAS**, José Francisco  
**ROCHAS**, Nicolás  
**SALZOTTO**, Daniela Silvina  
**SILVA**, Mónica Esther  
**SOSA**, Fabio Rubén  
**SZCZYGOL**, Marcelo Fabián  
**TORRES**, Nélida Norma  
**VIVANCO**, Graciela Noemí  
**VOGEL**, María Elena  
**YAUHAR**, Soraya Elisandra

**Ausentes:**

**JEREZ**, Marcelino Elban  
**VALDEBENITO**, Graciela Mirian

---

## SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 10
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los legisladores Darío Ibañez Huayquian y María Elena Herrero izar la bandera argentina y de Río Negro. Pág. 10
3. LICENCIAS. Para los señores legisladores Graciela Valdebenito y Elban Jérez. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 10
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 20 de octubre de 2022. Pág. 10
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 10
6. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos)**. Pág. 11
  - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 11
  - II- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 14
  - III- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 14
7. ARTÍCULO 119 inciso 1 del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al aniversario del descubrimiento del Petróleo en Catriel, realizado por el señor legislador Carlos Johnston. Al aniversario de Luis Beltrán, realizado por la legisladora Mónica Silva. Al aniversario de Dina Huapi, realizado por la señora legisladora Claudia Contreras. Reconocimiento a militantes que fueron a recibir al General Perón a Ezeiza hace 50 años, por el señor legislador José Luis Berros. Condolencias por el fallecimiento de Hebe de Bonafini, por la señora legisladora María Eugenia Martini. A las víctimas de hechos violentos, por el señor legislador Juan Carlos Martín. Pág. 29
8. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Pág.33
9. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 33
10. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 33
11. RECONSIDERACIÓN. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Se aprueba el expediente 1136/2022. Pág. 33
12. SE CONTINÚA CON EL ARTÍCULO 75. CONSIDERACIÓN. 34
  - 428/2022 SE RETIRA. Pág. 34
  - 818/2022 De interés educativo, cultural y social el proyecto "EcoClub34" de la ESRN n° 34 de la localidad de Ingeniero Huergo, seleccionado para participar en la Feria de Innovación Educativa Provincial realizada en Las Grutas en el mes de octubre de 2022. Aprobado Declaración N° 563/2022. Pág. 34
  - 948/2022 De interés cultural, social y comunitario el desempeño del cuerpo de baile y maestros de la escuela de danzas "Danzar Huergo", en el selectivo del certamen Córdoba Danza realizado en la Provincia del Neuquén los días 27 y 28 de agosto de 2022. Aprobado Declaración N° 564/2022. Pág. 34
  - 1022/2022 De interés social y productivo la participación y las distinciones obtenidas por los aceites de oliva virgen extra de la ciudad de Viedma en el Concurso Internacional de Aceites de Oliva Virgen OLIVINUS 2022, que se llevó a cabo en la Provincia de Mendoza durante el mes de septiembre de 2022. Aprobado Declaración N° 565/2022. Pág. 35
  - 1049/2022 Su satisfacción por la celebración del convenio entre la Universidad Nacional del Comahue y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Villa Regina, que tuvo lugar el 5 de octubre de 2022, el cual permitirá a los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) acceder a descuentos en comercios adheridos. Aprobado Declaración N° 566/2022. Pág. 35
  - 1057/2022 De interés educativo, social y comunitario el Primer Taller "Estrategias de mediación para la resolución de conflictos en el ámbito de la Administración

- Pública", realizado en la ciudad de Viedma el 21 de octubre de 2022. Aprobado Declaración N° 567/2022. Pág. 36
- 1058/2022 De interés educativo, social y comunitario el Primer Taller "Herramientas para la Pacificación. Mediación Escolar", destinado a la comunidad educativa en general, realizado los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022 en la ciudad de Viedma. Aprobado Declaración N° 568/2022. Pág. 36
- 1064/2022 De interés social y cultural la trayectoria musical alcanzada por el "Grupo Granizado", cuyo nacimiento fue en la localidad de Ingeniero Jacobacci, Río Negro, el día 16 de octubre de 1992. Aprobado Declaración N° 569/2022. Pág. 37
- 1067/2022 De interés social, económico y comunitario la sexta edición de la "Expo Valle Medio Emprende", que tuvo lugar los días 12 y 13 de noviembre de 2022 en la localidad de Luis Beltrán. Aprobado Declaración N° 570/2022. Pág. 37
- 1070/2022 De interés cultural, social y educativo el 5º Encuentro de Acordeones, que se realizó el primer fin de semana de octubre en la localidad de El Cuy. Aprobado Declaración N° 571/2022. Pág. 37
- 1082/2022 De interés social, cultural y educativo el "Congreso Nacional por Malvinas y la Soberanía en el Atlántico Sur, Plataforma Continental, Recursos Naturales y Antártida", realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 3 y 4 de noviembre de 2022. Aprobado Declaración N° 572/2022. Pág. 38
- 1083/2022 De interés social, cultural, turístico, económico y productivo el Centésimo Octavo Aniversario de la ciudad de Cinco Saltos, conmemorado el día 10 de noviembre de 2022. Aprobado Declaración N° 573/2022. Pág. 38
- 1084/2022 De interés turístico, deportivo y social el Primer Congreso Sudamericano y Argentino de Newcom, realizado los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2022 en la ciudad de Bariloche. Aprobado Declaración N° 574/2022. Pág. 39
- 1091/2022 De interés deportivo y social la realización del Tercer Torneo Deportivo de Inclusión del Comahue de Goalball, realizado los días 11 y 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina. Aprobado Declaración N° 575/2022. Pág. 39
- 1100/2022 De interés histórico y social el 160º Aniversario de la localidad de Guardia Mitre, a celebrarse el 16 de diciembre de 2022. Aprobado Declaración N° 576/2022. Pág. 39
- 1105/2022 De interés social, deportivo y cultural el Primer Festival Medieval, realizado los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2022 en el Balneario Las Grutas. Aprobado Declaración N° 577/2022. Pág. 40
- 1106/2022 De interés social, cultural y deportivo las actividades de la jornada "24 horas Pedaleando por un Sueño", desarrollado los días 12 y 13 de noviembre de 2022 en Villa Regina. Aprobado Declaración N° 578/2022. Pág. 40
- 1107/2022 De interés social y educativo la charla informativa y entrega de folletería que llevó a cabo, el día 14 de octubre de 2022 en el Hospital Zonal "Dr. Ramón Carrillo", la Asociación Civil Los Buhos de San Carlos de Bariloche, con el propósito de concientizar sobre el uso del bastón blanco. Aprobado Declaración N° 579/2022. Pág. 40
- 1109/2022 Su beneplácito por el vigésimo aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal de la localidad de Comallo. Aprobado Declaración N° 580/2022. Pág. 41
- 1115/2022 De interés turístico, social y deportivo el "Patagonia KITE Edición 2022", que se realizó los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2022 en las playas del Balneario El Cóndor. Aprobado Declaración N° 581/2022. Pág. 41
- 1116/2022 Su más enérgico repudio al violento asesinato de la joven israelí Masha Amini, quien fue detenida y golpeada por no llevar el hiyab (velo) de manera correcta el pasado 13 de septiembre de 2022, y su solidaridad con todas las mujeres de Irán. Aprobado Declaración N° 582/2022. Pág. 42
- 1123/2022 De interés social y comunitario las Jornadas de Encuentro de Familiares Víctimas de Hechos de Violencia, que se llevaron a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2022 en la ciudad de Viedma y en el Balneario El Cóndor. Aprobado Declaración N° 583/2022. Pág. 42
- 1125/2022 De interés educativo y sanitario el Congreso Patagonia 2022 - Cáncer de Mama, realizado los días 18 y 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Aprobado Declaración N° 584/2022. Pág. 42
- 1126/2022 De interés social, comunitario y deportivo la realización de la 10º edición del Torneo de Fútbol Infantil Islas Malvinas "Prohibido Olvidar", que se desarrolló desde el 15 de octubre al 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de

- Ingeniero Jacobacci. Aprobado Declaración N° 585/2022. Pág. 43
- 1129/2022 De interés educativo, cultural y social el "Congreso Nacional de Estrellas", desarrollado los días 10 y 11 de noviembre de 2022 en Colón, Provincia de Buenos Aires. Aprobado Declaración N° 586/2022. Pág. 43
- 1130/2022 De interés productivo, artístico y social la exposición de piezas de cerámica Gres, elaboradas por "Magma Patagonia" de la localidad de Villa Llanquín, seleccionadas en carácter de finalistas en el Concurso Diseño Emergente organizado por la Feria Puro Diseño, que se realizó del 4 al 6 de noviembre de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aprobado Declaración N° 587/2022. Pág. 44
- 1131/2022 De interés social y deportivo el 5° Campeonato Patagónico Promocional de Vóley (CaPaProV), que se realizó del 25 al 28 de octubre de 2022 en el Club de la Asociación Civil Vóley Bariloche. Aprobado Declaración N° 588/2022. Pág. 44
- 1132/2022 De interés deportivo, turístico y social la 8° fecha del Campeonato Regional de Rally "Aniversario de Los Menucos", realizados entre los días 28 y 30 de octubre de 2022 en esa localidad. Aprobado Declaración N° 589/2022. Pág. 44
- 1137/2022 De interés social, histórico y cultural la conmemoración del 97° Aniversario de la fundación de la localidad de Mainqué, el pasado 28 de octubre de 2022. Aprobado Declaración N° 590/2022. Pág. 45
- 1142/2022 Su beneplácito por el campeonato obtenido por el Seleccionado Juvenil de Rugby de la Unión de Rugby del Alto Valle en el Torneo Select 12, llevado a cabo en Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, desde el 27 al 30 de octubre de 2022. Aprobado Declaración N° 591/2022. Pág. 45
- 1146/2022 De interés educativo, deportivo y social la Correcaminata Regina se mueve, 1° Edición, organizada por la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 145, que se llevó a cabo el día 9 de noviembre de 2022 en el marco del 98° Aniversario de Villa Regina. Aprobado Declaración N° 592/2022. Pág. 45
- 1155/2022 Su más enérgico rechazo frente a los proyectos que pretende llevar a cabo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para hacer un uso abusivo del caudal del río Negro. Aprobado Declaración N° 593/2022. Pág. 46
- 1156/2022 De interés deportivo, cultural, turístico y social la final del Safari Regional 2022, realizada los días 5 y 6 de noviembre de 2022 en la localidad de Valcheta. Aprobado Declaración N° 594/2022. Pág. 46
- 1157/2022 De interés social y educativo la I Jornada Iberoamericana de Agrimensura y Notariado en el Derecho Registral Inmobiliario, realizada los días 10 y 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Aprobado Declaración N° 595/2022. Pág. 47
- 1158/2022 A la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, que realice las gestiones necesarias a efectos de oponerse al proyecto de trasvasamiento de agua del río Negro hacia el río Colorado impulsado unilateralmente por la Provincia de Buenos Aires. Aprobado Comunicación N° 153/2022. Pág. 47
- 1163/2022 Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que a través de la intervención de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, declare en el marco de la ley 26509 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario a los productores frutícolas de la zona del Alto Valle de Río Negro, por el fenómeno de heladas ocurrido los días 30 y 31 de octubre de 2022. Aprobado Comunicación N° 154/2022. Pág. 48
- 1164/2022 Al Parlamento Patagónico, la necesidad que manifieste su rechazo a las pretensiones de la Provincia de Buenos Aires de avanzar con el proyecto de trasvasamiento de recursos hídricos del río Negro al río Colorado y acompañe a la Provincia de Río Negro en su posicionamiento histórico. Aprobado Comunicación N° 155/2022. Pág. 48
- 1167/2022 De interés social, cultural, comunitario, turístico y productivo las actividades correspondientes al 98° Aniversario de la ciudad de Villa Regina, conmemorado el 7 de noviembre de 2022. Aprobado Declaración N° 596/2022. Pág. 48
- 1171/2022 De interés sanitario, social, educativo y académico el 40° Congreso Nacional de Licenciados y Técnicos Radiólogos, el 13° Encuentro de Estudiantes y el 6° Encuentro de Docentes, realizados entre el 10 y el 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Salta. Aprobado Declaración N° 597/2022. Pág. 49
- 1175/2022 De interés cultural y social las actividades por la celebración del "Día de la

- Tradición", realizadas los días 10, 11, 19 y 20 de noviembre de 2022 en la ciudad de Bariloche. Aprobado Declaración N° 598/2022. Pág. 49
- 1177/2022 De interés deportivo y comunitario la obtención del título en el Sexto Campeonato Mundial de Levantamiento de Pesas, logrado por el deportista rionegrino Emilio Mansilla, durante el mes de octubre de 2022 pasado en Berlín, Alemania. Aprobado Declaración N° 599/2022. Pág. 50
- 1178/2022 De interés turístico, económico y comunitario la celebración de la Oktoberfest en la ciudad de Villa Regina, realizada los días 22 y 23 de octubre de 2022. Aprobado Declaración N° 600/2022. Pág. 50
- 1180/2022 De interés educativo, social, económico y productivo la "Expo Emprender", que se realizó el día 3 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina. Aprobado Declaración N° 601/2022. Pág. 50
- 1181/2022 De interés social, turístico y comunitario el gran asado de campo, realizado en las instalaciones de la Escuela Agraria Alto Valle Este el día 6 de noviembre de 2022, en el marco de los festejos por el aniversario de la ciudad de Villa Regina. Aprobado Declaración N° 602/2022. Pág. 51
- 1183/2022 De interés social y educativo el Congreso Nacional de Adicciones Comportamentales "Reflexión, prevención y abordaje de las adicciones conductuales", realizado los días 8 y 9 de noviembre de 2022 en la ciudad de Cipolletti. Aprobado Declaración N° 603/2022. Pág. 51
- 1184/2022 De interés cultural y educativo la realización de la 7° edición de TEDxBariloche, que tendrá lugar el 11 de diciembre de 2022 en el Camping Musical Bariloche. Aprobado Declaración N° 604/2022. Pág. 52
- 1185/2022 De interés comunitario, social y cultural el curso de autoconocimiento y desarrollo personal, que se está dictando desde el mes de septiembre hasta diciembre de 2022 en distintas ciudades rionegrinas, en el marco de la campaña cultural MEDITA ARGENTINA 2022. Aprobado Declaración N° 605/2022. Pág. 52
- 1187/2022 De interés educativo, social y cultural las visitas realizadas los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2022 por la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a distintas localidades de la provincia, con el fin de difundir y brindar información sobre su oferta académica. Aprobado Declaración N° 606/2022. Pág. 52
- 1188/2022 De interés comunitario, sanitario y educativo las VII Jornadas del Departamento de Actividades Para el Área (DAPA) bajo el lema "Salud Comunitaria", a realizarse el 25 de noviembre de 2022 en la Comisión de Fomento Fuerte San Javier. Aprobado Declaración N° 607/2022. Pág. 53
- 1189/2022 De interés social y cultural la participación de Leonela Noemí Erratchu representante de la localidad de Valcheta en el Campeonato Nacional de Malambo, realizado los días 8 y 9 de octubre de 2022 en la localidad de Catriel. Aprobado Declaración N° 608/2022. Pág. 53
- 1197/2022 De interés sanitario, social y educativo los eventos realizados en la Provincia de Río Negro el 14 de noviembre de 2022, en el marco del Día Mundial de la Diabetes, bajo el tema "Educación para proteger el mañana". Aprobado Declaración N° 609/2022. Pág. 54
- 1199/2022 De interés turístico, productivo y social la 9° Edición de la Feria del Vino, que se llevó a cabo el día 18 de noviembre de 2022 en la ciudad de Viedma. Aprobado Declaración N° 610/2022. Pág. 54
- 1200/2022 De interés social, cultural y comunitario el 20° Aniversario del Festival "Nuestros niños y niñas homenajean a la Tradición", realizado el 12 de noviembre de 2022 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Aprobado Declaración N° 611/2022. Pág. 54
- 1201/2022 De interés social, comunitario y educativo el encuentro "Rueda Conmigo", realizado el día 18 de noviembre de 2022 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Aprobado Declaración N° 612/2022. Pág. 55
- 1202/2022 De interés social, cultural y comunitario el encuentro juvenil "Calleje-arte Express", organizado por la Municipalidad de Ingeniero Huergo el pasado 5 de noviembre de 2022. Aprobado Declaración N° 613/2022. Pág. 55
- 1203/2022 De interés social, comunitario y ambiental la distinción otorgada a la Municipalidad de Viedma, por la experiencia sobre gestión ambiental "Viedma Verde y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos", presentada en la XV Edición de la "Expo Congreso Internacional de los Municipios y las Ciudades" los días 3 y 4 de noviembre de 2022. Aprobado Declaración N° 614/2022. Pág. 56

- 1224/2022 De interés deportivo, social y cultural la carrera "Los Menucos Corre Edición 2022", a realizarse el día 10 de diciembre de 2022 en el marco del 116º Aniversario de la localidad de Los Menucos. Aprobado Declaración N° 615/2022. Pág. 56
- 1226/2022 De interés social, cultural, deportivo y comunitario los eventos que se realizan desde el 28 de octubre al 11 de diciembre de 2022, en el marco de la conmemoración del 116º Aniversario de la localidad de Los Menucos el día 7 de diciembre de 2022. Aprobado Declaración N° 616/2022. Pág. 57
- 1229/2022 Su beneplácito por el 76º Aniversario de la localidad de Ojos de Agua, cuyos festejos se llevaron adelante por primera vez en su historia el 13 de noviembre de 2022. Aprobado Declaración N° 617/2022. Pág. 57
- 1230/2022 De interés social, productivo y económico la Jornada Maíz Negro del Comahue. Una variedad local. Su utilización para el consumo humano, realizada el 10 de noviembre de 2022, en la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) de Villa Regina. Aprobado Declaración N° 618/2022. Pág. 57
- 1231/2022 De interés social y educativo las dos charlas acerca de la "Batalla Aérea del Grupo 5 de Caza", que se lleva a cabo durante el mes de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Aprobado Declaración N° 619/2022. Pág. 58
- 1233/2022 De interés social, histórico y cultural las actividades que se desarrollan los días 19, 21, 22, 23, 24 y 26 de noviembre de 2022, al cumplirse el 36º Aniversario de la localidad de Dina Huapi. Aprobado Declaración N° 620/2022. Pág. 58
- 1236/2022 De interés deportivo la obtención del título mundial en la categoría Miss Fitness "Mejor Posadora", logrado por la viedmense Gladys Elizabet Castaños en el Mundial Fitness Word Physique Federación (WTP) que se disputó el 11 de noviembre de 2022, en Nievilles, Bélgica. Aprobado Declaración N° 621/2022. Pág. 58
- 1238/2022 De interés social y deportivo la consagración del Profesor Marcelo Fabián Szczygol, quien el 12 de noviembre de 2022 se coronó Campeón del Torneo Argentino de Fuerza en Banco, que se disputó en la ciudad de Bahía Blanca. Aprobado Declaración N° 622/2022. Pág. 59
- 1243/2022 De interés social, deportivo y cultural la participación del atleta argentino Lucas Adriano EleMBERG en el Campeonato Mundial de Profesionales en Levantamiento Olímpico "IWF MASTERS WORLD CHAMPIONSHIP", a desarrollarse el día 7 de diciembre de 2022 en Orlando, Florida, Estados Unidos. Aprobado Declaración N° 623/2022. Pág. 59
- 1245/2022 De interés social, cultural, deportivo y educativo la décimoquinta edición de la "Kermes de Viedma", que se desarrollará el 2 de diciembre de 2022 en el predio de la Feria Municipal. Aprobado Declaración N° 624/2022. Pág. 60
- 1246/2022 De interés social, cultural y comunitario los actos a realizarse en la localidad de Clemente Onelli el día 26 de noviembre de 2022, en el marco de la conmemoración del 94º Aniversario de su fundación. Aprobado Declaración N° 625/2022. Pág. 60
- 1247/2022 De interés social, comunitario, educativo y laboral el Pre-Encuentro de Cooperativas de Cuidados "Rumbo al Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Cuidados", realizado el 18 de noviembre de 2022 en la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut. Aprobado Declaración N° 626/2022. Pág. 60
- 1248/2022 De interés sanitario y social la Primera Jornada Interdisciplinaria "Lecciones aprendidas durante la pandemia COVID-19, ¿Cómo seguimos?", que se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina. Aprobado Declaración N° 627/2022. Pág. 61
- 1249/2022 Su reconocimiento a los deportistas Santiago Guasco Pasquini y Máximo Liscovsky, quienes integran el seleccionado argentino y participan en el Campeonato Sudamericano Sub 15 de Baloncesto que se desarrolló del 16 al 20 de noviembre de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aprobado Declaración N° 628/2022. Pág. 61
- 1252/2022 De interés social, deportivo y turístico la realización del evento "a rodar, a rodar", a realizarse el 27 de noviembre de 2022 en la localidad de Maquinchao. Aprobado Declaración N° 629/2022. Pág. 62
- 1253/2022 De interés deportivo, social y cultural los primeros puestos obtenidos por el equipo barilocheño de fútbol femenino Luna Park, en el Torneo Nacional de

- Clubes de Fútbol Femenino, en Villa Mercedes, San Luis y en la Copa Argentina de Fútbol Femenino, en Río Gallegos, Santa Cruz. Aprobado Declaración N° 630/2022. Pág. 62
- 1254/2022 Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Provincial. Aprobado Resolución N° 36/2022. Pág. 62
- 1255/2022 De interés social, deportivo y el beneplácito por la convocatoria del deportista rionegrino Franco Gutiérrez Corral, oriundo de General Roca, a la Selección Juvenil Argentina de Rugby. Aprobado Declaración N° 632/2022. Pág. 63
- 1256/2022 De interés deportivo, social y turístico la última fecha del Campeonato de Motocross MX del Sur de la República, que se llevará a cabo durante los días 26 y 27 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Aprobado Declaración N° 633/2022. Pág. 63
- 1257/2022 De interés deportivo, cultural y social la trayectoria del Centro Cultural y Deportivo "El Arrayán" de San Carlos de Bariloche. Aprobado Declaración N° 634/2022. Pág. 63
- 1260/2022 Visitante Distinguido de la Provincia de Río Negro al Embajador de la República Federal de Alemania, Dr. Ulrich Sante, en los términos del artículo 4° de la ley A n° 4508, quién visitó la provincia durante los días 22 y 23 de noviembre de 2022. Aprobado Declaración N° 635/2022. Pág. 64
- 1136/2022 Su preocupación por la estrategia adoptada por el Gobernador y el Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, para impulsar la utilización del agua del río Negro en beneficio de la región sur de esa provincia; y su rechazo al avance de proyectos y/o convenios para utilizar el agua de Río Negro para riego y provisión de agua potable a Bahía Blanca y otras localidades. APROBADO Declaración N° 631/2022. Pág. 64
13. CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág. 65
14. ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 65
15. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 74/2021. Establece el Sistema Integral de Protección de Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle. Sancionado. Pág. 65
16. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1/2022. Amplía la cobertura para las personas gestantes, para la persona recién nacida y para los progenitores conforme a lo contemplado en la ley nacional n° 25929 de Parto Humanizado; subroga el texto de la ley D n° 3263. Sancionado. Pág. 67
17. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 696/2022. Se instituye el mes de noviembre de cada año como "Mes de la Prevención, Concientización y Detección Precoz del Cáncer de Próstata". Sancionado. Pág. 73
18. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 906/2022. Adhiere a la ley nacional n° 27642 -Promoción de la Alimentación Saludable-. Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la ley nacional n° 27642. Sancionado. Pág. 74
19. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1053/2022. Adhiere a la ley nacional n° 27424 - Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integradas a la Red Eléctrica Pública-. Deroga la ley Q n° 5375. Sancionado. Pág. 75
20. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1054/2022. Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el inmueble identificado catastralmente como 18-1-A-266-9, ubicado en la calle 25 de Mayo 650 de la ciudad de Viedma. Sancionado. Pág. 81
21. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1078/2022. Modifica la ley O n° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. Sancionado. Pág. 81
22. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 98
23. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 98
24. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1094/2022. Se prorroga, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, referida a cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Sancionado. Pág. 98
25. ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno. Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 99



26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 961/2021: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Nélida Tezanos, profesora de danzas folclóricas, por su trayectoria artística y su trascendental labor cultural educativa en la formación y difusión del ballet folclórico en la Provincia de Río Negro. Aprobado. Boletín Informativo número 42/2022. Pág. 99
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1143/2021: Se reconoce, en el marco de lo establecido en el artículo 9° de la ley A n° 4508, la trayectoria del señor Artemio Godoy, oriundo de Cona Niyeu, militante y luchador incansable de los derechos de las trabajadoras y trabajadores de la educación. Aprobado. Boletín Informativo número 43/2022. Pág. 101
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 79/2022: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Elio Carlos Fragoza, por su trascendental labor periodística en el ámbito local, nacional e internacional y por ser el primer rionegrino en trabajar como relator en la máxima categoría del fútbol argentino. Aprobado. Boletín Informativo número 44/2022. Pág. 103
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 98/2022: Instituye la "Semana Provincial para la Seguridad Vial", que se realizará durante la tercera semana del mes de mayo de cada año en el marco de la Semana Mundial para la Seguridad Vial declarada por la ONU. Aprobado. Boletín Informativo número 45/2022. Pág. 106
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 141/2022: Crea el Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado provincial. Aprobado. Boletín Informativo número 46/2022. Pág. 108
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1061/2022: Se incorpora de forma obligatoria el logo de las Islas Malvinas, en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas de la Provincia de Río Negro. Aprobado. Boletín Informativo número 47/2022. Pág. 112
32. **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 118
- COMUNICACIONES.** Pág. 118
- DECLARACIONES.** Pág. 119
- RESOLUCIONES.** Pág. 153
- LEYES APROBADAS.** Pág. 154
- LEYES SANCIONADAS.** Pág. 158

**APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 24 días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 8 y 21 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Con la presencia de 43 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador Darío Ceferino Ibañez Huayquian y a la señora legisladora María Elena Herrero a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**SR. MANGO** - Señor presidente, el orden de legisladores para izar las banderas, cuando va llegando vuelven a empezar. Así que antes del 10 de diciembre...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – ¿En serio? Es por orden alfabético, vamos por la “h”, me parece que está cerca si no interpreto mal. Gracias

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LOPEZ** – Presidente voy a hacer un pedido porque tengo presión, ya que el legislador Mango lo planteó. Yo tengo la “z”, la “v” y la “y” acá atrás, y lo que están planteando es chances de que arranquemos en una bandera de arriba para abajo en el abecedario y la otra hacia de abajo arriba. Porque si no van a, creo que al ritmo que venimos no le alcanza el mandato, van a tener que reelegir.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Hoy se prorroga el periodo de sesiones ordinarias capaz que hasta el 31 de diciembre podemos hacer sesiones para que lleguemos. Pero tomo en cuenta el periodo del orden alfabético.

**LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde al periodo de licencia.

Tiene la palabra el señor López

**SR. LÓPEZ** – Si presidente. La licencia para el legislador Jerez y la legisladora Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Si presidente. Para decirle que la legisladora María Inés Grandoso está viniendo.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, tomamos constancia. Más allá de si se sumen o no durante el periodo, el legislador Juan Martín no tiene pedido de licencia.

En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 20 de octubre de 2022.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 392/2022 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – Viedma, 18 de noviembre de 2022. *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 24 de noviembre de 2022 a las 08,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firman:** Contador Alejandro Palmieri, Presidente; Doctor Alejandro Montanari, Secretario Legislativo.

### ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 7/2022.

Presentación que ya fue distribuida vía email antes de esta sesión y que obra también en las bancas de los presidentes y presidentas de los bloques. Si no hay observaciones se da por aprobado.

### I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) LEGISLADORES JOSE LUIS BERROS E IGNACIO CASAMIQUELA, remiten nota con la aceptación de las modificaciones propuestas por el Legislador Juan Martín, al proyecto de ley que implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro La Hora Silenciosa , a fin de garantizar el derecho a la inclusión y a una protección social integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y otros trastornos o condiciones generalizadas de desarrollo, que concurren a establecimientos comerciales. (Expediente número 1319/2022 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Agregado al expediente Número 687/2022)

2) LEGISLADORA MARIA LILIANA GEMIGNANI, remite modificaciones a los fundamentos del proyecto de comunicación que manifiesta al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés social, sanitario y educativo la tarea realizada a través de la línea 0800-333-1148 "Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable". (Expediente número 1320/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al expediente número 1097/2022)

3) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al femicidio de Patricia Rendón Rodríguez, ocurrido en la localidad de Catriel. (Expediente número 1321/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 571/2022)

4) PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación 1094-CM-2022 por la que manifiesta a esta Legislatura, el beneplácito por el tratamiento del proyecto de ley que designa a la localidad de San Carlos de Bariloche como Capital Provincial de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación Aplicada. (Expediente número 1322/2022 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al expediente número 838/2022)

5) PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación número 1093-CM-22 por la que solicita el tratamiento del proyecto de ley que modifica el artículo 28 e incorpora incisos en los artículos 21, 22 y 26 (apartado EN EL CASO DE LOS CORREDORES) de la ley G número 2051 y en el artículo 55 de la ley I número 2407. (Expediente número 1323/2022 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al expediente número 942/2022)

6) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período agosto de 2022. (Expediente número 1326/2022 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

7) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de septiembre de 2022, en el marco de lo establecido en los

artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1327/2022 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

8) LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, remite copia autenticada de la declaración número 3401 por la que expresa su beneplácito ante los proyectos de construcción del mayor puerto de exportación para el petróleo proveniente de Vaca Muerta a construirse en Punta Colorada, Provincia de Río Negro y del oleoducto denominado Vaca Muerta Sur. (Expediente número 1328/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 762/2022)

9) SUBSECRETARIO DE FRUTICULTURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota por la que solicita la designación de los Legisladores que integrarán la Comisión Interpoderes de Revisión Integral de las leyes provinciales E número 3611 y E número 3993 Leyes de Transparencia Frutícola y Mesa de Contractualización Frutícola, creada por ley número 5581. (Expediente número 1329/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

10) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite nota por la que informa que los Legisladores Marcela Ávila, Sebastián Caldiero y Elbi Cides para integrarán la Comisión Interpoderes de Revisión Integral de las leyes provinciales E número 3611 y E número 3993 "Leyes de Transparencia Frutícola y Mesa de Contractualización Frutícola", creada por ley número 5581. (Expediente número 1330/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

(Agregado al expediente número 1329/2022)

11) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite nota por la que informa la designación del Legislador Ignacio Casamiquela para integrar la Comisión Interpoderes de Revisión Integral de las leyes provinciales número E 3611 y E 3993 "Leyes de Transparencia Frutícola y Mesa de Contractualización Frutícola", creada por ley número 5581. (Expediente número 1331/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

(Agregado al expediente número 1329/2022)

12) SECRETARIOS DE LOS BLOQUES UNIDAD CIUDADANA Y FRENTE RENOVADOR RÍO NEGRO, remiten nota por la que informan que la Legisladora Gabriela Abraham integrará la Comisión Interpoderes de Revisión Integral de las leyes provinciales E número 3611 y E número 3993 "Leyes de Transparencia Frutícola y Mesa de Contractualización Frutícola", creada por ley número 5581. (Expediente número 1332/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

(Agregado al expediente número 1329/2022)

13) SECRETARIO DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, remite nota por la que informa que el Legislador Juan Martín integrará la Comisión Interpoderes de Revisión Integral de las leyes provinciales E número 3611 y E número 3993 "Leyes de Transparencia Frutícola y Mesa de Contractualización Frutícola", creada por ley número 5581. (Expediente número 1333/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

(Agregado al expediente número 1329/2022)

14) PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, remite informe sobre Visita de Inspección a la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1335/2022 Oficial)

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

15) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley K número 4758). Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1336/2022 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

16) LEGISLADOR HÉCTOR MARCELO MANGO, remite observaciones al proyecto de ley que modifica la ley O número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos- aprobado en primera vuelta el 20/10/22, Boletín Informativo número 34/2022. (Expediente número 1337/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al expediente número 1078/2022)

17) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la ampliación del ejido de la localidad de Dina Huapi (Expediente número 1338/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 607/2022)

18) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la estructura básica desagregada de la remuneración que perciban los vocales del Superior Tribunal de Justicia y el personal de los escalafones A, B, C y D; y las bonificaciones y adicionales

salariales que por todo concepto vigente perciban los magistrados/as, funcionarios/as y trabajadores/as del Poder Judicial. (Expediente número 1339/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 1003/2022)

19) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite nota solicitando la conformación y convocatoria de la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro. (Expediente número 1340/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

20) SENADOR NACIONAL PABLO DANIEL BLANCO, remite copia del proyecto de declaración de su autoría número S-2449/2022, que repudia el atentado terrorista ocurrido el 25 de septiembre de 2022, contra una casilla móvil de Gendarmería Nacional, ubicada en cabaña Los Radales, Villa Mascardi, Provincia de Río Negro, y su solidaridad con los propietarios del establecimiento. (Expediente número 1344/2022 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

21) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la Acordada número 33/2022 mediante la cual se aprueba el proyecto de presupuesto del Poder Judicial para el año 2023 y copia de la Resolución número 279/2022 que fija el Programa de Gastos del Ministerio Público para el ejercicio 2023. (Expediente número 1345/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

22) SECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la situación edilicia, obras en ejecución, programas, transporte, provisión de insumos y proyectos pendientes de las escuelas número 12, 232, 43, 96, y 55 de la localidad de Ingeniero Huergo. (Expediente número 1346/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 262/2022)

23) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la situación de las delegaciones o subdelegaciones de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) en la provincia. (Expediente número 1347/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 295/2022)

24) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a aumentos tarifarios durante el bimestre 3 del año 2022, inversiones comprometidas por la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) para el año 2022; y monto ingresado y destino del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Compensador de las Tarifas Eléctricas, período 2021/22 y subsidios vigentes. (Expediente número 1348/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 507/2022)

25) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al estado de la planta de tratamineto de líquidos cloacales de la localidad de Allen. (Expediente número 1349/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 511/2022)

26) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al vencimiento de las concesiones de los Aprovechamientos Hidroeléctricos El Chocón-Arroyito, Piedra del Águila, Alicurá y Complejo Cerros Colorados. (Expediente número 1350/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 527/2022)

27) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la Comisión de Administración del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y a la Unidad de Comercialización y Gestión de Negocios, entre otros. (Expediente número 1351/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 574/2022)

28) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al deceso de un joven en la Comisaría Primera de la ciudad de Viedma, que se encontraba en calidad de detenido o demorado. (Expediente número 1352/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 614/2022)

29) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al incidente ocurrido el día 24 de julio del corriente año 2022 con el avión CESSNA 560 Citation Ultra, Matricula LV-KFB, que interrumpió el tráfico aéreo en la Provincia de Salta por desperfectos mecánicos. (Expediente número 1353/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 615/2022)

30) PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, remite nota informando las gestiones realizadas en relación a la Comisión Especial de Seguridad, ley S número 3152. (Expediente número 1354/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

31) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 24 de noviembre de 2022 a las 08,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1356/2022 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA NÚMERO 392/22)

32) DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la comunicación número 106-2022, por la que esta Legislatura manifiesta la urgente necesidad de realizar los arreglos, reparaciones y tareas de mantenimiento en la ruta nacional número 23, en el tramo que une las localidades de Los Menucos con Ingeniero Jacobacci. (Expediente número 1357/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 655/2022)

## II - ASUNTOS PARTICULARES

1) JEFE DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS - BANCO PATAGONIA, remite Informe de Gestión Trimestral al 30/09/2022, correspondiente al Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello. (Expediente número 1324/2022 Particular)

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INVERSIONES LEY H número 5201

2) CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES/AS DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER), remite nota solicitando se prorroguen los plazos establecidos en la ley J número 5363 que crea el Programa Provincial de Infraestructura para la Vivienda del Personal Docente rionegrino, a efectos de dar continuidad a los aportes económicos al fondo habitacional docente. (Expediente número 1325/2022 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

3) AFILIADAS/OS AL INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (I.Pro.S.S.), remiten nota solicitando modificar el porcentaje de coberturas del Instituto. (Expediente número 1334/2022 Particular)

ESPECIAL SEGUIMIENTO DEL I.PRO.S.S.

4) SECRETARIO GENERAL DE LA CENTRAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE RÍO NEGRO, remite nota por la que manifiesta el apoyo al proyecto de ley número 331/2022 que crea el Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial de Río Negro para el personal de planta permanente, incluido el Superior Tribunal de Justicia, que no se encuentran comprendidos entre los beneficiarios de la ley nacional número 24018 -Jubilaciones y Pensiones-. (Expediente número 1341/2022 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al expediente número 331/2022)

5) SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN JUDICIAL ARGENTINA, remite nota por la que manifiesta el respaldo de esa Federación al proyecto de ley número 331/2022 que crea el Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial de Río Negro para el personal de planta permanente, incluido el Superior Tribunal de Justicia, que no se encuentran comprendidos entre los beneficiarios de la ley nacional número 24018 -Jubilaciones y Pensiones-. (Expediente número 1342/2022 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al expediente número 331/2022)

6) COLEGIOS DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite consideraciones a la respuesta de opinión del Ministerio de Salud sobre el proyecto de ley que regula el ejercicio de la

Psicología en la Provincia de Río Negro. Modifica el artículo 3º de la ley G número 3338. Deroga la ley G número 4349. (Expediente número 1343/2022 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al expediente número 575/2021)

7) CIUDADANA JULIA CARRANZA, remite anteproyecto de ley referido a las necesidades salariales del personal de la salud pública. (Expediente número 1355/2022 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

### III - PRESENTACION DE PROYECTOS

1100/2022 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Declaración - De interés histórico y social el 160º Aniversario de la localidad de Guardia Mitre, a celebrarse el 16 de diciembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

1101/2022 De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a la reunión llevada a cabo en la propiedad del empresario Joe Lewis, en la que se congregaron dirigentes políticos, jueces, operadores y ex agentes de la AFI.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1102/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Ley - Establece la obligatoriedad para los candidatos a ocupar el cargo de Gobernador de la Provincia de Río Negro de participar en un debate público en el que expondrán las propuestas relativas a su plan de gobierno.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1103/2022 De los señores legisladores Silvia Beatriz MORALES, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado realice las gestiones necesarias ante el Congreso de la Nación para que reconozca de manera oficial a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural, originaria.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1104/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y educativo el proyecto y las actividades de la Universidad Nacional de Río Negro en relación a la producción de la sidra de la ciudad de Villa Regina y la región del Alto Valle rionegrino, con el auspicio del Proyecto I2LATAM, cofinanciado por la Unión Europea.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1105/2022 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y cultural el Primer Festival Medieval, a realizarse los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2022 en el Balneario Las Grutas.

AL ORDEN DEL DÍA

1106/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y deportivo las actividades de la jornada "24 horas Pedaleando por un Sueño", a desarrollarse los días 12 y 13 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1107/2022 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y educativo la charla informativa y entrega de folletería que llevó a cabo, el día 14 de octubre de 2022 en el Hospital Zonal "Dr. Ramón Carrillo", la Asociación Civil Los Buhos de San Carlos de Bariloche, con el propósito de concientizar sobre el uso del bastón blanco.

AL ORDEN DEL DÍA

1108/2022 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social el proyecto de formación profesional "Escuela Andina de Guardavidas" y la

iniciativa de formación de nivel medio "Escuela Técnica Especializada en Programación", propuestas impulsadas por la Fundación IDEO de la ciudad de El Bolsón.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1109/2022 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el vigésimo aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal de la localidad de Comallo.

AL ORDEN DEL DÍA

1110/2022 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Ley - Incorpora el inciso z) al artículo 20 de la ley I número 1301 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1111/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado prorroguen para el año 2023 el Programa de Asistencia de Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social a la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1112/2022 De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS - Proyecto de Declaración - De interés social e histórico los 45 años de existencia de las Abuelas de Plaza de Mayo, al conmemorarse el día 22 de octubre aniversario de su fundación.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1113/2022 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, la necesidad de promover el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley S-1577/2022, que tiene por objeto la prohibición y sanción de espectáculos con animales marinos silvestres, su exhibición y/o cautiverio sin fines de rehabilitación y reinserción o reintegro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1114/2022 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Ley - Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno cuya designación catastral es 05-1-E-063-01B, destinada a regularizar la situación dominial de los ocupantes del asentamiento Progreso de la ciudad de General Roca.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1115/2022 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social y deportivo el "Patagonia KITE Edición 2022", que se realizará los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2022 en las playas del Balneario El Cóndor.

AL ORDEN DEL DÍA

1116/2022 De las señoras legisladoras Roxana Celia FERNÁNDEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al violento asesinato de la joven israelí Masha Amini, quien fue detenida y golpeada por no llevar el hiyab (velo) de manera correcta el 13 de septiembre de 2022, y su solidaridad con todas las mujeres de Irán.

AL ORDEN DEL DÍA

1117/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social, educativo y comunitario la tarea que realizan los agentes sanitarios del Hospital Dr. Elías Smirnoff de la ciudad de Villa Regina, mediante la implementación del programa "Si nos pintamos las manos, sonreímos con el corazón".

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL



## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1118/2022 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la Mención de Honor "Cine.AR" recibida por la catrielense Sol Candelaria Suárez, en la décima edición del Festival Audiovisual Bariloche -FAB10- por la obra Magma (2021).

## ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1119/2022 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Daniela Silvina SALZOTTO, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO, Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Héctor Marcelo MANGO, Luis Angel NOALE - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 10 y 11 del Título II Del Sistema Presupuestario de la ley H número 3186. Crea el Programa Interministerial para Presupuestos con Perspectivas de Género y Diversidad.

## ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

## PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1120/2022 De los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI, Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Defensa y al Ejército Argentino, su reconocimiento a los primeros pobladores y descendientes de Colonia Suiza que habitan el Lote Pastoril 86 y la necesidad de articular una mesa de diálogo, en el marco del expediente FGR41011508/2005CA1, a fin de encontrar una solución al conflicto suscitado.

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1121/2022 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo y al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), referido al esquema de cobertura de los medicamentos incluidos en el vademécum, padrón de pacientes crónicos, políticas sanitarias, equipo de auditores y cobertura anual de anticonceptivos, entre otros.

## SE GIRÓ

1122/2022 De la señora legisladora Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y de género la incorporación por primera vez de una mujer a la Banda de Música de la Policía de Río Negro, en la figura de la agente Milagros Méndez.

## ASUNTOS SOCIALES

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1123/2022 De los señores legisladores Marcela Alejandra AVILA, María Liliana GEMIGNANI, Nancy Elisabet ANDALORO, Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LOPEZ, Elban Marcelino JEREZ - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario las Jornadas de Encuentro de Familiares Víctimas de Hechos de Violencia, que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2022 en la ciudad de Viedma y en el Balneario El Cóndor.

## AL ORDEN DEL DÍA

1124/2022 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la nominación de "Este Trago", como mejor videoclip en el Festival Internacional "Buenos Aires Music Video Festival 2022" (BAMV), del artista barilocheño Simón Vaga y realizado por el director Marco Tao Braccini.

## ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1125/2022 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo y sanitario el Congreso Patagonia 2022 - Cáncer de Mama, a realizarse los días 18 y 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

## AL ORDEN DEL DÍA

1126/2022 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y deportivo la realización de la 10ª edición del Torneo de Fútbol Infantil Islas Malvinas "Prohibido Olvidar", que se desarrolla desde el 15 de octubre al 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

## AL ORDEN DEL DÍA

1127/2022 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el reconocimiento a la barilocheña Inés Samengo, egresada del Instituto Balseiro, Licenciada y Doctora en Física, que recibió en octubre de 2022 el prestigioso premio a la investigación Georg Forster, de la Fundación Alexander Von Humboldt.

EPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1128/2022 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se establezca como actividad áulica regular la visualización de la película "Argentina 1985", para alumnos de 6º y 7º grado de escolaridad primaria y de los distintos ciclos del nivel secundario.

EPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1129/2022 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social el "Congreso Nacional de Estrellas", a desarrollarse los días 10 y 11 de noviembre de 2022 en Colón, Provincia de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

1130/2022 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés productivo, artístico y social la exposición de piezas de cerámica Gres, elaboradas por "Magma Patagonia" de la localidad de Villa Llanquín, seleccionadas en carácter de finalistas en el Concurso Diseño Emergente organizado por la Feria Puro Diseño, que se realizará del 4 al 6 de noviembre de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

1131/2022 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo el 5º Campeonato Patagónico Promocional de Vóley (CaPaProV), que se realiza del 25 al 28 de octubre de 2022 en el Club de la Asociación Civil Vóley Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1132/2022 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico y social la 8ª fecha del Campeonato Regional de Rally "Aniversario de Los Menucos", a realizarse entre los días 28 y 30 de octubre de 2022 en esa localidad.

AL ORDEN DEL DÍA

1133/2022 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a si se ha incluido y ejecutado en el Presupuesto 2022 la partida correspondiente para el cumplimiento de la ley T número 5079.

AL ORDEN DEL DÍA

1134/2022 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Superior Tribunal de Justicia, que vería con agrado atienda la urgente necesidad de la comunidad de El Bolsón y zona de influencia, de designar un Juez Penal de Garantías que facilite el acceso a los servicios de justicia a los habitantes de la región.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1135/2022 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por los 35 años de la primera edición del Diario Página/12, cuyo primer ejemplar salió a circulación el 26 de mayo de 1987.

EPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1136/2022 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - Su preocupación por la estrategia adoptada por el Gobernador y el Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, para impulsar la utilización del agua del río Negro en beneficio de la región sur de esa provincia; y su rechazo al avance de proyectos y/o convenios para utilizar la agua de Río Negro para riego y provisión de agua potable a la ciudad de Bahía Blanca y otras localidades.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1137/2022 De los señores legisladores Marcela Alejandra AVILA, José Francisco RIVAS - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico y cultural la conmemoración del 97º Aniversario de la fundación de la localidad de Mainqué, el 28 de octubre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

1138/2022 De los señores legisladores Fabio Rubén SOSA, Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y turístico la realización de la 6º Expo de Terapias Complementarias de Río Colorado, a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2022 en esa ciudad.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1139/2022 Del señor legislador Elban Marcelino JEREZ - Proyecto de Ley - Establece la concientización respecto de los derechos y accesibilidad de las personas con discapacidad visual.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1140/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su preocupación y rechazo frente a las declaraciones del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, sobre la utilización de las aguas del río Negro en beneficio de municipios del sur del territorio de la jurisdicción a su cargo.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1141/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Ley - Adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 27372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. Crea una Comisión Especial Legislativa.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1142/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el campeonato obtenido por el Seleccionado Juvenil de Rugby de la Unión de Rugby del Alto Valle en el Torneo Select 12, llevado a cabo en Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, desde el 27 al 30 de octubre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

1143/2022 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y comunitario la inauguración de diez consultorios médicos externos en la ciudad de El Bolsón, pertenecientes al Instituto Provincial del Seguro de Salud de Río Negro (IProSS).

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1144/2022 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y científico la "V Cumbre Mundial de Salud Mental", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2023.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1145/2022 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - A la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Salud de la Nación, su reconocimiento y beneplácito por la designación de la República Argentina como sede de la "V Cumbre Mundial de Salud Mental", que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2023.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1146/2022 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, deportivo y social la Correcaminata Regina se mueve, 1º Edición, organizada por la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 145, que se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2022 en el marco del 98º Aniversario de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1147/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para la urgente realización de un "mapa del delito" de todo el territorio provincial.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1148/2022 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, su beneplácito por el proyecto de ley PE-121/2022, que aprueba el "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030".

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1149/2022 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI y otros - Proyecto de Comunicación - A las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, su beneplácito por la sanción de la ley número 27693 que extiende hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia de las asignaciones previstas en los incisos b), e) e i) del artículo 4º de la ley número 27432, que garantiza el financiamiento para las industrias e instituciones culturales.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1150/2022 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI y otros - Proyecto de Comunicación - A las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, su beneplácito por la sanción de la ley número 27694 -Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana de los Barrios Populares-.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1151/2022 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI y otros - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la presentación del proyecto de ley de "Reparación Histórica Malvinas", expediente número 4187-D-2022 de autoría de los Diputados Nacionales Victoria Tolosa Paz y Oscar Leiva.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1152/2022 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Canciller Santiago Cafiero, que realice las gestiones necesarias a nivel gubernamental y en conjunto con el Gobierno de la República de Chile, para garantizar la extensión del horario de las aduanas argentina y chilena del Paso Cardenal Samoré.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1153/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado declare el estado de emergencia y/o zona de desastre agropecuario por fenómeno de heladas, a los productores frutícolas de la zona del Alto Valle de Río Negro y les conceda los beneficios y exenciones previstos por el artículo 10 de la ley E número 1857.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1154/2022 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés socioeducativo, sanitario, jurídico, académico y científico las VII Jornadas de Psicopedagogía del Comahue y I Jornadas Internacionales de Psicopedagogía, a desarrollarse los días 4 y 5 de noviembre de 2022 en la ciudad de Viedma.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1155/2022 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI, Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo frente a los proyectos que pretende llevar a cabo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para hacer un uso abusivo del caudal del río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

1156/2022 De los señores legisladores Nayibe Antonella GATTONI, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural, turístico y social la final del Safari Regional 2022, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2022 en la localidad de Valcheta.

AL ORDEN DEL DÍA

1157/2022 De los señores legisladores Claudia Elizabeth CONTRERAS, Julia Elena FERNÁNDEZ, Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y educativo la I Jornada Iberoamericana de Agrimensura y Notariado en el Derecho Registral Inmobiliario, a realizarse los días 10 y 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1158/2022 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Proyecto de Comunicación - A la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, que realice las gestiones necesarias a efectos de oponerse al proyecto de trasvasamiento de agua del río Negro hacia el río Colorado impulsado unilateralmente por la Provincia de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

1159/2022 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo al proyecto de trasvasamiento de agua del río Negro hacia el río Colorado, impulsado unilateralmente por la Provincia de Buenos Aires.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1160/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Ley - Se crea el Observatorio de Estudio y Prevención de las Conductas Suicidas (OEPCS). Crea el área de asistencia al suicida, con asiento en el servicio telefónico 911.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1161/2022 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Helena María HERRERO, Graciela Noemí VIVANCO, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés tecnológico, comunitario y social la instalación del servicio de internet de banda ancha, por parte de la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E), en el paraje Laguna Blanca.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1162/2022 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Garantiza el derecho de acceso a la información ambiental que posea el Estado, entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas, en concordancia con las prescripciones de la ley nacional número 25831 -Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1163/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que a través de la intervención de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, declare en el marco de la ley 26509 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario a los productores frutícolas de la zona del Alto Valle de Río Negro, por el fenómeno de heladas de los días 30 y 31 de octubre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

1164/2022 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, la necesidad que manifieste su rechazo a las pretensiones de la Provincia de Buenos Aires de avanzar con el proyecto de trasvasamiento de recursos hídricos del río Negro al río Colorado y acompañe a la Provincia de Río Negro en su posicionamiento histórico.

AL ORDEN DEL DÍA

1165/2022 De los señores legisladores Graciela Noemí VIVANCO, Julia Elena FERNÁNDEZ - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la inauguración del edificio áulico y laboratorios Anasagasti 2, de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1166/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, sanitario y comunitario el proyecto de estudiantes de 4to. año de la Escuela Secundaria de Río Negro (ESRN) número 11 de la ciudad de Villa Regina, cuya finalidad es la conformación y consolidación de un grupo de promotores de donación de sangre.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1167/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, comunitario, turístico y productivo las actividades correspondientes al 98º Aniversario de la ciudad de Villa Regina, a conmemorarse el 7 de noviembre de 2022.

## AL ORDEN DEL DÍA

1168/2022 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, histórico, social y educativo el legado de la Agrupación Bases de la ciudad de La Plata, al cumplirse 85 años de su idea e iniciativa de conmemorar el Día de la Tradición Nacional.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1169/2022 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Economía de la Nación, su beneplácito por el anuncio de la obra de interconexión de Villa La Angostura al sistema eléctrico nacional, denominada ALIPIBA II.

ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1170/2022 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, la necesidad de promover que las provincias que lo componen lleven adelante normativas en torno al objetivo de respetar y cumplir con los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo de situación de calle.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1171/2022 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social, educativo y académico el 40º Congreso Nacional de Licenciados y Técnicos Radiólogos, el 13º Encuentro de Estudiantes y el 6º Encuentro de Docentes, a realizarse entre el 10 y el 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Salta.

## AL ORDEN DEL DÍA

1172/2022 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio Público Fiscal, a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y a la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), que vería con agrado arbitren las acciones necesarias para la implementación de una aplicación móvil y gratuita, a efectos de denunciar el "maltrato animal".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1173/2022 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que incorpore al proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, las partidas presupuestarias necesarias para el diseño y ejecución de una Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y la ejecución de una Unidad de Cuidados Intermedios (UCI) en el Hospital Aníbal Serra, Área Programa San Antonio Oeste.

ASUNTOS SOCIALES  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1174/2022 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO - Proyecto de Ley - Se establece como fecha de fundación de la Comisión de Fomento de Mencué el día 26 de noviembre de 1906, año en que el ganadero Francisco García Crespo plantó el primer alambrado en la región.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1175/2022 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social las actividades por la celebración del "Día de la Tradición", a realizarse los días 10, 11, 19 y 20 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

## AL ORDEN DEL DÍA

1176/2022 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés tecnológico, comunitario y social las tareas de instalación de fibra óptica en la localidad de Los Menucos, que realizan técnicos de la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1177/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y comunitario la obtención del título en el Sexto Campeonato Mundial de Levantamiento de Pesas, logrado por el deportista rionegrino Emilio Mansilla, durante el mes de octubre de 2022 en Berlín, Alemania.

AL ORDEN DEL DÍA

1178/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés turístico, económico y comunitario la celebración de la Oktoberfest en la ciudad de Villa Regina, realizada los días 22 y 23 de octubre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

1179/2022 Del señor legislador Sebastián CALDIERO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el cuento "FELIPE y el viento" del Licenciado Mario Figueroa, oriundo de Cipolletti.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1180/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, económico y productivo la "Expo Empezar", que se realizó el día 3 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1181/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, turístico y comunitario el gran asado de campo, realizado en las instalaciones de la Escuela Agraria Alto Valle Este el día 6 de noviembre de 2022, en el marco de los festejos por el aniversario de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1182/2022 Del señor legislador Sebastián CALDIERO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el cuento "EL SUEÑO DE LUISINA" del Licenciado Mario Figueroa, oriundo de Cipolletti.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1183/2022 Del señor legislador Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Declaración - De interés social y educativo el Congreso Nacional de Adicciones Comportamentales "Reflexión, prevención y abordaje de las adicciones conductuales", a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2022 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

1184/2022 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural y educativo la realización de la 7ª edición de TEDxBariloche, que tendrá lugar el 11 de diciembre de 2022 en el Camping Musical Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1185/2022 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social y cultural el curso de autoconocimiento y desarrollo personal, que se está dictando desde el mes de septiembre hasta diciembre de 2022 en distintas ciudades rionegrinas, en el marco de la campaña cultural MEDITA ARGENTINA 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

1186/2022 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Comunicación - A Vialidad Nacional y a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) que vería con agrado planifiquen y ejecuten un programa de revisión y mantenimiento de los puntos WiFi instalados a la vera de la ruta nacional número 23 en el marco del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Conectividad.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1187/2022 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural las visitas programadas para los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2022 por la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a distintas localidades de la provincia, con el fin de difundir y brindar información sobre su oferta académica.

AL ORDEN DEL DÍA

1188/2022 De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, sanitario y educativo las VII Jornadas del Departamento de Actividades Para el Área (DAPA)

bajo el lema "Salud Comunitaria", a realizarse el 25 de noviembre de 2022 en la Comisión de Fomento Fuerte San Javier.

AL ORDEN DEL DÍA

1189/2022 De la señora legisladora Nayibe Antonella GATTONI - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la participación de Leonela Noemí Erratchu representante de la localidad de Valcheta en el Campeonato Nacional de Malambo, realizado los días 8 y 9 de octubre de 2022 en la localidad de Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA

1190/2022 De los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, Humberto Alejandro MARINAO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Luis Angel NOALE - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a la constitución y funcionamiento de los Centros de Estudiantes en los establecimientos educativos de nivel secundario, institutos de educación superior e instituciones de modalidad de adultos, incluyendo formación profesional de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social.

SE GIRÓ

1191/2022 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la destacada participación de los integrantes del Taller de Arte "Kalfü" en los Encuentros Culturales Rionegrinos edición 2022.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1192/2022 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Proyecto de Comunicación - A la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado agilice la tramitación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Juez/a y Secretario/a de Primera Instancia con competencia en materia de Familia, con asiento de funciones en la localidad de Catriel, Cuarta Circunscripción Judicial.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1193/2022 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo y al Banco Patagonia S.A., referido a si clientes del Banco Patagonia S.A., en especial trabajadores y trabajadoras de la administración pública provincial rionegrina, han sufrido de manera intempestiva la sustracción y/o transferencia de fondos existentes en sus cuentas de ahorro y/o sueldos.

SE GIRÓ

1194/2022 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría General y a los organismos dependientes de la misma, referido a si han comenzado con el proceso de capacitación, en los términos establecidos por la ley nacional número 27499 "Ley Micaela".

SE GIRÓ

1195/2022 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Ley - Crea el Observatorio Provincial de Ballenas, como organismo científico y académico de carácter participativo, con el objeto de monitorear, observar e investigar el comportamiento de la especie.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1196/2022 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés productivo, educativo y cultural la realización del XIX Campeonato Provincial de Esquila, a realizarse en la localidad de Maquinchao los días 6 y 7 de enero de 2023.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1197/2022 De las señoras legisladoras Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo los eventos a realizarse en la Provincia de Río Negro el 14 de noviembre de 2022, en el marco del Día Mundial de la Diabetes, bajo el tema "Educación para proteger el mañana".

AL ORDEN DEL DÍA

1198/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y humanitario el proyecto "Robando Sonrisas" de Jennifer Romero y Diego Paulete, seleccionado como finalista del Premio Abanderados 2022 de la Fundación Noble.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL



## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1199/2022 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés turístico, productivo y social la 9ª Edición de la Feria del Vino, que se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2022 en la ciudad de Viedma.

## AL ORDEN DEL DÍA

1200/2022 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el 20º Aniversario del Festival "Nuestros niños y niñas homenajean a la Tradición", a realizarse el 12 de noviembre de 2022 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

## AL ORDEN DEL DÍA

1201/2022 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y educativo el encuentro "Rueda Conmigo", a realizarse el día 18 de noviembre de 2022 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

## AL ORDEN DEL DÍA

1202/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el encuentro juvenil "Calleje-arte Express", organizado por la Municipalidad de Ingeniero Huergo el día 5 de noviembre de 2022.

## AL ORDEN DEL DÍA

1203/2022 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y ambiental la distinción otorgada a la Municipalidad de Viedma, por la experiencia sobre gestión ambiental "Viedma Verde y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos", presentada en la XV Edición de la "Expo Congreso Internacional de los Municipios y las Ciudades" los días 3 y 4 de noviembre de 2022.

## AL ORDEN DEL DÍA

1204/2022 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que anula el decreto parlamentario DPP 33/22 de designación de representantes de la segunda minoría ante el Consejo de la Magistratura.

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1205/2022 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS, Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Alejandro RAMOS MEJIA, Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Declaración - Su rechazo a la intromisión que importa el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que revoca la designación del Senador Martín Doñate como representante en el Consejo de la Magistratura.

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1206/2022 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, Héctor Marcelo MANGO, Luis Angel NOALE, Pablo Víctor BARRENO, María Inés GRANDOSO - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, referido a las condiciones laborales de las y los trabajadores del área de Igualdad de Género, equipo técnico del Sistema de Abordaje Territorial (SAT) y personal y recursos asignados a la Casa Refugio Provincial de Bariloche.

## SE GIRÓ

1207/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su repudio a la Resolución General número 4664/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la aplicación de impuestos a los consumos realizados en el territorio de las Islas Malvinas por considerarlos efectuados en el exterior.

## PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1208/2022 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Ley - Establece la señalización de las instituciones educativas de toda la provincia, sean públicas o privadas de los niveles primario y secundario, en las que hayan cursado sus estudios los caídos en combate y/o ex combatientes que fueron parte de acciones bélicas en el Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.) y en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.).

## CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

## PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

1209/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su más absoluto repudio frente a las expresiones de la portavoz presidencial, Gabriela Cerruti, refiriéndose al monumento en

memoria de las víctimas por COVID-19 como "Las piedras de derecha", durante la visita de la Ministra de Igualdad de España, Irene Montero.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1210/2022 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento de un proyecto de ley en resguardo de los deudores hipotecarios, tendiente a la revisión y contralor de las unidades de ajuste que se aplican para la indexación de los créditos hipotecarios UVA.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1211/2022 De la señora legisladora María Elena VOGEL - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y deportivo la conmemoración del 70º Aniversario del Círculo Italiano de la ciudad de Cinco Saltos, inaugurado el día 20 de abril de 1952.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1212/2022 De la señora legisladora Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la "Ley Lucio", de prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1213/2022 De la señora legisladora Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Ley - Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6º de la ley A número 4508, al artista, músico y compositor Ángel Hechenleitner, en virtud de su trayectoria y del aporte destacado en el campo de la cultura de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones, la provincia y el país.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES  
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1214/2022 De la señora legisladora Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el libro "EL CABALLO PATAGÓNICO Y SUS JINETES", escrito por el artista Ángel Hechenleitner.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1215/2022 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario los actos que se realizan en la localidad de Ministro Ramos Mexía, con motivo de la conmemoración de su 139º Aniversario.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1216/2022 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la realización de la Semana de la Diversidad, los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1217/2022 Del señor legislador Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés artístico, deportivo y social la "Liga Ranking Nacional y Provincial de Breakdance", siendo su cuarta fecha de realización la ciudad de General Fernández Oro el día 19 de noviembre de 2022.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1218/2022 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, sanitario y educativo la charla sobre obesidad y sobrepeso que brindarán especialistas de la Fundación Instituto de Tecnologías Nucleares para la Salud (INTECNUS), el día 14 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1219/2022 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario la "Fiesta de la familia", a realizarse el 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1220/2022 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo y a los Ministerios de Turismo y Deporte, y de Educación y Derechos Humanos, referido a la organización y traslado de las delegaciones que participaron en los Juegos Rionegrinos.

SE GIRÓ

1221/2022 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido a la deuda pública que el Estado rionegrino ha contraído a la fecha.

SE GIRÓ

1222/2022 De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Economía de la Nación, su beneplácito por el anuncio del programa "Precios Justos" que tiene como objetivo la estabilidad de los precios de productos esenciales entre diciembre de 2022 y marzo de 2023.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1223/2022 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Resolución - Se otorga el Premio al Mérito, en el marco del artículo 8º de la ley A número 4508, al señor Ivan Nikolajuk de la ciudad de General Conesa, destacado deportista en la disciplina Tiro con Arco Compuesto.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1224/2022 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y cultural la carrera "Los Menucos Corre Edición 2022", a realizarse el día 10 de diciembre de 2022 en el marco del 116º Aniversario de la localidad de Los Menucos.

AL ORDEN DEL DÍA

1225/2022 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el programa radial "A Mitad de Semana", llevado adelante en la idea y conducción por el sociólogo viedmense Juan José Guidi.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1226/2022 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Helena María HERRERO, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo y comunitario los eventos que se realizan desde el 28 de octubre al 11 de diciembre de 2022, en el marco de la conmemoración del 116º Aniversario de la localidad de Los Menucos el día 7 de diciembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

1227/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y económico el "Servicio de Hemodinamia Valle Inferior" a cargo de la Doctora Marcela Alborno, dedicado al diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1228/2022 De los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS y otros - Proyecto de Ley - Reforma integral de la ley P número 1504 de Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro.

COMISIÓN DE ANÁLISIS, REFORMA Y SEGUIMIENTO DE LA LEY P número 1504  
PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1229/2022 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el 76° Aniversario de la localidad de Ojos de Agua, cuyos festejos se llevaron adelante por primera vez en su historia el día 13 de noviembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

1230/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, productivo y económico la Jornada Maíz Negro del Comahue. Una variedad local. Su utilización para el consumo humano, realizada el 10 de noviembre de 2022, en la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1231/2022 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y educativo las dos charlas acerca de la "Batalla Aérea del Grupo 5 de Caza", llevándose a cabo durante el mes de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1232/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la destacada labor del músico Eduardo "Cacho" Lobello, por su extensa trayectoria, talento y por ser difusor del rock rionegrino y patagónico.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1233/2022 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico y cultural las actividades a desarrollarse los días 19, 21, 22, 23, 24 y 26 de noviembre de 2022, al cumplirse el 36° Aniversario de la localidad de Dina Huapi.

AL ORDEN DEL DÍA

1234/2022 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social la obra del primer crematorio municipal de la provincia, en la ciudad de General Roca.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1235/2022 De la señora legisladora Nérida Norma TORRES - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento por la destacada participación de la delegación de representantes de Río Negro en los Juegos Nacionales Evita Edición 2022, realizados en la ciudad de Mar del Plata.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1236/2022 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo la obtención del título mundial en la categoría Miss Fitness "Mejor Posadora", logrado por la viedmense Gladys Elizabet Castaños en el Mundial Fitness Word Physique Federación (WTP) que se disputó el 11 de noviembre de 2022, en Nievelles, Bélgica.

AL ORDEN DEL DÍA

1237/2022 De la señora legisladora Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Resolución - Otorgar, en el marco del artículo 8° de la ley A número 4508, El Premio al Mérito al equipo de fútbol femenino del Club Sol de Mayo de la ciudad de Viedma, por su labor deportiva y social.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1238/2022 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la consagración del Profesor Marcelo Fabián Szczygol, quien el 12 de noviembre de 2022 se coronó Campeón del Torneo Argentino de Fuerza en Banco, que se disputó en la ciudad de Bahía Blanca.

AL ORDEN DEL DÍA

1239/2022 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Ley - Declara Ciudadano Ilustre al submarinista Mario Armando Toconás, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de

la ley A número 4508, en virtud de reconocer el honor y mantener vivo el recuerdo de los tripulantes del ARA San Juan.

EPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1240/2022 De los señores legisladores Nayibe Antonella GATTONI, Luis Angel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés productivo, social y cultural el trabajo de producción y la puesta en valor de tierras locales de la Cooperativa de Trabajo Choyún Limitada, de la localidad de Valcheta.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1241/2022 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, laboral y educativo el Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Cuidados, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn durante los días 30 y 31 de marzo de 2023.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1242/2022 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Judicial, su beneplácito por el fallo dictado por la jueza Dra. Laura Mónica Clobaz de San Carlos de Bariloche, que ordena una compensación económica para una mujer que dedicó la mayor parte de su vida a las tareas de cuidado y crianza de sus hijos e hijas y al trabajo doméstico no remunerado.

EPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1243/2022 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y cultural la participación del atleta argentino Lucas Adriano Eleberg en el Campeonato Mundial de Profesionales en Levantamiento Olímpico "IWF MASTERS WORLD CHAMPIONSHIP", a desarrollarse el día 7 de diciembre de 2022 en Orlando, Florida, Estados Unidos.

AL ORDEN DEL DÍA

1244/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y deportivo los resultados obtenidos por Jeremías Barahona en los torneos de ajedrez que ha participado este año 2022, obteniendo el 1º puesto en el torneo provincial por equipos, el 2º mejor tablero de la categoría colegiales, y que en la actualidad ocupa el puesto 22º a nivel nacional en la categoría Sub 19.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1245/2022 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ, Elban Marcelino JEREZ, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Graciela Mirian VALDEBENITO, Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo y educativo la décimoquinta edición de la "Kermes de Viedma", que se desarrollará el 2 de diciembre de 2022 en el predio de la Feria Municipal.

AL ORDEN DEL DÍA

1246/2022 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario los actos a realizarse en la localidad de Clemente Onelli el día 26 de noviembre de 2022, en el marco de la conmemoración del 94º Aniversario de su fundación.

AL ORDEN DEL DÍA

1247/2022 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, educativo y laboral el Pre-Encuentro de Cooperativas de Cuidados "Rumbo al Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Cuidados", a realizarse el 18 de noviembre de 2022 en la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.

AL ORDEN DEL DÍA

1248/2022 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés sanitario y social la Primera Jornada Interdisciplinaria "Lecciones aprendidas durante la pandemia COVID-19, ¿Cómo seguimos?", que se lleva a cabo el 17 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1249/2022 De los señores legisladores Adriana Laura DEL AGUA, Sebastián CALDIERO y otros - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento a los deportistas Santiago Guasco Pasquini y Máximo Liscovsky, quienes integran el seleccionado argentino y participan en el Campeonato Sudamericano Sub 15 de

Baloncesto que se desarrolla desde el 16 al 20 de noviembre de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

1250/2022 Del señor legislador Norberto Gerardo BLANES - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley expediente número S-0524/2022, que establece un régimen jubilatorio diferencial para los cuerpos estables estatales de bailarinas y bailarines.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1251/2022 De los señores legisladores Julia Elena FERNÁNDEZ, Roxana Celia FERNÁNDEZ, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Comunicación - Al Presidente de la Administración de Parques Nacionales, Federico Granato, su repudio por haber autorizado a realizar la carrera "75 Motociclistas Dakar Amateur" dentro del Parque Nacional Islote Lobos, en la costa atlántica de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1252/2022 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y turístico la realización del evento "a rodar, a rodar", a realizarse el 27 de noviembre de 2022 en la localidad de Maquinchao.

AL ORDEN DEL DÍA

1253/2022 De los señores legisladores Claudia Elizabeth CONTRERAS, Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y cultural los primeros puestos obtenidos por el equipo barilocheño de fútbol femenino Luna Park, en el Torneo Nacional de Clubes de Fútbol Femenino, en Villa Mercedes, San Luis y en la Copa Argentina de Fútbol Femenino, en Río Gallegos, Santa Cruz.

AL ORDEN DEL DÍA

1254/2022 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Resolución - Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

1255/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y el beneplácito por la convocatoria del deportista rionegrino Franco Gutiérrez Corral, oriundo de General Roca, a la Selección Juvenil Argentina de Rugby.

AL ORDEN DEL DÍA

1256/2022 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y turístico la última fecha del Campeonato de Motocross MX del Sur de la República, que se llevará a cabo durante los días 26 y 27 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1257/2022 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural y social la trayectoria del Centro Cultural y Deportivo El Arrayán de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1258/2022 De las señoras legisladoras Nancy Elisabet ANDALORO, Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Ley - Se instituye el día 14 de marzo de cada año como "Día Provincial de la Endometriosis", en adhesión a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1259/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las recientes expresiones misóginas y discriminatorias vertidas por el señor Gildo Insfrán contra la Diputada Nacional María Eugenia Vidal.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1260/2022 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Declaración - Visitante Distinguido de la Provincia de Río Negro al Embajador de la República Federal de Alemania, Dr. Ulrich Sante, en los términos del artículo 4º de la ley A número 4508, quién visitó la provincia durante los días 22 y 23 de noviembre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

**HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Me hicieron llegar un listado de pedidos iniciales del uso de la palabra, vamos a iniciar con el pedido de homenaje del legislador Johnston.

Tiene la palabra el señor legislador Johnston.

**SR. JOHNSTON** – Gracias, señor presidente. Buenos días legisladoras, legisladores.

Bueno, el 20 de noviembre próximo pasado se conmemoró otro aniversario más del descubrimiento del petróleo en la Provincia de Río Negro, fue en aquella madrugada del año 1959, en Catriel Oeste, en Catriel, en donde un grupo de avezados, personas, descubrieron este oro negro.

Recuerdo o recordamos un nombre de ellos, que fue Ponciano Rañil, lo conocí, un hombre íntegro dedicado pura y exclusivamente al oro negro, a YPF, a esa empresa de bandera que tuvo la subadministración, o sea funcionó en Catriel durante esos años, la administración estaba en Cutralcó. Río Negro se convierte ese día en provincia petrolera y Catriel en la ciudad más importante del petróleo, de la extracción hidrocarbúfera hasta la fecha.

En todos estos años, 63 años, hubo muchos vaivenes, hubo sufrimientos y hubo también décadas doradas; una de ellas, la peor que recuerdo que me tocó vivirla, fue en la década de 1990 cuando el Presidente Carlos Menem privatiza YPF, bueno, hubo un nexo de personas de más del 40 por ciento de la población de Catriel, bueno, tomó otro rumbo, otros lares y quienes nos quedamos, bueno, de ese corazón, esa templanza que tiene el ciudadano, el vecino, la vecina de Catriel hace que Catriel no caiga.

Pero hay que destacar un hecho muy importante porque la verdad que Catriel surge con mucho ahínco cuando se hace la primera renegociación de los contratos petroleros, que lo puede hacer la provincia, que fue nuestro ex Gobernador Alberto Weretilneck.

Y tuve la oportunidad, la felicidad, el honor, de haber participado de aquella épica, de los cuales la primera renegociación no se hizo, quedó trunca, Río Negro perdió 600 millones de dólares por actitudes mezquinas, no voy a hacer nombres porque no corresponde, pero sí es bueno recordarlo porque con todos esos millones se hubiesen podido hacer muchas obras.

Pero hubo otra oportunidad, que fue un 30 de diciembre aquí en este recinto, donde se aprueba la Renegociación de los Contratos Petroleros y de ahí hay un cambio, creo que junto con el Plan Castello fueron los dos -digamos- planes de desarrollo e integración que nunca ha visto la provincia.

Realmente no existieron y no existen hoy ciudades chicas, ciudades grandes, comisiones de fomento no atendidas; o sea, hubo un gobernador presente en cada lugar, en cada territorio, en cada metro cuadrado de nuestra querida provincia.

Haber sido partícipe de eso, donde se hicieron hospitales, escuelas, se compraron ambulancias, automóviles para el equipamiento para la policía, se hicieron caminos, se hicieron infraestructuras en todas las ciudades. Bueno, eso fue conjuntamente con el Plan Castello lo que nos ha desarrollado y lo que nos ha marcado un rumbo hacia adelante a cualquiera que le toque en estos tiempos administrar la Provincia de Río Negro y/o cualquier ciudad de rionegrina.

Tiene que tener una mirada integradora, una mirada superadora, una mirada diferente de la que veníamos dando en décadas anteriores.

Es por eso que hoy Río Negro a pesar de las vicisitudes económicas que está atravesando el país sigue siendo y estando dentro de las 6 mejores provincias de la Argentina.

Por último, también quiero destacar que en Catriel Oeste, la Empresa Aconcagua hoy explota y explora y extrae el hidrocarbúfero, el hidrocarburo; o sea el petróleo, hace prácticas profesionalizante con diferentes instituciones de Catriel.

Bueno, hoy también en oportunidad de invitarlos a todos ustedes para que el 8, 9 y el 10 del mes que viene participen, vayan, conozcan la Fiesta Provincial del Petróleo que es una de las fiestas más importantes de la Provincia de Río Negro. Muchas gracias. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador. Hecha la invitación, pasamos al siguiente uso de la palabra

Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Silva.

**SRA. SILVA** – Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad para referirme al aniversario de Luis Beltrán, el próximo miércoles 30 de noviembre será el aniversario de mi pueblo.

Quería comentar básicamente que le costó mucho a Beltrán decidir cuál era su fecha de aniversario.

Esto le pasó a muchas ciudades de nuestra provincia, a muchas localidades que debieron bucear en su historia para poder determinar una fecha de fundación, muchas veces buscaban fechas de fundación que correspondieran al período lectivo, de modo tal de que cuando se produjeran los actos existiera la posibilidad de que esos actos contaran con la presencia de las escuelas; y en el caso de Luis Beltrán, también hubo que bucear bastante en la historia y no siempre estuvo tan claro cuál era su fecha de fundación.

En Río Negro hay solamente tres ciudades, Viedma, Choele Choel y Roca que tienen un acta de fundación y que registran la colocación de una piedra fundamental, por lo tanto hay documentación específica que habla de su día de fundación.

Sin embargo, el resto de las ciudades tienen que bucear un poco en su historia y buscar cuál puede ser.

En Luis Beltrán muchos de nosotros hemos pensado que la fecha de fundación podría haber sido el 24 de septiembre de 1902, momento en el cual llegaron para instalarse definitivamente 70 familias galesas, que dieron origen al amanzanamiento y la construcción urbana del pueblo de Luis Beltrán.

También es cierto que Luis Beltrán tiene una historia anterior a esa instalación de las familias galesas, una construcción que se registra a mediados del Siglo XIX y que tuvo que ver con la trashumancia de los pueblos indígenas, que transportaban ganado hacia Chile y que esa isla de Choele Choel en la que hoy se encuentra Luis Beltrán, era uno de los lugares seguros de paso para quienes se establecían allí, para quienes estaban allí por un tiempo engordando en ganado.

Por ejemplo, en 1934 también hay un hecho fundamental que es que Rosas, el General Juan Manuel de Rosas, luego de haberse acercado a la isla en varias oportunidades y haber establecido pactos con quienes allí vivían, recibió un premio por parte de la Legislatura de Buenos Aires estas tierras de la isla de Choele Choel que él después cambió por otras en la Provincia de Buenos Aires.

O sea, hay varias fechas, pero Luis Beltrán ha tomado el 30 de noviembre de 2011, que es la fecha de un decreto de Roque Sáenz Peña, el presidente Roque Sáenz Peña, que marca el momento en el cual aparece la denominación Luis Beltrán.

Quiero contarles que Luis Beltrán es así como aparece en el decreto presidencial, sin Fray, no era Fray Luis Beltrán, lo que decía el decreto, dice simplemente Luis Beltrán, pero yo estimo que la presencia de una comunidad salesiana muy importante es la que hizo que durante la década del '70 empezara a usarse este Fray Luis Beltrán, incluso en la cartelera se ponía Fray Luis Beltrán, pero el decreto dice simplemente Luis Beltrán.

Entonces, este 30 de noviembre Luis Beltrán va a tener 111 años desde la firma de ese decreto en el que el presidente Roque Sáenz Peña lo reconoce como un pueblo distinto de otro pueblo que ya se había fundado, Pueblo Grande de Choele Choel que hoy es Lamarque.

Entonces, en este momento Luis Beltrán se constituye en una unidad separada y se constituye en una comunidad organizada con todos los requisitos urbanos de la época y con todo lo que refiere a sus propias autoridades.

Se van a festejar entonces 111 años de una localidad que tiene como característica su hospitalidad, que tiene como característica su dinámica cultural. Una localidad que recientemente ha recuperado una de sus fiestas más importante porque son fiestas que se realizan en la calle, en la plaza, es la fiesta del teatro El Galponeando.

Entonces, una localidad que está viva, que es dinámica, que es hospitalaria y que espera que para este 30 todas las personas que deseen acompañar este acto nos visiten, el intendente Del Río estará agradecido y con los brazos abiertos esperando que cada una de las personas de buena voluntad que quieran llegar nos visiten para festejar juntos 111 años de vida oficial y muchísimos más de vida comunitaria. Gracias, señor presidente. (Aplausos)

-Ingresa al recinto y ocupa su banca, la señora legisladora María Inés Grandoso.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Contreras.

**SRA. CONTRERAS** – Gracias, señor presidente. Buenos días a cada uno y a cada una de ustedes.

Para mí es una alegría poder hoy en este punto del Orden del Día hablar de Dina Huapi, mañana va a estar cumpliendo 36 años, una joven ciudad de nuestra Provincia. Joven porque en realidad hace muy poquito se conformó como ciudad, pero sus inicios datan de la época de 1950 cuando los primeros dinamarqueses se instalaron ahí y luego porque ellos decidieron así hacerlo empezaron a fraccionar sus lotes como para poder darle espacios a otras familias, y ya en el 1974 y 1976 se empezaban a ver las primeras viviendas a instalarse ahí en la ciudad y empezar a alojar esas primeras familias.

Ya en 1980 el crecimiento de la ciudad permitió que empezara a formarse la comisión de fomento, el 25 de noviembre de 1986 se conformó como una Comisión de Fomento, pero a ese aumento de la población, al deseo de esos habitantes y al trabajo de las vecinas y vecinos, en el 2008, el municipio se conformó como una ciudad, como un municipio autónomo a través de la ley que fue aprobada por aquí en esta Legislatura, la ley 4320.

Dina Huapi hoy es un municipio moderno, eso les quiero contar, quiero contarles que entre esas cosas de la modernidad se despapelizó, tiene oficinas y facturas virtuales para que los trámites de vecinos y vecinas sean mucho más ágiles, está en continuo crecimiento.

En Dina Huapi ese crecimiento no sólo se ve en aquellas personas que allí deciden ir a radicarse, sino también en la duplicación, por ejemplo de las habilitaciones comerciales que se dieron en estos último tiempos.

Gracias a las políticas públicas del Gobierno Provincial también se ha hecho un gran trabajo porque vecinos y vecinas de la ciudad han podido regularizar su situación dominial de las tierras.

El Gobierno Municipal, con su intendenta Mónica Balseiro, ha podido resolver problemas de larga data de esta pequeña, digo pequeña ciudad comparada con otras de la provincia; para ello ha invertido en cosas que me permiten poder contarles, como la adquisición de un generador eléctrico para sostener la provisión de agua cuando se corta la energía eléctrica; como así también la provisión de cisternas de agua para mejorar la red potable.

Está hoy construyendo los vestuarios de su polideportivo, refuncionalizando una de las calles principales, que es una colectora, la calle Estados Unidos; ha comprado 500 contenedores para mejorar el



servicio de recolección de residuos; ha sumado muchísimos más vehículos a su flota de camiones y motoniveladoras.

Pero no sólo en lo que tiene que ver en infraestructura y las obras, sino también Dina Huapi ha crecido a nivel turístico.

En el 2019 habían 354 plazas en 30 alojamientos, hoy esas plazas se duplicaron a más de 600 plazas turísticas en 60 alojamientos, eso permitió que en esta última temporada alta hubiera una ocupación del 98 por ciento de esas plazas; y para Dina Huapi, para una ciudad creciente, incipiente, como ella es sumamente importante, porque han trabajado muchísimo para eso, para también ser una ciudad turística atento a que está al lado de una ciudad tan grande como Bariloche que es emblema de lo que es el turismo.

*Dina*, como le decimos cariñosamente los barilocheños y en general creo que casi todos los rionegrinos y rionegrinas, hoy no tiene deudas, es un municipio ordenado financieramente; y sigue en constante crecimiento no sólo en su infraestructura sino en los proyectos que tiene a futuro y la población que ahí se va radicando día a día.

Por eso hoy para mí es importante poder saludar a cada vecino, a cada vecina, a cada amiga y amigo que vive hoy ahí en Dina Huapi; a la intendenta, a su equipo de trabajo que ha podido revertir la ciudad y mejorarla día a día; a cada trabajador y cada trabajadora municipal, a todos y a cada uno de ellos muy feliz cumpleaños. ¡Felices 36 años Dina Huapi!, y espero que estas jornadas que han empezado ya desde el lunes con muchas actividades para homenajear a la ciudad en el acto central que va a ser el día sábado, por supuesto todos invitados, podamos disfrutarlo todos en comunidad.

Así que feliz cumpleaños Dina Huapi. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

**SR. BERROS** – Gracias, presidente.

En este homenaje me toca hacer un reconocimiento a los militantes y militantes juveniles, estudiantiles, obreros, en una fecha que para el sentimiento peronista es sumamente importante en nuestra historia y también en la historia de nuestro país.

Hace 50 años miles y miles de argentinos y de argentinas, de compañeros y compañeras fueron a recibir al líder más importante de los últimos años.

Fuimos a recibir, digo fuimos porque nos sentimos representados los militantes actuales, de esos compañeros y compañeras que fueron a Ezeiza contra viento y marea, contra la represión, después de 18 años de proscripciones. Y realmente compañeras y compañeros que durante 18 años dieron la vida, literalmente la vida por Perón.

El *Perón vuelve* en que cada uno de los paredones blancos que había en nuestro país era la rebeldía de un pueblo que extrañaba a su líder, era la rebeldía de un pueblo que quería que el mayor líder que tuvo nuestro país volviera a su tierra.

Una proscripción que fue parte de los distintos gobierno militares pero que también estuvo apañado por algunos gobiernos constitucionales que claramente estaban condicionados por las Fuerzas Armadas.

Yo recién decía de las paredes que decían *Perón Vuelve*, después otras *Lucha y vuelve*; y eso es lo que hicieron miles y miles de compañeros durante 18 años de proscripción del general Juan Domingo Perón y todas las banderas que nos representan como peronistas.

A los militantes de ayer mi enorme agradecimiento y reconocimiento como argentino y como peronista, porque en definitiva militaron no sólo por la vuelta de Perón sino por la grandeza de la Patria y eso se agradece y se agradece como militante pero también se agradece como dirigente político que hoy puede gozar de poder estar aquí, en la Casa del Pueblo de Río Negro, hablando y levantando la bandera que algunos estarán de acuerdo y otros no, pero levantando las banderas de un espacio político tan importante como el que fundó el General Juan Domingo Perón.

Hoy, en tiempo de democracia con una militancia decidida, la militancia que está activa, una militancia que no va a entregar las banderas del Justicialismo, que no va a entregar las banderas de Perón, de Evita, de Néstor y de Cristina, una militancia que quiere el debate, una militancia que quiere participar de las decisiones, una militancia que está al pie del cañón, lo vemos en cada una de las reuniones que tenemos, lo vemos en cada una de las unidades básicas, esa militancia de ayer y la de hoy; la de ayer logrando la vuelta de Perón, y la de hoy trabajando para no entregar las banderas del Justicialismo. Muchas gracias presidente. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Gracias, señor presidente.

Quiero expresar mi más sinceras condolencias y el doloroso vacío y la sensación de orfandad que hoy sentimos por el fallecimiento de Hebe de Bonafini, por mí por todos nosotros y fundamentalmente por la democracia Argentina.

Tomarme estos breves minutos para hablar de Hebe y de dos ideas que nos marcó la presidenta de la Asociación de Madres de Plaza de Mayo, como se ha dicho varias veces en este recinto la democracia no es un sistema perfecto y no es tampoco el mismo en todo tiempo ni lugar.

No es lo mismo la democracia que construyó España después del franquismo o lo que fue Alemania después de la guerra o la democracia que recuperó Brasil luego de 20 años de dictadura o la democracia sudafricana al término de la Apartheid.

Y creo que aquello que es propio de nuestra democracia Argentina, señor presidente, la identifica y la distingue a nivel mundial la formación y la lucha de los organismos de Derecho humanos Madres, Abuelas, la Asamblea permanente por los Derechos Humanos entre otros, que empujaron, que lucharon en tantos casos y que dejaron la vida por la recuperación institucional.

Asistieron a las víctimas, documentaron y denunciaron los crímenes del Estado cuando todo era silencio.

Es elemental e innegable, señor presidente, esta tarea constante y también creo que es una deuda; y creo que dos temas por lo menos los que quería destacar en este pequeño homenaje a Hebe, sus enseñanzas.

Dos de sus enseñanzas, que creo que es un excelente punto de partida a considerar y evaluar, qué han hecho los gobiernos a lo largo de casi 40 años de democracia, qué han hecho con y por los Derechos Humanos, señor presidente; cuáles fueron sus políticas públicas, qué lugar institucional le dieron a los Derechos Humanos, cómo estos gobiernos de todos los signos políticos, los pasados, los actuales, también este gobierno provincial del que formamos parte, honraron la consigna que es la marca en el orillo en la democracia Argentina: Memoria, Verdad y Justicia.

Empecemos por ahí y creo que también es una invitación a todos y todas para repasar que ha hecho cada uno de los gobiernos en los 40 años de la democracia en relación a los Derechos Humanos.

Y una segunda idea, que nos deja Hebe, y que es tan profunda y tan sencilla que la dictadura y el neoliberalismo son cara de la misma moneda, la pobreza, el desempleo, nuestros jubilados, pero también el lawfare y el partido mediático judicial en la región y en la Argentina, señor presidente; los iguala la ideología del despojo, la violencia política, el desprecio por el Estado, por las instituciones en las que sin embargo se instalan y sobre todo precisamente el desprecio por los Derechos Humanos.

Recordarán el curro de los Derechos Humanos, lo llamaron; las consecuencias están a la vista, por eso hemos heredado una deuda y una deuda con el pasado, pero con las generaciones que vendrán, hasta tanto todos los crímenes reciban condena y hasta que el último nieto sea recuperado.

Y una tarea constante, en tanto un sector político o un sector de la política Argentina avanza sobre los derechos de todos y todas, arrasa con los bienes públicos naturales, destruye la economía y gatilla una pistola a centímetro de la cabeza de la vicepresidenta, ¿quienes son, señor presidente?, aquellos mismo que hoy se hacen los distraídos, los mismos que hoy guardan silencio y seguramente los mismos que le molestará este pequeño homenaje a la querida Hebe. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTIN** – Muchas gracias, señor presidente.

No voy a hablar, bueno en realidad, quiero adherir a casi todos los homenajes que se hicieron durante con antelación al uso de la palabra.

Quiero homenajear a familiares de víctimas de hechos violentos, quiero homenajear en esta oportunidad a familiares de víctimas que han transformado ese irreparable dolor, ese tremendo dolor, por la pérdida de un ser querido en alguna acción, en alguna acción positiva para dejarle a nuestra comunidad, a nuestra sociedad.

En una muestra de tremendo coraje y valor muchos de estos familiares crearon una agrupación que brinda contención, asistencia y acompañamiento a personas que se encuentran atravesando situaciones similares; han generado proyectos, iniciativas, visibilización de los problemas.

Y así fue que hace poquitos días, el día 28 de octubre se realizó una jornada provincial, tuvo lugar en esta ciudad, a la que fuimos invitados todos, solo asistimos dos bloques, una pena, pero en este emotivo evento se habló de la necesidad de buscar canales de comunicación y de tender puentes, puentes entre el sistema de Justicia, el Estado general y la política, ¿y para qué?, para no ser revictimizado, para finalmente que la Justicia y esos puentes tengan una mirada en contexto.

Acá tengo esta flor que me hicieron llegar con un cartelito con dice “*Jornada Provincial de Familiares de Víctimas de Hechos Violentos*” y que fue la que se entregó en aquella jornada y me comprometí a traerla al recinto y mostrársela a todos ustedes.

Creo que esta esta flor que nos entregaron significa la resiliencia, significa ese paso doloroso de las familias y esa búsqueda constante de encontrar en la comunidad esa empatía necesaria para salir adelante, para sentirse acompañados y fundamentalmente acompañados por la política, por quienes hoy estamos en alguna función pública y podemos aportar un granito de arena para que ese tremendo dolor sea, de alguna manera, morigerado.

Por supuesto que todavía hay mucho por hacer, por ponernos del lado de las víctimas y de garantizar el acceso efectivo a la Justicia. Por eso el 31 de octubre pasado presenté un proyecto de ley, el 1141/22 que adhiere a una Ley Nacional que es la 27.372 de derechos y garantías de personas de víctimas de delitos que por supuesto aún espera ser tratado en comisiones y que creo que es necesario y justo que la Legislatura lo trate; así que, seguramente vamos a estar tratándolo en comisiones.

Y de alguna manera la Legislatura va a estar dando de esta manera una atenta escucha a víctimas y familiares que hoy, como dije al inicio, tienen tiempo y energía para tratar de encontrar en nosotros y en la sociedad en general un canal de contención.

A fin de cuentas, estamos hablando de una mejor justicia y de una mejor relación entre la justicia, la política y la comunidad. Así que, vaya este homenaje a los familiares de víctimas de hechos violentos. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador. Si no hay más pedidos en el uso de la palabra, cerramos el espacio para homenajes.

Pasamos ahora al siguiente punto del Orden del Día, **artículo 119 inciso 2 del Reglamento Interno Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas**”. Si las hubiera. No me habían hecho llegar ningún pedido, se mantiene así, continuamos.

**ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

**CAMARA EN COMISIÓN  
Moción**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Conforme al procedimiento adoptado y para dar mayor agilidad legislativa, por secretaría se dará lectura de los números de proyectos y las comisiones que deban emitir su dictamen en cada caso.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – Señor presidente, los siguientes proyectos necesitan el dictamen de las comisiones de Sociales, Asuntos Constitucionales y Presupuesto. Expedientes: 1084/2022, 1091/2022, 1105/2022...

**INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO  
MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legislador López, la legisladora Martini me avisa por cucaracha -como dicen en la tele- habiendo pasado el espacio del pedido sobre tablas ya habíamos iniciado con los proyectos de comunicación; la legisladora tiene la intención de pedir un proyecto, si usted lo permite volvemos para atrás y volvemos al punto anterior del Orden del Día.

Secretario va tener que volver a leer todo lo que leyó, rebobinamos, la Cámara no está en comisión. Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra la legisladora Martini.

**SRA MARTINI** - Si presidente, gracias y disculpas, es para pedir **sobre tablas el proyecto de declaración número 1136/2022**.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Estamos buscando el texto del proyecto, si usted lo tiene ya mas presente.

**SR. LOPEZ** – Es un proyecto del legislador Noale respecto del trasvaciamiento del agua del río Negro al Colorado y hay dos o tres que están y el del legislador Noale fue primero y nos olvidamos, se nos pasó en Labor Parlamentaria los otros días, entonces nobleza obliga que si fue el primero que lo presentó que no se quede afuera, por eso estamos haciendo la excepción del sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – ¿Los votos del bloque estarían para tratarlo? ¿Hay asentimiento?

**SR. LOPEZ** – Si.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, hay asentimiento, reúne la mayoría necesaria el proyecto 1136/2022 pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión de hoy.

Gracias legisladora

**ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Ahora si continuamos con lo que ya habíamos avanzado en el tratamiento del artículo 75 del Reglamento Interno, ya habían dado la aprobación para constituir la Cámara en Comisión y va a volver a leer el secretario cada uno de los proyectos y las comisiones que deban emitir su dictamen en cada caso.

**RETIRO DEL EXPEDIENTE NRO. 428/2022  
Consideración**

- Ante una interrupción, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López, tiene una interrupción.

**SR. LÓPEZ** – El 428/2022 habría que retirarlo por objeto cumplido.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – 428/2022.

**SR. LÓPEZ** – Es el primero del Orden del Día en el Artículo 75.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado, el expediente se retira del Orden del Día.

#### **PROYECTO "ECOCLUB34" DE LA ESRN N° 34** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 818/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el proyecto "EcoClub34" de la ESRN n° 34 de la localidad de Ingeniero Huergo, seleccionado para participar en la Feria de Innovación Educativa Provincial realizado en Las Grutas en el mes de octubre de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo, cultural y social, el Proyecto "EcoClub34", correspondiente de la ESRN n° 34 de la localidad de Ingeniero Huergo, seleccionado para participar en la Feria de Innovación Educativa Provincial a realizarse en las Grutas en el mes de octubre del corriente año 2022. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **"DANZAR HUERGO", SELECCIONADO PARA EL CERTAMEN CÓRDOBA DANZA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 948/2022, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y comunitario el desempeño del cuerpo de baile y maestros de la escuela de danzas "Danzar Huergo", en el selectivo del certamen Córdoba Danza realizado en la Provincia del Neuquén los días 27 y 28 de agosto de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés cultural, social y comunitario, el desempeño del cuerpo de baile y maestros de la escuela de danzas "Danzar Huergo" en el selectivo del certamen Córdoba Danza, realizado en la provincia de Neuquén el 27 y 28 de agosto de 2022. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **"CONCURSO INTERNACIONAL DE ACEITES DE OLIVA VIRGEN OLIVINUS 2022"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1022/2022, proyecto de declaración:** De interés social y productivo la participación y las distinciones obtenidas por los aceites de oliva virgen extra de la ciudad de Viedma en el Concurso Internacional de Aceites de Oliva Virgen OLIVINUS 2022, que se llevó a cabo en la Provincia de Mendoza durante el mes de septiembre de 2022. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social y productivo la participación y las distinciones obtenidas por los aceites de Oliva Virgen Extra

producidos en Viedma "Laguna del Juncal Changlot Real", "Viejo Puente Molina Frantoio" y "Laguna del Juncal Maurino", en el Concurso Internacional de Aceites de Oliva Virgen OLIVINUS 2022, que se llevó a cabo en la provincia de Mendoza durante el mes de septiembre del año 2022. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **"CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE Y LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE VILLA REGINA"**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1049/22, **proyecto de declaración:** Su satisfacción por la celebración del convenio entre la Universidad Nacional del Comahue y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Villa Regina, que tuvo lugar el 5 de octubre de 2022, el cual permitirá a los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) acceder a descuentos en comercios adheridos. (Marcela Alejandra AVILA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su satisfacción por la celebración del convenio entre la Universidad Nacional del Comahue y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la localidad de Villa Regina, que tuvo lugar el 5 de octubre del año 2022, el cual permitirá a los estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) acceder a descuentos en las compras que realicen en comercios adheridos. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **PRIMER TALLER "ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1057/2022, **proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario el Primer Taller "Estrategias de mediación para la resolución de conflictos en el ámbito de la Administración Pública", realizado en la ciudad de Viedma el 21 de octubre de 2022. (Nancy Elisabet ANDALORO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social y comunitario el Primer Taller: "Estrategias de Mediación para la Resolución de Conflictos en el Ámbito de la Administración Pública", a realizarse en la ciudad de Viedma, el 21 de octubre del año 2022, organizado y convocado por la Defensoría del Pueblo del Municipio de Viedma, la Defensoría del Pueblo de Neuquén y la Asociación Comarca Diversa, dirigido a todas las personas que cumplen funciones en la Administración Pública. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**“PRIMER TALLER "HERRAMIENTAS PARA LA PACIFICACIÓN. MEDIACIÓN ESCOLAR”**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1058/2022, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario el Primer Taller "Herramientas para la Pacificación. Mediación Escolar", destinado a la comunidad educativa en general, realizados los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022 en la ciudad de Viedma. (Nancy Elisabet ANDALORO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social y comunitario al Primer Taller: "Herramientas para la Pacificación. Mediación Escolar". Destinado a la Comunidad Educativa en general, Directivos, Supervisores, Profesores, Preceptores, Asesores pedagógicos, Auxiliares de Servicio y estudiantes del nivel medio, a realizarse los días 20, 21 y 22 de octubre del año 2022, organizado y convocado por la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de Viedma, la Defensoría del Pueblo de Neuquén y la Asociación Comarca Diversa dirigido a toda la comunidad educativa. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**“TRAYECTORIA MUSICAL GRUPO GRANIZADO”**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1064/2022, proyecto de declaración: De interés social y cultural la trayectoria musical alcanzada por el "Grupo Granizado", cuyo nacimiento fue en la localidad de Ingeniero Jacobacci, Río Negro, el día 16 de octubre de 1992. (Helena María HERRERO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social y cultural, la trayectoria musical alcanzada por del "Grupo Granizado", por estar vigente más de 30 años consecutivos en el género de la música popular argentina, cuyo nacimiento fue en la localidad de Ingeniero Jacobacci Río Negro, el día 16 de octubre del año 1992. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**“SEXTA EDICIÓN DE LA EXPO VALLE MEDIO EMPRENDE”**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1067/2022, proyecto de declaración: De interés social, económico y comunitario la sexta edición de la "Expo Valle Medio Emprende", que tuvo lugar los días 12 y 13 de noviembre de 2022 en la localidad de Luis Beltrán. (Mónica Esther SILVA; Fabio Rubén SOSA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, económico y comunitario la Sexta Edición de la "Expo Valle Medio Emprende", organizada por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Valle Medio, que tendrá lugar los días 12 y 13 de noviembre del año 2022, en la localidad de Luis Beltrán, con el propósito de promover activamente al sector emprendedor y de empresas de la región del Valle Medio. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **"5º ENCUENTRO DE ACORDEONES EN LA LOCALIDAD DE EL CUY"**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1070/2022, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el 5º Encuentro de Acordeones, que se realizó el primer fin de semana de octubre en la localidad de El Cuy. (Nérida Norma TORRES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el 5º Encuentro de Acordeones que se realiza anualmente el Primer fin de semana de octubre, que en esta oportunidad se realizó el segundo fin de semana de octubre de 2022, en la localidad de El Cuy y es organizado por Club Social Hípico y Deportivo El Cuy. **Artículo 2º.-** De forma.

**R. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **"CONGRESO NACIONAL POR MALVINAS Y LA SOBERANÍA EN EL ATLÁNTICO SUR, PLATAFORMA CONTINENTAL, RECURSOS NATURALES Y ANTÁRTIDA"**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1082/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el "Congreso Nacional por Malvinas y la Soberanía en el Atlántico Sur, Plataforma Continental, Recursos Naturales y Antártida", realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 3 y 4 de noviembre de 2022.

(Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el "Congreso Nacional por Malvinas y la Soberanía en el Atlántico Sur, Plataforma Continental, Recursos Naturales y Antártida", que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 3 y 4 de Noviembre del año 2022, organizado por el Observatorio de Malvinas en conjunto con el Gobierno de Río Negro, la Legislatura de Río Negro y la Dirección de Veteranos de Guerra de Malvinas de Río Negro, con el acompañamiento de la Universidad de Lanús y la Municipalidad de Bariloche. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**“CENTÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE CINCO SALTOS”****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1083/2022, proyecto de declaración: De interés social, cultural, turístico, económico y productivo el Centésimo Octavo Aniversario de la ciudad de Cinco Saltos, conmemorado el día 10 de noviembre de 2022. (María Elena VOGEL)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural, turístico, económico y productivo, el centésimo octavo aniversario de la Ciudad de Cinco Saltos, a conmemorarse el día 10 de noviembre de 2022. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

**“PRIMER CONGRESO SUDAMERICANO Y ARGENTINO DE NEWCOM”****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1084/2022, proyecto de declaración: De interés turístico, deportivo y social el Primer Congreso Sudamericano y Argentino de Newcom, realizado los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés turístico, deportivo y social, el Primer Congreso Sudamericano y Argentino de Newcom, a realizarse los días 3, 4 y 5 de noviembre del año 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con la participación de distintos representantes de nuestro país, como también, los vecinos países de Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

**“TERCER TORNEO DEPORTIVO DE INCLUSIÓN DEL COMAHUE DE GOALBALL”****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1091/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la realización del Tercer Torneo Deportivo de Inclusión del Comahue de Goalball, realizado los días 11 y 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés deportivo y social, la realización del Tercer Torneo Deportivo de Inclusión del Comahue de Goalball, organizado por el Consejo Local para las Personas con Discapacidad Visual, los días 11 y 12 de noviembre del año 2022 en la ciudad de Villa Regina. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.



**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**“160° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE GUARDIA MITRE”**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1100/2022, proyecto de declaración:** De interés histórico y social el 160° Aniversario de la localidad de Guardia Mitre, a celebrarse el 16 de diciembre de 2022. (María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés histórico y social el 160° Aniversario de la localidad de Guardia Mitre, a celebrarse el 16 de diciembre del corriente año. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**“PRIMER FESTIVAL MEDIEVAL”**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1105/2022, proyecto de declaración:** De interés social, deportivo y cultural el Primer Festival Medieval, realizado los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2022 en el Balneario Las Grutas. (María Liliana GEMIGNANI)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, deportivo y cultural, el Primer Festival Medieval, a realizarse en la ciudad de Las Grutas, los días, 18, 19 y 20 de noviembre del año 2022, organizado por La Escuela Municipal de Arquería Quirón, en conjunto con la Municipalidad de la localidad de San Antonio Oeste. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**“24 HORAS PEDALEANDO POR UN SUEÑO”**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1106/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y deportivo las actividades de la jornada "24 horas Pedaleando por un Sueño", desarrollado los días 12 y 13 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina.

(Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, cultural y deportivo, las actividades de la jornada “24 horas Pedaleando por un Sueño”, a desarrollarse los días 12 y 13 de noviembre del año 2022 en la ciudad de Villa Regina, considerándolo como un evento solidario de los más importantes realizados en dicha localidad. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**“CHARLA INFORMATIVA Y ENTREGA DE FOLLETERÍA SOBRE EL USO DEL BASTÓN BLANCO EN SAN CARLOS DE BARILOCHE”**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1107/2022, proyecto de declaración: De interés social y educativo la charla informativa y entrega de folletería que llevó a cabo, el día 14 de octubre de 2022 en el Hospital Zonal "Dr. Ramón Carrillo", la Asociación Civil Los Buhos de San Carlos de Bariloche, con el propósito de concientizar sobre el uso del bastón blanco. (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social y educativo la charla informativa y entrega de folletería que se llevó a cabo el día 14 de octubre del año 2022, en el hall central del Hospital Zonal "Ramon Carrillo", por la Asociación Civil Los Buhos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el propósito de concientizar a la sociedad sobre el uso del bastón blanco, como elemento que posibilita la autonomía en la movilidad de las personas ciegas, en el marco de la conmemoración por el Día Mundial de la Vista, fecha establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS). **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**“VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE COMALLO”**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1109/2022, proyecto de declaración: Su beneplácito por el vigésimo aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal de la localidad de Comallo. (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su beneplácito por el vigésimo aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal de la localidad de Comallo, un instrumento político y jurídico que posibilita la organización de los poderes y la determinación de las atribuciones y los órganos municipales, ejercitando dentro de parámetros constitucionales, el poder constituyente local. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**“PATAGONIA KITE EDICIÓN 2022”**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1115/2022, proyecto de declaración: De interés turístico, social y deportivo el "Patagonia KITE Edición 2022", que se realizó los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2022 en las playas del Balneario El Cóndor. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés turístico, social y deportivo el "Patagonia KITE Edición 2022", que se realizará los días 19, 20 y 21 de noviembre del año 2022 en las playas del Balneario El Cóndor, Viedma, organizado por la Asociación de Kitesurf El Cóndor (AKC), con el auspicio de la Municipalidad de Viedma. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **“REPUDIO AL VIOLENTO ASESINATO DE LA JOVEN ISRAELÍ MASHA AMINI”**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1116/2022 proyecto de declaración**: Su más enérgico repudio al violento asesinato de la joven israelí Masha Amini, quien fue detenida y golpeada por no llevar el hiyab (velo) de manera correcta el pasado 13 de septiembre de 2022, y su solidaridad con todas las mujeres de Irán.

(Roxana Celia FERNANDEZ; Graciela Mirian SZCZYGOL)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio al violento asesinato de la joven israelí, Masha Amini quien fue detenida y golpeada salvajemente por una patrulla iraní por no llevar el hiyab -velo- de manera correcta el 13 de septiembre del año 2022. Repudiamos la violencia y nos solidarizamos con todas las mujeres de Irán que protestan públicamente en las calles y en las redes sociales con el objeto de propiciar la construcción de sociedades más pacíficas, justas e inclusivas, que promuevan entornos seguros para el efectivo goce de los Derechos Humanos de todas las personas. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **“ENCUENTRO DE FAMILIARES VÍCTIMAS DE HECHOS DE VIOLENCIA”**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1123/2022, proyecto de declaración**: De interés social y comunitario las Jornadas de Encuentro de Familiares Víctimas de Hechos de Violencia, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2022 en la ciudad de Viedma y en el Balneario El Cóndor. (Marcela Alejandra AVILA; María Liliانا GEMIGNANI; Nancy Elisabet ANDALORO; Graciela Mirian SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ; Elban Marcelino JEREZ)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social y comunitario las Jornadas de Encuentro de Familiares Víctimas de Hechos de Violencia, que se llevarán a cabo el día 28 de octubre del año 2022, en el Centro Cultural de la localidad de Viedma y el día 29 de octubre del mismo año en el Balneario El Cóndor. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **“CONGRESO PATAGONIA 2022 -CÁNCER DE MAMA”**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1125/2022, proyecto de declaración**: De interés educativo y sanitario el Congreso Patagonia 2022 - Cáncer de Mama, realizado los días 18 y 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo y sanitario el primer Congreso Patagonia sobre Cáncer de Mama, organizado por la Asociación Argentina de Oncología Clínica, a realizarse el próximo 18 y 19 de noviembre del año 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **10º EDICIÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL ISLAS MALVINAS "PROHIBIDO OLVIDAR"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1126/2022, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y deportivo la realización de la 10º edición del Torneo de Fútbol Infantil Islas Malvinas "Prohibido Olvidar", que se desarrolló desde el 15 de octubre al 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de Ingeniero Jacobacci. (Helena María HERRERO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, comunitario y deportivo la realización de la 10º edición del torneo de Fútbol Infantil Islas Malvinas "prohibido Olvidar" que se desarrollará desde el 15 de octubre al 19 de noviembre del año 2022, en la ciudad de Ingeniero Jacobacci. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **CONGRESO NACIONAL DE ESTRELLAS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1129/2022, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el "Congreso Nacional de Estrellas", desarrollado los días 10 y 11 de noviembre de 2022 en Colón, Provincia de Buenos Aires. (Claudia Elizabeth CONTRERAS y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo, cultural y social, el "Congreso Nacional de Estrellas", a desarrollarse los días 10 y 11 de noviembre del año 2022 en Colón, provincia de Buenos Aires, organizado por la Fundación Estrellas Amarillas por la Memoria, con el propósito de generar conciencia, cambios por el bien común y el respeto del Derecho a la Vida y a la Integridad física de todas las personas. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **EXPOSICIÓN DE PIEZAS DE CERÁMICA GRES, ELABORADAS POR "MAGMA PATAGONIA" DE LA LOCALIDAD DE VILLA LLANQUÍN** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1130/2022, proyecto de declaración: De interés productivo, artístico y social la exposición de piezas de cerámica Gres, elaboradas por "Magma Patagonia" de la localidad de Villa Llanquín, seleccionadas en carácter de finalistas en el Concurso Diseño Emergente organizado por la Feria Puro Diseño, que se realizó del 4 al 6 de noviembre de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés productivo, artístico y social la exposición de piezas de cerámica Gres elaboradas por "Magma Patagonia" de la localidad de Villa Llanquín, que fueron seleccionadas en carácter de finalistas en el Concurso Emergente organizado por la Feria Puro Diseño, evento que se realizará los días 4 al 6 de noviembre del año 2022 en el predio La Rural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **5º CAMPEONATO PATAGÓNICO PROMOCIONAL DE VÓLEY (CAPAPROV)**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1131/2022, proyecto de declaración : De interés social y deportivo el 5º Campeonato Patagónico Promocional de Vóley (CaPaProV), que se realizó del 25 al 28 de octubre de 2022 en el Club de la Asociación Civil Vóley Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social y deportivo el 5º Campeonato Patagónico Promocional de Vóley (CaPaProV), que se realizó los días 25 al 28 de Octubre del año 2022, en el Club de la Asociación Civil Vóley Bariloche, el cual lleva el nombre de "Quique Viola" en conmemoración a su trayectoria en el ámbito del deporte. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **CAMPEONATO REGIONAL DE RALLY "ANIVERSARIO DE LOS MENUÇOS"**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1132/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la 8º fecha del Campeonato Regional de Rally "Aniversario de Los Menuços", realizados entre los días 28 y 30 de octubre de 2022 en esa localidad. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés deportivo, turístico y social la 8º Fecha del Campeonato Regional de Rally denominada "Aniversario de los Menuços", a realizarse en la localidad homónima, entre los días 28 y 30 de octubre del año 2022, organizado en forma conjunta por la Federación Regional Once, la Municipalidad de Los Menuços y organismos provinciales. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **97º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE MAINQUÉ**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1137/2022, proyecto de declaración:** De interés social, histórico y cultural la conmemoración del 97º Aniversario de la fundación de la localidad de Mainqué, el pasado 28 de octubre de 2022. (Marcela Alejandra AVILA; José Francisco RIVAS)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, histórico y cultural la conmemoración del 97º Aniversario de la fundación de la localidad de Mainqué el 28 de octubre del año 2022, que cuenta con la pujanza de su gente, la belleza de sus paisajes, su producción frutícola de calidad y sus excelentes vinos. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **CAMPEONATO OBTENIDO POR EL SELECCIONADO JUVENIL DE RUGBY DEL ALTO VALLE**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1142/2022, proyecto de declaración:** Su beneplácito por el campeonato obtenido por el Seleccionado Juvenil de Rugby de la Unión de Rugby del Alto Valle en el Torneo Select 12, llevado a cabo en Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, desde el 27 al 30 de octubre de 2022. (Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su beneplácito por el campeonato obtenido por el Seleccionado Juvenil de Rugby de la Unión de Rugby del Alto Valle en el torneo Select 12 llevado a cabo en Carlos Paz, Provincia de Córdoba entre las fechas comprendidas del 27 al 30 de octubre de 2022. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **CORRECAMINATA REGINA SE MUEVE, 1º EDICIÓN**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1146/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, deportivo y social la Correcaminata Regina se mueve, 1º Edición, organizada por la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 145, que se llevó a cabo el día 9 de noviembre de 2022 en el marco del 98º Aniversario de Villa Regina. (Marcela Alejandra AVILA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, deportivo y social la Correcaminata "Regina se mueve, 1º Edición", organizada por la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) N°145, que se llevará a cabo el día 9 de noviembre del año 2022, en el marco del 98º Aniversario de la localidad homónima. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### CAUDAL DEL RÍO NEGRO

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1155/2022, proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo frente a los proyectos que pretende llevar a cabo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para hacer un uso abusivo del caudal del río Negro. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Antonio Ramón CHIOCCONI; Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Alejandro RAMOS MEJIA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara **Artículo 1º.** - Su más enérgico rechazo frente a los proyectos que pretende llevar a cabo el Gobierno de la provincia de Buenos Aires para hacer un uso abusivo del caudal del río Negro. **Artículo 2º.** - De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### FINAL DEL SAFARI REGIONAL 2022 EN LA LOCALIDAD DE VALCHETA

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1156/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo, cultural, turístico y social la final del Safari Regional 2022, realizada los días 5 y 6 de noviembre de 2022 en la localidad de Valcheta. (Nayibe Antonella GATTONI; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.** - De interés deportivo, cultural, turístico y social la final del Safari Regional 2022 a realizarse los días 5 y 6 de noviembre del año 2022, en la localidad de Valcheta bajo la Organización de la Asociación de Pilotos de Safari (APISA). **Artículo 2º.** - De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### I JORNADA IBEROAMERICANA DE AGRIMENSURA Y NOTARIADO EN EL DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1157/2022, proyecto de declaración: De interés social y educativo la I Jornada Iberoamericana de Agrimensura y Notariado en el Derecho Registral Inmobiliario, realizado los días 10 y 11 de noviembre de 2022 en la

ciudad de San Carlos de Bariloche. (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Julia Elena FERNANDEZ; Juan Pablo MUENA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social y educativa la I Jornada Iberoamericana de Agrimensura y Notariado en el Derecho Registral Inmobiliario, a realizarse los días 10 y 11 de noviembre del año 2022, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con la presencia de disertantes de amplia trayectoria en la materia, organizada por la Federación Argentina de Agrimensores, la Universidad Notarial Argentina, la Academia Nacional de Agrimensura, la Unión Internacional del Notariado, la Asociación Panamericana de Profesionales de Agrimensura y Topografía y el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Río Negro y dirigida a diferentes profesionales del área de referencia. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **PROYECTO DE TRASVASAMIENTO DE AGUA DEL RÍO NEGRO HACIA EL RÍO COLORADO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1158/2022, proyecto de comunicación: A la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, que realice las gestiones necesarias a efectos de oponerse al proyecto de trasvasamiento de agua del río Negro hacia el río Colorado impulsado unilateralmente por la Provincia de Buenos Aires. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** A la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, se les solicita que como autoridad de aplicación en la materia realice las gestiones necesarias a efectos de oponerse al proyecto de trasvasamiento de agua del Río Negro hacia el Río Colorado impulsado unilateralmente por la provincia de Buenos Aires, que compromete otras jurisdicciones, sobre un volumen de recursos hídricos que no le pertenecen. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **ESTADO DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES FRUTÍCOLAS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1163/2022, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que a través de la intervención de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, declare en el marco de la ley 26509 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario a los productores frutícolas de la zona del Alto Valle de Río Negro, por el fenómeno de heladas ocurrido los días 30 y 31 de octubre de 2022. (Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; que a través de la intervención de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, declare en el marco de la Ley 26.509 el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por el fenómeno de heladas tardías a los productores frutícolas de la zona del Alto Valle de Río Negro producidos los días 30 y 31 de octubre de 2022. **Artículo 2º.-** Que a través de la autoridad de aplicación, dicte las medidas que fueran necesarias a fin de que los productores afectados accedan a las asistencias y beneficios previstos por la Ley 26.509 para mitigar los efectos negativos que han padecido. **Artículo 3º.-** De forma.



**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **TRASVASAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL RÍO NEGRO AL RÍO COLORADO**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1164/2022, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, la necesidad que manifieste su rechazo a las pretensiones de la Provincia de Buenos Aires de avanzar con el proyecto de trasvasamiento de recursos hídricos del río Negro al río Colorado y acompañe a la Provincia de Río Negro en su posicionamiento histórico. (Luis Angel NOALE; María Eugenia MARTINI; José Luis BERROS; Humberto Alejandro MARINAO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de que manifieste su rechazo a las pretensiones de la Provincia de Buenos Aires de avanzar con el proyecto de trasvasamiento de recursos hídricos del río Negro al río Colorado y acompañe a la Provincia de Río Negro en su posicionamiento histórico. Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Elbi Cides por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

**SR. CIDES** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **98º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE VILLA REGINA**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1167/2022, proyecto de declaración**: De interés social, cultural, comunitario, turístico y productivo las actividades correspondientes al 98º Aniversario de la ciudad de Villa Regina, conmemorado el 7 de noviembre de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.- De interés social, cultural, comunitario, turístico y productivo las actividades correspondientes al 98º Aniversario de la ciudad de Villa Regina, a conmemorarse el próximo 7 de noviembre del año 2022. Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **40º CONGRESO NACIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIÓLOGOS, EL 13º ENCUENTRO DE ESTUDIANTES Y EL 6º ENCUENTRO DE DOCENTES**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1171/2022, proyecto de declaración**: De interés sanitario, social, educativo y académico el 40º Congreso Nacional de

Licenciados y Técnicos Radiólogos, el 13º Encuentro de Estudiantes y el 6º Encuentro de Docentes, llevado a cabo el 10 y el 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Salta.

(Humberto Alejandro MARINAO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés sanitario, social, educativo y académico el 40º Congreso Nacional de Licenciados y Técnicos Radiólogos, el 6º encuentro de Docentes y el 13º de Estudiantes, a realizarse entre el 10 y el 12 de noviembre de 2022, en la ciudad de Salta. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### **CELEBRACIÓN DEL "DÍA DE LA TRADICIÓN"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1175/2022, proyecto de declaración: De interés cultural y social las actividades por la celebración del "Día de la Tradición", realizado los días 10, 11, 19 y 20 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Claudia Elizabeth CONTRERAS y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural y social las actividades por la celebración del "Día de la Tradición" edición 2022 a realizarse los días 10, 11, 19 y 20 de noviembre, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### **SEXTO CAMPEONATO MUNDIAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1177/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo y comunitario la obtención del título en el Sexto Campeonato Mundial de Levantamiento de Pesas, logrado por el deportista rionegrino Emilio Mansilla, el octubre de 2022 pasado en Berlín, Alemania. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés deportivo, y comunitario la obtención del título en el Sexto Campeonato Mundial de Levantamiento de Pesas, logrado por el deportista rionegrino Emilio Mansilla, organizado por la Federación Internacional de Potencia (FIP) durante el mes de octubre del año 2022, en Alemania (Berlín.). **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### **CELEBRACIÓN DE LA OKTOBERFEST EN LA CIUDAD DE VILLA REGINA**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1178/2022, proyecto de declaración: De interés turístico, económico y comunitario la celebración de la Oktoberfest en la ciudad de Villa Regina, realizada los días 22 y 23 de octubre de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés turístico, económico y comunitario la celebración de la Oktoberfest en la ciudad de Villa Regina, realizada los días 22 y 23 de octubre del año 2022, por constituir un evento turístico y económico productivo de la región. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**"EXPO EMPRENDER"****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1180/2022, proyecto de declaración: De interés educativo, social, económico y productivo la "Expo Emprender", que se realizó el día 3 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social, económico y productivo la "Expo Emprender", organizada por los alumnos de 4to. Año A y B, turno tarde, del Instituto Nuestra Señora del Rosario, que se realizó el día 03 de noviembre del año 2022, en homenaje a la destacada labor de la fallecida Profesora Rocío Cañabate, quien dejó marcadas huellas en la trayectoria educativa de sus alumnos e inculcó la cultura del trabajo en la comunidad educativa. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**GRAN ASADO DE CAMPO – VILLA REGINA****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1181/2022, proyecto de declaración: De interés social, turístico y comunitario el gran asado de campo, realizado en las instalaciones de la Escuela Agraria Alto Valle Este el día 6 de noviembre de 2022, en el marco de los festejos por el aniversario de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, turístico y comunitario, el gran Asado de Campo realizado en las instalaciones de la Escuela Agraria Alto Valle Este, el día 06 de noviembre del año 2022, en el marco por los festejos por el Aniversario de la ciudad de Villa Regina. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**CONGRESO NACIONAL DE ADICCIONES COMPORTAMENTALES**  
**"REFLEXIÓN, PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS ADICCIONES CONDUCTUALES"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1183/2022, proyecto de declaración:** De interés social y educativo el Congreso Nacional de Adicciones Comportamentales "Reflexión, prevención y abordaje de las adicciones conductuales", realizado los días 8 y 9 de noviembre de 2022 en la ciudad de Cipolletti. (Fabio Rubén SOSA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la provincia de río negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social y educativo, el Congreso Nacional de Adicciones Comportamentales "Reflexiones, prevención y abordajes de las adicciones conductuales", organizado por Lotería de Río Negro, Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA) Río Negro y coorganizado por la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCO y el Capítulo de Drogadependencia, alcoholismo y tabaquismo (Asociación de Psiquiatras Argentinos APSA), a realizarse en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro -Casino del Río Ruta 22 Km 1216- los días 8 y 9 de noviembre del año 2022. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**7º EDICIÓN DE TEDXBARILOCHE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1184/2022, proyecto de declaración:** De interés cultural y educativo la realización de la 7º edición de TEDxBariloche, que tendrá lugar el 11 de diciembre de 2022 en el Camping Musical Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo la realización de la 7º edición de TEDxBariloche, que tendrá lugar el 11 de diciembre del año 2022 en el Camping Musical Bariloche, organizado por un grupo de apasionados y apasionadas que trabajan para difundir ideas en el campo de las iniciativas sociales, la tecnología, el diseño, las artes y las ciencias. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**CURSO DE AUTOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL**  
**MEDITA ARGENTINA 2022**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1185/2022, proyecto de declaración:** De interés comunitario, social y cultural el curso de autoconocimiento y desarrollo personal, que se está dictando desde el mes de septiembre hasta diciembre de 2022 en distintas ciudades rionegrinas, en el marco de la campaña cultural MEDITA ARGENTINA 2022. (Facundo Manuel LOPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés comunitario, social y cultural el curso de Auto-Conocimiento y Desarrollo personal, que se está

dictando desde el mes de septiembre hasta diciembre del año 2022, en las ciudades de El Bolsón, Bariloche, Cipolletti, General Roca, Allen y la ciudad de Viedma, en marco de la campaña cultural MEDITA ARGENTINA 2022, organizado por la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos Y Ciencias De América Confederada (A.G.E.A.C.A.C.). **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **DIFUSIÓN SOBRE OFERTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1187/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural las visitas realizadas los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2022 por la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a distintas localidades de la provincia, con el fin de difundir y brindar información sobre su oferta académica. (Graciela Noemí VIVANCO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural las visitas programadas para los días 8, 9 y 10 de Noviembre del año 2022 por la Universidad Nacional del Comahue (UNC), a través del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA), a las localidades de Valcheta, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Jacobacci y Comallo, con el objetivo de difundir y brindar información sobre su oferta académica. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **VII JORNADAS DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES PARA EL ÁREA "SALUD COMUNITARIA" Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1188/2022, proyecto de declaración:** De interés comunitario, sanitario y educativo las VII Jornadas del Departamento de Actividades Para el Área (DAPA) bajo el lema "Salud Comunitaria", a realizarse el 25 de noviembre de 2022 en la Comisión de Fomento Fuerte San Javier. (Nancy Elisabet ANDALORO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés comunitario, sanitario y educativo las VII Jornadas del Departamento de Actividades Para el Área (DAPA) bajo el lema "Salud Comunitaria", organizado por el departamento del Área Programa Viedma Hospital Artemides Zatti, el 25 de noviembre del año 2022 en la localidad de San Javier. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

**CAMPEONATO NACIONAL DE MALAMBO  
LEONELA NOEMÍ ERRATCHU  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1189/2022, proyecto de declaración:** De interés social y cultural la participación de Leonela Noemí Erratchu representante de la localidad de Valcheta en el Campeonato Nacional de Malambo, realizado los días 8 y 9 de octubre de 2022 en la localidad de Catriel. (Nayibe Antonella GATTONI)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social y cultural la participación de Leonela Noemí Erratchu, quien fue la única representante de la localidad de Valcheta en el campeonato nacional de malambo el cual se desarrollo los días 8 y 9 de octubre del año 2022 en la localidad de Catriel, obteniendo el 3º Puesto y una mención especial.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**EVENTOS POR EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES  
"EDUCACIÓN PARA PROTEGER EL MAÑANA"  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1197/2022, proyecto de declaración:** De interés sanitario, social y educativo los eventos realizados en la Provincia de Río Negro el 14 de noviembre de 2022, en el marco del Día Mundial de la Diabetes, bajo el tema "Educación para proteger el mañana". (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Graciela Mirian SZCZYGOL)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés sanitario, social y educativo los eventos a realizarse en el ámbito de la Provincia de Río Negro, el 14 de noviembre del año 2022, en el marco del Día Mundial de la Diabetes, bajo el tema "Educación para proteger el mañana". **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**9º EDICIÓN DE LA FERIA DEL VINO - VIEDMA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1199/2022, proyecto de declaración:** De interés turístico, productivo y social la 9º Edición de la Feria del Vino, que se llevó a cabo el día 18 de noviembre de 2022 en la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés turístico, productivo y social la 9º edición de la Feria del Vino organizada por la vinería Vinopólitan, que se llevará a cabo el día 18 de noviembre del año 2022, desde las 19hs hasta las 23 hs, en la Plaza Seca Misiones Salesianas, con la participación de bodegas del país. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

**20° ANIVERSARIO DEL FESTIVAL  
"NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS HOMENAJEAN A LA TRADICIÓN"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1200/2022, **proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario el 20° Aniversario del Festival "Nuestros niños y niñas homenajean a la Tradición", realizado el 12 de noviembre de 2022 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Helena María HERRERO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, cultural y comunitario el 20° Aniversario del festival "Nuestros niños y niñas homenajean la Tradición", a realizarse el día 12 de noviembre del año 2022 en la localidad de Ingeniero Jacobacci, organizado por la Escuela de jornada Extendida n° 134. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

**"RUEDA CONMIGO"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1201/2022, **proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y educativo el encuentro "Rueda Conmigo", realizado el día 18 de noviembre de 2022 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Helena María HERRERO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, comunitario y educativo el Encuentro "Rueda Conmigo", a realizarse el día 18 de noviembre del año 2022 en la localidad de Ingeniero Jacobacci, organizado por la Escuela Especial n° 23, destinado a la comunidad en general con el propósito de revalorizar el uso de la bicicleta como transporte saludable, y ecológico, promover actividades al aire libre y garantizar entornos seguros para el efectivo goce de los Derechos Humanos y el mejoramiento de su calidad de vida. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

**ENCUENTRO JUVENIL "CALLEJE-ARTE EXPRESS"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1202/2022, **proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario el encuentro juvenil "Calleje-arte Express", organizado por la Municipalidad de Ingeniero Huergo el pasado 5 de noviembre de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, cultural y comunitario, el encuentro juvenil denominado "Calleje-arte Express", organizado por la Municipalidad de Ingeniero Huergo, el día 05 de noviembre del año 2022, con el fin de visibilizar, alojar y apreciar las diferentes manifestaciones artísticas de esta franja etaria. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### **"VIEDMA VERDE Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS"** **MUNICIPALIDAD DE VIEDMA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1203/2022, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y ambiental la distinción otorgada a la Municipalidad de Viedma, por la experiencia sobre gestión ambiental "Viedma Verde y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos", presentada en la XV Edición de la "Expo Congreso Internacional de los Municipios y las Ciudades" los días pasados 3 y 4 de noviembre de 2022. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, comunitario y ambiental, la distinción otorgada a la Municipalidad de la ciudad de Viedma por la experiencia sobre gestión ambiental "Viedma Verde y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos", presentada en la XV edición de "Expo Congreso Internacional de los Municipios y las Ciudades" los días 3 y 4 de noviembre del año 2022 en el espacio cultural Tecnópolis sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires(CABA). **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### **"LOS MENUCOS CORRE EDICIÓN 2022"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1224/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y cultural la carrera "Los Menucos Corre Edición 2022", a realizarse el día 10 de diciembre de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la localidad de Los Menucos. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés deportivo, social y cultural, la carrera "Los Menucos Corre Edición 2022", a realizarse en la localidad homónima, el día 10 de diciembre del año 2022, en el marco de su 116° Aniversario, organizada por la Municipalidad de Los Menucos, con el apoyo del Gobierno de Río Negro y sponsors del sector privado. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.



**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **116° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE LOS MENUÇOS**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1226/2022, proyecto de declaración**: De interés social, cultural, deportivo y comunitario los eventos que se realizan desde el 28 de octubre al 11 de diciembre de 2022, en el marco de la conmemoración del 116° Aniversario de la localidad de Los Menuços el día 7 de diciembre de 2022. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, cultural, deportivo y comunitario los eventos que se realizan a partir del 28 de octubre al 11 de diciembre del presente año 2022, en el marco de la conmemoración del 116° Aniversario de la localidad de Los Menuços, realizándose los actos centrales el día 7 de diciembre del año 2022. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **76° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE OJOS DE AGUA**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1229/2022, proyecto de declaración**: Su beneplácito por el 76° Aniversario de la localidad de Ojos de Agua, cuyos festejos se llevaron adelante por primera vez en su historia el pasado 13 de noviembre de 2022. (Graciela Noemí VIVANCO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** Su beneplácito por el 76° Aniversario de la localidad de Ojos de Agua, cuyos festejos se llevaron adelante por primera vez en su historia el día 13 de Noviembre del año 2022. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **JORNADA MAÍZ NEGRO DEL COMAHUE**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1230/2022, proyecto de declaración**: De interés social, productivo y económico la Jornada Maíz Negro del Comahue. Una variedad local. Su utilización para el consumo humano, realizada el 10 de noviembre de 2022, en la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, productivo y económico la Jornada "Maíz Negro del Comahue. Una variedad local. Su utilización para el consumo humano", realizada el 10 de noviembre del año 2022, en el auditorio de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) de la ciudad de Villa Regina, dado a su importante producción, multiplicación y difusión de la variedad autóctona Maíz Negro del Comahue. Organizado por la (Facta) de la Universidad Nacional del Comahue. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

### **CHARLAS ACERCA DE LA "BATALLA AÉREA DEL GRUPO 5 DE CAZA"**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1231/2022, proyecto de declaración:** De interés social y educativo las dos charlas acerca de la "Batalla Aérea del Grupo 5 de Caza", que se llevó a cabo durante el mes de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social y educativo, las dos charlas acerca de la "Batalla Aérea del Grupo 5 de Caza" llevándose a cabo durante el mes de noviembre del año 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

### **36° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE DINA HUAPI**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1233/2022, proyecto de declaración:** De interés social, histórico y cultural las actividades a desarrollarse los días 19, 21, 22, 23, 24 y 26 de noviembre de 2022, al cumplirse el 36° Aniversario de la localidad de Dina Huapi. (Claudia Elizabeth CONTRERAS y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, histórico y cultural las actividades a desarrollarse los días 19, 21, 22, 23, 24 y 26 de noviembre del año 2022. Por cumplirse el 36° Aniversario de la localidad de Dina Huapi. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

### **TÍTULO MUNDIAL MISS FITNESS**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1236/2022, proyecto de declaración:** De interés deportivo la obtención del título mundial en la categoría Miss Fitness "Mejor Posadora", logrado por la viedmense Gladys Elizabet Castaños en el Mundial Fitness Word Physique Federati6n (WTP) que se disput6 el 11 de noviembre de 2022, en Nievilles, B6lgica. (Marcelo Fabi6n SZCZYGOL; Facundo Manuel L6PEZ)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés deportivo la obtención del título mundial en la categoría Miss Fitness "Mejor Posadora", logrado por la viedmense Gladys Elizabeth Castaños, en el Mundial Fitness Word Phisyque Federation (WTP) que se disputó el 11 de noviembre del año 2022, en la ciudad de Nivelles, Bélgica. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### **CAMPEÓN TORNEO ARGENTINO FUERZA EN BANCO**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1238/2022, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la consagración del Profesor Marcelo Fabián Szczygol, quien el pasado 12 de noviembre de 2022 se coronó Campeón del Torneo Argentino de Fuerza en Banco, que se disputó en la ciudad de Bahía Blanca. (Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social y deportivo la consagración del Profesor Marcelo Fabián Szczygol, quien el 12 de noviembre del año 2022 se consagró como Campeón Argentino en el Torneo Argentino de Fuerza en Banco que se disputó en la ciudad de Bahía Blanca, en la categoría "Master 2 hasta 120kg", logrando el record nacional en su categoría, levantando 200kg. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### **CAMPEONATO MUNDIAL PROFESIONALES EN LEVANTAMIENTO OLÍMPICO**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1243/2022, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y cultural la participación del atleta argentino Lucas Adriano Elemberg en el Campeonato Mundial de Profesionales en Levantamiento Olímpico "IWF MASTERS WORLD CHAMPIONSHIP", a desarrollarse el día 7 de diciembre de 2022 en Orlando, Florida, Estados Unidos. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, deportivo y cultural la participación del atleta argentino Lucas Adriano Elemberg en el campeonato mundial de profesionales en levantamiento olímpico "IWF MASTERS WORLD CHAMPIONSHIP" a desarrollarse el día 7 de diciembre del año 2022 en Orlando, Florida, Estados Unidos. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

### **"KERMES DE VIEDMA"**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1245/2022, proyecto de declaración: De interés social, cultural, deportivo y educativo la décimoquinta edición de la "Kermes de Viedma", que se desarrollará el 2 de diciembre de 2022 en el predio de la Feria Municipal. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; Elban Marcelino JEREZ; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Graciela Mirian SZCZYGOL; Nancy Elisabet ANDALORO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural, deportivo y educativo la Décimo Quinta Edición de "la Kermes de Viedma", que se desarrollará el 2 de diciembre del año 2022, en el predio de la Feria Municipal de la ciudad de Viedma, ubicado entre las calles Las Heras, Boulevard Contin, Hilario Lagos y Moreno, con el propósito de fortalecer los vínculos comunitarios, generando un espacio de encuentro, a través del juego y la recreación para niños, niñas, adolescentes y el entorno familiar. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### 94º ANIVERSARIO DE CLEMENTE ONELLI

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1246/2022, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario los actos a realizarse en la localidad de Clemente Onelli el día 26 de noviembre de 2022, en el marco de la conmemoración del 94º Aniversario de su fundación. (Helena María HERRERO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario los actos a realizarse en la localidad de Clemente Onelli el día 26 de noviembre del año 2022, en el marco de la conmemoración del 94º Aniversario de su fundación. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### PRE-ENCUENTRO DE COOPERATIVAS DE CUIDADOS

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1247/2022, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, educativo y laboral el Pre-Encuentro de Cooperativas de Cuidados "Rumbo al Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Cuidados", realizado el 18 de noviembre de 2022 en la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut. (Humberto Alejandro MARINAO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, educativo y laboral el Pre-Encuentro de Cooperativas de Cuidados "Rumbo al primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Cuidados" a realizarse el 18 de noviembre de 2022, en la localidad de El Hoyo, provincia de Chubut. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**JORNADA INTERDISCIPLINARIA COVID-19**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1248/2022, proyecto de declaración**: De interés sanitario y social la Primera Jornada Interdisciplinaria "Lecciones aprendidas durante la pandemia COVID-19, ¿Cómo seguimos?", que se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina. (Marcela Alejandra AVILA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés sanitario y social la Primera Jornada Interdisciplinaria "Lecciones aprendidas durante la pandemia COVID 19, ¿Cómo seguimos?", que se lleva a cabo el día 17 de noviembre del 2022, en la localidad de Villa Regina, organizada por la Clínica Central. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1249/2022, proyecto de declaración**: Su reconocimiento a los deportistas Santiago Guasco Pasquini y Máximo Liscovsky, quienes integran el seleccionado argentino y participan en el Campeonato Sudamericano Sub 15 de Baloncesto que se desarrolló del 16 al 20 de noviembre de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Adriana Laura DEL AGUA; Sebastián CALDIERO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su especial reconocimiento a los deportistas Santiago Guasco Pasquini (oriundo de la ciudad de El Bolsón) y Máximo Liscovsky (oriundo de la ciudad de Cipolletti), quienes pasaron a integrar el Seleccionado Argentino de Baloncesto Sub15 2022, disputan el Torneo Sudamericano que se está desarrollando del 16 al 20 de noviembre del año 2022, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**EVENTO "A RODAR"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1252/2022, proyecto de declaración**: De interés social, deportivo y turístico la realización del evento "a rodar, a rodar" a realizarse el 27 de noviembre de 2022 en la localidad de Maquinchao. (Helena María HERRERO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés, social, deportivo y turístico la realización del evento "a rodar, a rodar" a realizarse el 27 de noviembre del año 2022, en Maquinchao, organizado por el Municipio de esa localidad en conjunto con la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes de dicha localidad. **Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **TORNEO NACIONAL DE CLUBES DE FUTSAL FEMENINO**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1253/2022, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y cultural los primeros puestos obtenidos por el equipo bariloicense de fútbol femenino Luna Park, en el Torneo Nacional de Clubes de Futsal Femenino, el pasado 9 de octubre de 2022 en Villa Mercedes, San Luis y en la Copa Argentina de Futsal Femenino, el pasado 13 de noviembre de 2022 en Río Gallegos, Santa Cruz. (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Juan Pablo MUENA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés deportivo, social y cultural los primeros puestos obtenidos por el equipo bariloicense de fútbol femenino Luna Park, en el Torneo Nacional de Clubes de Futsal Femenino, el día 9 de octubre del año 2022 en Villa Mercedes, San Luis y en la Copa Argentina de Futsal Femenino, el día 13 de noviembre del año 2022 en Río Gallegos, Santa Cruz. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **PRORROGAR EL PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1254/2022, proyecto de resolución:** Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Provincial. (COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2022 el periodo de sesiones ordinarias. **Artículo 2°.-** La Presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar. **Artículo 3°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

#### **CONVOCATORIA AL DEPORTISTA RIONEGRINO FRANCO GUTIERRES CORRAL**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1255/2022, proyecto de declaración:** De interés social, deportivo y expresa su beneplácito, por la convocatoria al deportista rionegrino Franco Gutierrez Corral, oriundo de General Roca, a la Selección Juvenil Argentina de Rugby. (Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social y deportivo, y expresa su beneplácito, por la convocatoria al deportista rionegrino Franco Gutierrez Corral, oriundo de General Roca, a la Selección Juvenil Argentina de Rugby. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**CAMPEONATO DE MOTOCROSS MX DEL SUR DE LA REPÚBLICA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1256/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico la última fecha del Campeonato de Motocross MX del Sur de la República, que se llevará a cabo durante los días 26 y 27 de noviembre de 2022, en el Circuito "La Cascada" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés deportivo, social y turístico la última fecha del Campeonato de Motocross MX del Sur de la República, que se llevará a cabo durante los días 26 y 27 de noviembre del 2022, en el Circuito "La Cascada" en San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación de Motos de Bariloche. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

**CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL ARRAYÁN**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1257/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo, cultural y social la trayectoria del Centro Cultural y Deportivo El Arrayán de la ciudad de San Carlos de Bariloche, fundado en el año 2016. (Claudia Elizabeth CONTRERAS y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés deportivo, cultural y social la trayectoria del Centro Cultural y Deportivo El Arrayán de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cuyo nacimiento fue en el año 2016, con el propósito de destacar su importante trabajo en la mejora continua por el desarrollo deportivo, con una fuerte mirada inclusiva y social. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo SZCZYGOL por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SZCZYGOL** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

**VISITANTE DISTINGUIDO DE LA PROVINCIA AL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DR. ULRICH SANTE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1260/2022, proyecto de declaración: Visitante distinguido de la provincia de Río Negro al embajador de la República federal de Alemania, Dr. Ulrich Sante, en los términos del artículo 4° de la ley a N° 4508, quien visitó la provincia durante los días 22 y 23 de noviembre de 2022. (LABOR PARLAMENTARIA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** Visitante Distinguido de la Provincia de Río Negro al Embajador de la República Federal de Alemania, Dr. Ulrich Sante, en los términos del artículo 4° de la ley A n° 4508, quien visitó la Provincia de Río Negro durante los días 22 y 23 de noviembre de 2022. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Elena Vogel por la Comisión Especial Reconocimiento y Distinciones.

**SRA. VOGEL**- Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. SILVA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL RIO NEGRO EN BENEFICIO DEL SUR DE LA PCIA. DE BS.AS. Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1136/2022, proyecto de declaración: Su preocupación por la estrategia adoptada por el gobernador y el ministro de desarrollo agrario de la provincia de buenos aires, para impulsar la utilización del agua del río Negro en beneficio de la región sur de esa provincia; y su rechazo al avance de proyectos y/o convenios para utilizar el agua de río Negro para riego y provisión de agua potable a la ciudad de Bahía Blanca y otras localidades.(Luis Ángel NOALE)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** - La Legislatura de la Provincia De Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su preocupación por la estrategia adoptada por el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, y el ministro de Desarrollo Agrario, Javier Rodríguez, para impulsar la utilización del agua del Río Negro en beneficio del desarrollo de la región sur de la provincia de Buenos Aires. **Artículo 2º.-** Su rechazo al avance en proyectos concretos y/o convenios para utilizar el agua de Río Negro para el riego y provisión de agua potable de Bahía Blanca y otras localidades de la zona. **Artículo 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** - Por su aprobación.

#### **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se van a votar en general y en particular los expedientes recientemente dictaminados.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

#### **ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador López.



**SR. LÓPEZ** – Sólo le pido un cachitito que nos corramos del reglamento, es una sola mención...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sí, señor.

**SR. LÓPEZ** – Porque pasó entre todos los proyectos. El 1238 es un proyecto en el cual declaramos de interés social y deportivo la consagración de Marcelo Szczygol como Campeón del Torneo Argentino de Fuerza en Banco (Aplausos prolongados en las bancas); entonces no queríamos que pasara entre el montón de proyectos que hemos tratado porque lo que Marcelo hace es valorable, es un esfuerzo enorme y la verdad que batió récord y que nos hizo quedar bien en Bahía Blanca respecto a toda la Nación porque no era regional sino era un campeonato argentino.

Así que solamente eso, destacarlo y felicitarlo.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Felicidades legislador y se autodictaminó como presidente de Sociales en su propio proyecto, pero bueno, imagino que nadie lo objetó (*risas*), ¡no! Felicidades de verdad por el deporte y no solamente por la competencia del fin de semana pasada, todos conocemos la trayectoria que usted tiene en el deporte.

Así que, felicitaciones y continuamos con el Orden del Día. (Aplausos prolongados en las bancas)

**PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS  
EN SITUACIÓN DE CALLE Y EN RIESGO A LA SITUACIÓN DE CALLE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se va a tratar el **expediente número 74/2021, proyecto de ley:** Establece el Sistema Integral de Protección de Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle. (María Eugenia MARTINI; Humberto Alejandro MARINAO; Julia Elena FERNANDEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Aprobado el 20/10/2022 – Boletín Informativo número 36/2022.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:  
**Sistema de Protección de Derechos de Personas en Situación de Calle**

**Artículo 1º.- Objeto.** La presente tiene por objeto la protección integral y la efectivización de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 3º.- Sujetos de derechos.** Se consideran personas en situación de calle a aquellas que de manera individual o como grupo familiar, habiten en espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilicen o no servicios socio-asistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados.

Son personas en riesgo de situación de calle aquellas que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Se encuentren en establecimientos públicos o privados (médicos, asistenciales, penitenciarios u otros) de los que deban egresar y no tengan recursos para procurarse una vivienda. Hayan sido notificados de una resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo y no tengan recursos para procurarse una vivienda y/o habiten en asentamientos precarios o transitorios sin acceso a servicios públicos esenciales o en condiciones de hacinamiento que afecten su integridad psicofísica.
- 2) Cualquier otra condición que la autoridad de aplicación considere fundadamente sea susceptible de generar riesgo de situación de calle, conforme el artículo 4º de la ley 27654

**Artículo 4º.- Funciones.** La autoridad de aplicación es la responsable de implementar un sistema de protección integral para personas en situación de calle o en riesgo de situación de calle, desarrollando las siguientes acciones:

- a) La promoción de campañas de difusión y comunicación tendientes a erradicar los prejuicios y las acciones discriminatorias o violentas hacia las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- b) La facilitación para el acceso de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle a programas sociales.
- c) La formulación e implementación de políticas públicas específicas en materia de salud, educación, viviendas, trabajo, esparcimiento y cultura formuladas en el marco de la corresponsabilidad de los distintos poderes, niveles y organismos del Estado y en coordinación transversal con los municipios y/o comisiones de fomento y las asociaciones civiles.
- d) La capacitación y formación continua e interdisciplinaria de las y los trabajadores dedicados a llevar a cabo la política pública sobre las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, cuya labor es considerada trabajo insalubre.

- e) El acceso prioritario de las personas en situación de calle o en riesgo de situación de calle a los programas de desintoxicación y tratamientos para condiciones asociadas al abuso de sustancias, la salud mental y las discapacidades.
- f) El respeto a la identidad y la promoción de campañas de documentación.
- g) La promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil integradas o no por personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle y organizaciones no gubernamentales, en la elaboración, diseño y evaluación continua de la política pública.
- h) Establecer en el presupuesto anual las partidas destinadas a la política pública y programas dirigidos a las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- i) La realización de un relevamiento anual de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle con información detallada que posibilite diagnósticos y el diseño de políticas adecuadas. La elaboración del diagnóstico se realiza con la participación de expertos en la materia que pertenezcan a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- j) Promover la creación del sistema de centros de contención y albergues diurnos y/o nocturnos dependientes del Estado provincial, en convenio con los municipios o dependientes de organizaciones no gubernamentales.
- k) Facilitar el otorgamiento de subsidios a organizaciones no estatales que atiendan y sostengan algunos de los centros de contención y albergue.
- l) Proveer de una referencia administrativa postal a través de una casilla postal gratuita en la sucursal de Correo Argentino a su elección, o en el lugar que la autoridad de aplicación estime conveniente, a fin de recibir correspondencia y acceder a los servicios.

**Artículo 5º.- Financiamiento.** El Sistema Integral de Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle, se financiará con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que anualmente le asigne el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.
- b) Las contribuciones, legados o donaciones de instituciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales.

**Artículo 6º.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los ciento veinte (120) días de su sanción.

**Artículo 7º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **PARTO HUMANIZADO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 1/2022, proyecto de ley: Amplía la cobertura para las personas gestantes, para la persona recién nacida y para los progenitores conforme a lo contemplado en la ley nacional n° 25929 de Parto Humanizado; subroga el texto de la ley D n° 3263. (Humberto Alejandro MARINAO)

Aprobado el 20/10/2022 – Boletín Informativo número 37/2022.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**Artículo 1º.-** Se subroga el texto de la ley D n° 3263, en virtud de ampliar la cobertura para las personas gestantes, para la persona recién nacida y para los progenitores conforme a lo contemplado en la ley nacional n° 25929 de Parto Humanizado, quedando redactada de la siguiente manera:

#### **“Parto Humanizado y Protección de la persona gestante**

#### **Capítulo I**

**De los derechos de la persona gestante y su núcleo familiar**

**Artículo 1º.-** *El objeto de la presente es brindar un instrumento legal que asegure el ejercicio de los derechos de la persona gestante y le permita resguardar su salud y la del niño o niña en gestación.*

**Artículo 2º.-** *Toda persona gestante tiene derecho a:*

- a) *Tener información respecto de las opciones en cuanto al embarazo, el parto y la crianza de su hijo o hija, a recibir información detallada sobre todos los lugares, profesionales y métodos disponibles para dar a luz y a recibir cursos de psicoprofilaxis obstétrica.*
- b) *Recibir información completa y actualizada sobre los beneficios y riesgos de todos los procedimientos, fármacos y pruebas que se usan durante el embarazo, el trabajo de parto, parto y período postparto.*
- c) *Ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.*
- d) *Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológicos y psicológicos, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer.*
- e) *Recibir formas y prácticas que estén respaldadas por evidencias científicas.*
- f) *Aceptar o no los probables beneficios y riesgos potenciales inherentes a la intervención profesional.*
- g) *Elegir métodos no farmacológicos de alivio del dolor, utilizándose analgésicos o anestésicos sólo si éstos son requeridos específicamente para corregir una complicación.*
- h) *Conocer el nombre y calificación profesional de la persona que le administra un medicamento o le realiza un procedimiento durante la gestación, trabajo de parto y parto.*
- i) *Estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto.*
- j) *Solicitar la intervención de los servicios de asistencia psicosocial, en caso de necesitarlo.*
- k) *Ser informada acerca de cualquier afección conocida o sospechada de su hijo o hija, durante la gestación.*
- l) *Elegir una posición para el trabajo de parto y el parto y que sean las convenientes para ella y su bebé.*
- m) *Tener a su hijo o hija con ella y de lactarlo según sus necesidades, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.*
- n) *Ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales.*
- ñ) *Ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.*
- o) *A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de si misma y del niño o de la niña.*
- p) *Ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o la niña y ella misma.*

**Artículo 3º.-** *Toda persona recién nacida tiene derecho:*

- a. *A ser tratada en forma respetuosa y digna.*
- b. *A su inequívoca identificación.*
- c. *A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento, manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.*
- d. *A la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración su estado de salud y el de aquélla.*

- e. A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

**Artículo 4º.-** El padre y la madre de la persona recién nacida en situación de riesgo tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- b) A tener acceso continuado a su hijo o hija mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.
- c) A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño o niña con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- d) A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida siempre que no incida desfavorablemente en su salud.
- e) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño o niña.

## Capítulo II

### De las responsabilidades

**Artículo 5º.-** El Estado provincial a través del sistema de salud, es responsable de garantizar el acceso a todas las personas gestantes a los servicios de maternidad y de supervisar la calidad de dichos servicios.

**Artículo 6º.-** Cada hospital o centro de salud, público o privado, es responsable de la revisión y evaluación periódica, de acuerdo con las evidencias científicas disponibles, de la eficacia, riesgos y empleo de los recursos o procedimientos médicos que aplique a las madres y a sus hijos e hijas.

## Capítulo III

### Lineamientos operativos

**Artículo 7º.-** La autoridad de aplicación diseña una Guía de Implementación del Parto Humanizado destinada a los equipos de salud involucrados en procesos de cuidado, atención y gestión de personas gestantes y recién nacidas.

**Artículo 8º.-** Se establecen en todos los hospitales públicos y las clínicas o sanatorios privados de la Provincia de Río Negro Consejerías de Parto Humanizado, cuya integración debe ser determinada por la reglamentación.

**Artículo 9º.-** Son funciones de las Consejerías de Parto Humanizado:

- a) Establecer encuentros con las personas gestantes en los que se brinde información detallada de los derechos establecidos en la ley nacional n° 25929 de Parto Humanizado.
- b) Brindar espacios para la información e intercambio sobre embarazo, parto y cuidados de la persona recién nacida.
- c) Tener en lugares visibles la información sobre las distintas leyes y compartirlas en los distintos encuentros con las personas gestantes.
- d) Difundir los mecanismos de denuncia ante casos de violencia en los que se vulneren o violenten los derechos establecidos en la presente ley.
- e) Generar espacios de reflexión interna y realizar actividades de formación e intercambio para el equipo de salud de la institución, a fin de crear estrategias que faciliten el acceso a los derechos de las personas usuarias del sistema de salud.

## Capítulo IV

### Del Programa de Información sobre Agentes Teratogénicos

**Artículo 10.-** Se crea el Programa de Información sobre Agentes Teratogénicos, dependiente del Consejo Provincial de Salud Pública.

**Artículo 11.-** El citado programa instrumenta las medidas más adecuadas para facilitar la difusión de la información necesaria, el acceso oportuno de las embarazadas a la misma y su disponibilidad para el conjunto de los usuarios, profesionales de la salud y organizaciones en general interesados en la temática del mismo.

**Artículo 12.-** A partir de la sanción de la presente, la Secretaría de Comunicación en coordinación con el Consejo Provincial de Salud Pública, dispone las medidas conducentes a instrumentar anualmente una campaña masiva de información en los medios de comunicación sobre los agentes teratogénicos y su influencia en la salud de la persona embarazada.

#### Capítulo V

##### Del financiamiento

**Artículo 13.-** La presente es financiada a través de fondos provenientes de Rentas Generales que el Poder Ejecutivo destine anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

#### Capítulo VI

##### Autoridad de aplicación y reglamentación

**Artículo 14.-** El Poder Ejecutivo reglamentará los Capítulos III, IV y V de la presente. Los Capítulos I y II serán de aplicación efectiva desde su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 15.-** La presente será de exhibición obligatoria, en lugar visible, en todos los centros asistenciales de salud, públicos y privados, dentro del territorio de la provincia de Río Negro.

**Artículo 16.-** La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud o el que a futuro lo reemplace”.

**Artículo 2º.-** De forma.

### ANEXO I

#### Ley N° 25929

**ARTICULO 1º.—** La presente ley será de aplicación tanto al ámbito público como privado de la atención de la salud en el territorio de la Nación. Las obras sociales regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga deberán brindar obligatoriamente las prestaciones establecidas en esta ley, las que quedan incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio.

**ARTICULO 2º.—** Toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, tiene los siguientes derechos:

- a) A ser informada sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas.
- b) A ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales.
- c) A ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.
- d) Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer.
- e) A ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales.
- f) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- g) A estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto.
- h) A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.

- i) *A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.*
- j) *A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña.*
- k) *A ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o niña y ella misma.*

**ARTICULO 3º.**— *Toda persona recién nacida tiene derecho:*

- a) *A ser tratada en forma respetuosa y digna.*
- b) *A su inequívoca identificación.*
- c) *A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento, manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.*
- d) *A la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración su estado de salud y el de aquélla.*
- e) *A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.*

**ARTICULO 4º.**— *El padre y la madre de la persona recién nacida en situación de riesgo tienen los siguientes derechos:*

- a) *A recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento.*
- b) *A tener acceso continuado a su hijo o hija mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.*
- c) *A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño o niña con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.*
- d) *A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida siempre que no incida desfavorablemente en su salud.*
- e) *A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño o niña.*

**ARTICULO 5º.**— *Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Nación en el ámbito de su competencia; y en las provincias y la Ciudad de Buenos Aires sus respectivas autoridades sanitarias.*

**ARTICULO 6º.**— *El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley, por parte de las obras sociales y entidades de medicina prepaga, como así también el incumplimiento por parte de los profesionales de la salud y sus colaboradores y de las instituciones en que éstos presten servicios, será considerado falta grave a los fines sancionatorios, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder.*

**ARTICULO 7º.**— *La presente ley entrará en vigencia a los SESENTA (60) días de su promulgación.*

**ARTICULO 8º.**— *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

## ANEXO II

### Decreto 2035/2015 Reglamentario Ley 25929

**ARTÍCULO 1º.-** *Tanto los efectores públicos, las obras sociales, como las empresas de medicina privada y/o entidades de medicina prepaga, deberán instrumentar las medidas y ejecutar los cambios necesarios para garantizar el cumplimiento de la Ley N° 25929.*

**ARTÍCULO 2º.-**

- a) *El equipo de salud interviniente deberá informar en forma fehaciente a la persona en estado de gravidez y a su grupo familiar, en forma comprensible y suficiente acerca de posibles intervenciones que pudieran llevarse a cabo durante los procesos de embarazo, parto, trabajo de parto y puerperio, especificando sus efectos, riesgos, cuidados y tratamientos. Cada persona tiene derecho a elegir de manera informada y con libertad, el lugar y la forma en la que va a transitar su trabajo de parto (deambulación, posición, analgesia, acompañamiento) y la vía de nacimiento. El equipo de salud y la institución asistente deberán respetar tal decisión, en tanto no comprometa la salud del binomio madre/hijo/a. Dicha decisión deberá constar en la institución en forma fehaciente. En caso de duda se resolverá en favor de la persona asistida.*
- b) *Toda persona, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, parto y posparto o puerperio tiene derecho a ser tratada con respeto, amabilidad, dignidad y a no ser discriminada por su cultura, etnia, religión, nivel socioeconómico, preferencias y/o elecciones de cualquier otra índole, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26.485 de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.*
- c) **SIN REGLAMENTAR.**
- d) *Ante un parto vaginal, el profesional interviniente deberá evitar aquellas prácticas que impidan la libertad de movimiento o el derecho a recibir líquidos y alimentos durante el trabajo de parto cuando las circunstancias lo permitan, evitando, por su parte, prácticas invasivas innecesarias durante el proceso.*
- e) *El equipo interviniente deberá informar en forma comprensible y suficiente, tanto a la mujer como a su núcleo familiar y/o acompañante, sobre el avance del embarazo, el estado de salud del/a hijo/a por nacer y de las demás circunstancias relativas al embarazo, el trabajo de parto, el parto, posparto y/o el puerperio.*
- f) *Se entenderá por "Comité de Bioética" a todo comité creado y/o encargado de estas funciones según jurisdicción y normativa vigente.*
- g) *Toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el posparto tiene derecho a estar acompañada por una persona de su confianza y elección durante los controles prenatales, el trabajo de parto, el parto y el posparto.*
- No se podrá exigir requisitos de género, parentesco, edad o de ningún otro tipo, al/la acompañante elegido/a por la mujer embarazada, salvo la acreditación de identidad. A falta de otra prueba, se admitirá la presentación de una declaración jurada, la que a ese único efecto constituirá prueba suficiente, por el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, debiendo acompañarse transcurrido dicho plazo, la documentación acreditante.*
- En ningún caso se podrá cobrar arancel alguno por la simple permanencia del/la acompañante en la misma habitación, antes, durante y/o después que la mujer hubiese dado a luz.*
- No podrá reemplazarse sin su consentimiento la persona elegida por la mujer.*
- Si así lo deseara, la mujer puede solicitar ser acompañada por acompañantes sustitutos/as.*
- Deberá ser respetado el derecho de la mujer que no desee ser acompañada.*
- Todo lo referido en el presente inciso deberá ser considerado cualquiera sea la vía de parto.*
- h) *Con el objeto de favorecer el vínculo precoz, el equipo de salud deberá fomentar desde el momento mismo del nacimiento e independientemente de la vía del parto, el contacto del/la recién nacido/a con su madre y familiares directos y/o acompañantes que ésta disponga, con la acreditación de identidad como único requisito.*
- i) *La institución y/o entidad deberá brindar a la mujer las condiciones necesarias y adecuadas para que pueda amamantar, desde la sala de partos y durante toda su internación.*
- Los cursos de preparación integral para la maternidad incluidos en el Programa Médico Obligatorio (PMO), deberán proveer la información y los materiales que favorezcan el desarrollo de la lactancia.*
- Aquellas personas que por su condición médica tengan contraindicado amamantar deberán ser informadas oportunamente sobre dicha situación y facilitársele el tratamiento para la inhibición de la lactancia.*
- j) *El equipo de salud y la institución asistencial deberán proveer a la mujer y a su acompañante información respecto del proceso fisiológico y vital que comprenden el embarazo, el trabajo*

de parto, el parto, el posparto y/o el puerperio, así como del rol del equipo de salud. Asimismo, se deberá asesorar e informar en forma comprensible y suficiente acerca de la salud sexual y reproductiva, la lactancia y la crianza, incluyendo en dicha información las características y efectividad de cada uno de los métodos anticonceptivos, así como su provisión en los términos de lo estipulado por la Ley N° 25.673, sus normas concordantes y complementarias. También, deberán incluir información acerca de los procedimientos asistenciales durante el trabajo de parto y hacia el/la recién nacido/a, inclusive los reglados por la presente norma.

- k) Las instituciones sanitarias deberán instrumentar un modelo interdisciplinario de atención para el abordaje del consumo problemático de sustancias, vinculado a los efectos adversos del tabaco, el alcohol y/o las drogas sobre el/la niño/a y la madre.

### **ARTÍCULO 3°.-**

- a) El equipo médico interviniente deberá fomentar el contacto inmediato y sostenido del binomio madre/hijo/a, evitando aquellas prácticas invasivas que fueran innecesarias y pudieran afectar al/la recién nacido/a. En caso de requerirse alguna práctica impostergable, corresponderá minimizarse el dolor y respetar los períodos de sueño del/la niño/a.
- b) La identificación del/la recién nacido/a deberá ser ajustada a las normativas vigentes nacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) SIN REGLAMENTAR.-
- d) El tiempo mínimo recomendable de internación tanto materna como neonatal para nacimientos institucionales se establece en CUARENTA Y OCHO (48) horas para un parto vaginal y en SETENTA Y DOS (72) horas para un parto por cesárea. En todos los casos el equipo de salud deberá constatar que las condiciones psicofísicas del binomio madre-hijo/a sean las adecuadas para su externación y que se hubieran completado los estudios y eventuales tratamientos correspondientes a enfermedades de transmisión vertical.
- e) El alta del/la recién nacido/a deberá realizarse brindando la adecuada información sobre el seguimiento ambulatorio, así como del desarrollo del plan de vacunación, debiendo contar el/la niño/a con las vacunas obligatorias exigibles al momento del alta, así como haberse realizado las pesquisas neonatales en conformidad con las Leyes N° 25.415 y N° 26.279, sus reglamentaciones, modificatorias o aquellas normas que en el futuro las reemplacen.

**ARTÍCULO 4°.-** Se considerará al/la recién nacido/a en situación de riesgo cuando éste/a, por su estado de salud, requiera de internación hospitalaria.

- a) SIN REGLAMENTAR.-
- b) Los servicios de internación neonatal, aún en sus áreas de terapia intensiva, deberán brindar acceso sin restricciones para la/s madre/s y/o el/los padre/s del/la recién nacido/a, permitiendo el contacto físico. Deberá contemplarse el acceso facilitado para otros familiares directos y/o acompañantes que la madre disponga y la acreditación de identidad como único requisito. A falta de otra prueba, se admitirá la presentación de una declaración jurada, la que a ese único efecto constituirá prueba suficiente, por el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, debiendo acompañarse transcurrido dicho plazo la documentación acreditante.
- c) SIN REGLAMENTAR.-
- d) Los establecimientos de salud deberán adecuar sus instalaciones de manera de contar con Centros de Lactancia Materna conforme a la normativa nacional vigente. El equipo de salud deberá brindar información y apoyo suficiente a la mujer para los casos en que sea necesaria la extracción de su leche para ser administrada al/la recién nacido/a.
- e) SIN REGLAMENTAR.

**ARTÍCULO 5°.-** SIN REGLAMENTAR.

**ARTÍCULO 6°.-** Las prescripciones contenidas en el artículo 6° de la Ley N° 25.929 deberán ser interpretadas y aplicadas en los términos de las Leyes N° 23.660, N° 23.661, N° 26.061, N° 26.529, N° 26.485, N° 26.682, y N° 26.743, normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

**ARTÍCULO 7°.-** SIN REGLAMENTAR.



**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.  
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muená, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**MES DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ  
DEL CÁNCER DE PRÓSTATA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 696/2022, proyecto de ley: Se instituye el mes de noviembre de cada año como "Mes de la Prevención, Concienciación y Detección Precoz del Cáncer de Próstata". (María Alejandra MAS; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO)

Aprobado el 20/10/2022 – Boletín Informativo número 38/2022.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se instituye el mes de noviembre de cada año como el "Mes de la Prevención, Concienciación y Detección Precoz del Cáncer de Próstata", con el objeto de informar a la población sobre esta enfermedad, impulsar su prevención y detección precoz.

**Artículo 2º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** En el marco de la presente ley la autoridad de aplicación llevará a cabo anualmente una campaña denominada *Noviembre Azul*, a ser realizada durante el mencionado mes, con actividades de concienciación respecto a la adopción de hábitos de vida saludables y la importancia de la utilización de los servicios de salud, y respecto a la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento del cáncer de próstata.

A tal fin, se diseñarán y se desarrollarán cursos, talleres y charlas informativas destinados a la población en general, especialmente a la población masculina a partir de los cuarenta (40) años de edad.

**Artículo 4º.-** Se dispone como herramienta de difusión la iluminación de los monumentos y edificios públicos provinciales con el color azul, distintivo internacional de la temática, durante las noches del mes de noviembre.

**Artículo 5º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la aplicación de la presente.

**Artículo 6º.-** Se invita a los municipios a adherir a la presente.

**Artículo 7º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.  
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muená, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 906/2022, proyecto de ley: Adhiere a la ley nacional n° 27642 -Promoción de la Alimentación Saludable-. Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la ley nacional n° 27642. (Héctor Marcelo MANGO)

Aprobado el 20/10/2022 – Boletín Informativo número 39/2022.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se adhiere a la ley nacional n° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable, sancionada en octubre de 2021, y a su decreto reglamentario n° 151/2022.

**Artículo 2º.-** Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la ley nacional n° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación determinará las condiciones en las que se implementará el registro creado por el artículo 2º de la presente, garantizará su actualización y el de acceso público al mismo.

**Artículo 4º.-** Cualquier consumidor, usuario o asociación de consumidores, estará facultado a realizar denuncias ante la autoridad de aplicación provincial por presuntos incumplimientos a la ley nacional de Promoción de la Alimentación Saludable cometidos en el ámbito de la Provincia de Río Negro, sin perjuicio de las denuncias o acciones que pudieren entablar en otra jurisdicción.

**Artículo 5º.-** El organismo de aplicación deberá implementar una campaña masiva de comunicación y difusión a través de la prensa estatal y privada; en medios gráficos y digitales; en la vía pública y en otros que estime conveniente, para que la población tome conocimiento de los alcances de la presente ley.

**Artículo 6º.-** El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 7º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, el proyecto de ley 906/2022, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, , Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muená, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **RÉGIMEN DE FOMENTO A GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 1053/2022, proyecto de ley: Adhiere a la ley nacional n° 27.424 - Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integradas a la Red Eléctrica Pública-. Deroga la ley Q n° 5375. Autor: Poder Ejecutivo.

Aprobado el 20/10/2022 – Boletín Informativo número 35/2022.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **RÉGIMEN DE FOMENTO DE LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN RENOVABLE**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º.- Adhesión.** Se adhiere a la ley nacional n° 27424 “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integradas a la Red Eléctrica Pública”, sus modificatorias y reglamentarias, conforme los términos expresados en la presente.

**Artículo 2º.- Objeto.** La presente ley complementa el marco regulatorio y de fomento de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables con destino al autoconsumo y a

la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, y la obligación de los prestadores del servicio público de distribución de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red de distribución provincial.

**Artículo 3°.- Autoridad de aplicación.** La Secretaría de Estado de Energía es la autoridad de aplicación de la presente, y tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para la aprobación de conexión de sistemas de generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables dentro del ámbito provincial.
- b) Establecer requisitos y lineamientos complementarios a los establecidos por la ley nacional n° 27424, para la autorización de conexión a la red, solicitada por el Usuario-Generador al Distribuidor.
- c) Determinar los roles y responsabilidades que le corresponden a cada uno de los actores involucrados en el presente Régimen de Fomento.
- d) Elaborar, conjuntamente con otros organismos, políticas activas para promover actividades industriales de equipamiento para generación distribuida a partir de energías renovables, como así también, actividades de servicios que permitan la adquisición e instalación de equipamiento por parte de los usuarios-generadores.
- e) Promover la radicación de industrias para la fabricación de equipamiento para la generación distribuida a partir de fuentes renovables.
- f) Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías para la generación de energía a partir de fuentes renovables locales, orientados a brindar soluciones a las poblaciones vulnerables y reducir el impacto sobre el ambiente.
- g) Establecer en conjunto con otros organismos provinciales la política de capacitación y formación que requiera la industria y las actividades de servicios.
- h) Promover y colaborar en la aplicación de los beneficios promocionales apropiados para el desarrollo de la generación distribuida.
- i) Fijar lineamientos particulares en los contratos de generación eléctrica bajo la modalidad distribuida a los que deben suscribir el Distribuidor y el Usuario-Generador.
- j) Establecer criterios mínimos para la certificación de servicios de instalación de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables, orientados a preservar la seguridad personal y funcional de la instalación durante su montaje y operación normal.
- k) Desarrollar acciones orientadas a fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la aplicación de soluciones a problemas particulares existentes en el ámbito provincial, así como el desarrollo de campañas de información, promoción, capacitación y concientización sobre los beneficios de la generación de energía a partir de fuentes renovables.
- l) Evaluar el diseño y ejecución de programas para la implementación de generación distribuida en los edificios públicos provinciales.
- m) Establecer mecanismos complementarios para adecuar a la presente ley la situación de aquellos equipamientos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que, al momento de entrada en vigor de ésta, se encontraran ya integrados a la red de distribución.
- n) Diseñar e implementar campañas de difusión de los beneficios del presente marco regulatorio y de fomento de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, procurando la participación y colaboración de instituciones educativas de distintos niveles y organismos públicos y privados afines a la temática.

**Artículo 4°.- Definiciones.** A los efectos de la presente se utilizan las siguientes definiciones, sin perjuicio de las contenidas en la ley nacional n° 27424 y las leyes J n° 2902 y J n° 2986, sus reglamentaciones y demás normativa aplicable:

- a) **Generación distribuida:** generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, por usuarios del servicio público de distribución que están conectados a la red del prestador del servicio y reúnen los requisitos técnicos necesarios para inyectar a dicha red pública los excedentes del autoconsumo.
- b) **Usuario-Generador (UGER's):** usuario del servicio público de distribución que dispone de equipamiento de generación de energía de fuentes renovables y que reúne los requisitos técnicos para inyectar a dicha red los excedentes del autoconsumo en los términos que establece la presente y su reglamentación. No están comprendidos los grandes usuarios o autogeneradores del mercado eléctrico mayorista.
- c) **Usuario-Generador Colectivo:** usuarios del servicio público de distribución eléctrica que se agrupan bajo la forma de un aprovechamiento colectivo para la generación eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, y que reúne los requisitos técnicos para inyectar a dicha red de distribución en los términos que establece la presente y su reglamentación.
- d) **Distribuidor:** prestador del servicio público de distribución de energía eléctrica y responsable de abastecer la demanda eléctrica de los usuarios finales en su zona de competencia.
- e) **Equipos de Generación Distribuida:** equipamientos y sistemas destinados a transformar la energía primaria de fuentes renovables en energía eléctrica para autoconsumo. Equivale al término

“sistema de generación distribuida”, y está compuesto por al menos un generador de fuente renovable y un equipo de acople a la red.

- f) **Contrato de Generación Eléctrica Distribuida:** se entiende por tal al acuerdo de voluntades que vincula al Distribuidor con el Usuario-Generador. Es el documento mediante el cual se establecen las condiciones técnicas y económicas para la introducción de excedentes de energía eléctrica a la red de distribución pública.
- g) **Cuenta del Usuario-Generador:** cuenta del usuario del servicio, identificada con un código que es propio del Distribuidor, y que identifica unívocamente el domicilio del punto de suministro.
- h) **Reserva de Potencia:** es el acto en el cual el Distribuidor habilita a proceder con la instalación garantizando al usuario que podrá contar con la capacidad solicitada de conexión en la red eléctrica para sus equipos de generación distribuida.
- i) **Criterios técnicos para la reserva de potencia:** son los requerimientos técnicos que deben considerarse para la reserva de potencia de los equipos de generación distribuida establecidos en las normas reglamentarias de la ley nacional nº 27424 y normas complementarias provinciales.

**Artículo 5º.- Usuarios alcanzados.** Todo usuario de la red de distribución tiene derecho a instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que tiene contratada con el Distribuidor para su demanda, conforme a la categoría de Usuario-Generador que la reglamentación establezca, y siempre que cuente con la autorización requerida para tal fin.

Los Usuarios-Generadores Colectivos podrán instalar una potencia igual a la suma de las potencias que cada Usuario de la red de distribución tiene contratada con el Distribuidor para su demanda, no pudiendo superar el valor máximo que se defina para esta categoría de usuario en la reglamentación.

El Usuario de la red de distribución que requiera instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda, debe solicitar una autorización especial ante el Distribuidor, conforme lo defina la reglamentación.

**Artículo 6º.- Categorías de usuarios-generadores.** La reglamentación establece las diferentes categorías de Usuario-Generador en función de la magnitud de la potencia máxima de demanda contratada y la capacidad del sistema de generación a instalar.

## CAPÍTULO II

### CONEXIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA

**Artículo 7º.- Autorización. Requisitos.** El Usuario interesado en instalar un equipo de generación distribuida conectado a la red de distribución eléctrica debe cumplir con las siguientes condiciones para obtener la autorización, a saber:

- a) Dar cumplimiento a los procedimientos y requisitos que emanan de la normativa nacional aplicable en la materia.
- b) Realizar la instalación, modificación, reparación y/o mantenimiento de los equipos de generación distribuida por medio de profesionales calificados, autorizados por la autoridad de aplicación.
- c) Realizar la instalación dando cumplimiento a los requerimientos técnicos que la autoridad de aplicación determina por vía reglamentaria.

**Artículo 8º.- Garantías del Usuario-Generador.** La reglamentación establece las garantías del Usuario-Generador, debiendo prever, mínimamente:

- a) El plazo máximo de respuesta del Distribuidor a la solicitud de reserva de potencia.
- b) El período de vigencia de la reserva de potencia autorizada por el Distribuidor.
- c) El plazo máximo de respuesta del Distribuidor a la solicitud del medidor bidireccional.
- d) El procedimiento que el Usuario-Generador debe seguir para dar de baja su Contrato de Generación Eléctrica Distribuida o el cambio de titularidad.
- e) La limitación de responsabilidad entre el Distribuidor y el Usuario-Generador sobre la instalación, modificación, reparación y/o mantenimiento de los equipos de generación distribuida.

**Artículo 9º.- Registro de instaladores calificados.** Se crea, en la órbita de la autoridad de aplicación, el Registro de Instaladores Calificados de Equipos de Generación Distribuida (ReICEGeD), en el que se inscriben los profesionales con incumbencia en la materia, a los fines de realizar la instalación, modificación, reparación y/o mantenimiento de los equipos de generación distribuida.

La autoridad de aplicación establece los requisitos y procedimientos para la inscripción de los profesionales en el registro.

**Artículo 10.- Estudios de viabilidad de conexión.** Las distribuidoras deben realizar y presentar a la autoridad de aplicación, con la periodicidad que fije la reglamentación, estudios de viabilidad de conexión que contemplen los diferentes escenarios de operación de la red y de los equipos de generación distribuida, a los fines de verificar el adecuado funcionamiento de la red.

**Artículo 11.- Equipos preexistentes.** Los equipos de generación distribuida conectados a la red con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente conservan su autorización.

### CAPÍTULO III

#### ESQUEMA DE FACTURACIÓN Y CRÉDITOS

**Artículo 12.- Mecanismos de lectura, facturación, tarifas y créditos por energía inyectada.** La reglamentación establece los mecanismos de medición y registro de la energía inyectada a la red, como también determina el esquema de facturación, tarifas de inyección y créditos a favor de los usuarios-generadores.

**Artículo 13.- Facturación al Usuario-Generador.** Cada Distribuidor debe efectuar el cálculo de compensación y administrar la remuneración por la energía inyectada a la red, producto de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, bajo el modelo de balance neto de facturación, antes de aplicarse impuestos.

La totalidad de la energía eléctrica que el Usuario-Generador inyecte en la red del Distribuidor deber ser medida, registrada y liquidada por el Distribuidor, y debe verse reflejada en la factura del mismo período y de forma independiente a la energía demandada por el Usuario-Generador.

**Artículo 14.- Cargos adicionales.** El Usuario-Generador no podrá recibir ningún tipo de cargo adicional por la inyección de energía eléctrica a la red del Distribuidor, incluyendo cargos por mantenimiento de red, peaje de acceso, respaldo eléctrico o cualquier otro concepto asociado a la instalación de equipos de generación distribuida, como así tampoco cargos impositivos, ni tasas adicionales, transitorias o permanentes, sobre la energía aportada al sistema.

**Artículo 15.- Saldos a favor del Usuario-Generador.** Si la diferencia entre el valor monetario de la energía inyectada y el de la energía demandada arroja saldo positivo en favor del Usuario-Generador, aquel debe ser automáticamente imputado en la factura del período siguiente al que dicho crédito se generó.

De persistir sucesivas liquidaciones con saldos positivos en favor del Usuario-Generador, estos se acumulan en su respectiva cuenta para ser imputados a futuras facturas del servicio. Los créditos generados o acumulados caducarán en los plazos que fije la reglamentación.

**Artículo 16.- Retribución de créditos.** Todo Usuario-Generador tiene el derecho a la retribución de sus créditos acumulados por la inyección de energía. La reglamentación establece las formas y plazos en que el Distribuidor debe concretar la retribución de créditos.

**Artículo 17.- Cesión de créditos.** El Usuario-Generador puede ceder sus créditos acumulados por inyección de excedentes de energía a otras cuentas de usuarios servidos por el mismo Distribuidor.

La reglamentación establece las formas y plazos en que el Distribuidor debe concretar la cesión de créditos a las cuentas de Usuario indicadas.

Los créditos cedidos no tienen vencimiento o caducidad y permanecen en la cuenta correspondiente hasta tanto sean imputados en los siguientes períodos de facturación.

### CAPÍTULO IV

#### CONTRATO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DISTRIBUIDA

**Artículo 18.- Accesoriedad.** El Contrato de Generación Eléctrica Distribuida es accesorio al contrato que el Usuario tiene con el Distribuidor por la demanda de suministro eléctrico.

**Artículo 19.- Certificado de Usuario-Generador:** Celebrado el Contrato de Generación Eléctrica Distribuida y habilitada la conexión, la autoridad de aplicación otorga el Certificado de Usuario-Generador, conforme disponga la reglamentación de la presente.

**Artículo 20.- Derechos y obligaciones del Distribuidor.** Sin perjuicio de lo previsto en otros cuerpos normativos, el Distribuidor tiene los siguientes derechos y obligaciones en lo referente a la inyección de excedentes:

1.- Derechos del Distribuidor:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados al Usuario-Generador listados en la normativa vigente.
- b) Desconectar al Usuario-Generador de la red de distribución cuando se vulneren las condiciones técnicas establecidas en la normativa vigente.

2.- Obligaciones del Distribuidor:

- a) Comprar toda la energía que el Usuario-Generador inyecte a la red de distribución, producto de la generación eléctrica de fuente renovable que resulte excedente sobre el autoconsumo y bajo las condiciones que establece la presente y su reglamentación.
- b) Cumplir por sí y asegurar que el personal a su cargo cumpla con las condiciones establecidas en la presente y su reglamentación.
- c) Autorizar y conectar al Usuario-Generador en los plazos determinados por la reglamentación de la presente.
- d) Velar por la correcta medición y facturación conforme al Contrato de Concesión y la reglamentación de la presente.

**Artículo 21.- Derechos y obligaciones del Usuario-Generador.** Sin perjuicio de lo establecido en otros cuerpos normativos, el Usuario-Generador tiene los siguientes derechos y obligaciones en lo referente a la inyección de excedentes:

1.- Derechos del Usuario-Generador:

- a) Generar energía eléctrica para autoconsumo a partir de fuentes renovables e inyectar sus excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, reuniendo los requisitos técnicos que establezca la autoridad de aplicación.
- b) Instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que éste tenga contratada con el Distribuidor para su demanda, conforme a las diferentes categorías de Usuario-Generador y siempre que cuente con la autorización requerida para tal fin.
- c) Instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda cuando así lo requiera, debiendo tramitar la autorización especial para tal fin.
- d) Usar la red de distribución para inyectar la energía eléctrica excedente libre de cargos adicionales a los establecidos en la presente.
- e) Percibir la retribución de créditos acumulados por la inyección de energía en la red de distribución, conforme las formas y plazos que sean establecidos en la reglamentación de la presente.
- f) Ceder los créditos acumulados por inyección de energía a otras cuentas de Usuario-Generador o de Usuario, siempre y cuando dichas cuentas correspondan a clientes del mismo Distribuidor.
- g) Participar en todos los casos en el proceso de autorización de conexión, por sí o a través del profesional técnico que lo represente.

2.- Obligaciones del Usuario-Generador:

- a) Instalar equipos de generación distribuida debidamente certificados, y en todo de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por la autoridad de aplicación.
- b) Mantener los equipos de generación distribuida, elementos de protección, interconexión e instalación en general, en las condiciones de seguridad establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con los manuales técnicos del fabricante de cada equipo o componente.
- c) Comunicar al Distribuidor cualquier cambio de potencia y tecnología, o cualquier modificación, agregado o reemplazo de componentes que pretenda ser realizada sobre el equipo de generación distribuida.

**Artículo 22.- Mantenimiento de la condición de Usuario.** La instalación de equipamiento de generación distribuida por parte del Usuario-Generador no afecta su condición de Usuario del servicio público de distribución de energía eléctrica.

**Artículo 23.- Transferencia de contrato o cambio de titularidad.** El Usuario-Generador puede transferir o ceder, de forma sucesiva, el Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, previa autorización del Distribuidor.

El cesionario del contrato asume los derechos y obligaciones correlativas derivadas del contrato.  
La reglamentación determina las causales de denegación de la solicitud.

**Artículo 24.- Causales de suspensión, interrupción y desconexión por incumplimiento del Usuario-Generador.** El Distribuidor puede suspender, interrumpir y/o desconectar el servicio objeto del Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, en el caso de presentarse al menos una de las siguientes situaciones:

- a) En caso de que fehacientemente se verifique que el equipo de generación distribuida del Usuario-Generador esté en incumplimiento del Contrato de Conexión o de la normativa vigente.
- b) En caso de cualquier modificación, sustitución, ampliación o cualquier actividad que varíe la instalación del equipamiento de generación distribuida que fue originalmente autorizada.

En este caso, resultan aplicables al Usuario-Generador por parte de la autoridad de aplicación, las sanciones que contemple la reglamentación, incluida la desconexión definitiva y extinción de los efectos del contrato en caso de falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que se generen por imperio de normativa civil o penal.

La reglamentación establece el procedimiento sancionatorio, asegurando el derecho de defensa del Usuario-Generador.

**Artículo 25.- Causales de suspensión, interrupción y desconexión permitidas.** El Distribuidor puede suspender, interrumpir y/o desconectar el servicio objeto del Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, en los siguientes casos:

- a) Mantenimiento programado o no programado de la red pública de distribución eléctrica.
- b) Por fallas o perturbaciones en la red de distribución provocadas por el equipamiento de generación distribuida.
- c) Por requerimientos de seguridad operativa de la red pública de distribución.
- d) Por accidentes, incendios o causas de fuerza mayor, únicamente en los inmuebles afectados o que podrían ser afectados.
- e) A solicitud del Usuario-Generador.
- f) Por finalización del convenio de suministro principal.

**Artículo 26.- Extinción voluntaria del contrato.** El Contrato de Generación Eléctrica Distribuida se extingue voluntariamente cuando:

- a) El Usuario-Generador haya expresado formalmente su voluntad de extinguir el contrato.
- b) De común acuerdo entre el Distribuidor y el Usuario-Generador formalmente acreditado.

**Artículo 27.- Resolución de controversias.** Ante cualquier divergencia respecto al cumplimiento de los derechos y obligaciones emanadas del Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, las partes deben concurrir ante el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), en los términos de la ley J n° 2986.

## CAPÍTULO V

### BENEFICIOS IMPOSITIVOS PROVINCIALES

**Artículo 28.- Beneficios impositivos.** Se establecen los siguientes beneficios impositivos para el fomento y promoción de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables con destino al autoconsumo y la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución eléctrica provincial:

1. Exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de:
  - a) Los ingresos obtenidos por la actividad de inyección de energía eléctrica distribuida, generada a partir de fuentes renovables de energía, por parte de los usuarios-generadores.
  - b) Los ingresos obtenidos por el fondo fiduciario público denominado Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS), creado por la ley nacional n° 27424.
  - c) Los ingresos provenientes de las actividades de investigación, diseño, desarrollo, inversión en bienes de capital, producción, certificación y servicios de instalación para la generación distribuida de energía a partir de fuentes renovables que se encuentren adheridas al Régimen de Fomento para la Fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida a partir de fuentes renovables (FANSIGED).
2. Se encuentran exentos del pago del Impuesto de Sellos los actos, contratos y operaciones directamente relacionados con las actividades promovidas por la presente ley.

**Artículo 29.- Plazo del beneficio.** El beneficio fiscal establecido en la presente ley tiene una duración de cinco (5) años, a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente, pudiendo ser prorrogado mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a establecer los medios, condiciones y procedimientos que deberán cumplimentarse a efectos de la obtención de los beneficios impositivos previstos en la presente ley.

**Artículo 30.- Beneficiarios.** La reglamentación determina los requisitos para ser beneficiario de los incentivos fiscales previstos en la presente.

## CAPÍTULO VI

### EDIFICIOS PÚBLICOS CON GENERACIÓN DISTRIBUIDA RENOVABLE

**Artículo 31.- Adhesión a la política pública.** El Estado incorpora de forma gradual y progresiva a la documentación técnica de todo proyecto de construcción de edificios públicos, la utilización de algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, conforme al aprovechamiento que pueda realizarse en la zona donde se ubique.

Estos podrán ser tenidos en cuenta en el momento de evaluar y adjudicar la oferta más ventajosa, así como durante la etapa de ejecución del contrato y de auditoría o control posterior.

**Artículo 32.- Edificios públicos existentes.** La autoridad de aplicación propicia la incorporación gradual y progresiva de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables en edificios públicos provinciales existentes, así como en los de los municipios que adhieran a la presente.

## CAPÍTULO VII

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Artículo 33.- Adhesión municipal.** Se invita a los municipios a adherir a la presente y a establecer mecanismos de promoción y fomento de generación distribuida en la órbita de sus competencias.

**Artículo 34.- Derogación.** Se deroga la ley n° 5375.

**Artículo 35.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Se está votando el proyecto 1053/2022.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muená, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

### DONACION DE UN INMUEBLE AL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1054/2022, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el inmueble identificado catastralmente como 18-1-A-266-9, ubicado en la calle 25 de Mayo 650 de la ciudad de Viedma. Autor: Poder Ejecutivo.

Aprobado el 20/10/2022 – Boletín Informativo número 40/2022.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**Artículo 1°.-** Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura: Departamento Catastral: 18 – Circunscripción: 1 – Sección: A – Manzana: 266 – Parcela 9, con una superficie total del terreno de 1.434 m<sup>2</sup>, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, Tomo 367, Folio 141, Finca 867, ubicado en calle 25 de Mayo 650 de la ciudad de Viedma, para el funcionamiento de oficinas de sus dependencias. **Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Se está votando el proyecto 1054/2022.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muená, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.



**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**MODIFICACIÓN LEY O N° 2431**  
**-CODIGO ELECTORAL Y PARTIDOS POLITICOS-**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1078/2022, proyecto de ley:** Modifica la ley O n° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

Aprobado el 20/10/2022 – Boletín Informativo número 34/2022.

Agregado Expediente número 1318/2022 Asunto Particular.

Observación: Expediente número 1337/2022 Asunto Oficial. Asunto Oficial 1359/2022.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:  
**Artículo 1º.- Se incorpora como inciso 3) del artículo 46 de la ley O n° 2431, el siguiente:**

**“Artículo 46.-**

- 3- *Los ciudadanos argentinos nativos y por opción desde los dieciséis (16) años de edad, pueden afiliarse a un partido político y desarrollar actividad plena en su seno. Las cartas orgánicas no pueden limitar sus derechos como afiliados ni su participación funcional u orgánica en el partido político, en tanto la restricción no fuese determinada por la aplicación de la legislación común o la normativa electoral específica”.*

**Artículo 2º.-** *Se modifica el artículo 90 de la ley O n° 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

**“Artículo 90.- Límite gastos de campaña. Aportes público y privado. Prohibiciones. Colectas públicas.** *Se establece que los partidos políticos, confederaciones y alianzas pueden realizar gastos destinados a la campaña electoral por una suma máxima para cada categoría que en ningún caso supere el valor de dos (2) JUS por cada cien (100) electores empadronados para votar en esa elección. La suma máxima es aplicable a cada lista oficializada con independencia de quien efectúa el gasto. Cuando la convocatoria incluya más de una categoría, el tope de gasto se elevará a un valor de dos coma veinticinco (2,25) JUS por cada cien (100) electores empadronados. Cuando un partido, alianza o confederación adhiera a una candidatura de otro partido, alianza o confederación para una categoría distinta, dicha adhesión recibirá el tratamiento de alianza a los efectos del límite fijado en el presente”.*

**Artículo 3º.-** *Se modifica el artículo 141 de la ley O n° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

**“ Artículo 141.- Fecha de elecciones.** *Las elecciones provinciales deberán llevarse adelante entre los meses de abril y octubre del año del vencimiento de los mandatos y no podrán realizarse en forma simultánea con las elecciones nacionales, a los fines de asegurar la autonomía provincial en los comicios”.*

**Artículo 4º.-** *Se sustituye el inciso 1 del artículo 154 de la ley O n° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, por el siguiente texto:*

**“ Artículo 154.-**

- 1.- *Las boletas deberán ser de papel de diario tipo común, impresas en colores. Serán de doce (12) por nueve con cincuenta (9,50) centímetros para cada categoría de candidatos. Las boletas contendrán tantas secciones como categorías de candidatos presente la agrupación política las que irán unidas entre sí por medio de líneas negras que posibiliten el doblar del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio. Para una más notoria diferenciación se podrán usar distintos tipos de imprenta en cada sección de la boleta que distinga los candidatos a votar. En aquel o aquellos distritos que tengan que elegir un número de cargos que torne dificultosa la lectura de la nómina de candidatos, el Tribunal podrá autorizar que la sección de la boleta que incluya esos cargos sea de doce (12) por diecinueve (19) centímetros, manteniéndose el tamaño estipulado para los restantes. Las agrupaciones políticas deberán solicitar la asignación de un color al Juzgado Electoral Provincial, el que no podrá repetirse con el de otras salvo el blanco. Las agrupaciones políticas que no realicen reserva de color dentro del plazo estipulado en el cronograma electoral, deberán utilizar en las boletas de todas sus listas, el blanco. Para la confección de las boletas solo puede utilizarse la escala de colores, codificada de manera que permita su identificación precisa, y el color de la tipografía respectiva,*

utilizando la codificación "Pantone". En todos los casos el reverso de las boletas debe imprimirse en fondo blanco".

**Artículo 5º.-** Se incorpora como artículo 154 bis de la ley O n° 2431, el siguiente:

**Artículo 154 bis. Sistema de adhesión de boletas.** Las agrupaciones políticas podrán efectuar acuerdos de adhesión de boletas en todos aquellos tramos donde no tengan candidatos propios oficializados. Las mismas podrán efectuar acuerdos de adhesión con más de una agrupación.

Para ello deberán acompañar hasta el momento de la presentación de los modelos de boletas ante la justicia electoral, los acuerdos de adhesión entre las agrupaciones políticas, con sus respectivas autorizaciones de los órganos partidarios correspondientes, y el ejemplar de las boletas adheridas para su aprobación.

Cada tramo de boleta mantendrá el diseño, formato y los colores aprobados para la agrupación política. Solo estarán separadas por medio de líneas negras que posibiliten el doblez del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio".

**Artículo 6º.-** Se incorpora como artículo 157 bis de la ley O n° 2431, el siguiente:

**Artículo 157 bis. Sitio web de las agrupaciones políticas.** Las agrupaciones políticas habilitarán un sitio web oficial en el que deben publicar las oficializaciones de las listas de candidatos/as, las observaciones que se les efectúen, su carta orgánica o, en su caso, el acta de constitución de la alianza, la plataforma electoral y toda otra resolución que haga al proceso electoral. Asimismo podrán publicar la publicidad electoral. El Juzgado Electoral Provincial llevará un registro de carácter público de las direcciones web y las cuentas oficiales en redes sociales de las agrupaciones políticas, así como las de sus máximas autoridades".

**Artículo 7º.- Publicaciones oficiales.** Se establece que toda exigencia de publicación en los medios gráficos que contemple la ley O n° 2431 puede ser sustituida por los distintos medios de publicación que establece la ley provincial K n° 5273.

**Artículo 8º.-** Se derogan los artículos 226 y 228 de la ley O n° 2431.

**Artículo 9º.-** De forma.

Señor presidente, en relación al Asunto Oficial 1359/2022, pido autorización de leerlo. Me fue solicitado que sea leído por Secretaría.

Dice así: "Nos dirigimos a Ud., en el marco del tratamiento que merece el proyecto de ley número 1078/2022, ello a los fines de elevar por su intermedio a la Cámara que preside, las modificaciones que solicitamos puedan ser consideradas antes de la aprobación definitiva del proyecto aludido.

Concretamente se plantean adecuaciones a 3 artículos del proyecto en tratamiento, los relativos a los artículos 141, 154 inciso 1 y 154 bis y posteriormente, se sugiere una cláusula transitoria en razón de los plazos existentes.

En primer lugar nos referiremos a la modificación que se propicia al **artículo 141**. Al respecto se pretende dar aún más precisión a la primera parte del artículo al especificar que sólo los "comicios", (es decir, el acto eleccionario), tanto provinciales como municipales, son los que resultan contemplados en el lapso habilitado por la ley para su celebración. Por otra parte, se amplía dicho espacio temporal incorporando el mes de marzo al período de celebración de comicios.

Posteriormente se recepta entonces el objeto de la reforma del proyecto aprobado en primera vuelta, consistente en negar la simultaneidad del proceso electoral provincial conjuntamente con las elecciones nacionales.

Finalmente, se proyecta retomar la redacción del texto aún vigente para especificar (y remitir al título pertinente) la facultad reservada a los municipios de hacer uso de la simultaneidad.

**Artículo 141.- Fecha de comicios:** Los comicios de las elecciones provinciales y municipales deben llevarse adelante entre los meses de marzo y octubre del año del vencimiento de los mandatos. Las elecciones provinciales no podrán realizarse en forma simultánea con las elecciones nacionales. En las elecciones municipales, en caso de optarse por la realización simultánea con las elecciones nacionales o provinciales, el Decreto de convocatoria se regirá por las disposiciones del Título XI."

En relación al **artículo 154 inciso 1º**, se sugieren varias modificaciones: a) el reemplazo de "papel diario" por "papel obra blanco", por condecirse este último con el nombre del mercado del papel utilizado en las impresiones Offset; b) cambiar "líneas negras" por "líneas de puntos o guiones" de manera tal que simule un troquelado, esto toda vez que al utilizarse color en la confección de la boleta, las líneas de punto no necesariamente deban ser siempre negras "dado que dependerá del color de fondo, la utilización del color blanco para exhibir de manera más notoria la posibilidad del corte"; c) se cambia la estructura de los párrafos; d) se incorpora la palabra "fuente" (en la novena acepción del diccionario RAE) en reemplazo de tipo de imprenta; e) se admite la reserva en "combinación de colores" con indicación del "preponderante", en lugar de limitar a sólo uno; f) se especifica que el reverso "no debe ser impreso" en lugar de "imprimirse en blanco".

**“Artículo 154.- inciso 1º:** Las boletas deben ser de papel obra blanco, pudiendo ser impresas en colores. Su tamaño es de doce por nueve con cincuenta centímetros (12 x 9,50 cm.) para cada categoría de candidatos. En aquellas categorías de candidaturas que tengan que elegir un número de cargos que torne dificultosa la lectura de la nómina de candidatos, el Tribunal puede autorizar que la sección de la boleta que incluya esos cargos sea de doce por diecinueve centímetros (12 x 19 cm.), manteniéndose el tamaño estipulado para los restantes.

Las boletas contendrán tantos tramos como categorías de candidatos presente la agrupación política, las que sólo se dividen entre sí por medio de líneas de puntos que indiquen el doblez del papel a fin de facilitar la correcta separación por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio.

Para una más notoria diferenciación se podrán usar distintos tipos de fuente y combinación de colores. Hasta la oportunidad prevista en el artículo 147, se podrá solicitar la asignación de colores con indicación de aquel que de modo preponderante identifique a la propuesta electoral. Las agrupaciones políticas que no realicen reserva de color dentro del plazo estipulado, deberán imprimir sus boletas con color negro exclusivamente. La identificación de las escalas de colores se efectúa mediante la codificación “Pantone”. En ningún caso el reverso de las boletas debe imprimirse.

Sobre el **artículo 154 bis**, se sugiere algunas adecuaciones tales como: a) la aclaración de que la carencia de los candidatos propios oficializados sea “en los términos del artículo 147” del mismo cuerpo legal; b) la supresión de la oración “Las mismas podrán efectuar acuerdos de adhesión con más de una agrupación”, precisamente porque al no ser algo prohibido en la norma su inclusión al texto importa confusiones y redundancias. c) Y finalmente la incorporación de manera expresa y categórica de la limitación a un único modelo de boleta que podrá autorizarse, ya sea de la provincia como distrito único o por localidad o circuito (según el caso); de manera tal que en el cuarto oscuro sólo pueda haber una única boleta por agrupación (con excepción, obviamente, de las adhesiones que eventualmente alguna de ellas pueda llevar incorporada).

Cómo quedaría redactado el artículo 154 bis: **“Artículo 154 bis. Sistema de adhesión de boletas.** Las agrupaciones políticas pueden efectuar acuerdos de adhesión de boletas en todos aquellos tramos donde no tengan candidatos propios oficializados en los términos del artículo 147. Para ello deben acompañar hasta el momento de la presentación de los modelos de boletas ante la justicia electoral, los acuerdos de adhesión entre las agrupaciones políticas, con sus respectivas autorizaciones de los órganos partidarios correspondientes, y el ejemplar de las boletas adheridas para su aprobación. Las agrupaciones presentarán un único modelo boleta para las categorías que toman la provincia como distrito único y para cada circuito o localidad, en su caso. Cada tramo de la boleta mantendrá el diseño, formato y los colores aprobados para la respectiva agrupación política. Sólo estarán separadas por medio de líneas de punto que posibiliten el doblez del papel y la separación por parte del elector.”

En otro orden de ideas, puesto que no formaba parte del proyecto aprobado en primera vuelta, vemos como necesaria la inclusión de una cláusula transitoria tendiente a dar certeza respecto de la entrada en vigencia de la norma. Ello a los fines de no afectar la operatividad de la misma de cara al año calendario próximo a cumplirse.” Cómo quedaría redactado el artículo 9º: **“Artículo 9º – La presente ley entra en vigencia desde su promulgación.”**

Por último y de aceptarse esta propuesta, debería reenumerarse el artículo que indica comunicar al Poder Ejecutivo: **“Artículo 10 – De forma.”**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Habiendo leído el expediente 1359, tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

**SR. ROCHÁS** – Gracias, señor presidente.

Lo que se leyeron son las propuestas que tal como lo anunciábamos en el tratamiento en primera vuelta íbamos a estar acercando, en esta lógica, en esta inteligencia de que todo proyecto de ley es de alguna manera mejorable y de allí entonces nuestra contribución que consideramos que fundamentalmente tiende a dar alguna precisión y tiende a especificar algunos pormenores de una norma, que lo decíamos la vez anterior, recepta el avance jurisprudencial que tuvo nuestra Provincia, recepta la analogía con la cual muchas veces fue contemplado el derecho electoral y recepta también los usos y costumbres institucionales, en la mayor parte de ellos, que dan cuenta de lo que en definitiva se termina por conformar el derecho electoral. Un derecho electoral que tiene a la norma como una de sus fuentes pero no como única fuente, de allí entonces que lo mejor que se puede hacer, así lo celebrábamos cuando veíamos el proyecto del oficialismo, es poder cristalizar en derecho, poder cristalizar en un texto único todos esos avances, de manera tal, sobre todo, encontrándonos ya a las puertas de un próximo año electoral donde todas y cada una de las agrupaciones tengamos las mismas herramientas, sepamos con claridad cuáles son las posibilidades jurídico-electorales que vamos a tener cada una de las distintas agrupaciones, quienes oficiamos usualmente o que nos toca oficial usualmente como operadores del derecho en carácter de apoderado, poder conocer concretamente cuáles son esas herramientas. Y obviamente tomar para nosotros, tomar para la Cámara la función esencial que es establecer las reglas, de no establecerlas acá, de no dejarlas debidamente definidas, de no dejarlas lo mejor perfeccionadas que puedan estar, cada uno de esos vacíos, cada una de esas lagunas, cada uno de esos espacios grises terminan siendo interpretados por la Justicia, no es que eso esté mal, pero en la medida de lo posible tiene que ser evitable, evitable para que cada una de las agrupaciones, cada uno de los partidos políticos pueda conocer con certeza cuáles son las posibilidades, cuáles son las reglas del juego y nos parece que eso sin duda alguna es un enorme beneficio para la democracia.

También planteábamos en la primera vuelta que un análisis integral de la 2431 nos ponía un enorme desafío, el desafío de traer el resto de las adecuaciones que son absolutamente necesarias. La 2431 es una ley que yo creo, bueno, todos los que alguna vez hemos hecho derecho electoral le tenemos

mucho cariño, pero tenemos que reconocer que es una ley del siglo pasado, una ley que todavía habla del padrón expuesto en renglones con la posibilidad de que las autoridades de mesa puedan seguir incorporando debajo; una ley que todavía contempla la libreta de enrolamiento, la libreta cívica; una ley que claramente necesita un *aggiornamento* integral.

En esta mirada nosotros habíamos colectado una serie de aspectos pero sinceramente cuando terminábamos de repasarlo, claro, se nos daban que eran más de una veintena.

Quiero, si me permite, hacer una muy breve, muy breve alusión de cuáles serían o cuáles podrían haber sido y creo que, sin lugar a dudas, deberán ser analizados posteriormente. Esto porque claro está estamos en un análisis entre la primera y segunda vuelta, nos parecía que incorporar la totalidad de estas otras modificaciones, de estas otras adecuaciones tan necesarias como las que abordó el proyecto del oficialismo pero nos parecía que era sobrecargar la exigencia de este Recinto y por qué no, hasta quizá estimular alguna mirada malsana que suele haber cuando se trata también de materias electorales.

Nuestro espíritu lo plasmamos en los debates de comisiones, lo expusimos aquí en el debate del plenario, lo trasladamos por escrito en esta nota en la cual acercamos nuestras propuestas concretas, sigue siendo el mismo de siempre, dotar a la 2431 de la mayor precisión posible, darle a las distintas agrupaciones políticas las mejores herramientas para que cada partido, cada apoderado pueda informar debidamente a sus dirigentes políticos cuáles son las posibilidades, cuáles son las reglas del juego con las que se va a participar democráticamente en la Provincia de Río Negro.

Le decía, algunas de esas modificaciones que me gustaría que queden en la versión taquigráfica sobre todo para ya poder dejar plasmado de que esta ley 2431, insisto, a la que tanto cariño le tenemos, necesita, requiere, una importante revisión integral.

Así lo vemos en el artículo 5º, cuando en los incisos a) y b), habla todavía de categoría que el Código Civil y Comercial ya no registra.

El artículo 14, inciso c), cuando todavía sigue multando a aquellos que se encuentran a más de 500 kilómetros para poder ser eximidos del voto; en los incisos d) y e), donde se piden un cúmulo de severidades para poder acreditar la inasistencia a votar.

También lo vemos en el artículo 15, donde parecería que la norma todavía exige el deber de guardar silencio al voto, donde el silencio al voto, sin ningún lugar a dudas, es un derecho pero eso no priva que cada ciudadano y sobre todo en el pleno ejercicio de la democracia y con todo el avance que hemos tenido como sociedad, pueda estar libremente exteriorizando cuál es su preferencia, por supuesto, siempre fuera de los límites de la veda electoral, de las restricciones que la misma ley pone.

El artículo 86, respecto de los libros, sigue exigiendo el Libro Caja, cuando en realidad debería ser el Diario y es un Libro que los contadores muchas veces nos dicen que ya en la actualidad no se utiliza.

El artículo 96, que nos separa de lo que es la norma nacional respecto de la difusión de encuestas, esto fue algo que se debatió muy profundamente creo que por allá en el año 2006, 2007, y que genera cierto trastorno, sobre todo, con encuestadoras que son de fuera de la Provincia y que no conocen la normativa local y que en más de un oportunidad ha llevado a cierto dolor de cabeza, sobre todo a Tribunales.

El artículo 148, bueno, aquí una modificación que, en lo personal nos ha tocado tener que recurrirlo judicialmente, tiene que ver con la interpretación de la equidad de género en la confección de las listas de Cuerpos Colegiados sobre todo, cuando estas son en números impares y que se fuerza a que el primer suplente tenga que ser de un género distinto al primer titular, lo cual, sobre todo en los tramos cortos, puede llegar a generar ciertas contradicciones con el espíritu de la norma que siempre va a estar en que el orden de la suplencia importe que a la salida de un legislador o de un concejal o de un miembro del Tribunal de Cuentas, de un género, le suceda a alguien que sea de un género distinto, precisamente para seguir resguardando la equidad. El 148, inciso b), es al que hacía referencia.

El 177, en realidad habla de la necesidad de tener que adecuar algo que ya tomó carta de ciudadanía en nuestra Provincia que es la confección de padrones conforme las disposiciones nacionales, donde ya los padrones no se hacen por renglones sino que directamente se hace con un troquelado que al no existir más el modelo de documento como librito que había antes, sino que estamos con DNI tarjeta, lo que se le tiene que ofrecer al elector es una constancia para poder guardar de que realmente cumplió con su deber ciudadano de votar; bueno, este tipo de padrón es el que todavía no acepta la norma.

Y podríamos seguir, porque en realidad son muchos, insisto, posiblemente vamos a estar acercando por secretaría al solo efecto de que sea incorporado al expediente parte de este análisis que nosotros venimos haciendo, este relevamiento, que como verán hubiese generado una sobre carga a este debate, una sobre carga que consideramos, entonces, por un orden pragmático atender exclusivamente aquellos aspectos que hacen al proyecto en tratamiento.

Por eso, es que ofrecemos tres mejoras, o mejor dicho tres propuesta de modificación al texto aprobado en primera vuelta, el que alude al 141 donde se especifica que la restricción o mejor dicho el lapso al cual hace referencia la ley no es a los procesos electorales sino al comicio de los procesos electorales, y esto para evitar alguna confusión que en su momento pudo haber surgido allá por el año 2007, cuando Miguel Saiz, convocaba para el mes de febrero para tener elecciones en el mes de mayo y desde esa experiencia a esta parte se han reiterados otras oportunidades en donde la convocatoria del proceso electoral se inaugura con anterioridad a la, por ahí decíamos, ventana que ubica la ley en el lapso permitido para llamar a los comicios, para llamar a las elecciones, pero no así al proceso electoral, dejarlo debidamente especificado.

Y después también, en cumplimiento con una de las premisa que establecía el proyecto en su versión original, esto de no permitir la simultaneidad, de recoger ese uso y costumbre institucional que la Provincia se ha dado a través de distintos gobiernos y de distintos colores políticos, donde se ha

convocado a elecciones por fuera del marco nacional, precisamente en tratar de separar de que un proceso electoral como el nacional trate de incidir lo menos posible en la decisión ciudadana, autónoma, que se deben los rionegrinos al momento de elegir su propio gobierno; y este sentido, una restricción que en otra provincia no existe, a nosotros nos pareció prudente, por lo menos ampliarla un poco más, precisamente en el mismo espíritu que tenía la norma, un espíritu que lo que hace es fomentar los principios básicos del federalismo, fomentar los principios básicos de autonomía, fomentar los principios de autonomía de libre autodeterminación de los pueblo; y en tal caso proponerle al Poder Ejecutivo la posibilidad de llamar a elecciones, incluso con una fecha que podría estar separando un poco más para evitar de esa manera la incidencia de un proceso electoral sobre otro.

Las modificaciones sobre el artículo 154 inciso 1° sobre el uso de boletas, si bien en la nota que se leyó se especifican el por qué de cada una de esas adecuaciones, consideramos que no cambia sustancialmente absolutamente nada, pero que sí proponen determinadas mejoras técnicas que estimamos nosotros le pueden estar dando aún mayor precisión, sobre todo para los operadores jurídicos, los operadores del Derecho, sobre todo para el Juzgado Electoral que va a tener la tarea de trasladar lo que hasta ayer era meramente una aplicación analógica y jurisprudencial de la ley nacional a la dinámica de la Provincia, bueno ahora ya con una norma propia que recoge esta experiencia, que recoge esta posibilidad que es la utilización de colores, las distintas gamas de color, con la identificación de un color preponderante, esto como siempre, a los fines de evitar la confusión por parte del electorado. Y estas son las descripciones que humildemente hemos aportado y que consideramos que podrían estar reforzando la idea y precisando los conceptos.

El 154 bis, el famoso artículo que quizás fue el que mereció mayor debate en la primera instancia y que lo que hace es aceptar esa vieja experiencia, ya sea de colectoras o de adhesiones, en este caso de las adhesiones como sistema que expresamente va a estar a partir de ahora regulado con límites claro y preciso de cómo debe hacerse, es otro de los artículos donde hemos generado una propuesta y donde estamos acercando, también, mayores definiciones en la utilización del mismo.

Y dejando en claro algunas particularidades, creo que en especial esto de que sin perjuicio de la cantidad de acuerdos de adhesión en la multiplicidad de hipótesis que se puedan dar, porque esto puede estar rigiendo para agrupaciones provinciales pero también municipales que en el marco de la simultaneidad pueden estar construyendo su oferta electoral, pueden estar construyendo su propuesta electoral, ya sea con agrupaciones provinciales en la categorías de legisladores o gobernador e incluso también -hipotéticamente al menos- pero sí está la posibilidad de que agrupaciones municipales o que alguna agrupación provincial pueda estar construyendo su propuesta también, uno diría, hacia abajo la construcción de la boleta, en realidad es en la construcción de la oferta municipal en esos casos de simultaneidad.

Bueno, el principio, no está en restringir la cantidad de acuerdo o de adhesiones, ni que hagan los adherentes ni que hagan los adheridos, pero sí poner una norma base. Cada agrupación política podrá participar en el cuatro oscuro con una única propuesta electoral, con una única construcción de boleta, ya sea con el número de adhesiones que sepa construir y consensuar en el marco de los acuerdos políticos preexistentes o preexistentes a la conformación de la boleta digo, pero que sí al cuarto oscuro, cada ciudadano pueda ingresar y ver que cada agrupación política, con independencia de los acuerdos de adhesión, va a tener una única opción, una única propuesta y trasladando así también mayor certeza y mayor precisión a la hora de utilizar esta importante herramienta electoral que se va a estar inaugurando, veremos cómo funciona pero consideramos que esto, fundamentalmente lo que va a acercar es certeza.

Y por último, proponemos una cláusula transitoria porque en vano sería proponer estas adecuaciones si al mismo tiempo le negamos al Poder Ejecutivo que el constituyente, nuestra Constitución, le dio la facultad de llamar a elecciones, en vano, decía, estaríamos construyendo estas herramientas si simultáneamente no brindamos la posibilidad de que hagan uso de ellas. De toda lógica sería y por eso así lo proponemos, es que al mismo momento de proponer estas adecuaciones, de proponer estas modificaciones, las mismas puedan estar al servicio de aquel órgano institucional al cual nuestra Constitución le dio la facultad y la atribución de llamar a elecciones, de allí entonces el Artículo 9°, con esta cláusula transitoria y la lógica reenumeración del artículo 10, en cuanto a la comunicación al Poder Ejecutivo, el artículo 10, de forma.

Bueno, he tratado de ser breve en un tema que claramente nos es caro en el sentido de la importancia y la relevancia que como espacio político nosotros le brindamos es que humildemente acercamos esta propuesta a consideración del pleno de este recinto. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legislador. Si no hay más pedidos en el uso de la palabra yo le voy a pedir al secretario legislativo que lea el texto aprobado en primera vuelta, lo conocemos todos, las modificaciones que hayan tenido consenso para someter a votación. Lo veo que me está mirando fijo el presidente de la comisión de Constitucionales.

**SR. PICA** – Para preguntar a los otros bloques si van a hacer uso de la palabra sino iba a pedir la palabra pero quería consultar...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bueno, por eso pregunté si no había más pedido en el uso de la palabra pasábamos a leer el texto ordenado para someter a votar.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Gracias, presidente.

Mi compañero, el ex y futuro intendente de Villa Regina, me dijo el otro día que hablé demasiado, así que hoy voy a hablar menos.

Señor presidente, dimos el debate el otro día, hicimos algunas propuestas, las presentamos formalmente, pero creo que lo más importante que habíamos planteado en este recinto había sido la

necesidad de un diálogo político y de una convocatoria a los partidos políticos, porque algunos pueden no gustarle pero en el sistema democrático los partidos son herramientas de participación de la ciudadanía en la política y no hay otra herramienta que no sea a través de los partidos políticos; y la verdad que ese compromiso no se dio, no hubo convocatoria, no hubo dialogo ni del Ejecutivo, del Ministerio de Gobierno, ni de la Legislatura, ni en ningún ámbito.

Digo, porque cuando después se habla de un gran acuerdo provincial, bueno, a veces los grandes acuerdos nacen de dialogo, de búsqueda de coincidencias ¿no? Aunque debo reconocer que que hay una cosa que se tomó, algo es algo decía mi abuelita, que es el papel, bueno y algo se reconoció aunque no tan explícitamente y es que no habían leído la Constitución que ya estaba habilitado lo de los chicos de los 16 años aunque lamentablemente tampoco lo permiten, es una de las propuestas que hicimos para que en los municipios los jóvenes extranjeros de 16 años que hace 3 años viven en la provincia pudieran también votar, si ampliamos o reconocemos un derecho que ya estaba reconocido en la Constitución y lo ampliamos en la ley sería bueno también ampliarlo para todos.

No voy a extenderme porque creo que es, son públicas las propuestas que hicimos y no han sido tomadas por eso voy a lo concreto.

Digo, la idea me parece importante de construir acuerdos ¿no?, de construir acuerdos que permitan a una provincia en un país con una tradición, una historia fuertemente centralista poder construir un proyecto político, pero el nombre no me gusta ¿no?, eso de gran acuerdo, gran acuerdo nacional lo planteó Lanusse ¿no?, y cuando Lanusse plantea lo del gran acuerdo nacional, era un acuerdo con exclusión y era un gran acuerdo nacional anti peronista. ¿Y saben cómo termina la propuesta del gran acuerdo nacional de Lanusse?, más allá de que se frenan los mismos militares por un conflicto interno de tendencias termina en un cambio electoral, termina en un cambio de ley electoral, ¿qué hace Lanusse?, prohíbe que pueda participar como candidato alguien que esté determinado tiempo fuera del país, es decir para que no participe; pero ese fue el objetivo de ese declamado gran acuerdo nacional.

Yo creo que no es ese el sentido de lo que se está proponiendo pero el nombre por lo menos no es bueno, me parece, y en ese sentido creo que hoy bueno el legislador Berros señalaba el tema de lo que significó justamente la vuelta de Perón porque creo que en definitiva los pueblos siempre luchan porque en democracia sea legítimo y transparente el voto y en ese creo que el sistema electoral rionegrino y argentino es transparente, no coincido con lo que planteó -creo que el Pro o como se llama ahora Juntos, Cambiemos, no, Cambiemos Río Negro-, de que es trampa, no no es trampa, tienen la mayoría, tienen legitimidad para hacer las leyes y si lo votan acá no hay ninguna trampa; y prefiero eso a que después intenten como lo dije otras cosas vía judicial, me parece que es acá donde se hacen las leyes y la ley electoral, así que en eso creo que no hay ninguna trampa, sí que no hay un acuerdo mas amplio político.

Y en eso voy a mi cuestión central, lo dije el otro día pero hoy necesito reiterarlo, no creo que corresponda cambiar una ley impidiendo que la ciudadanía de Río Negro o un gobernador o gobernadora puedan definir una elección en coincidencia con una elección Nacional. Esa es mi mayor objeción política porque tengo otra convicción y otro pensamiento, y tampoco quiero avalar algunas voces que niegan, que niegan, que hablan del pensamiento único, de que no hay alternativas, de que no hay otras miradas, no, no, yo tengo otra distinta.

Mire presidente, los ismos, y yo sé que estamos en auges de provincialismos y de localismos, no solo en Argentina, en el mundo. Los ismos pueden tener, el sufijo ismo puede tener dos afecciones: Una es el tema de una tendencia, de un movimiento, de una dirección. Pero el otro ismo a veces también es un extremo ¿no?, y hoy diría que estamos en un extremo ¿no?, o en dos extremos, algunos hablan de la grieta yo creo que acá hay dos miradas ¿no? Y yo tengo una tercera, una tercera posición. Una es el ismo del que creo que lo llamaron el rionegrismo ¿sí?, el extremo de lo provincial ¿sí?, o lo provincial como lo único. Y yo no coincido con esa mirada, y sé que es la, hoy pulula, a unos los une Río Negro a otros primero Río Negro, a otros cambian Río Negro, otros juntos son Río Negro, otro una persona es Río Negro, bueno, yo soy rionegrino y argentino.

Son las provincias las que constituyeron la Nación, y la Nación constituyó también a otras provincias como la nuestra. Y en eso sí, no coincido con esa mirada. Pero hay otro ismo que es el centralismo ¿no?, que creo que lo expresa claramente el, bueno, el porteñismo que gobernó antes ¿no?, y que niega directamente la existencia de las provincias.

Yo entre el provincialismo pragmático extremo y el centralismo de extrema derecha tengo una mirada distinta que es un proyecto, por supuesto local, provincial, nacional, profundamente federal, profundamente democrático.

Y en ese sentido creo que no está contemplado y veo que el sentido de esta ley en definitiva termina sin reconocer eso, ese artículo no lo coincido por convicción, y aparte por pensamiento, por idea, por doctrina.

Mire, el otro día cuando Cristina Fernández de Kirchner habló; nuestra ex presidenta, presidenta del Senado, habló en la UOM, y digo esto porque Lanusse quiso proscribir a Perón con un cambio de una ley electoral, ahora hay otros que quieren proscribirla directamente con un arma en la mano ¿no?, y en eso por eso digo, me extraña que algunos digan trampa por una ley electoral cuando usan otras herramientas económicas y armas directamente para querer asesinar a una dirigente política y probable candidata ¿no?, eso sí me parece muy grave y eso no le molesta porque no figura en ninguna ley ¿no?, y en eso creo que la base de la democracia y del resguardo de las leyes electorales y el voto popular es para que se vote, es para que sea el pueblo el que elige a los candidatos y no nadie con las botas, con las armas o con proscripciones.

Entonces para cerrar, presidente, yo leía el otro día en el discurso de Cristina Fernández de Kirchner que atrás decía y yo lo coincido totalmente en el acto de la UOM, no hay solución a los problemas

gremiales sin una solución política. Y en eso estoy convencido también que no hay solución a los problemas de las rionegrinas y los rionegrinos sin que Río Negro sea parte de un proyecto nacional, así que, con eso fundamento mi voto.

Y después creo que también el cambio de la fecha, no escuché un fundamento, me hubiese gustado que ya que cambiaban eso, el oficialismo, el gobierno, el que tomó la iniciativa hubiese fundamentado -que lo van a hacer al final- pero creo que las leyes se fundamentan al inicio ¿no?, entonces si se cambia algo tan importante porque yo un fundamento lo puedo intuir, en abril vamos a estar muchísimo mejor, la inflación va a ser menor al 4 ó al 3 por ciento y, bueno, ahí puede haber otro contexto en el que ustedes elijan y tienen la mayoría que les conviene votar antes y sería legítimo; puede haber otros más ¿sí? más chiquitos o más de querer perjudicar a un municipio, a un proyecto político, a un partido, al que se dedican a dividirlo.

Pero creo fundamentalmente eso, presidente, no hay solución a los problemas de las rionegrinas y los rionegrinos sino un proyecto nacional y creo que ese proyecto nacional también es parte del debate y que sería bueno que se consulte a todos para hacer una reforma electoral, así que, en ese sentido anticipo mi voto negativo a este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

-Ante la manifestación de un legislador, dice él

**SR. MARTÍN** – Claro, puede ser doble intervención, porque si hablo yo y después me contesta Rochás... no sé, presidente, ponga orden...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legislador Juan Martín, usted había levantado la mano, la legisladora Grandoso también, ¿se pelean por no hablar o por hablar?

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Gracias, voy a procurar ordenar mis ideas.

Saben que en mi pueblo, General Roca, hay un abogado de mala fama que le dicen el *leguleyo embaucador* y yo escuché algunos argumentos que parecieran ser vertidos por la boca de ese *leguleyo embaucador*, una encendida defensa del proyecto del oficialismo.

Yo me encontraba con el con el jefe de la bancada oficialista en los pasillos y le decía: *che ¿cómo vienen, van a impulsar modificaciones?*, no, el presidente de bloque de Juntos me evitaba y ahora entiendo por qué. Hoy a las 7 y 55 de la mañana llega esta nota donde se proponen modificaciones bajo el argumento de darle precisión, los usos y costumbres, el derecho electoral, justificación razonable y creíble.

Miren, yo pienso que al igual que a Weretilneck en el Senado, nadie les pide tanto, cuando Weretilneck se pone en Kirchnerista y es una situación que incomoda a muchos de los dirigentes de Juntos Somos Río Negro, sobre todo a aquellos que tienen una raíz radical y los incomoda, del mismo modo al legislador preopinante, creo, siento, que nadie le pide tanto. Salvo que, como dijo ayer el Embajador de Alemania, el Embajador de Alemania habló sobre Putin y dijo que: *Putin estaba entregando la dignidad de su pueblo*.

A veces pareciera que algunos son capaces de cualquier cosa, incluso ser indignos con tal de acomodarse en el escenario electoral que viene, a eso me sonó esa defensa encendida de un proyecto del oficialismo, del que estoy seguro nadie le pide tanto.

Pero además, otra de las cosas que se dijo es que hay un pilón de modificaciones pero que se las va a guardar porque es mucho trabajo, básicamente dijo eso, también dijeron que es necesario una revisión integral, seguramente una revisión integral...

-Ante la interrupción del legislador Rochás, dice él

**SR. MARTÍN** – Después habla usted, no se preocupe, bueno si.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Concedida la interrupción.

Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

**SR. ROCHÁS** – Gracias, presidente.

Con el legislador Juan Martín no es la primera vez que vamos a tener alguna confrontación de ideas, pero es la primera vez que verdaderamente me siento un tanto agraviado, leguleyo embaucador es una calificación absolutamente despectiva.

Llamar indigno también es despectivo y lo último, que ya revasó el vaso de la tolerancia aún cuando uno, creo que siempre hago un ejercicio bastante importante de la tolerancia, es querer tergiversar los claros conceptos que aquí vertí.

Yo no dije que que no traía esto porque era mucho trabajo, uno puede sintetizar, incluso puede minimizar los argumentos del otro, lo que no puede hacer es mentir.

Lo bueno que tiene de tener un tratamiento aquí en el Recinto es que hay una versión taquigráfica de cada una de nuestras palabras.

Yo lo voy a invitar posteriormente, a que vea que si en algún momento en mi alocución fue eso. Lo que dije y perdón si me extiendo, voy a finalizar por que sé que es una interrupción, es que el cúmulo de observaciones, de modificaciones, que requiere la 2431, que no se detiene solamente en éstas que sintéticamente expresé y que ni siquiera eran todas las que teníamos.

Hubiese de alguna manera, modificado el objeto de este tratamiento y de este proyecto, de allí fue entonces, que frente al desafío de estudiar íntegramente la 2431 y en la cantidad de observaciones que

se habían hallado, es que preferíamos focalizar nuestra propuesta en 3 artículos puntuales que ya están en tratamiento y sí dejar para las versiones taquigráficas, para esta Legislatura más adelante, para esta composición legislativa más adelante o para las próximas legislaturas, creo que el impostergable desafío de reestructurar íntegramente la 2431, eso es bastante distinto a decir que era mucho trabajo.

Entonces, en orden a la buena relación que siempre tenemos, al buen diálogo que siempre tenemos, lo que sí le voy a pedir al legislador para no hacer uso de las herramientas que el Reglamento nos reconoce, en el respeto fundamentalmente que tenemos que llevarnos dentro de esta Cámara, es primero que no insulte; segundo que no agravie; y tercero, fundamentalmente que no mienta. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador. Con la interrupción que usted mismo había autorizado, puede continuar, legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Bueno, gracias a los legisladores que me mandaron mensajes.

Qué falta de fútbol ¿no?, en épocas de mundial.

Si algo lo ofende yo no tengo ningún problema en pedir disculpas, pero esto es un ámbito político donde siempre es valorable decir las cosas de frente.

Llama la atención también que siendo el miembro informante del oficialismo, por que eso es, a partir de esta nota que llegó hoy a las 7 y 55 de la mañana, llama la atención que el legislador tan preocupado por las cuestiones de género no plantee la paridad en la fórmula, yo por supuesto agradecido, porque imaginense, 9 meses antes vamos a estar con Tortoriello y Alvarez Guerrero resolviendo el Gabinete; pero bueno, llama mucho la atención también eso.

También, la verdad que me olvidé dónde quedé, la única defensa encendida que vi hasta ahora de proyectos oficialistas fue en aquel momento de la prescindibilidad y esto no es mentira.

Me preocupa que se sienta agraviado, pero le falta barro y se lo digo con onda, con cariño, ahora que somos del mismo gremio.

En definitiva, lo que quiero señalar respecto a estas fundamentaciones que se han vertido aquí, es que el troquelado llama también poderosamente la atención cuando se refieren a las acepciones de la Real Academia Española, en boca -no lo voy a nombrar más porque sino se va a seguir ofendiendo- pero bueno, vaya una sinceras disculpas si se ofendió porque le dije indigno, pero es lo que siento.

Bueno, cuando tratamos este proyecto en primera vuelta, claro que hablamos de trampa, hablamos de trampa, por supuesto que quienes asocian la trampa al intento de magnicidio, un argumento bastante raro, porque además deben creer que Alberto Fernández es catamarqueño o jujeño, es porteño, salió del porteñismo. Desde un principio nosotros advertimos que esta medida del oficialismo apuntaba a usar el dedo, ahora, independientemente de las razones político-partidarias que llevan adelante, porque claramente este intento de modificación de las reglas electorales obedeció, en una primera instancia, a tratar de condicionar a alguien de su propio partido para que llame a elecciones en el momento que creen más conveniente -me estoy refiriendo, por supuesto, a que la Legislatura condicione, de alguna manera, lo que la Constitución ya le da al Poder Ejecutivo que es la voluntad y la discrecionalidad para llamar a elecciones cuando se crea oportuno-, ahí arrancó el deseo del partido de gobierno.

Después, por supuesto, encontraron los exégetas que podían ser interpretes de esa voluntad política-partidaria o de una facción de ese partido político que hoy nos gobierna.

Pero no nos quisimos quedar allí y analizamos un poco las cuentas de la provincia, analizamos por qué esta desesperación, todos sabemos que el único que es capaz de pensar o de creer que la inflación va a bajar está entre nosotros, todos sabemos que la bomba de tiempo es enorme, es gigante y que ese tiempo de política nacional macroeconómica, microeconómica y de relaciones políticas entre los tres señores que detentan el poder en este momento -Alberto, Cristina y Massa; les diría Massa, Cristina y Alberto-, todo ese descalabro en el que llevan y conducen la economía y conducen el país, va a tener su rebote en la provincia, obviamente, y despegarse de ese presidente porteño, del Ministro de Economía porteño y de la señora bonaerense pero vive en Recoleta, esa necesidad de despegarse...

-Hace un comentario fuera de micrófono el legislador Mango.

**SR. MARTÍN** - ...No, no lo escuché, Mango.

Esa necesidad de despegarse es una de las principales razones, rara igual, porque se despegan pero después en el Senado acompañan todo lo que les piden y ni hablar en diputados con el psiquiatra de mi pueblo proponiendo la suspensión de los pasos.

Pero bueno, lo que vemos aquí o nuestra percepción es la advertencia del deterioro de las cuentas provinciales y quiero dar algunos números, en septiembre pasado se gastó cerca del 91 por ciento de toda la partida aprobada para salarios; supongo que en los sueldos de octubre habremos llegado al cien por ciento. Es un misterio con qué plata van a pagar noviembre, hay una conexión lógica de desesperación porque hasta el día de hoy pueden anunciar un cronograma de pago sin mayores dificultades, pero hay dificultades.

La masa salarial de septiembre fue de 102 por ciento mayor a la del año anterior, pero los ingresos apenas crecieron el 93 por ciento -no hace falta ser un genio para darse cuenta que así las cuentas no cierran-; a diciembre del corriente la masa salarial va a estar cerrando en unos 16 mil millones de pesos y si la anualizamos nos va a dar 210 mil millones para el 2023, lo que representa el 93 por ciento del Presupuesto General que se aprobó en la sesión del 17 de diciembre del 2021, esto sin computar los impactos salariales que vienen.



Podría agobiarlos con cifras -que es lo que hace Perafán conmigo-, pero lo que está claro es que las cuentas están en rojo y hay que adelantar los escenarios posibles de cualquier modo.

Claramente el escenario electoral está atado a la posibilidad real de cumplir con ese cronograma de pagos que hoy lo pueden dar, pero hay una necesidad de llamar cuanto antes, que sea ya, porque la Provincia está en camino, está en realidad actualmente, en una fragilidad financiera que puede tener aún más preocupaciones que ya les genera Alberto, Cristina y Massa, el socio de ustedes, de ellos, no sé qué tiempo usar ahí, a esa sociedad que mantienen con el kirchnerismo en Buenos Aires se le adelantan estos problemas de fragilidad financiera.

Y permanentemente nos dicen acá, hoy hicieron un homenaje al petróleo y terminaron hablando de un homenaje a Weretilneck, permanentemente nos dicen acá que tienen un proyecto de provincia y que lo vienen llevando a la práctica hace 11 años, el proyecto de provincia está acá, sirvió para aumentar el déficit fiscal, el descubierto de Rentas Generales, el *stock* de la deuda pública y el empleo público, todo esto en desmedro de los emprendedores, las pymes, los asalariados, en definitiva, el esfuerzo contribuyente, directamente proporcional.

Y otro punto de esta verdadera oportunidad perdida, porque cuando por usos y costumbres, por derecho electoral y por las razones políticas que se podrían haber esgrimido de manera genuina, sin cinismo y sin miradas malsanas, -como también se dijo acá- quiero traer a colación lo de ficha limpia que lo dije la vez pasada y es una de las ausencias notorias en este proyecto. Tampoco tengo la pretensión de la boleta única de papel que impulsan allá pero acá los incomoda. La ficha limpia parece que incluso es hasta mala palabra y me dijeron que nunca vieron una manifestación pidiéndola, probablemente que si las cuentas las siguen manejando como las manejan, van a tener una manifestación pero reclamando los sueldos atrasados, esperemos que no por supuesto porque nada de eso contribuye a la paz social.

Esta semana, aprovechando la presencia de legisladores de Villa Regina, quiero contarles que incluso hasta los que se oponían en Villa Regina a la ficha limpia votaron a favor, los concejales y concejalas de ustedes. Y eso lo pongo sobre la mesa porque siempre es bueno recordar esta doble vara que tienen con este *allá* y *acá*, esto que fue un discurso de campaña y que claramente es un doble discurso.

Coincido con legisladores que dijeron que perdimos una oportunidad de mejorar el proyecto, de escuchar otras voces y de buscar una modificación que beneficie a la mayoría, esta oportunidad se desperdició. Por eso, al igual que en la primera vuelta, voy a votar en contra.

Y quiero pedir disculpas públicas si se ofendió el legislador al que comparé con Putin, pero también es bueno decirlo porque hace a la franqueza del debate que buscaron un exégeta que interprete y que sea vocero de los deseos y anhelos del oficialismo que busca con esto acomodar las reglas electorales para sacar ventaja. Nada más, señor presidente, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Grandoso.

**SRA. GRANDOSO** – Buenos días a todos y a todas.

-Ante una interrupción del señor legislador Marcelo Mango, dice la

**SRA. GRANDOSO** - Justamente me sumo a las pocas oportunidades de diálogo y de consulta, sobre todo entre la primera y la segunda vuelta, para mejorar una ley electoral que no se puede estar cambiando alegremente y sin fundamentos fuertes como para que todos podamos estudiarla, tener tiempo de estudiarla y de hacer propuestas. En el caso del Frente Renovador hicieron propuestas y no fueron tomadas.

Tampoco entiendo por qué se corre el plazo al mes de marzo, no hay fundamentos, supongo que en el cierre lo dirán, pero ampliar el plazo a una ley que fue aprobada en primera vuelta de abril a octubre, no entiendo por qué se hace y también creo que esa ampliación de plazo dificulta la participación de algunos partidos porque adelanta un mes, adelanta el cronograma y esto trae problemas y no es inocente.

Y por último quiero decir que la autonomía que es uno de los argumentos, no está en juego de ninguna manera, no hay grieta que pueda afectar la autonomía porque la Constitución rionegrina que es muy buena y de avanzada realmente, en el artículo 2º habla de que el poder emana del pueblo quien delibera y gobierna a través de sus representantes y autoridades legalmente constituidas; de modo que los rionegrinos, el Pueblo de Río Negro, no puede ver afectada su autonomía porque tiene garantizada la participación.

Así que, bueno, tampoco estoy de acuerdo con cómo se trató esta ley y con esta reforma del adelantamiento al mes de marzo, creo que las elecciones pueden ser simultáneas en algún momento con las nacionales y esto lo está impidiendo, esta reforma que se hizo en la primera vuelta; por lo tanto, adelanto mi voto negativo. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Barreno.

**SR. BARRENO** – Buen día, señor presidente. Gracias.

Voy a intentar ser lo más sintético posible, espero no ofender a nadie, a veces cuesta porque muchos se autoperciben ofendidos y es bastante complejo; pero independientemente de ello quiero describir cuál es la situación por la que estamos pasando, claramente acá existe un acuerdo entre *gallo* y *media noche*.

Y digo, para plantear este tipo de situaciones que necesitan un debate y un consenso general, digamos, cambiar las reglas de la democracia a pocos meses de las elecciones, ya se han expresado mis compañeras y compañeros de bancada en virtud de ese tipo de situaciones y me parece que flaco favor le hace a la institucionalidad y la democracia.

En ese sentido me parece que escuché varias cuestiones, particularmente respecto de las modificaciones sobre el articulado anterior ya se habían expresado pero sobre estas modificaciones nuevas que planteaban que eran modificaciones necesarias y uno siempre se tiene que preguntar, ¿modificación necesaria para quién?, ¿para un *ismo*, como decía el compañero Marcelo Mango?, me parece que va un poco por ahí, claramente para el oficilismo y para el *albertismo*.

Y me parece que también, de alguna manera, buscamos franqueza y cuando buscamos franqueza buscamos que quién tira la piedra que no esconda la mano, para qué mandan a otras personas para hacer las que cosas que tienen que hacer ellos.

La verdad que coincido con el legislador Juan Martín en relación al planteo concreto cuando planteaba que nadie le pedía tanto y, en ese sentido, sí yo creo que, y no es la primera vez que lo digo, hay muchas personas que claramente están militando la fe de los conversos y lo hacen de una manera asombrosa, reitero, asombrosa.

En relación a las precisiones, yo creo que no da ningún tipo de precisión, más bien vulnera derechos consagrados en la Constitución provincial, digo, Constitución provincial que seguramente, señor presidente, siempre manda a imprimir pero que muy pocos leen.

Artículo, si me permite leerlo, señor presidente, artículo 225: "*Régimen Municipal, Autonomía: Esta Constitución reconoce la existencia del Municipio como una comunidad natural, célula original y fundamental de la organización política e institucional de la sociedad fundada en la convivencia. Asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa y económica. Aquellos que dictan su propia Carta Orgánica municipal gozan además de autonomía institucional.*"

*La Provincia no puede vulnerar la autonomía municipal consagrada en esta Constitución y, en caso de superposición o normativa contradictoria inferior a la Constitución, prevalece la legislación del municipio en materia específicamente comunal...*" Sigue.

La verdad, que el artículo 141 en este planteo del legislador, que obviamente está militando la fe de lo converso con una convicción increíble, vulnera el artículo 225 de la Constitución; pero además, en términos jurisprudenciales, tanto en el 2015, como en el 2019, ya hay fallo de la Corte Suprema que plantean exactamente lo contrario. Entonces, lo que quieren hacer a mi entender, no sólo un acuerdo espurio entre *gallos* y *medianoche*, sino también embarrar la cancha y lesionar la democracia. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Iniciamos el cierre, le tengo que preguntar a los presidentes y presidentas de bloques si quieren hacer uso de la palabra o ya expusieron.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso.

**SR. BELLOSO** – Voy a expresar el sentido del voto, ¿no sé si ahora o después?

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sí es el momento porque empezamos con el cierre de los distintos bloques.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

**SR. BELLOSO** – Bien, gracias, señor presidente.

Nosotros desde el bloque de Unidad Ciudadana vamos a votar afirmativamente como lo hicimos en la primera vuelta, en general la ley; y en particular, el resto de los artículos vamos a pedir permiso a la Cámara para abstenernos en el artículo 3º y en el 8º porque no estamos -digamos- en el 141 que lo están modificando, si bien acordamos con el plazo que se está incorporando de marzo a octubre, no acordamos con negar la simultaneidad, por lo tanto pedimos; y el 8º que también esta relacionado, está concatenado con este artículo, por eso es que -reitero- es que vamos aprobar en general y en particular, pedir la abstención en el 3º y en el 8º. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTIN** – No, no voy a hacer uso de la palabra.

Algunas cosas que me quedaron dirigida al legislador Rochas, algunas cosas pendientes. Me fui a hablar con los jubilados que están ahí afuera y piden el ingreso a la bandeja.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legislador, sí les iba a comunicar en el grupo de Labor Parlamentaria que al cierre de este proyecto, cuando terminemos este proyecto vamos a hacer un breve cuarto intermedio, ya les manifesté que los presidentes y presidentas de los bloques los van a recibir, ya se los comuniqué hace 15 minutos, les dije que faltaba unos minutos para votar el proyecto.

**SR. MARTIN** – Yo vengo recién y no me dijeron nada

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sí, si un grupo de representante de los que están afuera van a ingresar a una de las oficinas y los vamos a recibir con los presidentes y presidentas de los bloques, cuando terminemos este proyecto pasamos a un breve cuarto intermedio.

**SR. MARTIN** – Bueno.

Respecto al uso de la palabra del proyecto que nos ocupa no voy hacer el uso de la palabra, así que muchas gracias, señor presidente, y a los legisladores que con mucho cariño esperaban el uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Rochas.

**SR. ROCHAS** – Bueno, gracias.

Por ahí venimos demasiado serios, yo recordaba una frase que dice que, cuando se recurre al agravio es porque se acabaron los fundamentos, muchas veces pasa eso ¿no?, cuando se acaban los fundamentos, cuando se acaban las posibilidades de expresar algún argumento medianamente definido, entonces, como último recurso se va directamente al agravio. El legislador Juan Martín arrancó con agravios y claro, su alocución posterior terminó por confirmar este dicho, terminó por confirmar que no había ningún argumento, no había ningún argumento por lo menos de lo que estamos hablando acá, no había ningún argumento para poder hablar de lo que se trata hoy que es el Derecho Electoral, de lo que se trata hoy que es cuáles son la reglas de esta ley 2431 que termina por receptor, como lo dijimos tantas

veces, perdón por lo redundante, pero se termina por consolidar y por cristalizar en el Derecho a aquellos avances jurisprudenciales, aquellas aplicaciones analógicas de la ley nacional de la provincial, aquellos usos y costumbres que institucionalmente se habían dado.

Cuando se acaban los argumentos entonces, algunos dicen que no se fundó debidamente por qué la ampliación del plazo a marzo, cuando en mi primera alocución claramente dijimos que si el espíritu de la norma era precisamente receptar ese bagaje de experiencias en los cuales el Poder Ejecutivo de distintos colores políticos, de distintas gestiones de gobierno, habían decidido escindir una elección de otra para tratar de que la incidencia sea menor de forma tal de que el electorado rionegrino al momento de elegir sus propias autoridades pueda hacerlo con total libertad sin incidencia de otras discusiones, de otros ámbitos, de otras jurisdicciones, y que la discusión enteramente rionegrina pase -precisamente- por los temas y debates rionegrinos.

De allí entonces que la ampliación de un mes más le da precisamente al órgano constituyente, al órgano que nuestro constituyente le dio esa facultad, que es el Poder Ejecutivo, la posibilidad de adelantar o de separar en el buen uso que haga de esa atribución constitucional.

Uno a los argumentos puede no gustarle o puede no compartirlos, incluso puede argumentar en contra, lo que no se puede decir es mentir y decir que no hay argumentos. Uno estaría verdaderamente encantado de que se dé una contra-argumentación y que se hable de por qué es bueno que necesaria y obligatoriamente tenga que ser simultáneo, circunstancia que tampoco se habló; no hubo contra-argumentación, no hubo siquiera una crítica concreta y fundada de por qué esto sería perjudicial, por qué es perjudicial ampliar los límites de una restricción que no es constitucional sino que era legal al órgano que el constituyente le dio la facultad de ejercer la convocatoria.

Se me pidió disculpas y -quizás por mi raíz católica- a mi siempre me enseñaron que las disculpas se dan cuando hay un arrepentimiento, por lo menos por mérito propio de que uno estuvo mal y que en tal razón pide disculpas, la mera formalidad de decir "disculpas" para luego profundizar en el agravio, la verdad que no lo es tal, y habla... ahí sí, ahí sí ya habla...

-Ante una interrupción del legislador Martín, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No escuché que lo había aludido personalmente, yo no escuché ninguna alusión irrespetuosa pero si él aprueba la interrupción.

**SR. ROCHÁS** – Sí.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Es muy cortito, es una consideración muy cortita.

Primero, es como dijo el legislador Barreno, está autopercebido ofendido; después la fe católica bastante acomodaticia porque hay miles de hechos de su conducta en la que no tiene nada que ver con su fe católica, así que a su raíz católica no se la creo, primero, no se la creo. Segundo, usted me amenazó con cuestiones del reglamento, haga lo que tenga que hacer, haga lo que tenga que hacer, no se sienta autopercebido ofendido...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legislador Martín y legislador Rochás, a partir de ahora, solamente si hay alusión irrespetuosa a algún legislador, si no continuemos con el orden.

**SR. ROCHÁS** – Buenos, gracias, gracias.

Sí, somos todos pecadores. Bueno, no importa y tienen razón. Cedí la interrupción obviamente porque nunca niego una interrupción, pero claramente tiene razón en suprimirla.

Pero volviendo a las cuestiones que si se quieren sean más políticas porque acá se habló de un acuerdo entre gallo y media noche, se habló de la fe de los conversos y se habló también -esta parte más linda también- de violaciones a la Constitución y estaría muy interesante poder hablar de esto porque precisamente esto se trata el Parlamento.

Primero, acuerdo entre gallo y media noche acá no hay, acá lo que hay es la convocatoria a un acuerdo de distintos sectores políticos, nosotros representamos el espacio de Sergio Massa que se ha manifestado expresamente al respecto no tenemos nada que decir que no sea público y que no haya sido publicado diversamente, pero que hay acá en esa convocatoria al diálogo, hay claramente dos posiciones frente a ese llamado: aquellos que tenemos la voluntad de construir consensos y los otros a los que les reditúa incentivar conflictos. Y esa es la división y eso es en gran medida el eje de lo que por ahí a muchos incomoda y frente a la incomodidad y la falta de argumento, se tiene como única salida el agravio.

Construir consensos o incentivar conflictos hay quienes la incentivación de conflictos, hay quienes la profundización de la grieta, hay quienes el traer a esta provincia los debates que en realidad son de los grandes medios nacionales consideren que les resulta redituable y en ese pingüe negocio pretenden comprometer al conjunto de los rionegrinos, en ese pingüe negocio nosotros no estamos.

Nosotros como espacio político lo hemos dicho, y no en esta sesión, lo dijimos a la largo de toda la pandemia, lo dijimos en la construcción de las distintas normas que se fueron dando, nosotros no incentivamos la grieta, una grieta que ha dividido los argentinos, que ha generado un enorme daño, que no ha propuesto absolutamente nada pero que alguno les reditúa y en ese rédito pretenden trasladarlo aquí a la provincia. Nosotros como bloque lo que hemos hecho una y otra vez es con nuestras herramientas ponerlo a disposición del pleno de la Cámara, para que sea en este recinto donde se debata, para que sean las comisiones donde se puedan conflictuar las ideas pero sobre todo para ver de qué manera construimos una norma mejor para todos.

Antes que agraviar, que criticar hemos optado por proponer y por construir colectivamente y esa es una enorme diferencia que hay y no para hacer una grieta, sino para distinguir y para poder responder tantos agravios que hoy hemos tenido. Gracias presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Gracias presidente.

Bueno esta claro que dada la polémica que ha generado este proyecto, está claro que detrás de este proyecto, señor presidente, si le interesa mi opinión, hay claramente intereses personales y no colectivos y nada que represente el derecho de los rionegrinos y las rionegrinas, esta claro, señor presidente.

Y por por otro lado quiero decirle también que se han argumentado en esta Cámara cada uno de los puntos y de los ítems que ha referido a este proyecto de modificación de la ley 2431; pero se ve que nos rigen los intereses personales, señor presidente, y no los colectivos, y no los de los rionegrinos.

Y quiero traer algo que me llama poderosamente la atención a las 7 y 55 como dijo el legislador Juan Martín, entra esta nota y en la nota en el artículo 141 que es el mismo que ayer me envió Lucas Pica, dice en su artículo 141: “*La fecha de comicios. Los comicios de las elecciones provinciales y municipales deben llevarse adelante entre los meses de marzo y octubre del año del vencimiento de los mandatos*”... Oh casualidad introduce una palabra que no es menor que es municipales, que no estaba, que no estaba, es la ley que nos rige, que no estaba en la primera vuelta, que no estaba en el proyecto presentado en la primera vuelta y que ahora introducen.

Yo me pregunto, se quieren meter a pesar de la Constitución y del artículo que muy bien han leído, ¿se quieren meter con la autonomía de los municipios también?, ¿quieren decirle a los municipios cuándo tienen que ir?, porque acá entonces yo, le voy a pedir, le voy a pedir, señor presidente, una modificación para que diga: *los municipios que no tienen Carta Orgánica*, o sea los municipios que se encuentran comprendidos en la ley 2353.

Me parece que es un tema no menor y que nadie ha planteado esta modificación porque como bien decían como no hubo comisión, como no hubo apertura al trabajo con los partidos políticos y discusión de la herramienta que nos rige a los rionegrinos y las rionegrinas, nos encontramos con una pequeña palabrita, y no más importante, que es que esta modificación de esta ley que va hacer sancionada afecta y se mete en la autonomía.

Resulta ser que la gobernadora dice una fecha de elección, atrás viene la modificación de que ahora es a partir de marzo. Van, leen, tachan, ponen, cambian; y nos enteramos por los diarios, por algún periodista avezado que tiene información o más información.

Es la ley electoral de la provincia de Río Negro, la que deben conocer todos los rionegrinos, y con un detalle, seguramente será sancionada, estará aprobada y a pocos meses vamos a tener la elección de la provincia de Río Negro, y elecciones municipales. Y los municipios viendo qué hacen, de qué manera se adaptan a la modificación, o también reservo y voy a decir aquí para que quede en la versión taquigráfica que los municipios puedan presentar la inconstitucionalidad de esta norma, señor presidente. Porque, ¡oh casualidad!, nos llama la atención que están planteando la fecha de elecciones de los municipios.

Está claro que esta ley, que fue, vino, que tachan, que ponen, que intervienen, es sacar ventaja. Claramente es sacar ventaja y vamos cambiando porque no se planteó en la entrada del primer proyecto en la primera vuelta, nada se planteó respecto del plazo. No se tocó el tema del plazo, se tocó solamente el tema de la fecha de la elección Nacional. Resulta ser que ahora, ¿realmente estoy azorada, azorada!, no se garantiza, no se garantiza la autonomía. No somos federales si vamos con la nacional, los partidos nacionales de las cuales varios de los que están acá somos partes del Gobierno Nacional, ¿no les hace ruido que no podamos ir con la nacional?, ¿No les hace ruido?

¡Pero está permitida, está permitido! Y esta ley que quieren modificar tenía todas las herramientas para el Ejecutivo. Todas y cada una de las herramientas de lo que quieren hacer las tenían.

¡Pero no!, había que correr el arquito, había que mover, tocar algo para que estallara la bomba, había que generar discordia, había que mover. Bueno, se ve que movieron, pero en ese mover, en ese tachar, en ese plantear, les importa, veo, muy poco los municipios y qué es lo que pase con los municipios y con la autonomía municipal.

Por eso pido, más allá de las discusiones, de las diferencias, de las diferentes miradas, que hagan la salvedad de los municipios y de los que están comprendidos como decía hoy en la ley 2353.

Y probablemente todos estamos más o menos en condiciones de aprovechar una oportunidad, señor presidente, pero no estoy segura de que tengamos la grandeza o la generosidad necesaria para saber renunciar a una ventaja, y creo que entre una y otra la distancia se llama ética, señor presidente.

Y una vez más, reitero lo que dije en la sesión anterior, que la posición del partido de gobierno, señor presidente, concentra la suma y lo decía bien el legislador Mango, de las decisiones en los órganos fundantes del Estado. Posición que no se le cuestiona, lo que se plantea de esta bancada es un ejercicio de transparencia y de responsabilidad ciudadana porque en eso sí va la calidad democrática que exhibirá la provincia de Río Negro.

Desde nuestra oposición sentimos la obligación de advertir esto, señor presidente, este aspecto. Estos cambios, señor presidente, no plantean ningún beneficio a los rionegrinos y a las rionegrinas.

Yo pregunto ¿Quién pidió la reforma? ¿Los rionegrinos y las rionegrinas hacen marcha pidiendo la reforma de la ley electoral o de la necesidad de los problemas cotidianos que tienen? ¿Cuál es? ¿Quién se beneficia con todo eso?, nos preguntamos.

Como decía antes, señor presidente, la democracia que es la armonía en el juego de intereses contrapuestos, no debería entenderse como un reaseguro y garantía de los derechos de la mayoría,

simplemente porque va de suyo en un sistema cuya institucionalidad se construye a partir de la expresión de la voluntad del número mayoritario de los ciudadanos y las ciudadanas.

Y creo, para finalizar, señor presidente, que la democracia sin dudas debería en cambio responder todos los días a la pregunta de ¿qué hicimos hoy para incluir, para ampliar y para proteger los derechos de las minorías? Creo que ésa es la tarea primordial de un gobierno y el resultado -como digo- será la calidad de la democracia en la que vivamos.

Claramente, vedar la simultaneidad es un intento de brindar las mejores chances electorales del partido de gobierno que es el que carece de proyección nacional, señor presidente.

Y vuelvo a mencionar, que de ninguna está maneada cuando aluden a que no haya autonomía y que no son federales, lo repetí, lo dije en la sesión anterior, pero sí digo una vez más que en eso y en todo en cuanto hace a este proyecto hay una nota clara de menosprecio a los votantes rionegrinos.

La autonomía en la provincia está garantizada por la Constitución y por las propias instituciones, no es excusa, esta modificación claramente responde a un interés político partidario y se produce en el umbral de llamado de las elecciones provinciales, no es un detalle menor ese.

Cada quien tiene al respeto que tiene o deja de tener por el ejercicio de la democracia, creo y lo dije en la primera vuelta, en la Argentina desde 1983, en los 40 años de la democracia, no hemos tenido, no hemos tenido cuestionamientos al sistema democrático argentino como sí lo ha tenido Brasil, como sí lo ha tenido en Estados Unidos; no lo tengamos nosotros, no tenemos por qué tener un cuestionamiento al sistema democrático y a la ley en nuestra provincia.

Y por eso digo que cualquier modificación que se plantea si uno lo quiere hacer con seriedad, lo quiere hacer con transparencia como se plantea o se trata de plantear desde el oficialismo, por qué no poder acceder, conocer, discutir, por qué no al llamado de los partidos políticos que se han expresado, han planteado fundamentalmente la convocatoria a esos partidos políticos.

Finalmente, creo que los plazos son cortos para hacer este planteo, creo que si como dicen estás convencido que es necesario cambiar las reglas de juego hay que difundirlo, hay que debatirlo con todas las fuerzas políticas en Río Negro, creo que es necesario ampliar el foro de la discusión, que no basta con venir a la Legislatura de buenas a primeras y modificar por fuerza de la mayoría la legislación a tan pocos meses, porque ahora parece que cambiamos el mes. Y creo que no están en condiciones de ofrecer razones valederas, no se han escuchado razones valederas.

Nosotros hemos planteado cada uno, no solamente cada uno de los argumentos sino que además por escrito se han planteado, lo ha hecho el legislador Mango, distintas incorporaciones al proyecto de ley.

Por eso no veo y no vemos desde esta bancada la necesidad de avanzar en esta modificación, no se trata claramente un proyecto a pedido del público, señor presidente, como le escuché decir a una de las principales voces del oficialismo, una modificación porque como dijo "está entre sus facultades hacerlo", ¡claro! lo hacen porque pueden y quieren, porque les conviene claramente...

-Ante ademanes del legislador López, dice la

**SRA. MARTINI** – Si no le gusta lo que digo, por lo menos no aplauda.

Bien, la Ley Electoral rionegrina funciona y no requería ninguna actualización vigente, el electorado rionegrino no requería ningún cambio y tampoco las demás representaciones políticas.

Por último y vuelvo a decir ¿a quién beneficia esta modificación?, señor presidente, creo que tenemos que ser serios, generosos, responsables y también transparentes.

Creo que también, como lo dije en la sesión anterior, después de este proyecto habrá que hacer un esfuerzo para que no resulte lastimada la confianza de los rionegrinos y las rionegrinas que tienen nuestros procesos electorales, caso contrario, claramente estaremos reproduciendo en Río Negro una democracia endeble y de baja calidad institucional y eso es algo que claramente no nos podemos permitir, señor presidente.

Espero no haber sido... -seguramente lo aburrí al presidente del oficialismo que aplaudía- no haber sido extensa pero quiero pedirle al que aplaude que incorpore esta modificación de que las elecciones en el artículo 141, los comicios de las elecciones provinciales y municipales sean dentro de los municipios con la ley 2353. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Dejo constancia que hay una moción de modificación del articulado.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LOPEZ** – Gracias, presidente.

Algo que era tan sencillo, pasó a tener todo este tiempo de debate.

Por dónde arranco.

Voy a arrancar por una cuestión puntual de Marcelo que cuando hablamos del tema de los 16 años fue expresamente establecido porque el Poder Judicial, más precisamente el Juzgado Electoral no los planteó porque hay Cartas Orgánicas que exigen y que prohíben a los menores de 18 años a afiliarse. Como nosotros, a veces, y más aún él que si tiene una definición, una visión y un pensamiento y una participación en un proyecto nacional y en un partido nacional, entonces, toda la actividad partidaria la desarrolla en su gran mayoría en el Juzgado Federal, esa limitación en el Juzgado Federal no está.

Pero sí está en aquellos partidos o en aquellas Cartas Orgánicas municipales que lo prohibían expresamente, por eso quisimos salvar esta cuestión. No era de sobreabundancia como se planteó la otra vuelta sino que era dar respuesta a este tema.

Si uno fuera al libro de sesiones y leyera las versiones taquigráficas, seguramente en gran parte del inicio de mi alocución arranco con lo mismo, diciendo *menos mal que en Río Negro existe Juntos Somos Río Negro*, porque si vinimos por una modificación de una ley electoral que lo único que tocamos entre primera y segunda vuelta fue de abril a marzo y terminamos hablando de la inflación, del ajuste, de que si se pagan o no se pagan los sueldos, todas las cuestiones, de que si el nombre estaba bien puesto o mal puesto.

La verdad que nosotros no quisimos poner ningún nombre en alusión a nada de lo que Marcelo planteó, sino lo único que estamos diciendo es que lo que estamos buscando es ampliar la base de sustentación de una idea política, que salga precisamente de esta grieta o de esta pelea nacional que perjudica tanto a los rionegrinos y a los argentinos.

Porque no quiero volver a hacer o a decir todo lo que dije en primera vuelta, de uno o de otro; porque algunos planteaban la desgracia, viene la tormenta negra, no sé, de que no vamos a pagar los sueldos, no sé todas las barbaridades que dijeron, hice una cuenta y le preguntaba a Mónica, 11 años por 12 son 132 meses, más 22 aguinaldos, son 154 meses; son 154 meses que esta provincia esta pagando sueldos al día, los primeros días del mes, con aguinaldo, de manera íntegra y completa.

Me hace una aclaración Marcela y me dice que tenemos un resultado económico y financiero positivo, que no se preocupe, porque si pasara ese descalabro que anuncia y como adelantamos la elección, más rápido los rionegrinos lo van a poder votar al mesías para que venga a salvarnos a todos los rionegrinos.

Obviamente el mesías trae la receta del macrismo que es la receta del ajuste, de la inflación, de la desocupación, del cierre de las pymes, del cierre de los emprendedores, todo lo que dice que teóricamente nosotros hacemos, que hacemos todo lo contrario porque siempre estamos al lado de los emprendedores, al lado de los trabajadores, cuánto quiere que le demos de aumento a los trabajadores si no le damos el 105 por ciento, si tienen el 105 por ciento de inflación ¿Qué quiere? ¿Que los mandemos a la casa? ¿Que hagamos el ajuste? No, Juntos Somos Río Negro nunca va a hacer el ajuste.

Lo que tienen que hacer los dos extremos: La grieta, la izquierda y la derecha, el neoliberalismo, el nacional y el popular, póngale los nombres que quieran, es resolverle de una vez por todas los problemas a los argentinos de que no haya más inflación y que podamos tener previsibilidad, que podamos tener inversión.

Porque así como escuchó hablar al embajador alemán, el embajador alemán ayer dijo para que las empresas de afuera vengan y no se vayan a Uruguay, Colombia, Paraguay y no me acuerdo cuál más, necesitamos que en la Argentina hayan reglas claras, reglas claras que hasta el día de la fecha ni el macrismo ni el PRO ni el kirchnerismo, ni Alberto Fernández han garantizado y ojalá las puedan garantizar. Cosa que no está a nuestro alcance, nosotros hacemos lo que podemos.

Se planteó el tema de los *ismos* y sí estamos orgullosos de tener el *ismo* del rionegrismo, por eso tenemos una mirada totalmente de un partido provincialista, pero parece que cuando el *ismo* grande, el nacional y popular no los embarca, no los contiene o no les da el paraguas o no les da la ventaja del triunfo, son todos partidarios de los *ismos*.

Entonces qué hacen, generan partidos municipales, ya ni siquiera están en lo nacional ni en lo provincial, sino más chiquitito que es la cuestión local chiquitita -no digo lo que diría mi abuela porque tengo que decir una mala palabra y después usted me reta-.

Entonces molesta cuando el *ismo* es provincial y es ajeno, ahora no molesta cuando generamos por todos lados *ismos* chiquititos o cuando vamos por todos lados amontonando *ismos* para ver si podemos generar algo competitivo. Porque uno mira los diarios y se juntan en Valcheta el sábado, no sé qué parte, algunas partes de un todo y otras partes andan por otro lado armando otro esquema, y nosotros tenemos bien claro que el esquema que queremos es el esquema de que entre todos los rionegrinos que pensemos de la misma manera podamos resolver las cuestiones de fondo, podamos ir avanzando, podamos generar una mejor calidad de vida en Río Negro.

Por allá otros plantearon algo de los radicales, no sé qué hablaron de los radicales, mire si los radicales estarán contentos con Weretilneck y con nosotros que quieren venir con nosotros y se fueron de Cambiemos.

La orgánica del Partido Radical no está con el PRO y no está con el ARI, está viendo a través de sus definiciones políticas internas si puede ser aportante de ideas de este proyecto provincial, como lo hay también un gran y vasto sector del peronismo que cree y tiene la convicción de que entre todos los rionegrinos, saliendo de esa pelea espuria que solamente a veces es generada hasta de manera artificial, para poder seguir -como diría Milei, que no estoy de acuerdo porque nunca hice política desde la antipolítica-, para seguir manteniendo una casta de los vivos que se quedan con el paquete sin tener en cuenta a los argentinos.

Porque si tanto les preocupara la inclusión, el mejoramiento de argentina, lo que tendríamos que estar es logrando erradicar la inflación, que esa es la verdadera fábrica de pobres y ese problema no lo resuelve Juntos Somos Río Negro, ese problema lo tienen que discutir los partidos nacionales.

Así como no vi una manifestación de gente pidiendo que modifiquemos la 2431, tampoco vi una manifestación de gente pidiendo que no lo hagamos, pero lo peor aún, desde un mismo bloque unos hablan del artículo 2º de la Constitución que establece que gobierna a través de sus representantes y otros plantean que nosotros acá en la Legislatura tenemos que estar esperando que el pueblo nos venga a decir lo que tenemos que hacer.

Entonces no hagamos nada la elección, hagamos una gran asamblea y que el pueblo diga cómo hay que hacer. La verdad que la calidad institucional de Río Negro está garantizada, escuché decir, no me acuerdo cómo fue la frase de los adjetivos calificativos hermosos que le pusieron para plantear que la

democracia y la calidad institucional en Río Negro se ve afectada, porque lo que estamos haciendo es poniendo reglas claras a algo que no se venía estableciendo específicamente pero que se venía haciendo de hecho.

También escuché plantear o decir que aquel que trajo una propuesta, que buscó un consenso, que la escribió, que la presentó y la planteó es un vocero del oficialismo, es un exégeta me parece que dijeron como si fuera algo malo que no es malo...

-Ante una interrupción del señor legislador Martín, dice el

**SR. LÓPEZ** - ...por eso, pero le plantearon un montón de cuestiones cuando antes dijeron que lo que se estaba buscando era el diálogo y el consenso. El problema es que cuando alguien trae una propuesta, se genera el consenso que coincide con la mayoría, con el oficialismo, es vocero del oficialismo, ¿cómo va a ser voceo del oficialismo?, lo que hizo fue ser consecuente con lo que planteó, porque todos los que le plantearon diálogo, necesidad de hablar, yo me gustaría, presidente, que por Secretaría me leyeran si hubo algún partido político que haya solicitado, planteado o aportado algo a la modificación de la 2431, uno sólo, antes que el legislador Mango levante la mano porque lo tengo que reconocer, uno sólo, el Frente Grande que planteó lo mismo que después el legislador, con pertenencia partidaria en el Frente Grande, lo presentó por Mesa de Entradas y está en el expediente. De las cuales reconocemos el trabajo pero no logramos consenso, cómo voy a lograr consenso en algo que entre primera y segunda vuelta me plantea todo lo contrario al fundamento del proyecto que yo traje en primera vuelta, cómo me va a plantear que la necesidad esencial es la no prohibición de la no simultaneidad con las elecciones nacionales, si nosotros, el espíritu de la existencia de un partido provincial es precisamente todo lo contrario. La pertenencia, la independencia y la definición de una discusión provincial sin la contaminación de la discusión nacional, sin Milei, Lilita Carrió, Alberto Fernández, Cristina o Macri hablando de algo que a los rionegrinos no nos interesaría tanto, porque después vamos a ir y nos vamos a centrar cien por cien en decir y en debatir qué es lo que queremos para la Nación.

¿Hubo diálogo?, sí, escuchamos, leímos y aceptamos, ahora, no hubo consenso. O sea que el diálogo es bueno cuando se acepta el planteo, que no coincide con el nuestro, cuando hay dos posturas que no coinciden, la regla sabia de la democracia dice que el que tiene más votos es el que elige la propuesta a llevar, eso es lo que estamos haciendo, eso es calidad institucional.

Por allá escuché hablar de la paridad de género en la fórmula, y nosotros no estamos diciendo nada, pueden ser dos mujeres, pueden ser dos varones, puede ser una mujer y un varón, puede ser gobernadora como tenemos nosotros, puede haber mayoría de mujeres como hay en el bloque nuestro que en el resto no lo hay, porque así como estaba el leguleyo embaucador me parece que el leguleyo embaucador, que le quepa el sayo que se lo ponga, encima me parece que le cabe a más de uno, porque ¡mami! que hubo cuestiones, falacias y mentiras, para decir qué o para plantear qué, qué hay de diferente a lo que debatimos en la primera vuelta.

Ahora, parece que el temor, no sé dónde está la violación de las autonomías municipales, si hay un partido más municipalista que Juntos Somos Río Negro que me lo vengán a decir.

Juntos Somos Río Negro, por naturaleza es un partido con visión municipalista, ¿por qué?, porque surgió de quien o nuestro conductor siempre fue y surgió desde la mirada municipalista; y por eso fue ocho años intendente de Cipolletti; y por eso Juntos Somos Río Negro cada vez que tomó una decisión siempre benefició a los municipios y a todos por igual.

Y si queremos volver a lo que planteó *Carlitos* Johnston, cuando arrancó con el tema del petróleo, desde allí ya coparticipamos en partes iguales entre todos los municipios y entonces parecía una fortuna, el *Chango* Ayuelef, nunca había visto un cheque tan grande, porque lo miraba a Gennuso que estaba al lado y el cheque decía lo mismo y Gennuso tenía 150 mil habitantes y el *Chango* tenía mucho menos.

Ahora, ojalá los defensores del federalismo nacional hicieran lo mismo y se olvidaran de una vez por todas de que la Provincia de Buenos Aires se lleva todo y a nosotros nos llega migajas y tenemos que ir con nuestro senador casi, casi, al borde a veces, si uno lo mira con la mirada de mi abuela, casi al borde de la extorsión para lograr que Río Negro pudiera duplicar los ingresos que en el Presupuesto nacional le habían puesto de arranque; entonces son federalismo con el leguleyo embaucador, porque en la práctica cero, presidente, porque cuando la discusión fue, se la choreamos a la Capital, no fue para distribuirla toda entre las 24 provincias, fue para dársela toda al *niño* Axcel, lo vuelvo a decir porque ya lo dije en su momento, hace bastante, pero seguimos los mismos, parece un *déjà vu* esto, siempre hablan de lo mismo, y quién paga el pato, *Juan pueblo* decía mi abuela, porque son los que peor están.

Y ojalá Messi se inspire el sábado porque si no lo que todos estaban esperando que lleguen hasta el 18 de diciembre por lo menos, como para tener poquito de tranquilidad, se les va a achicar porque se va a olvidar *Juan pueblo* de que esté entretenido con el mundial y otra vez va a tener que ir a hacer las compras del supermercado, a pagar las cuotas, a pagar las cuotas del televisor que le hicieron comprar para mirar el mundial que le prometieron que iban a ser campeones, cuota de un plan de 42 que en realidad cuando iba con la tarjeta a comprar el televisor con el plan 42, fondo que tenía era chiquitito así y 42 y 42 qué, 42 nada.

Entonces, la verdad, presidente, pensé que veníamos a un debate de un proyecto de una ley a decirnos algo.

De qué autonomía me vienen hablar, si el 140 ya lo establece y habla de la provincia y los municipios, cuál es el problema que tiene la presidenta de bloque si Bariloche vota en septiembre de manera autónoma, por qué está preocupada; o la preocupación es el *ismo*, el único *ismo* el que hoy

todavía les queda, ¿esa es la preocupación?, que voten cuando quieran, si nosotros no se lo vamos a prohibir, cuál es el problema, cuál es el problema, a dónde está el temor, el miedo.

Miedo le tienen a la gente porque no tienen cómo plantear un proyecto, si no pueden defender un proyecto acá mire si le van a plantear un proyecto de provincia, si no pueden plantearlo.

Y el problema que quieren ir con las nacionales es porque con las nacionales de última como no tiene un proyecto de provincia ninguno de los dos extremos, por ahí colgados de la pollera de mamá o del traje de papá, puedan hacer una elección digna o puedan tener o esconderse y pasar desapercibidos.

Y cuando vienen a hacer el leguleyo embaucador a plantear la ficha limpia, la ficha limpia lo que tiene que hacer es darle la responsabilidad a los partidos, no tienen que elegir ladrones para ponerlo en un cargo político y ocultarlos porque le tienen dar fueros, la ficha limpia en Juntos Somos Río Negro la hace Juntos Somos Río Negro, primero porque tenemos dirigentes que no son truchos y segundo porque si los hubiera no los tendríamos en la lista, los correríamos nosotros.

Eso es ficha limpia, no necesitamos que venga de la Justicia a decirnos, ya lo dije la otra vuelta, pero lo quiero recalcar, porque todo es pico pero los que están denunciados son las dos bandas, no Juntos Somos Río Negro, presidente, con lo cual creo lo que estamos haciendo es un retoque, poner formalidades o poner de manera precisa en la ley cosa que se venía haciendo de hecho, la voy a repetir, nunca en la Provincia de Río Negro, salvo una sola vez, se votó de manera simultánea con las nacionales.

Dejamos claro que se pueden afiliarse y ser parte de los partidos políticos los menores de 16 años; modificamos el número o el monto para el gasto de campaña, para que nadie tenga que andar mintiendo; definimos que vamos de ir de marzo a octubre ¿cuál es el problema? si la facultad la tiene la gobernadora o el gobernador, ¿cuál es el problema, adónde está el problema?, votamos en marzo, votamos en abril o votamos en julio -como le gustaba decir a Verani- ¿dónde está el problema?; y los municipios, aquellos que quieren votar de manera conjunta con las provinciales lo pueden hacer, se lo permite su Carta Orgánica, será una decisión del intendente o en muchos casos del Concejo Deliberante, porque la Carta Orgánica también lo establece; los que quieren votar con las nacionales lo pueden hacer y si su Carta Orgánica lo permite y si su intendente está decidido o su Concejo Deliberante lo puede hacer; y lo que su Carta Orgánica le establece la fecha para votar tendrán que cumplir con lo que establece la Carta Orgánica; hay fallo de la Justicia.

Ahora les molesta eso, pero en el 2011 el intendente Soria fue electo yendo de manera conjunta con las elecciones nacionales cuando estaba prohibido y la Justicia tomó y leyó la 2431 a la que ahora critican.

Entonces no sé, presidente, dónde está el problema, ¿sabe dónde está el problema?, que no les pueden decir ni mirar a la cara a los rionegrinos para decirles cuál es el proyecto de provincia, porque cuando le van a plantear el proyecto de provincia, los rionegrinos ¿qué le dicen?, si no hay otro mejor que el de Juntos Somos Río Negro, porque ese es un proyecto rionegrino, no me vengan a querer engañar diciéndome las soluciones mágicas que tienen cuando en realidad después no traen nada, traen migajas, porque se lo lleva todo Kicillof y el conurbano bonaerense o el AMBA, porque el problema pasa por ahí.

Mire, si Juntos Somos Río Negro pensara solamente que más del 60 por ciento del padrón electoral se da Bariloche, Cipolletti, Roca y Viedma, ahora la mayor inversión del Plan Castello fue para la línea Sur que eran 17 mil habitantes, ojalá alguna vez esas fuerzas políticas piensen de esa manera, se acordaran de la Patagonia, se acordaran del Norte y se dejaran de pensar tanto en ver cómo generan cada vez más pobres para tenerlo más fácil y poderlos manejar; y generar mayor condiciones de dignidad de vida.

Es re fácil decirle indigno a uno porque dice algo que no piensa lo mismo, ahora, ¿sabe qué?, cuando les tocó gobernar lo que hicieron fue transformar en indigno a montón de millones de argentinos, porque no hicieron lo que prometieron, porque no cumplieron con lo que dijeron, cosa que nosotros sí podemos decir.

Voy a terminar, presidente, con una sola frase que se me viene a la cabeza, en un momento "W" es Macri, para otro "W" es Cristina, para Río Negro "W" es rionegrino, es la defensa de los intereses de la provincia de Río Negro. Con lo cual, presidente, vamos a votar el proyecto de ley tal cual fue leído, con las modificaciones que se leyeron por secretaria, porque estamos convencido que lo único que estamos haciendo es formalizando cuestiones de hecho que se venían utilizando por costumbre desde hace mucho tiempo en la provincia. Gracias, presidente. *(Aplausos)*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador antes de pasar a votar el proyecto propiamente dicho, hay dos cuestiones que deben resolver y someterse a consideración.

Una la moción de la presidenta de bloque del Frente de Todos de la modificación del agregado al artículo después de la palabra municipales, no sé si, según su alocución de recién parece no aceptarse, pero debo someterlo a votación.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido rechazado.

Segundo tema que sí necesito que se manifiesten a mano alzada es la solicitud del legislador Belloso para que su bloque pueda abstenerse en la votación, eso debe ser aprobado por la Cámara en los artículos 3º y 8º, quienes estén de acuerdo con autorizar la abstención, sírvanse manifestarlo.

-Resulta afirmativa.



**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado, se autoriza la abstención solicitada por el legislador Belloso en esos dos artículos.

Vamos a proceder a votar el texto aprobado en primera vuelta con las correcciones, modificaciones y agregados como los leyó el secretario legislativo. Vamos a proceder a votar el proyecto **1078/2022 con modificaciones del Asunto Oficial 1359/2022**, no hubo modificaciones de lo que leyó el secretario al principio.

Se va a votar en general, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Belloso, Blanes, Caldiero, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Más, Montecino Odarda, Morales, Mueña, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Barreno, Berros, Casamiquela, Grandoso, Mango, Marinao, Martín, Martini, Noale, Salzotto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con 34 votos a favor y 10 en contra, el presente proyecto ha sido aprobado por mayoría en general.

Ahora pasamos a votar en particular el articulado completo menos los artículos 3º y 8º que fueron solicitados votar en forma independiente por el Bloque Unidad Ciudadana. Se está votando el **artículo 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º y 9º**.

Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Belloso, Blanes, Caldiero, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Más, Montecino Odarda, Morales, Mueña, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Barreno, Berros, Casamiquela, Grandoso, Mango, Marinao, Martín, Martini, Noale, Salzotto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con 34 votos positivos y 10 negativos, esos artículos han sido aprobados por mayoría.

Pasamos a votar en particular a mano alzada los artículos 3º y 8º con las abstenciones autorizadas anteriormente.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Ávila, Blanes, Caldiero, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Montecino Odarda, Morales, Mueña, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Barreno, Berros, Casamiquela, Grandoso, Mango, Marinao, Martín, Martini, Noale, Salzotto.

-Se abstienen los señores legisladores: Belloso, Más, Abraham.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con 31 votos a favor, 10 votos negativos y 3 abstenciones, el presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Como habíamos planteado en el debate pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 20 horas.

#### CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 45 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Continúa la sesión.

Queda un proyecto de ley de los de doble vuelta antes de pasara a los proyectos de ley con tramite reglamentario.

### **CORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1094/2022, proyecto de ley**: Se prorroga, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, referida a cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO; BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO; BLOQUE FRENTE DE TODOS; BLOQUE FRENTE RENOVADOR; BLOQUE UNIDAD CIUDADANA)

Aprobado el 20/10/2022 – Boletín Informativo número 41/2022

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Objeto. Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del año 2023, la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, mediante la cual se suspenden los cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muen, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Blanes, Caldiero, Fernández R., Ramos Mejia, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

### **ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

### **PERSONALIDAD DESTACADA A NELIDA TEZANOS**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde tratar el **expediente número 961/2021, proyecto de ley**: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Nélida Tezanos, profesora de danzas folclóricas, por su trayectoria artística y su trascendental labor cultural educativa en la formación y difusión del ballet folclórico en la Provincia de Río Negro.

(María Eugenia MARTINI; Antonio Ramón CHIOCCONI)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Se declara personalidad destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Nélida Tezanos, profesora de danzas folclóricas, por su trayectoria artística, y su trascendental labor cultural educativa en la formación y difusión del ballet folclórico en la provincia de Río Negro. Artículo 2º.- De forma.*

Expediente número 961/2021. Proyecto de ley. Autor: CHIOCCONI Antonio Ramón, MARTINI María Eugenia. Extracto: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Nélida Tezanos, profesora de danzas folclóricas, por su trayectoria artística y su trascendental labor cultural educativa en la formación y difusión del ballet folclórico en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Vogel, Belloso, Morales

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones, Viedma, 06 de septiembre de 2022.

Expediente número 961/2021. Proyecto de ley. Autor: CHIOCCONI Antonio Ramón, MARTINI María Eugenia. Extracto: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7º de la ley A nº 4508, a Nélica Tezanos, profesora de danzas folclóricas, por su trayectoria artística y su trascendental labor cultural educativa en la formación y difusión del ballet folclórico en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Morales, Belloso, Más, Montecino Odarda, Mueña, Salzotto, Sosa, Vivanco, Vogel, Contreras, Szczygol..

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 06 de septiembre de 2022.

Expediente número 961/2021. Proyecto de ley. Autor: CHIOCCONI Antonio Ramón, MARTINI María Eugenia. Extracto: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7º de la ley A nº 4508, a Nélica Tezanos, profesora de danzas folclóricas, por su trayectoria artística y su trascendental labor cultural educativa en la formación y difusión del ballet folclórico en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Johnston, Yauhar, Albrieu, Abraham, Berros, Casamiquela, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Salzotto, Martini, Martín, Noale, Szczygol, Valdebenito, Rcohás.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 07 de septiembre de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini

**SRA. MARTINI** – Gracias, presidente.

Bueno, brevemente.

Llega hoy el tratamiento a este recinto de esta ley que reconoce a la profesora Nélica Tezanos. Una sembradora, sembradora de conocimiento, de arte, de compromiso.

Nelly llegó a Bariloche con 21 años y desde allí enseñó a muchos alumnos y alumnas la danza. Y fundamentalmente lo hizo enseñando siempre desde el Estado municipal. Siempre gratuitamente, muchas veces sin cobrar ningún sueldo.

Tuve la oportunidad de ver muchas de sus clases y el amor de Nelly por la danza.

Fue una de las creadoras de este ballet maravilloso Tolkeyen que seguramente muchos de los que están aquí lo han visto en Cosquín, ha tenido grandes reconocimientos nacionales el Ballet Tolkeyen. Que es una palabra Tolkeyen, desde comienzo de los 90 quiero contarles que es una palabra. Ona que significa: *dar el corazón*. Que justamente es lo que representa Nelly en el corazón nuestro y en el de todos los barilochenses, que logró trascender las fronteras de Bariloche para ser reconocida en distintos lugares del país.

Nelly ya integraba desde muy chica la Federación Argentina de Folclore, y hago un breve repaso de su carrera extensa, colmada de siempre esa sencillez, esa entrega y ese amor, tanto por los jóvenes pero también la vi enseñar a los adultos mayores en la Escuela Municipal de Arte La Llave, como también en la Casa Deportiva Municipal.

Un breve repaso, como decía, en 1992 inició en la Escuela Municipal de Arte La Llave el Ballet Tolkeyen cuya actividad continúa hasta hoy. El Ballet Tolkeyen ha representado a Río Negro en varios festivales, entre ellos el Festival Nacional de Cosquín como lo decía.

En el 2013, el querido Carlitos Peralta otorgó un reconocimiento a través de la Legislatura provincial a tres vecinos destacados de la ciudad, entre las que se encontraba Nélda Tezanos junto con Francisco *Pancho* De Haro y con el Padre Juvenal Currulef.

En el 2016, recibió el reconocimiento a la Mujer Trabajadora por parte de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

En el 2017, fue agasajada bajo el lema “80 años dando frutos”, en reconocimiento a su trayectoria y a todo cuanto ella supo sembrar a lo largo de una vida dedicada a la difusión de nuestras danzas folclóricas.

Nélda Tezanos además recibió el Diploma de Honor “Nelly Omar” del Senado de la Nación, en reconocimiento a su labor como histórica profesora de folklore con el fin de visibilizar a las mujeres que han realizado un aporte destacado en la cultura nacional y popular.

Esta es nuestra querida *Nelly* Tezanos a quien hoy una vez más destacamos en esta Legislatura porque es un ejemplo y necesitamos que lo siga siendo por siempre para las nuevas generaciones también como ejemplo de vida, de compromiso en el arte de nuestro pueblo, alguien que bailó toda su vida y que sigue bailando como siempre. Así que, muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

**SR. BELLOSO** – Muchísimas gracias, presidente.

Muy brevemente, hacer propias en nombre de nuestro bloque las palabras de la autora y también del autor de este proyecto.

Decir y certificar lo que decía *Maru*, *Nelly* participó en varios festivales provinciales de folklore que se hacen en Choele Choel que tienen que ver con la Sede del pre Cosquín y los ganadores participan en el escenario Atahualpa Yupanqui. Y bueno, este Ballet Tolkeyen nos representó varias veces a nivel nacional con distintas agrupaciones no sólo de baile, de canto, de zapateo.

Así que, esto va en línea y quería decir también que ayer participamos acá en Viedma de una actividad del Concejo Deliberante, donde se habló de otro de los proyectos que aprobó por unanimidad esta Legislatura que tiene que ver con la implementación del área de folklore en las escuelas primarias y medias de nuestra provincia y también fue, justamente, festejado en el día de ayer.

Así que, juntando los dos temas y acompañando esta muy buena iniciativa de poner en valor a esta trabajadora de la cultura y del folklore nacional y provincial vamos a acompañar este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Claudia Contreras.

**SRA. CONTRERAS** – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, adelantar nuestro acompañamiento como bloque a este proyecto, por supuesto nos sumamos a este reconocimiento para *Nelly*, sobre todo, bueno, ya lo han dicho antes ¿no? por su trayectoria pero además seguramente los que somos barilochenses aquí con nuestros compañeros de bloque, conocemos de su trayectoria, del trabajo.

Y siempre nombramos al Ballet Tolkeyen porque es un orgullo no sólo para Bariloche sino para toda la provincia porque nos ha sabido representar a nivel nacional en los grandes escenarios como el de Cosquín, como recién decía el legislador Belloso; pero además rescatar algo que para nosotros es importante es que ese Ballet Tolkeyen que ella creó fue el semillero de lo que hoy es en Bariloche, la cultura del folklore, de ahí salieron los grandes profesores que hoy tienen sus academias de folklore y que nos siguen deleitando con el arte de lo que nuestra cultura popular.

Eso para nosotros es una de las cosas más importantes que ha podido darnos y dejamos *Nelly* y en ese sentido obviamente sumarnos, como decía, a este reconocimiento y cerrar con algo que ella ha dicho hace tiempo atrás en una entrevista que marca lo que es ¿no? y la pasión que tiene por el arte, decía en esa entrevista: “*el arte es una pasión, yo puedo tener muchos dolores pero al escuchar la música se me van y quiero bailar otra vez*”. Eso es *Nelly*, la mamá, una hija, abuela que por ahí salió también el nombre de Ballet Tolkeyen, por su nieto Tolkeyen y para todos nosotros los barilochenses la profe *Nelly*.

Así que, para ella nuestro reconocimiento, un merecido reconocimiento de esta Legislatura así que muchísimas gracias y por supuesto vamos a acompañar este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Si no hay más pedido en el uso de la palabra, vamos a proceder a votar el proyecto 961/2021.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muenza, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Gattoni, López, Marinao, Ramos Mejia y Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**RECONOCIMIENTO DE ARTEMIO GODOY**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 1143/2021, proyecto de ley: Se reconoce, en el marco de lo establecido en el artículo 9º de la ley A nº 4508, la trayectoria del señor Artemio Godoy, oriundo de Cona Niyeu, militante y luchador incansable de los derechos de las trabajadoras y trabajadores de la educación. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se reconoce, en el marco de lo establecido por el artículo 9º de la ley A nº 4508, la trayectoria del Sr. Artemio Godoy, militante y luchador incansable de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores; trabajador de la educación permanentemente comprometido con la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Artemio Godoy era oriundo de Cona Niyeu; Asistente Social, Maestro Especial en la Escuela Especial nº 3 de Cinco Saltos, dirigente del Sindicato UnTER y Vocal Gremial en el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

Hoy reconocemos a quien hasta el día de su muerte bregó desde la militancia por la reivindicación de los derechos humanos. **Artículo 2º.-** De forma.

Expediente número 1143/2021. Proyecto de ley. Autor: MANGO Héctor Marcelo. Extracto: Se reconoce, en el marco de lo establecido en el artículo 9º de la ley A nº 4508, la trayectoria del señor Artemio Godoy, oriundo de Cona Niyeu, militante y luchador incansable de los derechos de las trabajadoras y trabajadores de la educación.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Vogel, Belloso, Morales

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones, Viedma, 06 de septiembre de 2022.

Expediente número 1143/2021. Proyecto de ley. Autor: MANGO Héctor Marcelo. Extracto: Se reconoce, en el marco de lo establecido en el artículo 9º de la ley A nº 4508, la trayectoria del señor Artemio Godoy, oriundo de Cona Niyeu, militante y luchador incansable de los derechos de las trabajadoras y trabajadores de la educación.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Morales, Belloso, Más, Montecino Odarda, Mueña, Salzotto, Sosa, Vivanco, Vogel, Contreras, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 06 de septiembre de 2022.

Expediente número 1143/2021. Proyecto de ley. Autor: MANGO Héctor Marcelo. Extracto: Se reconoce, en el marco de lo establecido en el artículo 9º de la ley A nº 4508, la trayectoria del señor Artemio Godoy, oriundo de Cona Niyeu, militante y luchador incansable de los derechos de las trabajadoras y trabajadores de la educación.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Johnston, Yauhar, Abraham, Berros, Casamiquela, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Salzotto, Martini, Noale, Szczygol, Valdebenito, Rochás.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 07 de septiembre de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Héctor Mango.

**SR. MANGO** – Gracias, presidente.

El amigo, el compañero Artemio Godoy nació en Cona Niyeu y como a tantas argentinas y argentinos, rionegrinas y rionegrinos, la pandemia, el Covid, generó el profundo dolor de tener pérdidas de amigos, de conocidos, de familiares que nos dejaron imprevistamente.

Así que el homenaje fundamental a Artemio tiene que ver con su trabajo, con su militancia, con su defensa de la educación pública, con su mirada militante del accionar laboral, profesional pero por supuesto también sindical y político.

Artemio nació en Cona Niyeu como decía, al pie de la Meseta de Somuncurá y estudió en una escuela hogar de las tantas que hay y había en nuestra provincia producto también de un importante desarrollo de los años en los que nació de escuelas públicas en todo el país.

Artemio había nacido en el año '52 y estudió en la Escuela Hogar 171 de Cona Niyeu pero también, por supuesto, como en esa época para continuar sus estudios terminó en escuelas hogares en Valcheta y en San Antonio Oeste.

Artemio fue de los rionegrinas y rionegrinos que pudieron acceder a estudios universitarios.

Él estudió en la facultad de General Roca, en la reciente creada Universidad Nacional del Comahue, se recibió de asistente social. Ese fue el inicio de su trabajo profesional pero también Artemio fue militante durante esos años de los '70, lo que lo llevó también a volver a refugiarse en Cona Niyeu como probablemente sus abuelos se habían refugiado también del ejército argentino en momentos de la conquista, a él le tocó volver a refugiarse del ejército argentino en la década de los '70 en su pueblo natal en Cona Niyeu.

Después, por supuesto, que pudo volver a desarrollar su trabajo, Cinco Saltos fue la localidad que lo vio y que lo tuvo como protagonista en su trabajo como asistente social, también él terminó la carrera de Profesor de Educación Especial, gran parte de su trabajo fue en la escuela especial de Cinco Saltos y en la educación especial de toda la Provincia de Río Negro.

Por supuesto también, Artemio fue parte de la reconstrucción de la UNTER en los primeros años de la década del '80 y de la recuperación de la democracia porque creo que en esos momentos también la militancia gremial iba vinculada a recuperar todas las instituciones sociales, gremiales y políticas de la democracia en la Provincia de Río Negro.

Artemio fue electo muchas veces dirigente en la conducción de la UNTER, pero también fue electo como vocal del Consejo Provincial de Educación que fue el cargo -si no me equivoco- en el que se jubiló como vocal de nuestro Consejo Provincial de Educación.

A Artemio creo que todos lo recordamos, antes se hacía homenaje a alguien por el arte, Artemio aparte de haber participado en grupos de teatro era también un cantor que alegraba siempre los encuentros con su música.

Así que, fundamentalmente, esa trayectoria me parece que es importante destacarlo, el Artemio asistente social, el Artemio maestro de educación especial, el Artemio militante, el Artemio trabajando por las organizaciones populares, pero también el Artemio solidario, sensible, amigo y compañero.

Así que propongo esta ley, esta declaración al conjunto de la Cámara. Muchas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Vogel.

**SRA. VOGEL** – Buenos días.

En realidad no había avisado que iba a hablar, pero bueno, el docente Artemio Godoy, porque en realidad lo recordamos como docente, lo adoptamos en Cinco Saltos como un vecino más, así que no quería dejar pasar esta oportunidad para recordarlo.

No mucho más de lo que mencionó el legislador Marcelo Mango. Artemio terminó sus días viviendo en el Lago Pellegrini, en la Península Ruca Có, en la que todos los días lo veíamos subir al colectivo de ese lugar para venir a hacer las compras a Cinco Saltos. Lo adoptamos también como el papá de sus hijos que son nativos de Cinco Saltos y de sus nietos.

Así que bueno, también reconocer su tarea como docente, en el sindicato que era un ferviente dirigente de la Lista Celeste en aquella época, a la que tanto amor le puso, tanto al sindicato como a su labor en la Escuela de Educación Espacial número 3 y en la vocalía donde terminó su jubilación.

Así que muchas gracias, esperemos que todos puedan acompañar, en el momento que esta ley salió habíamos pensado en que sus familiares pudieran estar presentes, no pudo ser, pero bueno, llevar el cariño a todos ellos por lo que fue su padre para la docencia rionegrina. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular **el expediente número 1143/21**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston,

Mango, Más, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Yauhar, Ramos Mejía, Martín, Marinao, Gattoni.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**PERSONALIDAD DESTACADA A ELIO CARLOS FRAGOZA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 79/2022, proyecto de ley**: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A número 4508, a Elio Carlos Fragoza, por su trascendental labor periodística en el ámbito local, nacional e internacional y por ser el primer rionegrino en trabajar como relator en la máxima categoría del fútbol argentino. Autor: Luis Ángel NOALE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Se declara personalidad destacada, conforme el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Elio Carlos Fragoza, por su trascendental labor periodística en el ámbito local, nacional e internacional y por ser el primer rionegrino en trabajar como relator en la máxima categoría del fútbol argentino. Artículo 2°.- De forma.*

Expediente número 79/2022. Proyecto de ley. Autor: NOALE, Luis Ángel. Extracto: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Elio Carlos Fragoza, por su trascendental labor periodística en el ámbito local, nacional e internacional y por ser el primer rionegrino en trabajar como relator en la máxima categoría del fútbol argentino.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Vogel, Belloso, Morales

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones, Viedma, 06 de septiembre de 2022.

Expediente número 79/2022. Proyecto de ley. Autor: NOALE, Luis Ángel. Extracto: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Elio Carlos Fragoza, por su trascendental labor periodística en el ámbito local, nacional e internacional y por ser el primer rionegrino en trabajar como relator en la máxima categoría del fútbol argentino.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Morales, Belloso, Más, Montecino Odarda, Muena, Salzotto, Sosa, Vivanco, Vogel, Contreras, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 06 de septiembre de 2022.

Expediente número 79/2022. Proyecto de ley. Autor: NOALE, Luis Ángel. Extracto: Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Elio Carlos Fragoza, por su trascendental labor periodística en el ámbito local, nacional e internacional y por ser el primer rionegrino en trabajar como relator en la máxima categoría del fútbol argentino.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Yauhar, Abraham, Berros, Casamiquela, Contreras, Fernández J., Fernández R., Johnston, Martini, Martín, Noale, Szczygol, Valdebenito, Rochás.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 07 de septiembre de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración de los señores legisladores el proyecto 79/22.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Noale.

**SR. NOALE** – Muchas gracias, señor presidente.

A través de este proyecto de ley justamente como hacían lectura recién estamos intentando declarar personalidad destacada a nuestro vecino de San Antonio Oeste, Elio Carlos Fragoza, por su labor periodística en el ámbito local, nacional e internacional y la verdad que no es menor por ser el primer rionegrino que ha llegado y está actualmente relatando y trabajando como relator en la máxima categoría del fútbol argentino en la AM990.

La verdad que cuando hablamos de los Fragoza rápidamente, por una cuestión ya hereditaria, nos lleva rápidamente a lo que es la radio, a lo que es el relato, a lo que es el ferrocarril, a lo que son muchas veces historias. Y cuando hablamos de la familia Fragoza hablamos de una de las primeras familias que se instaló en San Antonio Oeste allá por el 1905, año también de fundación de nuestra ciudad.

Elio Carlos Fragoza al cual a través de este proyecto de ley estamos declarándolo personalidad destacada, nació el 1º de octubre de 1957 en San Antonio Oeste, hijo de Adolfo Raúl Fragoza y de Nelly Gómez. La verdad que cuando hablamos de los Fragoza, decía, su padre fue un empleado del ferrocarril y también fue un comunicador social, fue un comunicador social más que nada en el ámbito y de la rama de lo que tenía que ver con el deporte, muchas veces trabajando y colaborando con radios de la zona, 25 años trabajando para LU20 en radio Chubut. Y los que lo conocen a Carlos, o a *Carlitos* como lo conocemos nosotros en San Antonio Oeste, ya desde muy chico participaba y ayudaba a su padre muchas veces con esta tarea que era la de comunicar las cuestiones pura y exclusivamente que tenían que ver con el deporte. Catorce años tenía mientras su padre, Adolfo, trabajaba en LU20 y ya Carlos aportaba algunos datos que tenían que ver con el deporte.

La verdad que es super extensa la carrera que ha tenido Elio Carlos Fragoza en el ámbito de lo que tiene que ver con la radio. Hoy también me acercaban, el creador de la famosa frase de la Fiesta Nacional del Golfo Azul cuando se abre en San Antonio Oeste, que justamente la primera noche dicen *Desde el golfo más azul del continente* que da la apertura a la Fiesta del Golfo, el creador de esa frase fue Elio Carlos Fragoza.

Elio Carlos Fragoza que, como decíamos, una carrera super extensa trabajando en LRA9 radio Antártida, LU20 radio Chubut, LU15 radio Viedma, LU18 radio El Valle de General Roca, LU19 La voz del Comahue; en televisión condujo *Yo argentino* en TV Canal 7 de Chubut durante 9 años y también en Canal 4 SAO TV en San Antonio Oeste un programa que hizo hace muy poco *Yo soy de acá*. Actualmente, como decíamos, el primer relator de Río Negro relatando partidos de la máxima categoría del fútbol argentino en AM990, entre el *staff* de relatores que tienen estas radios muy conocidas a nivel nacional, obviamente es uno de los más reconocidos.

Pero lo que tengo que también hablar de Elio es la sencillez de un tipo que ha estado haciendo radio en Miami, ha estado, hoy, trabajando en un medio nacional, pero siempre acordándose de la Patagonia.

Fundamentalmente, uno cuando escucha los relatos de Elio en algún partido de primera que por ahí ponemos alguna AM, siempre acordándose de Río Negro, siempre haciendo muchísimo hincapié en Las Grutas e incluso cuando hizo alguna vez alguno de los programas fuera del país, Miami, Paraguay, siempre con alguna remera que decía *San Antonio Oeste, Río Negro*; eso marca la calidez de persona, de una persona que la verdad que a través de la pasión, el esfuerzo ha llegado, hoy por hoy, a lo que obviamente esperaba cuando empezó su carrera en la radio en el ámbito deportivo, siempre acordándose de su ciudad. Más de una vez lo he escuchado que ha terminado de relatar algún partido de la primera del fútbol argentino y escucharlo después un sábado o un domingo dándole una mano a algún relator de nuestra ciudad.

Así que, creo que es merecido el reconocimiento, hoy por hoy, para Elio y aprovecho y agradezco a aquellos que tuvieron en cuenta que esté en el Orden del Día este proyecto porque justamente en el día de mañana en la Municipalidad de San Antonio Oeste a las 19 horas, Elio Carlos Fragoza, va a presentar este libro de su autoría se llama *“Relatos de Gol”* y la verdad que me parece que este es un reconocimiento que viene justo, que ya está, obviamente, justamente mañana va a hacer la presentación en su pueblo después de haberlo hecho en la vecina Provincia de Neuquén, así que creo que es más merecido el reconocimiento por la garra, por la pasión, por la profesionalidad, por la perseverancia que ha tenido Elio a lo largo de toda su carrera.

Así que invito a los legisladores, a las legisladoras a acompañar a este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Gemignani.

**SRA. GEMIGNANI** – Señor presidente: Para sumarme a las palabras del legislador Luis Noale, una persona muy reconocida en nuestra zona y solamente sumar de que además de toda su trayectoria como deportista, es la voz más reconocida desde que se iniciaron las ediciones de la Fiesta Nacional del Golfo



Azul. Para nosotros *Carlitos* Fragoza era la voz de la Fiesta Nacional del Golfo Azul. Así que, sumarme a su reconocimiento. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

**SR. MARTÍN** – Muchas gracias, señor presidente.

También para adherir a cada una de las palabras del legislador Noale, también decirle que se saltó LU 17, donde también Carlos puso su voz y su impronta.

Y quiero aprovechar la relación que tiene Noale o Gemignani con Fragoza porque quiero hacer un disculpa pública a Carlos porque de esas cosas que tiene la política, me tocó llegar a Chubut como Secretario de Medios de Comunicación Pública y me tocó echarlo, y lo eché del Canal por razones políticas, porque llegábamos si bien éramos del mismo partido político, Carlos estaba muy identificado con el ex gobernador Das Neves y existía una interna y producto de la interna Carlos tuvo dejar el Canal. Así que, son de las disculpas que valen la pena y por eso quiero hacerlas públicas y que los legisladores de San Antonio le hagan llegar mis disculpas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico con disculpas incluidas.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muená, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Yauhar, Marinao, López, Ramos Mejía, Berros.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **SEMANA PROVINCIAL PARA LA SEGURIDAD VIAL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 98/2022, proyecto de ley:** Instituye la "Semana Provincial para la Seguridad Vial", que se realizará durante la tercera semana del mes de mayo de cada año en el marco de la Semana Mundial para la Seguridad Vial declarada por la ONU. (María Liliana GEMIGNANI)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – **La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Objeto.** Se instituye la "Semana Provincial para la Seguridad Vial" que se realizará durante la tercera semana del mes de mayo de cada año en el marco de la Semana Mundial para la Seguridad Vial declarada por la ONU.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente la Agencia de Seguridad Vial provincial, la cual debe desarrollar acciones de difusión y promoción sobre la seguridad vial.

**Artículo 3º.- Adhesión.** Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente en la medida de sus competencias.

**Artículo 4º.- De forma.**

Expediente número 98/2022. Proyecto de ley. Autor: GEMIGNANI María Liliana. Extracto: Instituye la "Semana Provincial para la Seguridad Vial", que se realizará durante la tercera semana del mes de mayo de cada año en el marco de la Semana Mundial para la Seguridad Vial declarada por la ONU.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Caldiero, Pica, Del Agua, Johnston, Yauhar, Ramos Mejía, Rochás, Abraham, Berros, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Grandoso, Ibañez Huayquán, Jeréz, López, Martini, Más Noale, Rivas, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Barreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de agosto de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Gemignani

**SRA. GEMIGNANI** – Señor presidente, bueno este es uno de los tantos proyectos de ley que venimos trabajando con la Fundación Estrellas Amarillas, usted sabe que vengo trabajando con ellos y con los referentes rionegrinos desde hace bastante tiempo.

Esto se fundamenta en un pedido de la ONU, donde la ONU plantea que cada colisión o choque que sucede de tránsito, durante un año mueren aproximadamente 1 millón 300 mil personas; y entre 20 y 50 millones de personas terminan con traumatismo desde leves hasta graves. A raíz de esto mediante la resolución 6005 la ONU pide, solicita la Semana Mundial de la Seguridad Vial y del 17 al 23 mayo del 2021 se realizó la 6° edición de esta semana mundial con el lema Calles para la Vida.

La idea de este proyecto que es muy sencillo es que se instituya la Semana Provincial para la Seguridad Vial que se realizará la tercer semana del mes de mayo de cada año en el marco de la Semana Mundial para la Seguridad Vial declarada por la ONU, la autoridad de aplicación será la Agencia de Seguridad Vial de la Provincia la cual debe desarrollar acciones de difusión, promoción de la seguridad vial; y entre esas acciones en sus fundamentos se plantean el promover el caminar, el andar en bicicleta, el uso de los medios de transporte y también el empezar a trabajar en los distintos municipios con la velocidad 30, que es algo que la ONU viene pidiendo y la Fundación de Estrellas Amarillas viene pidiendo porque se sabe que con una velocidad, hoy es 40 la velocidad mínima, se pide velocidad 30 porque la colisión con esa velocidad es muy difícil que la persona muera.

Nosotros tenemos muchas víctimas viales en nuestra provincia, hoy precisamente la Cámara de Diputados a instancia de la Fundación Estrellas Amarillas, que viene trabajando mucho a nivel nacional, hoy creemos que la Cámara de Diputados va a dar la sanción a la ley de alcohol cero, eso va a ser muy importante teniendo en cuenta que nosotros como provincia la tenemos hace muchos años, hay municipios que todavía no han adherido y que se produce la colisión entre las rutas provinciales y las rutas nacionales cuando se producen los siniestros.

Así que, bueno, pedirle a mi compañeros, por supuesto que acompañen, agradecerle, señor presidente, porque el día lunes esta Casa se pintó de amarillo como lo habíamos pedido por la ley de víctimas cuando estuvieron acá los referentes de Estrellas Amarillas, al igual que mi ciudad agradecer al señor intendente que también los edificios públicos se pintaron de amarillos. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Más.

**SRA. MAS** – Si, gracias, presidente.

Para adelantar el acompañamiento del bloque de Unidad Ciudadana a este proyecto, nos parece muy importante instalar como política pública esta semana de la Educación Vial y más teniendo en cuenta los números, números fríos que muestran las estadísticas en relación a la cantidad de muertes que se producen en nuestro país y en nuestra provincia en relación a los accidentes de tránsito.

Todos formamos parte como peatones, como automovilista, como conductores de motos, de bicicletas, del tránsito, del tránsito urbano, lo hacemos entre todos al tránsito.

Y es muy importante tener en cuenta cuáles son aquellas conductas que pueden ser riesgosas y que implican el hecho de poner en riesgo nuestra vida, nuestra integridad física, no solamente la nuestra sino también de vecinos y vecinas.

Por eso me parece importante llevar adelante este tipo de acciones, así como se está trabajando a nivel nacional desde la Agencia de Seguridad Vial con las distintas agencias provinciales, con los ministerios de educación para seguir instalando la educación vial como una materia o como un área curricular importante en la educación primaria y en la educación secundaria. También seguir concientizando, también seguir educando a la población para poder tener un cambio cultural vial y que nos permita no seguir perdiendo vidas humanas.

Hay una estadística que me llamó la atención, porque no la conocía, que dice que en la Argentina desde el año 1990 al año 2018 fue cero la disminución en muertes en accidentes de tránsito. En el año 1990 teníamos por año 7.075 muertes producto de accidentes de tránsito y en el 2018 ese número se mantenía en 7.274, cuando en otros países europeos había habido una disminución importante en relación a los porcentajes de muertes debido a accidentes viales en nuestro país, eso, todavía no lo hemos podido conseguir.

Cuántas vidas jóvenes, cuántas vidas que podían seguir estando y que por este tipo de accidentes, hoy no las tenemos. Así que me parece fundamental poder, como Legislatura, seguir trabajando en estos temas. Nada más, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Salzotto.

**SRA. SALZOTTO** – Buenos días, señor presidente.

Simplemente para agregar, ya las anteriores alocuciones fueron bastante explícitas. La importancia de poder adherir y acompañar este proyecto, más allá de que quizás para muchos quienes están hoy en el Recinto resulte un tema más, no es un tema más.

Estamos hablando de accidentes de los cuales a diario tenemos en nuestro país, a diario tenemos en nuestra provincia, si bien Río Negro aparece en las estadísticas 2021 como una de las provincias de menor cantidad de siniestros, creo que tenemos que seguir apostando más allá de la sensibilidad, de la prevención, de las campañas, de la adhesión a una semana mundial, debemos trabajar en el perfil de las

víctimas y quienes son protagonistas de estos accidentes; porque está allí encontrar en las estadísticas y en las causas, la reducción de los riesgos y los siniestros.

Solamente acotar que el rango que aparece con mayor tasa de mortalidad son los adolescentes de 15 a 25 años, en su mayoría varones, en un 79 por ciento motociclistas, lo cual también debemos apuntar a una política pública específica en materia de prevención.

Y para cerrar esta breve alocución y acompañamiento al proyecto que presentó la legisladora Gemignani, voy a tomar una frase que ya muchas veces he repetido en esta Legislatura pero “mejor que decir es hacer” que para mí se me inunda el corazón y “mejor que prometer es realizar”, ¿por qué digo esto? próximamente vamos a tener la sesión en donde seguramente vamos a trabajar el presupuesto a aprobar para el próximo año. Entonces digo, mayores campañas de prevención, presupuesto, escuelas viales con perspectiva de derechos en niños, niñas y adolescentes por ambientes con sustentabilidad y que trabajen realmente una política en seguridad vial.

Espacios viales saludables, inversión e infraestructura, el apoyo a lo que es derechos y las garantías como decía el legislador Juan Martín, en relación a los derechos y garantías de las víctimas fatales, lamentablemente; y también que Río Negro cuando podamos decir que se aprobó la ley de tolerancia cero a nivel nacional podamos llegar a adherir. Más presupuesto para llevar adelante realmente esta prevención.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín

**SR. MARTIN** – Bueno simplemente muy pero muy breve adherir a cada uno de los argumentos, adherir a cada uno de los argumentos con alguna salvedad, aprovechando este momento para recordar que del mismo modo que sancionamos temas que son muy loables como lo es este tema de la semana de la seguridad vial, en este mismo reciento sancionamos por unanimidad la ley 5541 instituyendo un día para el Síndrome de Williams y eso tenía que ver la visualización de actividades que tuvieran que ver en la coincientización y en la prevención y para poner sobre la mesa cosas que nos ocurren como sociedad como comunidad y que viene bien que en este caso lo que aprobamos fue una semana durante el mes de mayo, tener actividades fomentadas de alguna manera o apadrinadas por el propio Estado para sentirnos mas cerca de las personas que padecen este síndrome.

Y sancionamos esa ley y después no pasó nada, incluso cuando llego la semana ni siquiera hubo un posteo en redes sociales con este tema.

Del mismo modo sancionamos una ley que tiene que ver con la lengua de señas y también nos emocionamos cuando cantamos el himno, recibimos a personas que eran de la Asociación de Sordos de Viedma y a veces estos temas que son muy loables quedan como en segundo plano, entonces aprovecho adherir a cada una de las palabras que se dijeron.

Tengo un discurso que lo voy a incorporar en el Diario de Sesiones pero fundamentalmente quiero hacer esta reflexión de que una vez que sancionamos las normas después tengan efectivo cumplimiento eso nos va a dar una sociedad mejor mas inclusiva, más igualitaria y por supuesto la semana de la seguridad vial es un tema muy caro a muchas familias que han perdido algún familiar, algún amigo y por eso me parece sumamente importante que hoy también estemos dando un empujoncito para esto y seguramente se va a aprobar por unanimidad como se aprobaron las otras normas pero que a veces son demoradas en la implementación de los que se propone por cuestiones burocráticas, así que aprovecho para que esto no pase digamos ¿no?, hacer votos para que esto no pase. Igual voy a incorporar mi discurso en el Diario de Sesiones. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Marinao, Ramos Mejia, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

*Inserción solicitada por el señor legislador Juan Carlos Martín, Bloque Juntos para el Cambio.*

*Proyecto de ley 98/2022*

**SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL**

*Los argumentos expuestos y los que obran en los fundamentos del proyecto son muy elocuentes. No quisiera ser reiterativo enunciándolos ni expresando que estoy totalmente de acuerdo.*

*Lo quiero es llamar la atención sobre un aspecto tan importante como la sanción de las leyes, que es su aplicación. Porque demasiadas veces sucede que en este recinto aprobamos proyectos que luego no son aplicados por quien tiene que hacerlo. Solamente voy a citar algunos ejemplos. Hace unos meses aprobamos por unanimidad la ley 5541, instituyendo un Día del Síndrome de Williams para generar*

actividades de concientización. La ley se promulgó, pero cuando llegó la fecha no se realizó ninguna actividad. Ni siquiera un posteo en las redes sociales de los organismos gubernamentales. Lo mismo viene sucediendo con las leyes 5582 y 5591 de promoción de la Lengua de Señas. Todos los legisladores votaron a favor, nos emocionamos con la presencia de las representantes de la comunidad sorda de Viedma, aprendimos a cantar el Himno Nacional en Lengua de Señas, pero a la hora de los bifés, absolutamente nada.

Varias veces pregunté a los organismos correspondientes qué estaban planeando hacer al respecto y varias veces no me respondieron. Parece que es una costumbre esto de ignorar a la oposición.

Traigo esto a colación porque cada vez que nos reunimos escucho que Juntos Somos Río Negro es casi una bendición para los rionegrinos, que son un espacio de acuerdos y de diálogo y, la verdad, es que solamente parecen escucharse entre los funcionarios que están en la Casa de Gobierno. Ni siquiera nos escuchan a nosotros, que somos los representantes del pueblo, y ni siquiera a los de su propio partido que también votaron a favor en estas leyes.

Esta vez tenemos una nueva oportunidad de la mano de un excelente proyecto que si se aplica puede salvar vidas.

Estoy seguro que se va a votar a aprobar por unanimidad. Ojalá no sea simplemente una declaración y ojalá tengamos un Gobierno que en este año que le queda empiece a escuchar y a hacer las cosas que tiene que hacer.

### **SISTEMA DE GARANTÍA DE CRÉDITOS LABORALES** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 141/2022, proyecto de ley: Crea el Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado provincial. (Lucas Romeo PICA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **"Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas"**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se crea el Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial, destinado a proteger los créditos laborales de aquellas personas que se desempeñen como dependientes de la parte Contratista, sus subcontratistas o cesionarias de las obras públicas que se ejecuten bajo el régimen de la Ley J N° 286.

**Artículo 2º.- Alcance.** Cuando la autoridad de aplicación verifique la existencia de deudas laborales de las contratistas de obra pública o demás obligados al pago con los trabajadores afectados a la ejecución de una obra, debe emitir un acto administrativo, conteniendo el detalle de los conceptos adeudados y disponiendo la retención de las sumas correspondiente hasta el tope previsto, notificando a la Tesorería General de la Provincia o del organismo autárquico que sea encargado del pago de los certificados de obra.

**Artículo 3º.- Retención sobre certificados de obra.** La retención por aplicación del Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial se hace efectiva sobre los certificados de obra emitidos con posterioridad a la notificación del acto administrativo que determine las deudas laborales alcanzadas, y por un importe máximo equivalente a tres (3) masas salariales correspondiente a la nómina de trabajadores declarados por la contratista para la obra de qué se trate.

**Artículo 4º.- Cuenta Bancaria Especial.** Una vez efectivizada la retención por parte de la Tesorería General de la Provincia o la correspondiente al ente autárquico, transfiere los fondos a una cuenta bancaria especial de titularidad de la autoridad de aplicación.

**Artículo 5º.- Distribución de los fondos retenidos.** La autoridad de aplicación distribuye los fondos retenidos, entre los trabajadores de la contratista conforme al procedimiento que se fije en la reglamentación, otorgando constancia a la empresa empleadora.-

**Artículo 6º.- Previsión en los Pliegos de Bases y Condiciones.** Los organismos públicos deben consignar expresamente en los Pliegos de Bases y Condiciones de las obras públicas a realizarse en el marco de la Ley J N° 286, que los certificados de obra se encuentran alcanzados por el Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial y sometidos a las retenciones que el mismo establece.

**Artículo 7º.- Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación del Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial es la Secretaría de Estado de Trabajo.

**Artículo 8º.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente dentro del plazo de noventa (90) días desde su promulgación.

**Artículo 9º.- De forma.**

Expediente número 141/2022. Proyecto de ley. Autor: PICA Lucas Romeo. Extracto: Crea el Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación del Proyecto de Ley que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.- Objeto.** *Se crea el Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial, destinado a proteger los créditos laborales de aquellas personas que se desempeñen como dependientes de la empresa Contratista de las obras públicas que se ejecuten bajo el régimen de la Ley J N° 286.*

**Artículo 2º.- Alcance.** *Cuando la autoridad de aplicación verifique la existencia de deudas laborales por parte de la contratista de la obra pública obligada al pago con los trabajadores afectados a la ejecución de una obra, debe emitir un acto administrativo, conteniendo el detalle de los conceptos adeudados y disponiendo la retención de las sumas correspondiente hasta el tope previsto, notificando a la Tesorería General de la Provincia o del organismo autárquico que sea encargado del pago de los certificados de obra.*

**Artículo 3º.- Retención sobre certificados de obra.** *La retención por aplicación del Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial se hace efectiva sobre los certificados de obra emitidos con posterioridad a la notificación del acto administrativo que determine las deudas laborales alcanzadas, y por un importe máximo equivalente a tres (3) masas salariales correspondiente a la nómina de trabajadores vigente al momento de la denuncia del hecho controvertido; dejando establecido que dicha circunstancia deberá ser fiscalizada por la autoridad de aplicación al tiempo de ordenarse la retención.*

**Artículo 4º.- Cuenta Bancaria Especial.** *Una vez efectivizada la retención por parte de la Tesorería General de la Provincia o la correspondiente al ente autárquico, transfiere los fondos a una cuenta bancaria especial de titularidad de la autoridad de aplicación.*

**Artículo 5º.- Distribución de los fondos retenidos.** *La autoridad de aplicación distribuye los fondos retenidos, entre los trabajadores de la contratista conforme al procedimiento que se fije en la reglamentación, otorgando constancia a la empresa empleadora.-*

**Artículo 6º.- Previsión en los Pliegos de Bases y Condiciones.** *Los organismos públicos deben consignar expresamente en los Pliegos de Bases y Condiciones de las obras públicas a realizarse en el marco de la Ley J N° 286, que los certificados de obra se encuentran alcanzados por el Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial y sometidos a las retenciones que el mismo establece.*

**Artículo 7º.- Autoridad de aplicación.** *La autoridad de aplicación del Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial Ministerio de Trabajo de la Provincia de Río Negro.*

**Artículo 8º.- Reglamentación.** *El Poder Ejecutivo reglamenta la presente dentro del plazo de noventa (90) días desde su promulgación.*

**Artículo 9º.- De forma.**

SALA DE COMISIONES: Valdebenito, Szczygol, Andaloro, Belloso, Fernández, Gemignani, Herrero, Marinao, Salzotto, Vogel.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 17 de octubre de 2022.

Expediente número 141/2022. Proyecto de ley. Autor: PICA Lucas Romeo. Extracto: Crea el Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen propuesto por la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 12/13.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Yauhar, Albrieu, Ramos Mejía, Abraham, Berros, Casamiquela, Cides, Muenza, Fernández J., Fernández R., Noale, Voguel, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de octubre de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Antes de poner en consideración el proyecto de ley, quería contarles y agradecerles la presencia a representantes de la UOCRA que nos acompañan en el sector de invitados: Edgardo Cancino, José Alvarez, Elias Villegas, Alejandro López y demás, gracias por acompañarnos en un proyecto de ley que tiene que ver fundamentalmente con la obra pública y el trabajo y los trabajadores de la construcción, gracias por acompañarnos.

Ahora sí, en consideración el proyecto 141/2022.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

**SR. PICA** – Gracias, señor presidente.

Muy buenos días a los compañeros y compañeras legisladores, legisladoras. Agradecer a los representantes del sindicato de UOCRA que hoy vienen a acompañarnos en este proyecto.

La Obra Pública, señor presidente, cambia para siempre la historia de las comunidades. Genera calidad de vida, genera bienestar; y en el caso nuestro, el caso de la provincia de Río Negro, en el caso de Juntos Somos Río Negro además genera mano de obra.

Si hay algo que obsesiona al proyecto político de Juntos Somos Río Negro es el cuidado del empleo genuino rionegrino. Usted bien sabe, fue el miembro informante de este proyecto que cambio la historia de nuestra provincia, que fue el Plan Castello. Y el Plan Castello, usted se ha cansado de repetirlo, nosotros también, no hay un lugar de nuestra provincia donde no vayamos y no exista una obra de ese plan. Pero también hay que medirlo en el impacto que ha tenido en materia de generación de puestos de trabajo, generación de mano de obra.

Nosotros estamos convencidos que tenemos que seguir cuidando y defendiendo el empleo genuino rionegrino, que tenemos que seguir ampliando derechos para con nuestros trabajadores, y que tenemos que tener muy en claro que cuando el Estado le paga a un contratista para que haga su obra, por supuesto que tiene que realizar la obra; pero también teníamos que idear con creatividad, con innovación, generar un mecanismo para que el dinero llegue y se le pague como corresponde a nuestros trabajadores, a los trabajadores que desempeñan su labor en la Obra Pública, en este caso del Estado rionegrino.

Cuando me toco ser Secretario de Estado de Trabajo, en muchas ocasiones veíamos que había un contratista, que de buenas a primeras abandonaba la obra. Que tenía certificados de obra por cobrar, desaparecía y los trabajadores, más allá de los mecanismos que la Ley de Contrato de Trabajo ofrece, no tenían cómo hacerse de sus acreencias. Bueno, comenzamos a trabajar, a discutir, en esto quiero agradecer la mirada y el acompañamiento del Ministro de Obras y Servicios Públicos, de Carlos Valeri y también del secretario Alejandro Echarren que cuando fuimos con la idea, que cuando fuimos con el planteo tuvimos un acompañamiento real, de hecho así quedó expresado en el expediente que forma parte del proyecto que hoy estamos analizando.

Y creamos el Sistema de Créditos Laborales en las Obras Públicas, que en buen romance no es ni mas ni menos que un mecanismo ágil, que un mecanismo concreto, posible y urgente para que, como decíamos hoy, se le pague como corresponda a los trabajadores que desempeñan sus labores en las obras públicas provinciales.

Vamos a graficar cuál es la situación y qué es lo que estamos proponiendo.

La autoridad administrativa del trabajo, la policía laboral de la provincia de Río Negro es el Ministerio de Trabajo de nuestra provincia. Tiene que ir a las obras públicas provinciales, certificar las condiciones de labor de los trabajadores, y emitir eventualmente un acto administrativo si existen deudas de los jornales, si existen deudas de las quincenas para con los trabajadores, insisto que se están desempeñando a la orden del contratista, que lo hace a partir de un contrato que ha obtenido en una licitación con el Estado provincial rionegrino. Si existen deudas emite un acto administrativo que se notifica en la Tesorería que es el que tiene que pagar el certificado por el avance de obra, y se retiene lo que se le debe a los trabajadores para que se puedan hacer de sus acreencias.

Esto que es sencillo, bueno, no existía hasta hoy, esto que es un mecanismo que estamos creando en la Provincia de Río Negro, no es ni más ni menos que un sistema proteccional, que un sistema tutelar, que una verdadera acción administrativa tutelar para con los derechos de los trabajadores que se desempeñan en las obras públicas provinciales.

¿Cuál es el basamento?, ¿cuál es el basamento normativo?, ¿cuál es el basamento legal que nos permite hoy estar proponiéndole al Parlamento rionegrino este sistema de garantías de créditos laborales en las obras públicas?, bueno, podemos detallar, en el año 1993 se ratificó por Ley 24.285 el convenio 173 de la Organización Internacional del Trabajo, que es el convenio sobre protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador.

Hoy con esta normativa que estamos proponiendo, estamos receptando, estamos desarrollando, estamos llevando al campo de la normativa provincial ni más ni menos que esta obligación internacional que ha asumido la Nación Argentina para con la protección de los derechos de los trabajadores.

También tenemos la Ley Nacional 13.064 que, entre otras cosas, para el caso de que un contratista no le pague a sus trabajadores, impide la tramitación de los certificados. Nosotros vamos un

poco más, que tramiten el certificado pero que Trabajo le ordene a la Tesorería que se retenga lo que le corresponda a los trabajadores.

En el año 2004, señor presidente, y a propósito de este Convenio, el 173 de la Organización Internacional de Trabajo que, insisto, estamos en el campo provincial desarrollándolo para que sea una realidad en nuestra provincia, hubo un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que llamó Pinturas y Revestimientos aplicados sobre Quebra. ¿Qué había pasado?, señor presidente, en el marco de una quiebra de esta empresa, había un trabajador que había tenido un accidente laboral y se había opuesto al esquema de distribución entre acreedores que estaba proponiendo el síndico.

La instancia inferior lo que dijo es que el Convenio 173 no era aplicable porque no había tenido un desarrollo de normativa local, la Corte Suprema de Justicia revocó ese fallo y dijo que, en definitiva el Convenio 173 de la OIT era plenamente aplicable. Pero en Río Negro y a partir de esta propuesta que estamos haciéndole al Parlamento rionegrino, vamos a estar desarrollando en el campo de la normativa provincial, en el campo de la normativa local el convenio 173 de la Organización Internacional del Trabajo.

También, señor presidente, el artículo 136 de la Ley de Contrato de Trabajo establece este derecho que tienen los trabajadores de un contratista a pedirle al que encarga la obra, es decir, al empleador principal que retenga lo que se le debe a ese contratista hasta tanto no le paguen a los trabajadores.

En definitiva, señor presidente, hay distintos sistemas para el cuidado del empleo rionegrino, hay distintos sistemas a nivel de las provincias o del derecho público provincial, unos optan porque se impidan la tramitación del certificado cuando no se le pague a los trabajadores en las obras públicas, otros determinan que no se le pague el certificado. Lo que nosotros ideamos, lo que nosotros proponemos es que el certificado se tramite, pero si Trabajo constata que hay una deuda para con los trabajadores se retenga hasta tanto se le pague lo que le corresponde a los trabajadores.

Hoy estamos ampliando derechos, hoy estamos creando un sistema de protección, hoy estamos creando un sistema de cobertura, hoy estamos llevando al campo de la realidad rionegrina el Convenio 173 de la Organización Internacional del Trabajo.

Hoy estamos honrando lo que nos obsesiona, que es el cuidado del empleo genuino rionegrino, hoy estamos diciendo una vez más que Juntos Somos Río Negro, va a estar siempre, siempre, al lado de los trabajadores. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso.

**SR. BELLOSO** – Gracias, presidente.

Saludamos a los trabajadores de la UOCRA, agradeciendo la presencia en la sesión de hoy y lo que recién decía el autor del proyecto, el legislador Pica, en nuestra experiencia como intendentes a cargo de municipios, no ha tocado esta situación que empresas han abandonado las obras y siempre, siempre, la variable de ajuste han sido los trabajadores y las trabajadoras.

Por eso nos parece -como decía el autor- que esta ley viene a ampliar derechos, a proteger más que ampliar derechos de los trabajadores y trabajadoras para garantizarles que sus jornales estén cubiertos.

Por eso vamos a acompañar y adherir a todas las argumentaciones del autor del proyecto y decir que vamos a votar favorablemente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legislador.

Si no hay más pedidos en el uso de la palabra vamos a proceder a votar el proyecto de ley 141/2022.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Martini.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Con 43 legisladores y legisladoras presentes, el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos).

Nos vamos a salir del Protocolo para darle la palabra al representante de la UOCRA, el señor Edgardo Cancino.

**SR. CANCINO** – En nombre de todos los trabajadores de la UOCRA, como representante de ellos, agradecido por el proyecto que fue tratado hoy y que sirve para seguir trabajando y seguir protegiendo nuestra tarea, nuestros inconvenientes que hemos tenido.

Estamos siempre agradecidos con el gobierno actual que ha venido tirando codo a codo con nosotros, más allá de todo lo que ha ocurrido en la Pandemia, hemos podido seguir trabajando con aciertos y desaciertos.

Estos proyectos sirven para seguir avanzando, seguir protegiendo a la familia de los trabajadores que sabemos que es un trabajo muy sacrificado pero se pone más difícil cuando hacen estas agachadas y

que son obras que -en más de un caso- son financiadas a través del Estado provincial o municipal, empresas que aparecen fantasmas y tienen estas actitudes.

Esto va a servir para tener un poco más de control, más mejoría, más protección como decía ya el legislador Belloso y bueno estamos muy agradecidos. Buenas tardes para todos y agradecer en nombre de UOCRA. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Vamos a dar continuidad a la sesión, si quieren seguir presenciando la sesión, pueden hacerlo, sino quedan liberados, pasamos al siguiente Proyecto del Orden del Día. Gracias por acompañarnos. (Aplausos).

**INCORPORACION DEL LOGO DE LAS ISLAS MALVINAS EN VESTIMENTA  
DE SELECCIONES DEPORTIVAS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1061/2022, proyecto de ley**: Se incorpora de forma obligatoria el logo de las Islas Malvinas, en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas de la Provincia de Río Negro. Autores: Juan Pablo MUENA, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Montanari)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Objeto. Se incorpora de forma obligatoria el logo de las Islas Malvinas en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas de la provincia de Río Negro.*

**Artículo 2º.- Definición.** *Se entiende por selección o delegación deportiva, a toda conformación de deportistas de excelencia de un deporte en particular.*

**Artículo 3º.- Logo.** *El logo debe estar avalado por el “Observatorio Malvinas Argentinas”. El mismo se fijará a través de la técnica de sublimación textil en el frente de la prenda superior, del lado izquierdo, a la altura del corazón y será de 7cm de ancho por 5cm de alto.*

**Artículo 4º.- Autoridad de Aplicación.** *Se designa como autoridad de aplicación a la Secretaría de Deporte de la provincia de Río Negro, o el área que en un futuro la reemplace. Colaborando desde el ámbito deportivo provincial con el proceso de malvinización permanente.*

**Artículo 5º.- Adhesión.** *Se invita a los municipios y comisiones de fomento a dictar normas similares a la presente, en sus respectivas jurisdicciones.*

**Artículo 6º.- De forma.**

Expediente número 1061/2022. Proyecto de ley. Autor: LOPEZ Facundo Manuel, MUENA Juan Pablo, SZCZYGOL Marcelo Fabián. Extracto: Se incorpora de forma obligatoria el logo de las Islas Malvinas, en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Valdebenito, Szczygol, Andaloro, Barreno, Belloso, Fernández, Gemignani, Herrero, Marinao, Salzotto, Voguel.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 17 de octubre de 2022.

Expediente número 1061/2022. Proyecto de ley. Autor: LOPEZ Facundo Manuel, MUENA Juan Pablo, SZCZYGOL Marcelo Fabián. Extracto: Se incorpora de forma obligatoria el logo de las Islas Malvinas, en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, previa corrección en su Artículo 4º: *Autoridad de Aplicación... (donde dice: Deporte, debe decir Deportes).*

SALA DE COMISIONES: Ávila, Johnston, Yauhar, Albrieu, Ramos Mejía, Abraham, Vivanco, Berros, Casamiquela, Cides, Muena, Fernández J., Fernández R., Johnston, Noale, Salzotto, Szczygol, Valdebenito.



Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de octubre de 2022.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Muena.

**SR. MUENA** – Muy buenos días, señor presidente, muy buenos días para todas las legisladoras, los legisladores...

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – *Juanpi*, antes de que continúes quiero también agradecer -que no los había visto- a los representantes de la Dirección y el Observatorio de Veteranos de Guerra de Malvinas que nos acompañan en la sesión (Aplausos prolongados), gracias por estar otra vez presentes.

Perdón la interrupción y ahora sí puede continuar.

**SR. MUENA** – Gracias, señor presidente.

Bueno, agradecer a los veteranos que hoy se encuentran presentes acá, la verdad que para mí es un placer y un honor poder llevar adelante la defensa de este proyecto de ley, agradecerle a Rubén Pablos, a Jorge Torres, a Ricardo Flores que hoy se encuentran presentes acá en la Legislatura.

Este proyecto de ley es el 1061/2022 con la autoría compartida junto al legislador Facundo López y al legislador Marcelo Szczygol, un proyecto para nosotros sumamente importante, viene aprobado por unanimidad de la Comisión de Asuntos sociales, de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

La presente iniciativa promueve la concientización en torno a la Causa Malvinas Argentinas, enmarcada dentro de lo que es el cuadragésimo aniversario del conflicto del Atlántico Sur.

Es importante hacer mención que en este aniversario se recuerda y se rinde homenaje a todos aquellos soldados que han perdido la vida en aquel suelo patrio, en las Islas, pero también se les rinde homenaje y se reconoce a todos los veteranos que han podido volver convirtiéndose en héroes, para nosotros son héroes ellos.

Esta causa es importante entenderla y comprender que tiene más de 500 años esta historia, la historia de Malvinas, de los cuales, 189 años territorio usurpado por el Imperio Británico.

La Causa Malvinas Argentinas fue, es y será una política de Estado, sobre todo para los rionegrinos, si hay algo que ha hecho este gobierno, el gobierno de Juntos Somos Río Negro, es ampliar los derechos, es trabajar en conjunto con los veteranos, es llevar adelante diferentes acciones y, en ese sentido, tanto con el ex gobernador, Alberto Weretilneck, como con la actual gobernadora, se han continuado con todas las políticas de Estado. Estas políticas de Estado para nosotros son muy importantes y la verdad que a mí me emociona mucho hoy contar con ellos acá, que estén presenciando este proyecto de ley, que no es nada más ni nada menos que se incorpore en forma obligatoria el logo de las Islas Malvinas a la vestimenta oficial de todas las selecciones representativas de los diferentes deportes de la Provincia de Río Negro. Es sumamente importante.

Para ellos es importante también comentar cuáles son las acciones que se han llevado adelante desde la Provincia de Río Negro.

En el año 2016 la Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley, la ley 5178, en donde establece la creación del Observatorio Malvinas Argentinas, en la cual se lleva adelante el análisis, la investigación, la sistematización de la información, pero también la promoción de todas aquellas iniciativas relacionadas a las Islas Malvinas, a las Islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur y todos los espacios marítimos circundantes.

En diciembre del año 2021, el gobierno de la Provincia de Río Negro, a través de un decreto, que es el Decreto 1537, aprobó en anexo el Programa de los 40 años de la Gesta de Malvinas. Este programa tiene como objetivo el poder incentivar a todos aquellos organismos gubernamentales y no gubernamentales en la participación de la producción de conocimiento y, por supuesto, conciencia de la Gesta de Malvinas.

Para el desarrollo de este programa de los 40 años de la Gesta de Malvinas, se llevaron adelante diferentes líneas de acciones entre las cuales uno de los primeros ejes fue que se pueda desarrollar en todo el ciclo lectivo 2022 de todas las escuelas provinciales y de todos los niveles actividades y jornadas de soberanía y de Malvinas con el objetivo de poder conocer y profundizar sobre la historia de Malvinas. Se llevaron también adelante, se realizaron, unas charlas y una jornadas abiertas en la Universidad Nacional del Comahue y también en la Universidad Nacional de Río Negro con la temática de soberanía y Malvinas; se llevaron adelante diferentes actividades durante todo el año 2022, actividades culturales, ya sea en aniversarios en las comisiones de fomento como en los aniversarios en los diferentes municipios, y en las diferentes actividades culturales se generaban los espacios para que se pueda desarrollar la temática, que esté presente y que se pueda hablar sobre la Gesta de Malvinas.

Otro de los ejes que también se llevó adelante fue la creación y el desarrollo de iniciativas de capacitación para los funcionarios públicos y los empleados de la Administración Pública, esto se va a desarrollar para el año que viene porque la Provincia adhirió a la Ley 27.671 con lo cual el año que viene se van a estar desarrollando estas capacitaciones.

Una de las iniciativas muy importantes fue el diseño y la edición del libro *Los 40 años de Malvinas*.

Como otro dato importante hace muy poquito, en noviembre, en la localidad de San Carlos de Bariloche se desarrolló el Primer Congreso Nacional con la temática de geopolítica, soberanía y Malvinas en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Se llevaron otras acciones como el lanzamiento de la página web del Observatorio de Malvinas Argentinas de la Legislatura de la Provincia de Río Negro a efectos de darle mayor difusión y profundidad en cuanto a la historia de Malvinas Argentinas.

Y otro de los ejes también muy importante fue la campaña de promoción y difusión que se desarrolló a lo largo de todo este año, en el marco de los 40 años de Malvinas, el diseño del logo oficial a través del Observatorio para los vehículos oficiales, para la papelería oficial de la Provincia de Río Negro.

Se están llevando adelante también algunas acciones en proceso como por ejemplo el museo de San Carlos de Bariloche que se encuentra en Obras Públicas. Se ha llevado adelante el monumento en la localidad de Cipolletti.

En fin, se han desarrollado infinitas actividades y acciones a lo largo y a lo ancho de toda la Provincia de Río Negro en conmemoración de la causa Malvinas enmarcado en estos 40 años.

Se ha desarrollado en diferentes organismos, tanto culturales como educativos, pero también en lo deportivo. Hace no más de un mes tuvimos la posibilidad de trabajar en conjunto junto a Rubén y a los veteranos de San Carlos de Bariloche en un evento que sumamente importante que se llaman los CAPAPROV, Campeonatos Promocionales Patagónicos de Voley. En ese evento hubieron más de 300 chicos participando, representando a las diferentes provincias de la Patagonia, desde La Pampa hasta Tierra del Fuego, en las categorías sub12 y sub13, una edad sumamente importante para poder inculcar, para poder hablar, para poder transmitirles lo que es la causa Malvinas. Y en ese sentido, yo quiero agradecerle, Rubén, porque te pusiste a disposición fue muy emocionante ver a todos los chicos cuando los miraban a ustedes con asombro, con emoción, con mucho respeto, y lo que a mi me puso mucho la piel de gallina, fue cuando entregaron las banderas de las Islas Malvinas, dándole un beso a cada uno de los entrenadores y los técnicos de las diferentes provincias. Así que muchísimas gracias Rubén por ese gesto a vos y a todos los veteranos.

En base a este evento que se llevó adelante y que venimos trabajando con Facundo y con Marcelo, dijimos *tenemos que llevar adelante la incorporación en forma obligatoria del logo de Malvinas Argentinas en la vestimenta oficial en donde cada uno de las selecciones representativas de los diferentes deportes pueda llevar el logo de Malvinas a los diferentes escenarios deportivos.*

Tenemos grandes deportistas, tenemos grandes equipos en la Provincia de Río Negro y en ese sentido quiero agradecerle al observatorio Malvinas Argentinas porque nos han hecho llegar una nota acompañando y avalando este proyecto, hacer mención también que la Secretaría de Deportes avala y acompaña este proyecto y va a ser el órgano de aplicación. Y hacer un agradecimiento enorme a todos los legisladores que representan a la provincia de Río Negro en el Parlamento Patagónico porque han llevado esta propuesta al Parlamento para que se puedan adherir el resto de las provincias y puedan llevar adelante este proyecto que vamos a desarrollar acá en la Provincia de Río Negro.

Sin más, quiero agradecerles, agradecerles a todos los legisladores por la atenta escucha, agradecerles a los veteranos por estar siempre, para nosotros son y seguirán siendo nuestros héroes y pedirle a todo el Cuerpo legislativo que nos acompañen con este proyecto para que prontamente podamos ver en cada uno de los jugadores y deportistas y equipo el logo de Malvinas en sus camisetas.

Es importante aclarar que el logo de Malvinas va a estar al frente de cada una de las vestimentas, en el lado superior izquierdo en la altura del corazón, tiene siete centímetros de ancho por cinco centímetros de alto y se va a incorporar a la prenda bajo el ensamble textil, digamos, de calor, así que agradecerles a todos, pedirles a los municipios que adhieran a este proyecto de ley y las comisiones de fomento, puedan con sus selecciones puedan llevar con mucho orgullo el logo de Malvinas. Muchísimas gracias,

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Berros.

**SR. BERROS** – Gracias, presidente.

Bienvenidos héroes, veteranos, Ricardo, un gusto volver a vernos.

Simplemente adelantar el voto positivo del Frente de Todos a esta iniciativa se suma a todas las que hemos aprobado en la Casa del pueblo de Río Negro y, obviamente, aprovechar este proyecto que reivindica también la soberanía de las Islas Malvinas, de nuestras Islas Malvinas, en cada uno de los deportistas de la Provincia de Río Negro y repudiar, creo que también es momento de repudiar la presencia de la princesa, un término vetusto, añejo, rancio, princesa. Repudiar la presencia de la princesa del Imperio en nuestras Islas Malvinas, me parece que en la Casa de Río Negro (Aplausos) tenemos que repudiar la presencia del Imperio en nuestro territorio.

Veteranos, muchas gracias, nuevamente, es una cosa que acá tenemos discusiones de todos los tipos, color, pero si hay algo que nosotros nos sentimos orgullosos de acompañar son todas las políticas que tienen que ver con nuestras Islas Malvinas. Gracias. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

**SR. SZCZYGOL** – Gracias, señores presidente.

Primero, antes que nada, volver a saludar a nuestros veteranos a Ricardo, a Rubén, a Jorge.

Cuando empezamos a trabajar en conjunto con ellos, me comprometí junto con Facundo, junto con Juan Pablo a trabajar en ayudar a malvinizar, no muchas provincias tienen el observatorio como el que tenemos nosotros, no muchas provincias reconocen a los veteranos de Malvinas, Río Negro ya fue extenso Juan Pablo con su explicación sobre el reconocimiento a nuestros veteranos sobre la causa Malvinas.

Y cuando uno ha pasado por deportes, me tocó trabajar con Juan Pablo al frente de la Secretaría de Deporte de Río Negro, tuvimos la posibilidad no solamente viajar a todo el país y recorrer cada una de las provincias sino también, junto a los deportistas pasar en innumerables cantidad de podios, podios donde hay televisión, donde hay medios, donde hay hasta filmaciones que quedaron en registros que van a quedar para toda la vida y donde faltaba algo, hablando con Facundo y Juan Pablo decíamos por qué no,

que la indumentaria de los deportistas lleven en el lado superior izquierdo el logo de las Malvinas Argentinas.

Es por eso que es muy importante porque uno cuando acompaña a los deportistas también educa, con el deporte lo que hacemos siempre es ayudar a que las personas se ajusten a las reglas, que cumplan un reglamento, que anticipen cuáles van a ser los equipos y a la vez también, cumplir con lo que todos deberían cumplir siempre que es acatar las reglas y respetar al opositor. En este caso, cuando uno gana lo que hace es respetar a quien pierde y cuando uno pierde, también, sabe reconocer lo que es una derrota.

El deporte educa, el deporte hace que la gente sea mejor; Río Negro es la provincia que por habitantes más deportistas aporta al sistema nacional de representación y en este caso Río Negro va a ser la provincia que más deportistas aporta al sistema representativo nacional incluido cada uno en su pecho la bandera de Malvinas; es por eso, que hemos decidido y hemos también aportado esta idea, que va servir y mucho para seguir malvinizando, porque cada vez que nos juntamos con los chicos a trabajar, con Rubén, con Jorge, con Ricardo, hablamos de lo mismo, cómo hacer para que sea cada vez más visible esta causa Malvinas Argentinas, que como también dijo el miembro preopinante nos une, es una causa que realmente une y que nadie se lo puede negar es la causa de Malvinas.

Así que, anticipando y pidiendo también el apoyo de todos que lo descarto, es por eso que hemos presentado esta iniciativa, es muy buena para la Argentina, es muy buena para todos porque cuando hablamos de deportistas, no solamente hablamos de niños, sino que hablamos de niños, jóvenes, adultos, personas mayores, niños jóvenes, adultos de personas con discapacidad que hace muy poco, en el 2019, pudieron llegar a los más alto en los juegos nacionales Evita, los juegos que fueron creados por un doctor para ver y velar por la salud de los argentinos y donde Río Negro se llevó el primer puesto y queremos que Río Negro siga siendo la mejor provincia en todos los aspectos, inclusive también, en la causa de Malvinas Argentinas. Muchas gracias. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Abraham.

**SRA. ABRAHAM** - Buen día, buen día a todos, buen día Ricardo, Jorge, Rubén, ¿Cómo están?

Primero que nada agradecerles por su predisposición siempre cada vez que les hemos mandado mensajito, algo para participar, que están siempre dispuestos, así que el agradecimiento de corazón por eso.

Segundo, claro que voy adelantar el voto positivo de esta iniciativa y adherir a todas las palabras de los compañeros legisladores, y decir también, que es otro granito de arena que esta Legislatura y la política también aporta a la causa Malvinas, sigue aportando a la causa Malvinas a fin de saldar también esta deuda tan grande que tenemos con nuestros héroes y heroínas de Malvinas.

Nosotros aplaudimos todos los proyectos de ley que sostengan la causa Malvinas, que levanten la causa Malvinas, que es una cuestión que como decimos siempre no terminó hace 40 años en aquel lugar sino que se sigue bregando, que se sigue luchando por la soberanía de los argentinos y de estas Islas.

Debemos seguir reivindicando por todos los medios pasivos lo que es la lucha de Malvinas y debemos seguir rechazando todas las cuestiones de colonialismo que sigue teniendo la Corona Inglesa y muestra de ello fue lo que pasó hace pocos días con la princesa Ana de Inglaterra, nosotros repudiamos esa presencia aquí.

Por eso -justamente- como decimos desde todos los ámbitos, debemos estar siempre alertas y no debemos bajar los brazos y es por eso que también ayer se presentó un proyecto de comunicación en repudio a esta situación que hemos vivido los argentinos y que sentimos también como una provocación a una cuestión que nosotros venimos llorando hace 40 años y que es una de las partes más tristes de nuestra historia, de la historia de los argentinos; muestra de ello también, fue el rechazo del gobierno nacional a través de su canciller, pidiendo que se respete la resolución de la ONU, de las negociaciones pacíficas.

Así que bueno, es por esto, señor presidente, que nosotros como Bloque de Unidad Ciudadana acompañamos este proyecto y nos sentimos orgullosos de que los deportistas rionegrinos lleven en su indumentaria el logo de las Malvinas Argentinas y que -valga la redundancia- nos sigamos malvinizando. Así que, nada más y muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Blanes.

**SR. BLANES** – Ante todo, agradecer la presencia de los veteranos.

Bueno, yo quisiera hacer un pequeño aporte. Si bien yo viví esa circunstancia bajo bandera, entré y viví el servicio militar de guerra y viví todo ese proceso, lo vimos desde otro punto de vista, de la locura que se vivía en Buenos Aires mientras que la ciudad funcionaba normalmente, sabíamos que nuestros jóvenes estaban expuestos a un nivel de violencia impensable.

La intervención, lo que solicité de poder hacer un aporte, contarles una pequeña historia que me parece que es como todas las historias y lo voy a hacer muy brevemente.

Yo crecí con un hermoso amigo que se llamaba Daniel Yasar, un chico joven, brillante, con todos los talentos, con todos los dones y de esa gente que uno desde chico ve que va a ser algo significativo en la vida por toda esa suma de condiciones humanas, inteligencia, actitud; hasta diría que era el del barrio el que cuidaba a los débiles, a los amigos. Daniel Yasar era un ejemplo de amigo, fue un ejemplo de alumno, un alumno destacado y luego vivió la circunstancia de estar en la guerra. Cuando volvió, como tantos otros, no volvió igual y lamentablemente no es un caso de los resilientes, no es un caso de los que pudieron superar el impacto de todas esas vivencias.

Entonces, siempre que hablan de todo esto pienso que es fundamental poner en claro que tenemos que seguir cuidando a aquellos que vivieron todas esas situaciones, cuidarlos psicológicamente, cuidarlos humanamente, integrarlos, cuidar sus trabajos, no dejarlos solos, porque la verdad que los

seguimos perdiendo. Este año perdimos a Daniel, todos los que lo queríamos, y creo que es muy importante poder recordarlo y honrarlo, alguien que lo queríamos con el corazón, gente que todavía seguimos perdiendo.

Y finalmente, aunque parezca una cuestión muy obvia, quiero decir que es importante reafirmar que todo lo que se pueda hacer por Malvinas nunca va a ser suficiente, tenemos que hacer todo lo posible pero desde ya desde la paz, la violencia y la guerra nos demostró que es algo que tiene costos infinitos y que siguen a lo largo del tiempo. Y bueno, en honor a uno más de tantos soldados, Daniel Yasar, te mando un abrazo en el lugar donde estés. Los quiero mucho. Gracias. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** –Gracias legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Gemignani.

**SRA: GEMIGNANI** – Gracias presidente, gracias por estar acá, saben lo que los aprecio, siempre he hablado que yo soy clase 63, seguramente hubiera estado si hubiera sido varón.

Quería sumarme al repudio de la visita de esta princesa Ana el día 18, casualmente días después que nosotros estuvimos en el Parlamento Patagónico en la ciudad de Ushuaia, donde ustedes saben que los que formamos parte de ese Parlamento, que acá hay muchos de esos legisladores, la causa de Malvinas nos une y que en cada ciudad donde vamos hacemos un respetuoso homenaje, porque para nosotros es una causa muy importante, no es casualidad.

Ana, esta mujer, esta Princesa del Reino Unido fue al monumento que ellos llaman de la *Liberación*, no es casualidad que fuera a los 40 años de la gesta y porque también están trabajando en la liberación de la Isla de Chagos y que esto es algo que va a venir para nosotros también, nosotros en uno de los Parlaentos, comunicarles al resto de mis compañeros, que estuvo el delegado en la ONU que es de Tierra del Fuego explicando que en uno de los Parlaentos, creo que fue en Madryn, nos explicó la cantidad de países que se van sumando en nuestro reclamo positivamente, o sea que lo nuestro en algún momento, por eso se insta a que Reino Unido inicie nuevamente las negociaciones de paz, porque cada vez más países se van sumando al reclamo de la Argentina.

Y entre las cosas que nos contó, ustedes saben que Tierra del Fuego es la provincia a la cual pertenecen las Islas Malvinas, a pesar que ellos no lo contemplan así.

Que durante la pandemia las vacunas del covid fueron suministradas por Tierra del Fuego, por la Argentina, porque Reino Unido no le suministró a los que ellos creen sus ciudadanos las vacunas contra el covid. Como también cada vez que algún ciudadano de Malvinas se enferma de gravedad ¿a dónde se atiende?, se atiende en nuestro continente nunca hemos dejado de atenderlos.

Por eso quiero nuevamente sumarme al repudio a la visita de la princesa Ana y solicitar, señor presidente, a esta Legislatura que el proyecto de repudio pueda ser de la totalidad del Parlamento y que si aceptaran ponerlo sobre tablas, ya no es el momento o en la próxima, creo que ya no es el momento, perdón presidente, en la próxima sesión pueda ser aprobado por la totalidad del Parlamento. Gracias por estar acá. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** –Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Juan Martín.

**SR. MARTIN** – Bueno muchas gracias, señor presidente, no mucho para aportar, se han dicho muchas cosas, muchas cosas muy importantes.

Creo que esta idea que es de *Juampi* y del *Muerto* -así le decimos a Szczygol por si alguno no sabe-, gracias Ricardo, Rubén y Jorge para acompañarnos, creo que esta provincia como lo han dicho ustedes es ejemplo en el tema de la malvinización, y ahora le sumamos esto de tener el logo en la indumentaria, el logo de una selección.

La selección es en definitiva liderazgos positivos, de esos liderazgos que queremos en nuestra sociedad, que fomentamos y donde el deporte que también educa, sana, contiene, como bien dijo Marcelo Szczygol y de paso tiró algunas cifras que por lo pronto yo no las conocía, me parece muy importante como sociedad y como deportistas de nuestra provincia.

Creo que es muy importante que este tema de que es Malvinas, esta causa que es Malvinas, que nos une que no conoce grietas, nosotros estuvimos la semana o hace dos semanas en el Parlamento Patagónico, Malvinas es Patagonia y fue verdaderamente emocionante cuando nos subimos a un Hércules C130 y pudimos viajar a La Antártida. Era inevitable para nosotros, yo lo charlé con varios legisladores que estábamos allí, y ahí lo veo a Elbi que estaba sentado al lado mío y era inevitable pensar en Malvinas, uno iba en ese Hércules pensando en los jóvenes, en nuestros jóvenes, en ustedes que con 18 años o un poquito más algunos, iban en un avión idéntico, en ese mismo avión probablemente porque ese avión en el que fuimos a La Antártida también estuvo en la guerra.

Y fue un momento muy, pero muy emocionante, donde la soberanía se metía en nuestras venas. Esa deuda que tenemos con muchos héroes y veteranos también era parte de los pensamientos que nos afligían en el avión. Pero poder transformar todo eso, todo lo malo que significó la guerra en acciones positivas, de visibilización, de que nuestros jóvenes lleven con orgullo el escudo de Malvinas en una indumentaria deportiva como un eslabón más, como un granito de arena más, como dijo Gabriela recién, me parece muy importante.

También me parece importante que estos repudios que hacemos, como el caso de la Princesa también adhiero a las palabras que dijo José Luis, también debemos repudiar esa resolución de AFIP que a un ciudadano argentino le cobró el impuesto país para ir a nuestras islas. Y acá no hay grieta, acá tenemos que ser bien malvineros y bien argentinos, y por supuesto bien rionegrinos.

Así que yo celebro este proyecto, creo que son de los proyectos que nos gusta acompañar, en la que no nos terminamos pidiendo disculpas, yo me peleé con Rochás todo el tiempo y después tenemos

que hacer un esfuerzo para amigarnos, acá no hay que hacer un esfuerzo de nada, acá nos une Malvinas como a todos los rionegrinos y a todos los argentinos.

Así que bienvenido este proyecto, bienvenida toda acción que se pueda hacer para visibilizar lo que fue el conflicto de Malvinas y fundamentalmente lo que ponga el valor nuestra soberanía nacional y nuestra ineludible reclamo por nuestra islas Malvinas.

Muchas gracias a ustedes y en ustedes saludar a cada uno de los veteranos y héroes de nuestra islas. Muchas gracias. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1061/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muen, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos prolongados).

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 20 horas.

**Viviana J. Díaz**  
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos  
Legislatura de Río Negro

**Alejandro Montanari**  
Secretario Legislativo  
Legislatura de Río Negro

**Cdr. Alejandro Palmieri**  
Presidente  
Legislatura de Río Negro

-----o0o-----

## APÉNDICE

### Sanciones de la Legislatura

## COMUNICACIONES

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1º.-** A la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, que realice las gestiones necesarias a efectos de oponerse al proyecto de trasvasamiento de agua del río Negro hacia el río Colorado impulsado unilateralmente por la Provincia de Buenos Aires, que compromete otras jurisdicciones, sobre un volumen de recursos hídricos que no le pertenecen.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

### COMUNICACION Nº 153/2022

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao,

Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca que a través de la intervención de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, declare en el marco de la ley 26509 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por el fenómeno de heladas tardías a los productores frutícolas de la zona del Alto Valle de Río Negro producidos los días 30 y 31 de octubre de 2022.

**Artículo 2º.-** Que a través de la autoridad de aplicación, dicte las medidas que fueran necesarias a fin de que los productores afectados accedan a las asistencias y beneficios previstos por la ley 26509, para mitigar los efectos negativos que han padecido.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 154/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, la necesidad que manifieste su rechazo a las pretensiones de la Provincia de Buenos Aires de avanzar con el proyecto de trasvasamiento de recursos hídricos del río Negro al río Colorado y acompañe a la Provincia de Río Negro en su posicionamiento histórico.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 155/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian,

Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

## DECLARACIONES

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social el proyecto "EcoClub34", correspondiente de la ESRN nº 34 de la localidad de Ingeniero Huergo, seleccionado para participar en la Feria de Innovación Educativa Provincial realizada en las Grutas en el mes de octubre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### DECLARACION N° 563/2022

#### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y comunitario el desempeño del cuerpo de baile y maestros de la escuela de danzas "Danzar Huergo", en el selectivo del certamen Córdoba Danza, realizado en la Provincia del Neuquén los días 27 y 28 de agosto de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### DECLARACION N° 564/2022

#### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia

Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y productivo la participación y las distinciones obtenidas por los aceites de Oliva Virgen Extra producidos en Viedma "Laguna del Juncal Changlot Real", "Viejo Puente Molina Frantoio" y "Laguna del Juncal Maurino", en el Concurso Internacional de Aceites de Oliva Virgen OLIVINUS 2022, que se llevó a cabo en la provincia de Mendoza durante el mes de septiembre del año 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 565/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su satisfacción por la celebración del convenio entre la Universidad Nacional del Comahue y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la localidad de Villa Regina, que tuvo lugar el 5 de octubre del año 2022, el cual permitirá a los estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) acceder a descuentos en las compras que realicen en comercios adheridos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 566/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa,



Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y comunitario el Primer Taller: "Estrategias de Mediación para la Resolución de Conflictos en el Ámbito de la Administración Pública", a realizarse en la ciudad de Viedma, el 21 de octubre del año 2022, organizado y convocado por la Defensoría del Pueblo del Municipio de Viedma, la Defensoría del Pueblo de Neuquén y la Asociación Comarca Diversa, dirigido a todas las personas que cumplen funciones en la Administración Pública.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese

**DECLARACION N° 567/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y comunitario el Primer Taller: "Herramientas para la Pacificación. Mediación Escolar", destinado a la comunidad educativa en general, directivos, supervisores, profesores, preceptores, asesores pedagógicos, auxiliares de servicio y estudiantes del nivel medio, a realizarse los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022, organizado y convocado por la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de Viedma, la Defensoría del Pueblo de Neuquén y la Asociación Comarca Diversa dirigido a toda la comunidad educativa.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 568/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa,

Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural, la trayectoria musical alcanzada por el "Grupo Granizado", por estar vigente más de 30 años consecutivos en el género de la música popular argentina, cuyo nacimiento fue en la localidad de Ingeniero Jacobacci, Río Negro, el día 16 de octubre del año 1992.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 569/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, económico y comunitario la sexta edición de la "Expo Valle Medio Emprende", organizada por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Valle Medio, que tuvo lugar los días 12 y 13 de noviembre de 2022, en la localidad de Luis Beltrán, con el propósito de promover activamente al sector emprendedor y a empresas de la región del Valle Medio.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 570/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el 5º Encuentro de Acordeones, que se realiza anualmente el primer fin de semana de octubre, que en esta oportunidad se realizó el segundo fin de semana de octubre de 2022 en la localidad de El Cuy y es organizado por Club Social Hípico y Deportivo El Cuy.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 571/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el "Congreso Nacional por Malvinas y la Soberanía en el Atlántico Sur, Plataforma Continental, Recursos Naturales y Antártida", realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 3 y 4 de noviembre de 2022, organizado por el Observatorio de Malvinas en conjunto con el Gobierno de Río Negro, la Legislatura Provincial y la Dirección de Veteranos de Guerra de Malvinas de Río Negro, con el acompañamiento de la Universidad Nacional de Lanús y la municipalidad de esa localidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 572/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, turístico, económico y productivo, el centésimo octavo aniversario de la Ciudad de Cinco Saltos, a conmemorarse el día 10 de noviembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 573/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, deportivo y social el Primer Congreso Sudamericano y Argentino de Newcom, realizado los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con la participación de distintos representantes del país, como también los vecinos países de Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 574/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social, la realización del Tercer Torneo Deportivo de Inclusión del Comahue de Goalball, organizado por el Consejo Local para las Personas con Discapacidad Visual, los días 11 y 12 de noviembre del año 2022 en la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 575/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico y social el 160º Aniversario de la localidad de Guardia Mitre, a celebrarse el 16 de diciembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 576/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y cultural, el Primer Festival Medieval, realizado en el Balneario Las Grutas, los días, 18, 19 y 20 de noviembre del año 2022, organizado por La Escuela Municipal de Arquería Quirón, en conjunto con la Municipalidad de la localidad de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 577/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y deportivo las actividades de la jornada “24 horas Pedaleando por un Sueño”, desarrolladas los días 12 y 13 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villa Regina, considerándolo como un evento solidario de los más importantes realizados en esa localidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 578/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo la charla informativa y entrega de folletería que se llevó a cabo el día 14 de octubre de 2022 en el hall central del Hospital Zonal “Dr. Ramón Carrillo”, por la Asociación Civil Los Búhos de San Carlos de Bariloche, con el propósito de concientizar a la sociedad sobre el uso del bastón blanco, como elemento que posibilita la autonomía en la movilidad de las personas ciegas, en el marco de la conmemoración por el Día Mundial de la Vista, fecha establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 579/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por el vigésimo aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal de la localidad de Comallo, un instrumento político y jurídico que posibilita la organización de los poderes y la determinación de las atribuciones y los órganos municipales, ejercitando dentro de los parámetros constitucionales el poder constituyente local.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 580/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, social y deportivo el "Patagonia KITE Edición 2022", que se realizará los días 19, 20 y 21 de noviembre del año 2022 en las playas del Balneario El Cóndor, Viedma, organizado por la Asociación de Kitesurf El Cóndor (AKC), con el auspicio de la Municipalidad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 581/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian,

Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio al violento asesinato de la joven israelí Masha Amini, quien fue detenida y golpeada salvajemente por una patrulla iraní, por no llevar el hiyab -velo- de manera correcta el 13 de septiembre de 2022; a su solidaridad con todas las mujeres de Irán que protestan públicamente en las calles y en las redes sociales con el objeto de propiciar la construcción de sociedades más pacíficas, justas e inclusivas, que promuevan entornos seguros para el efectivo goce de los derechos humanos de todas las personas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 582/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario las Jornadas de Encuentro de Familiares Víctimas de Hechos de Violencia, que se llevarán a cabo el día 28 de octubre del año 2022, en el Centro Cultural de la localidad de Viedma y el día 29 de octubre del mismo año en el Balneario El Cóndor.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 583/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia



Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y sanitario el primer Congreso Patagonia - Cáncer de Mama, organizado por la Asociación Argentina de Oncología Clínica y realizado los días 18 y 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 584/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y deportivo la realización de la 10º edición del torneo de Fútbol Infantil Islas Malvinas "prohibido Olvidar" que se desarrolló desde el 15 de octubre al 19 de noviembre del año 2022, en la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 585/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social el “Congreso Nacional de Estrellas”, desarrollado los días 10 y 11 de noviembre de 2022 en Colón, Provincia de Buenos Aires, organizado por la Fundación Estrellas Amarillas por la Memoria, con el propósito de generar conciencia, cambios por el bien común y el respeto del derecho a la vida y a la integridad física de todas las personas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 586/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo, artístico y social la exposición de piezas de cerámica Gres, elaboradas por “Magma Patagonia” de la localidad de Villa Llanquín, que fueron seleccionadas en carácter de finalistas en el Concurso Diseño Emergente organizado por la Feria Puro Diseño, evento que se realizó del 4 al 6 de noviembre de 2022 en el predio La Rural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 587/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo el 5º Campeonato Patagónico Promocional de Vóley (CaPaProv), que se realizó del 25 al 28 de Octubre de 2022 en el Club de la Asociación Civil Vóley Bariloche, el cual lleva el nombre de "Quique Viola" en conmemoración a su trayectoria en el ámbito del deporte.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 588/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, turístico y social la 8ª Fecha del Campeonato Regional de Rally denominada "Aniversario de los Menucos", a realizarse en la localidad homónima, entre los días 28 y 30 de octubre del año 2022, organizado en forma conjunta por la Federación Regional Once, la Municipalidad de Los Menucos y organismos provinciales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 589/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su preocupación por la estrategia adoptada por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Axel Kicillof, y el Ministro de Desarrollo Agrario, Dr. Javier Rodríguez, para impulsar la utilización del agua del río Negro en beneficio del desarrollo de la región sur de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Su rechazo al avance de proyectos concretos y/o convenios para utilizar el agua del río Negro para el riego y provisión de agua potable a la ciudad de Bahía Blanca y otras localidades de la zona.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### **DECLARACION N° 631/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, histórico y cultural la conmemoración del 97º Aniversario de la fundación de la localidad de Mainqué, el 28 de octubre de 2022, que cuenta con la pujanza de su gente, la belleza de sus paisajes, su producción frutícola de calidad y sus excelentes vinos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 590/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por el campeonato obtenido por el Seleccionado Juvenil de Rugby de la Unión de Rugby del Alto Valle en el torneo Select 12 llevado a cabo en Carlos Paz, Provincia de Córdoba entre las fechas comprendidas del 27 al 30 de octubre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 591/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, deportivo y social la Correcaminata "Regina se mueve, 1º Edición", organizada por la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 145 y que se llevó a cabo el día 9 de noviembre de 2022 en el marco del 98º Aniversario de la localidad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 592/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su más enérgico rechazo frente a los proyectos que pretende llevar a cabo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para hacer un uso abusivo del caudal del río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 593/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth

Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, cultural, turístico y social la final del Safari Regional 2022 realizada los días 5 y 6 de noviembre de 2022, en la localidad de Valcheta bajo la organización de la Asociación de Pilotos de Safari (APISA).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 594/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativa la I Jornada Iberoamericana de Agrimensura y Notariado en el Derecho Registral Inmobiliario, realizada los días 10 y 11 de noviembre de 2022, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con la presencia de disertantes de amplia trayectoria en la materia, organizada por la Federación Argentina de Agrimensores, la Universidad Notarial Argentina, la Academia Nacional de Agrimensura, la Unión Internacional del Notariado, la Asociación Panamericana de Profesionales de Agrimensura y Topografía y el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Río Negro y dirigida a diferentes profesionales del área de referencia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 595/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian,

Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, comunitario, turístico y productivo las actividades correspondientes al 98º Aniversario de la ciudad de Villa Regina, a conmemorarse el próximo 7 de noviembre del año 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 596/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-**De interés sanitario, social, educativo y académico el 40º Congreso Nacional de Licenciados y Técnicos Radiólogos, el 13º Encuentro de Estudiantes y el 6º Encuentro de Docentes, realizados entre el 10 y el 12 de noviembre de 2022 en la ciudad de Salta.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 597/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social las actividades por la celebración del “Día de la Tradición” edición 2022, realizadas los días 10, 11, 19 y 20 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 598/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y comunitario la obtención del título en el Sexto Campeonato Mundial de Levantamiento de Pesas, logrado por el deportista rionegrino Emilio Mansilla, organizado por la Federación Internacional de Potencia (FIP) durante el mes de octubre de 2022 en Berlín, Alemania.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 599/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**



**Artículo 1º.-** De interés turístico, económico y comunitario la celebración de la Oktoberfest en la ciudad de Villa Regina, realizada los días 22 y 23 de octubre de 2022, por constituir un evento turístico y económico productivo de la región.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 600/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néliida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social, económico y productivo la “Expo Emprender”, organizada por los alumnos de 4to. Año A y B, turno tarde, del Instituto Nuestra Señora del Rosario, que se realizó el día 3 de noviembre de 2022, en homenaje a la destacada labor de la fallecida Profesora Rocío Cañabate, quien dejó marcadas huellas en la trayectoria educativa de sus alumnos e inculcó la cultura del trabajo en la comunidad educativa.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 601/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néliida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, turístico y comunitario, el gran Asado de Campo realizado en las instalaciones de la Escuela Agraria Alto Valle Este, el día 06 de noviembre del año 2022, en el marco por los festejos por el Aniversario de la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 602/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo el Congreso Nacional de Adicciones Comportamentales "Reflexiones, prevención y abordaje de las adicciones conductuales", organizado por la Lotería de Río Negro, la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA) Río Negro y coorganizado por la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCo y el Capítulo de Drogadependencia, Alcoholismo y Tabaquismo de la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA), realizado en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro -Casino del Río Ruta 22 Km 1216- los días 8 y 9 de noviembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 603/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo la realización de la 7º edición de TEDxBariloche, que tendrá lugar el 11 de diciembre del año 2022 en el Camping Musical Bariloche, organizado por un grupo de apasionados y apasionadas que trabajan para difundir ideas en el campo de las iniciativas sociales, la tecnología, el diseño, las artes y las ciencias.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 604/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, social y cultural el curso de autoconocimiento y desarrollo personal, que se está dictando desde el mes de septiembre hasta diciembre de 2022 en las ciudades de El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, General Roca, Allen y Viedma, en marco de la campaña cultural MEDITA ARGENTINA 2022, organizado por la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada (A.G.E.A.C.A.C.).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACION N° 605/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural las visitas realizadas los días 8, 9 y 10 de noviembre del año 2022 por la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a través del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA), a las localidades de Valcheta, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Jacobacci y Comallo, con el objetivo de difundir y brindar información sobre su oferta académica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 606/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés comunitario, sanitario y educativo las VII Jornadas del Departamento de Actividades Para el Área (DAPA) bajo el lema "Salud Comunitaria", a realizarse el día 25 de noviembre de 2022 en la localidad de San Javier.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 607/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social y cultural la participación de Leonela Noemí Erratchu, quien fue la única representante de la localidad de Valcheta en el Campeonato Nacional de Malambo, realizado los días 8 y 9 de octubre de 2022 en la localidad de Catriel, obteniendo el 3° puesto y una mención especial.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 608/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes,

Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, social y educativo los eventos realizados en la Provincia de Río Negro el 14 de noviembre de 2022, en el marco del Día Mundial de la Diabetes, bajo el tema "Educación para proteger el mañana".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 609/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, productivo y social la 9º Edición de la Feria del Vino, organizada por la vinería Vinopólitán, que se llevó a cabo el día 18 de noviembre de 2022 desde las 19hs y hasta las 23 hs, en la Plaza Seca Misiones Salesianas de la ciudad de Viedma, con la participación de bodegas del país.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 610/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia

Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario el 20º Aniversario del festival “Nuestros niños y niñas homenajean la Tradición”, a realizarse el día 12 de noviembre del año 2022 en la localidad de Ingeniero Jacobacci, organizado por la Escuela de jornada Extendida nº 134.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 611/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y educativo el Encuentro “Rueda Conmigo”, a realizarse el día 18 de noviembre del año 2022 en la localidad de Ingeniero Jacobacci, organizado por la Escuela Especial nº 23, destinado a la comunidad en general con el propósito de revalorizar el uso de la bicicleta como transporte saludable, y ecológico, promover actividades al aire libre y garantizar entornos seguros para el efectivo goce de los Derechos Humanos y el mejoramiento de su calidad de vida.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 612/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario, el encuentro juvenil denominado “Calleje-arte Express”, organizado por la Municipalidad de Ingeniero Huergo, el día 05 de noviembre de 2022, con el fin de visibilizar, alojar y apreciar las diferentes manifestaciones artísticas de esta franja etaria.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 613/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y ambiental la distinción otorgada a la Municipalidad de la ciudad de Viedma, por la experiencia sobre gestión ambiental “Viedma Verde y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos”, presentada en la XV Edición de la “Expo Congreso Internacional de los Municipios y las Ciudades” los días 3 y 4 de noviembre del año 2022 en el espacio cultural Tecnópolis sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 614/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y cultural la carrera “Los Menucos Corre Edición 2022”, a realizarse el día 10 de diciembre de 2022, en la localidad de Los Menucos en el marco de su 116º Aniversario, organizada por la Municipalidad de Los Menucos, con el apoyo del Gobierno de Río Negro y sponsors del sector privado.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 615/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, deportivo y comunitario los eventos que se realizan desde el 28 de octubre al 11 de diciembre de 2022, en el marco de la conmemoración del 116º Aniversario de la localidad de Los Menucos, desarrollándose los actos centrales el día 7 de diciembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 616/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**



**Artículo 1º.-** Su beneplácito por el 76º Aniversario de la localidad de Ojos de Agua, cuyos festejos se llevaron adelante por primera vez en su historia el día 13 de noviembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### DECLARACION N° 617/2022

##### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliána Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social, productivo y económico la Jornada "Maíz Negro del Comahue. Una variedad local. Su utilización para el consumo humano", realizada el 10 de noviembre de 2022 en el auditorio de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) de la ciudad de Villa Regina, dada su importante producción, multiplicación y difusión de la variedad autóctona maíz negro del Comahue; y organizada por la FACTA de la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### DECLARACION N° 618/2022

##### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliána Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo, las dos charlas acerca de la "Batalla Aérea del Grupo 5 de Caza" llevándose a cabo durante el mes de noviembre del año 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 619/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néliida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, histórico y cultural las actividades a desarrollarse los días 19, 21, 22, 23, 24 y 26 de noviembre del año 2022. Por cumplirse el 36º Aniversario de la localidad de Dina Huapi.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 620/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néliida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo la obtención del título mundial en la categoría Miss Fitness "Mejor Posadora", logrado por la viedmense Gladys Elizabet Castaños, en el Mundial Fitness Word Phisyque Federati6n (WTP) que se disput6 el 11 de noviembre de 2022, en la ciudad de Nivelles, B6lgica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**DECLARACION N° 621/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la consagración del Profesor Marcelo Fabián Szczygol, quien el 12 de noviembre del año 2022 se coronó Campeón del Torneo Argentino de Fuerza en Banco, que se disputó en la ciudad de Bahía Blanca, en la categoría "Master 2 hasta 120kg.", logrando el récord nacional en su categoría, levantando 200kg.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**DECLARACION N° 622/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y cultural la participación del atleta argentino Lucas Adriano Adriano Eleberg en el Campeonato Mundial de Profesionales en Levantamiento Olímpico "IWF MASTERS WORLD CHAMPIONSHIP", a desarrollarse el día 7 de diciembre de 2022 en Orlando, Florida, Estados Unidos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**DECLARACION N° 623/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella

Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, deportivo y educativo la décimoquinta edición de la “Kermes de Viedma”, que se desarrollará el 2 de diciembre de 2022 en el predio de la Feria Municipal de la ciudad de Viedma, ubicado entre las calles Las Heras, Boulevard Contín, Hilario Lagos y Moreno, con el propósito de fortalecer los vínculos comunitarios, generando un espacio de encuentro, a través del juego y la recreación para niños, niñas, adolescentes y el entorno familiar.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**DECLARACION N° 624/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario los actos a realizarse en la localidad de Clemente Onelli el día 26 de noviembre de 2022, en el marco de la conmemoración del 94º Aniversario de su fundación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**DECLARACION N° 625/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia

Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, educativo y laboral el Pre-Encuentro de Cooperativas de Cuidados "Rumbo al Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Cuidados", realizado el 18 de noviembre de 2022 en la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**DECLARACION N° 626/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario y social la Primera Jornada Interdisciplinaria "Lecciones aprendidas durante la pandemia COVID 19, ¿Cómo seguimos?", que se lleva a cabo el día 17 de noviembre del 2022, en la localidad de Villa Regina, organizada por la Clínica Central.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**DECLARACION N° 627/2022**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su especial reconocimiento a los deportistas Santiago Guasco Pasquini (oriundo de la ciudad de El Bolsón) y Máximo Liscovsky (oriundo de la ciudad de Cipolletti), quienes pasaron a integrar el Seleccionado Argentino de Baloncesto Sub15 2022, disputan el Torneo Sudamericano que se está desarrollando del 16 al 20 de noviembre del año 2022, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**DECLARACION N° 628/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés, social, deportivo y turístico la realización del evento "a rodar, a rodar", a realizarse el 27 de noviembre del año 2022 en la localidad de Maquinchao, organizado por el Municipio en conjunto con la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes de dicha localidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**DECLARACION N° 629/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y cultural los primeros puestos obtenidos por el equipo barilochense de fútbol femenino Luna Park, en el Torneo Nacional de Clubes de Futsal Femenino, el día 9 de octubre del año 2022 en Villa Mercedes, San Luis y en la Copa Argentina de Futsal Femenino, el día 13 de noviembre del año 2022 en Río Gallegos, Santa Cruz.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

#### **DECLARACION N° 630/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y el beneplácito por la convocatoria del deportista rionegrino Franco Gutiérrez Corral, oriundo de General Roca, a la Selección Juvenil Argentina de Rugby.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

#### **DECLARACION N° 632/2022**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y turístico la última fecha del Campeonato de Motocross MX del Sur de la República, que se llevará a cabo durante los días 26 y 27 de noviembre de 2022 en el Circuito "La Cascada" en San Carlos de Bariloche, organizada por la Asociación de Motos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**DECLARACION N° 633/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, cultural y social la trayectoria del Centro Cultural y Deportivo El Arrayán de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cuyo nacimiento fue en el año 2016, con el propósito de destacar su importante trabajo en la mejora continua por el desarrollo deportivo, con una fuerte mirada inclusiva y social.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**DECLARACION N° 634/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Visitante Distinguido de la Provincia de Río Negro al Embajador de la República Federal de Alemania, Dr. Ulrich Sante, en los términos del artículo 4º de la Ley A n° 4508, quien visitó la Provincia de Río Negro durante los días 22 y 23 de noviembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

-

**DECLARACION N° 635/2022**



**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**RESOLUCIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2022 el período de sesiones ordinarias de la Legislatura de Río Negro.

**Artículo 2º.-** La Presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

-

**RESOLUCION N° 36/2022****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LEYES APROBADAS****BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 42/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN  
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE  
LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7º de la ley A n° 4508, a Nélica Tezanos, profesora de danzas folclóricas, por su trayectoria artística y su trascendental labor cultural educativa en la formación y difusión del ballet folclórico en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.  
**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 24 de Noviembre de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

**Fuera del Recinto:** Nayibe Antonella Gattoni, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Alejandro Ramos Mejía, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 43/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se reconoce, en el marco de lo establecido en el artículo 9º de la ley A nº 4508, la trayectoria del señor Artemio Godoy, militante y luchador incansable de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores; trabajador de la educación permanentemente comprometido con la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Artemio Godoy era oriundo de Cona Niyeu; Asistente Social, Maestro Especial en la Escuela Especial nº 3 de Cinco Saltos, dirigente del Sindicato UnTER y Vocal Gremial en el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

Hoy reconocemos a quien, hasta el día de su muerte, bregó desde la militancia por la reivindicación de los derechos humanos.

**Artículo 2º.-** De forma.  
**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 24 de Noviembre de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

**Fuera del Recinto:** Nayibe Antonella Gattoni, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, Alejandro Ramos Mejía, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 44/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se declara Personalidad Destacada, conforme el artículo 7º de la ley A nº 4508, a Elio Carlos Fragoza, por su trascendental labor periodística en el ámbito local, nacional e internacional y por ser el primer rionegrino en trabajar como relator en la máxima categoría del fútbol argentino.

**Artículo 2º.-** De forma.  
**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 24 de Noviembre de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

**Fuera del Recinto:** José Luis Berros, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Alejandro Ramos Mejía, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 45/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se instituye la “Semana Provincial para la Seguridad Vial”, que se realizará durante la tercera semana del mes de mayo de cada año, en el marco de la Semana Mundial para la Seguridad Vial declarada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente la Agencia de Seguridad Vial provincial, la cual debe desarrollar acciones de difusión y promoción sobre la seguridad vial.

**Artículo 3º.- Adhesión.** Se invita a los municipios y comisiones de fomento, a adherir a la presente en la medida de sus competencias.

**Artículo 4º.-** De forma.  
**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 24 de Noviembre de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María

Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

**Fuera del Recinto:** Humberto Alejandro Marinao, Alejandro Ramos Mejía, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 46/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se crea el Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial, destinado a proteger los créditos laborales de aquellas personas que se desempeñen como dependientes de la empresa contratista de las obras públicas que se ejecuten bajo el régimen de la ley J n° 286.

**Artículo 2º.- Alcance.** Cuando la autoridad de aplicación verifique la existencia de deudas laborales por parte de la contratista de la obra pública obligada al pago con los trabajadores afectados a la ejecución de una obra, debe emitir un acto administrativo, conteniendo el detalle de los conceptos adeudados y disponiendo la retención de las sumas correspondientes hasta el tope previsto, notificando a la Tesorería General de la provincia o al organismo autárquico que sea encargado del pago de los certificados de obra.

**Artículo 3º.- Retención sobre certificados de obra.** La retención por aplicación del Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial, se hace efectiva sobre los certificados de obra emitidos con posterioridad a la notificación del acto administrativo que determine las deudas laborales alcanzadas, y por un importe máximo equivalente a tres (3) masas salariales correspondiente a la nómina de trabajadores vigente al momento de la denuncia del hecho controvertido; dejando establecido que dicha circunstancia deberá ser fiscalizada por la autoridad de aplicación al tiempo de ordenarse la retención.

**Artículo 4º.- Cuenta bancaria especial.** Una vez efectivizada la retención por parte de la Tesorería General de la provincia o la correspondiente al ente autárquico, transfiere los fondos a una cuenta bancaria especial de titularidad de la autoridad de aplicación.

**Artículo 5º.- Distribución de los fondos retenidos.** La autoridad de aplicación distribuye los fondos retenidos, entre los trabajadores de la contratista conforme al procedimiento que se fije en la reglamentación, otorgando constancia a la empresa empleadora.

**Artículo 6º.- Previsión en los Pliegos de Bases y Condiciones.** Los organismos públicos deben consignar expresamente en los Pliegos de Bases y Condiciones de las obras públicas a realizarse, en el marco de la ley J n° 286, que los certificados de obra se encuentran alcanzados por el Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial y sometidos a las retenciones que el mismo establece.

**Artículo 7º.- Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación del Sistema de Garantía de Créditos Laborales en Obras Públicas del Estado Provincial es el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 8º.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente dentro del plazo de noventa (90) días desde su promulgación.

**Artículo 9º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 24 de Noviembre de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andalaro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes,

Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** María Eugenia Martini

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 47/2022 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se incorpora de forma obligatoria el logo de las Islas Malvinas en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.- Definición.** Se entiende por selección o delegación deportiva, a toda conformación de deportistas de excelencia de un deporte en particular.

**Artículo 3º.- Logo.** El logo debe estar avalado por el "Observatorio Malvinas Argentinas". El mismo se fijará a través de la técnica de sublimación textil en el frente de la prenda superior, del lado izquierdo, a la altura del corazón y será de 7cm. de ancho por 5cm. de alto.

**Artículo 4º.- Autoridad de aplicación.** Se designa como autoridad de aplicación a la Secretaría de Deportes de la Provincia de Río Negro o el área que en un futuro la reemplace. Colaborando desde el ámbito deportivo provincial con el proceso de malvinización permanente.

**Artículo 5º.- Adhesión.** Se invita a los municipios y comisiones de fomento a dictar normas similares a la presente, en sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 6º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 24 de Noviembre de 2022

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LEYES SANCIONADAS**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Sistema de Protección de Derechos de Personas en Situación de Calle**

**Artículo 1º.- Objeto.** La presente tiene por objeto la protección integral y la efectivización de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 3º.- Sujetos de derechos.** Se consideran personas en situación de calle a aquellas que de manera individual o como grupo familiar, habiten en espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilicen o no servicios socio-asistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados.

Son personas en riesgo a la situación de calle aquellas que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Se encuentren en establecimientos públicos o privados (médicos, asistenciales, penitenciarios u otros) de los que deban egresar y no tengan recursos para procurarse una vivienda. Hayan sido notificados de una resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo y no tengan recursos para procurarse una vivienda y/o habiten en asentamientos precarios o transitorios sin acceso a servicios públicos esenciales o en condiciones de hacinamiento que afecten su integridad psicofísica.
- 2) Cualquier otra condición que la autoridad de aplicación considere fundadamente sea susceptible de generar riesgo a la situación de calle, conforme el artículo 4º de la ley 27654

**Artículo 4º.- Funciones.** La autoridad de aplicación es la responsable de implementar un sistema de protección integral para personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, desarrollando las siguientes acciones:

- a) La promoción de campañas de difusión y comunicación tendientes a erradicar los prejuicios y las acciones discriminatorias o violentas hacia las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- b) La facilitación para el acceso de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle a programas sociales.
- c) La formulación e implementación de políticas públicas específicas en materia de salud, educación, viviendas, trabajo, esparcimiento y cultura formuladas en el marco de la corresponsabilidad de los distintos poderes, niveles y organismos del Estado y en coordinación transversal con los municipios y/o comisiones de fomento y las asociaciones civiles.
- d) La capacitación y formación continua e interdisciplinaria de las y los trabajadores dedicados a llevar a cabo la política pública sobre las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, cuya labor es considerada trabajo insalubre.
- e) El acceso prioritario de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle a los programas de desintoxicación y tratamientos para condiciones asociadas al abuso de sustancias, la salud mental y las discapacidades.
- f) El respeto a la identidad y la promoción de campañas de documentación.
- g) La promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil integradas o no por personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle y organizaciones no gubernamentales, en la elaboración, diseño y evaluación continua de la política pública.
- h) Establecer en el presupuesto anual las partidas destinadas a la política pública y programas dirigidos a las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- i) La realización de un relevamiento anual de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle con información detallada que posibilite diagnósticos y el diseño de políticas adecuadas. La elaboración del diagnóstico se realiza con la participación de expertos en la materia que pertenezcan a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- j) Promover la creación del sistema de centros de contención y albergues diurnos y/o nocturnos dependientes del Estado provincial, en convenio con los municipios o dependientes de organizaciones no gubernamentales.

- k) Facilitar el otorgamiento de subsidios a organizaciones no estatales que atiendan y sostengan algunos de los centros de contención y albergue.
- l) Proveer de una referencia administrativa postal a través de una casilla postal gratuita en la sucursal de Correo Argentino a su elección, o en el lugar que la autoridad de aplicación estime conveniente, a fin de recibir correspondencia y acceder a los servicios.

**Artículo 5º.- Financiamiento.** El Sistema Integral de Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle, se financia con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que anualmente le asigne el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.
- b) Las contribuciones, legados o donaciones de instituciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales.

**Artículo 6º.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los ciento veinte (120) días de su sanción.

**Artículo 7º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se subroga el texto de la ley D nº 3263, en virtud de ampliar la cobertura para las personas gestantes, para la persona recién nacida y para los progenitores conforme a lo contemplado en la ley nacional nº 25929 de Parto Humanizado, quedando redactada de la siguiente manera:

**“Parto Humanizado y Protección de la persona gestante**

**Capítulo I**

**De los derechos de la persona gestante y su núcleo familiar**

**Artículo 1º.-** El objeto de la presente es brindar un instrumento legal que asegure el ejercicio de los derechos de la persona gestante y le permita resguardar su salud y la del niño o niña en gestación.

**Artículo 2º.-** Toda persona gestante tiene derecho a:

- a) Tener información respecto de las opciones en cuanto al embarazo, el parto y la crianza de su hijo o hija, a recibir información detallada sobre todos los lugares, profesionales y métodos disponibles para dar a luz y a recibir cursos de psicoprofilaxis obstétrica.
- b) Recibir información completa y actualizada sobre los beneficios y riesgos de todos los procedimientos, fármacos y pruebas que se usan durante el embarazo, el trabajo de parto, parto y período postparto.
- c) Ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.

- d) Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológicos y psicológicos, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer.
- e) Recibir formas y prácticas que estén respaldadas por evidencias científicas.
- f) Aceptar o no los probables beneficios y riesgos potenciales inherentes a la intervención profesional.
- g) Elegir métodos no farmacológicos de alivio del dolor, utilizándose analgésicos o anestésicos sólo si éstos son requeridos específicamente para corregir una complicación.
- h) Conocer el nombre y calificación profesional de la persona que le administra un medicamento o le realiza un procedimiento durante la gestación, trabajo de parto y parto.
- i) Estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto.
- j) Solicitar la intervención de los servicios de asistencia psicosocial, en caso de necesitarlo.
- k) Ser informada acerca de cualquier afección conocida o sospechada de su hijo o hija, durante la gestación.
- l) Elegir una posición para el trabajo de parto y el parto y que sean las convenientes para ella y su bebé.
- m) Tener a su hijo o hija con ella y de lactarlo según sus necesidades, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.
- n) Ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales.
- ñ) Ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.
- o) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de si misma y del niño o de la niña.
- p) Ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o la niña y ella misma.

**Artículo 3º.-** Toda persona recién nacida tiene derecho:

- a) A ser tratada en forma respetuosa y digna.
- b) A su inequívoca identificación.
- c) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento, manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- d) A la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración su estado de salud y el de aquélla.
- e) A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

**Artículo 4º.-** El padre y la madre de la persona recién nacida en situación de riesgo tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- b) A tener acceso continuado a su hijo o hija mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.
- c) A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño o niña con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.



- d) A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida siempre que no incida desfavorablemente en su salud.
- e) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño o niña.

## Capítulo II

### De las responsabilidades

**Artículo 5º.-** El Estado provincial a través del sistema de salud, es responsable de garantizar el acceso a todas las personas gestantes a los servicios de maternidad y de supervisar la calidad de dichos servicios.

**Artículo 6º.-** Cada hospital o centro de salud, público o privado, es responsable de la revisión y evaluación periódica, de acuerdo con las evidencias científicas disponibles, de la eficacia, riesgos y empleo de los recursos o procedimientos médicos que aplique a las madres y a sus hijos e hijas.

## Capítulo III

### Lineamientos operativos

**Artículo 7º.-** La autoridad de aplicación diseña una Guía de Implementación del Parto Humanizado destinada a los equipos de salud involucrados en procesos de cuidado, atención y gestión de personas gestantes y recién nacidas.

**Artículo 8º.-** Se establecen en todos los hospitales públicos y las clínicas o sanatorios privados de la Provincia de Río Negro Consejerías de Parto Humanizado, cuya integración debe ser determinada por la reglamentación.

**Artículo 9º.-** Son funciones de las Consejerías de Parto Humanizado:

- a. Establecer encuentros con las personas gestantes en los que se brinde información detallada de los derechos establecidos en la ley nacional n° 25929 de Parto Humanizado.
- b. Brindar espacios para la información e intercambio sobre embarazo, parto y cuidados de la persona recién nacida.
- c. Tener en lugares visibles la información sobre las distintas leyes y compartirlas en los distintos encuentros con las personas gestantes.
- d. Difundir los mecanismos de denuncia ante casos de violencia en los que se vulneren o violenten los derechos establecidos en la presente ley.
- e. Generar espacios de reflexión interna y realizar actividades de formación e intercambio para el equipo de salud de la institución, a fin de crear estrategias que faciliten el acceso a los derechos de las personas usuarias del sistema de salud.

## Capítulo IV

### Del Programa de Información sobre Agentes Teratogénicos

**Artículo 10.-** Se crea el Programa de Información sobre Agentes Teratogénicos, dependiente del Consejo Provincial de Salud Pública.

**Artículo 11.-** El citado programa instrumenta las medidas más adecuadas para facilitar la difusión de la información necesaria, el acceso oportuno de las embarazadas a la misma y su disponibilidad para el conjunto de los usuarios, profesionales de la salud y organizaciones en general interesados en la temática del mismo.

**Artículo 12.-** A partir de la sanción de la presente, la Secretaría de Comunicación en coordinación con el Consejo Provincial de Salud Pública, dispone las medidas conducentes a instrumentar anualmente una campaña masiva de información en los medios de comunicación sobre los agentes teratogénicos y su influencia en la salud de la persona embarazada.

## Capítulo V

### Del financiamiento

**Artículo 13.-** La presente es financiada a través de fondos provenientes de Rentas Generales que el Poder Ejecutivo destine anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

## Capítulo VI

### Autoridad de aplicación y reglamentación

**Artículo 14.-** El Poder Ejecutivo reglamentará los Capítulos III, IV y V de la presente. Los Capítulos I y II serán de aplicación efectiva desde su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 15.-** La presente será de exhibición obligatoria, en lugar visible, en todos los centros asistenciales de salud, públicos y privados, dentro del territorio de la provincia de Río Negro.

**Artículo 16.-** La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud o el que a futuro lo reemplace”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andarolo, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

## ANEXO I

### Ley Nº 25929

**ARTICULO 1º.—** La presente ley será de aplicación tanto al ámbito público como privado de la atención de la salud en el territorio de la Nación. Las obras sociales regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga deberán brindar obligatoriamente las prestaciones establecidas en esta ley, las que quedan incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio.

**ARTICULO 2º.—** Toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, tiene los siguientes derechos:

- a) A ser informada sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas.
- b) A ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales.
- c) A ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.
- d) Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer.
- e) A ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales.
- f) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- g) A estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto.
- h) A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.
- i) A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.

- j) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña.
- k) A ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o niña y ella misma.

**ARTICULO 3º.**— Toda persona recién nacida tiene derecho:

- a) A ser tratada en forma respetuosa y digna.
- b) A su inequívoca identificación.
- c) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento, manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- d) A la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración su estado de salud y el de aquélla.
- e) A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

**ARTICULO 4º.**— El padre y la madre de la persona recién nacida en situación de riesgo tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- b) A tener acceso continuado a su hijo o hija mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.
- c) A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño o niña con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- d) A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida siempre que no incida desfavorablemente en su salud.
- e) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño o niña.

**ARTICULO 5º.**— Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Nación en el ámbito de su competencia; y en las provincias y la Ciudad de Buenos Aires sus respectivas autoridades sanitarias.

**ARTICULO 6º.**— El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley, por parte de las obras sociales y entidades de medicina prepaga, como así también el incumplimiento por parte de los profesionales de la salud y sus colaboradores y de las instituciones en que éstos presten servicios, será considerado falta grave a los fines sancionatorios, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder.

**ARTICULO 7º.**— La presente ley entrará en vigencia a los SESENTA (60) días de su promulgación.

**ARTICULO 8º.**— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## ANEXO II

### Decreto 2035/2015 Reglamentario Ley 25929

**ARTÍCULO 1º.-** Tanto los efectores públicos, las obras sociales, como las empresas de medicina privada y/o entidades de medicina prepaga, deberán instrumentar las medidas y ejecutar los cambios necesarios para garantizar el cumplimiento de la Ley N° 25929.

**ARTÍCULO 2º.-**

- a) El equipo de salud interviniente deberá informar en forma fehaciente a la persona en estado de gravidez y a su grupo familiar, en forma comprensible y suficiente acerca de posibles intervenciones que pudieran llevarse a cabo durante los procesos de embarazo, parto, trabajo

de parto y puerperio, especificando sus efectos, riesgos, cuidados y tratamientos. Cada persona tiene derecho a elegir de manera informada y con libertad, el lugar y la forma en la que va a transitar su trabajo de parto (deambulación, posición, analgesia, acompañamiento) y la vía de nacimiento. El equipo de salud y la institución asistente deberán respetar tal decisión, en tanto no comprometa la salud del binomio madre/hijo/a. Dicha decisión deberá constar en la institución en forma fehaciente. En caso de duda se resolverá en favor de la persona asistida.

- b) Toda persona, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, parto y posparto o puerperio tiene derecho a ser tratada con respeto, amabilidad, dignidad y a no ser discriminada por su cultura, etnia, religión, nivel socioeconómico, preferencias y/o elecciones de cualquier otra índole, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26.485 de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- c) SIN REGLAMENTAR.
- d) Ante un parto vaginal, el profesional interviniente deberá evitar aquellas prácticas que impidan la libertad de movimiento o el derecho a recibir líquidos y alimentos durante el trabajo de parto cuando las circunstancias lo permitan, evitando, por su parte, prácticas invasivas innecesarias durante el proceso.
- e) El equipo interviniente deberá informar en forma comprensible y suficiente, tanto a la mujer como a su núcleo familiar y/o acompañante, sobre el avance del embarazo, el estado de salud del/a hijo/a por nacer y de las demás circunstancias relativas al embarazo, el trabajo de parto, el parto, posparto y/o el puerperio.
- f) Se entenderá por "Comité de Bioética" a todo comité creado y/o encargado de estas funciones según jurisdicción y normativa vigente.
- g) Toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el posparto tiene derecho a estar acompañada por una persona de su confianza y elección durante los controles prenatales, el trabajo de parto, el parto y el posparto.

No se podrá exigir requisitos de género, parentesco, edad o de ningún otro tipo, al/la acompañante elegido/a por la mujer embarazada, salvo la acreditación de identidad. A falta de otra prueba, se admitirá la presentación de una declaración jurada, la que a ese único efecto constituirá prueba suficiente, por el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, debiendo acompañarse transcurrido dicho plazo, la documentación acreditante.

En ningún caso se podrá cobrar arancel alguno por la simple permanencia del/la acompañante en la misma habitación, antes, durante y/o después que la mujer hubiese dado a luz.

No podrá reemplazarse sin su consentimiento la persona elegida por la mujer.

Si así lo deseara, la mujer puede solicitar ser acompañada por acompañantes sustitutos/as.

Deberá ser respetado el derecho de la mujer que no desee ser acompañada.

Todo lo referido en el presente inciso deberá ser considerado cualquiera sea la vía de parto.

- h) Con el objeto de favorecer el vínculo precoz, el equipo de salud deberá fomentar desde el momento mismo del nacimiento e independientemente de la vía del parto, el contacto del/la recién nacido/a con su madre y familiares directos y/o acompañantes que ésta disponga, con la acreditación de identidad como único requisito.
- i) La institución y/o entidad deberá brindar a la mujer las condiciones necesarias y adecuadas para que pueda amamantar, desde la sala de partos y durante toda su internación.

Los cursos de preparación integral para la maternidad incluidos en el Programa Médico Obligatorio (PMO), deberán proveer la información y los materiales que favorezcan el desarrollo de la lactancia.

Aquellas personas que por su condición médica tengan contraindicado amamantar deberán ser informadas oportunamente sobre dicha situación y facilitársele el tratamiento para la inhibición de la lactancia.

- j) El equipo de salud y la institución asistencial deberán proveer a la mujer y a su acompañante información respecto del proceso fisiológico y vital que comprenden el embarazo, el trabajo de parto, el parto, el posparto y/o el puerperio, así como del rol del equipo de salud. Asimismo, se deberá asesorar e informar en forma comprensible y suficiente acerca de la salud sexual y reproductiva, la lactancia y la crianza, incluyendo en dicha información las

características y efectividad de cada uno de los métodos anticonceptivos, así como su provisión en los términos de lo estipulado por la Ley N° 25.673, sus normas concordantes y complementarias. También, deberán incluir información acerca de los procedimientos asistenciales durante el trabajo de parto y hacia el/la recién nacido/a, inclusive los reglados por la presente norma.

- k) Las instituciones sanitarias deberán instrumentar un modelo interdisciplinario de atención para el abordaje del consumo problemático de sustancias, vinculado a los efectos adversos del tabaco, el alcohol y/o las drogas sobre el/la niño/a y la madre.

#### **ARTÍCULO 3°.-**

- a) El equipo médico interviniente deberá fomentar el contacto inmediato y sostenido del binomio madre/hijo/a, evitando aquellas prácticas invasivas que fueran innecesarias y pudieran afectar al/la recién nacido/a. En caso de requerirse alguna práctica impostergable, corresponderá minimizarse el dolor y respetar los períodos de sueño del/la niño/a.
- b) La identificación del/la recién nacido/a deberá ser ajustada a las normativas vigentes nacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) SIN REGLAMENTAR.-
- d) El tiempo mínimo recomendable de internación tanto materna como neonatal para nacimientos institucionales se establece en CUARENTA Y OCHO (48) horas para un parto vaginal y en SETENTA Y DOS (72) horas para un parto por cesárea. En todos los casos el equipo de salud deberá constatar que las condiciones psicofísicas del binomio madre-hijo/a sean las adecuadas para su externación y que se hubieran completado los estudios y eventuales tratamientos correspondientes a enfermedades de transmisión vertical.
- e) El alta del/la recién nacido/a deberá realizarse brindando la adecuada información sobre el seguimiento ambulatorio, así como del desarrollo del plan de vacunación, debiendo contar el/la niño/a con las vacunas obligatorias exigibles al momento del alta, así como haberse realizado las pesquisas neonatales en conformidad con las Leyes N° 25.415 y N° 26.279, sus reglamentaciones, modificatorias o aquellas normas que en el futuro las reemplacen.

**ARTÍCULO 4°.-** Se considerará al/la recién nacido/a en situación de riesgo cuando éste/a, por su estado de salud, requiera de internación hospitalaria.

- a) SIN REGLAMENTAR.-
- b) Los servicios de internación neonatal, aún en sus áreas de terapia intensiva, deberán brindar acceso sin restricciones para la/s madre/s y/o el/los padre/s del/la recién nacido/a, permitiendo el contacto físico. Deberá contemplarse el acceso facilitado para otros familiares directos y/o acompañantes que la madre disponga y la acreditación de identidad como único requisito. A falta de otra prueba, se admitirá la presentación de una declaración jurada, la que a ese único efecto constituirá prueba suficiente, por el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, debiendo acompañarse transcurrido dicho plazo la documentación acreditante.
- c) SIN REGLAMENTAR.-
- d) Los establecimientos de salud deberán adecuar sus instalaciones de manera de contar con Centros de Lactancia Materna conforme a la normativa nacional vigente. El equipo de salud deberá brindar información y apoyo suficiente a la mujer para los casos en que sea necesaria la extracción de su leche para ser administrada al/la recién nacido/a.
- e) SIN REGLAMENTAR.

**ARTÍCULO 5°.-** SIN REGLAMENTAR.

**ARTÍCULO 6°.-** Las prescripciones contenidas en el artículo 6° de la Ley N° 25.929 deberán ser interpretadas y aplicadas en los términos de las Leyes N° 23.660, N° 23.661, N° 26.061, N° 26.529, N° 26.485, N° 26.682, y N° 26.743, normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

**ARTÍCULO 7°.-** SIN REGLAMENTAR.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se instituye el mes de noviembre de cada año como el "Mes de la Prevención, Concientización y Detección Precoz del Cáncer de Próstata", con el objeto de informar a la población sobre esta enfermedad, impulsar su prevención y detección precoz.

**Artículo 2º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** En el marco de la presente ley la autoridad de aplicación lleva a cabo anualmente una campaña denominada Noviembre Azul, a ser realizada durante el mencionado mes, con actividades de concientización respecto a la adopción de hábitos de vida saludables y la importancia de la utilización de los servicios de salud, y respecto a la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento del cáncer de próstata.

A tal fin, se diseñan y se desarrollan cursos, talleres y charlas informativas destinados a la población en general, especialmente a la población masculina a partir de los cuarenta (40) años de edad.

**Artículo 4º.-** Se dispone como herramienta de difusión la iluminación de los monumentos y edificios públicos provinciales con el color azul, distintivo internacional de la temática, durante las noches del mes de noviembre.

**Artículo 5º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la aplicación de la presente.

**Artículo 6º.-** Se invita a los municipios a adherir a la presente.

**Artículo 7º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se adhiere a la ley nacional n° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable, sancionada en octubre de 2021, y a su decreto reglamentario n° 151/2022.

**Artículo 2º.-** Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la ley nacional n° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación determinará las condiciones en las que se implementará el registro creado por el artículo 2º de la presente, garantizará su actualización y el de acceso público al mismo.

**Artículo 4º.-** Cualquier consumidor, usuario o asociación de consumidores, estará facultado a realizar denuncias ante la autoridad de aplicación provincial por presuntos incumplimientos a la ley nacional de Promoción de la Alimentación Saludable cometidos en el ámbito de la Provincia de Río Negro, sin perjuicio de las denuncias o acciones que pudieren entablar en otra jurisdicción.

**Artículo 5º.-** El organismo de aplicación deberá implementar una campaña masiva de comunicación y difusión a través de la prensa estatal y privada; en medios gráficos y digitales; en la vía pública y en otros que estime conveniente, para que la población tome conocimiento de los alcances de la presente ley.

**Artículo 6º.-** El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 7º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygól, Nérida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**RÉGIMEN DE FOMENTO DE LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN  
RENOVABLE**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º.- Adhesión.** Se adhiere a la ley nacional n° 27424 "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integradas a la Red Eléctrica Pública", sus modificatorias y reglamentarias, conforme los términos expresados en la presente.

**Artículo 2º.- Objeto.** La presente ley complementa el marco regulatorio y de fomento de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables con destino al autoconsumo y a la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, y la obligación de los prestadores del servicio público de distribución de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red de distribución provincial.

**Artículo 3º.- Autoridad de aplicación.** La Secretaría de Estado de Energía es la autoridad de aplicación de la presente, y tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para la aprobación de conexión de sistemas de generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables dentro del ámbito provincial.
- b) Establecer requisitos y lineamientos complementarios a los establecidos por la ley nacional n° 27424, para la autorización de conexión a la red, solicitada por el Usuario-Generador al Distribuidor.
- c) Determinar los roles y responsabilidades que le corresponden a cada uno de los actores involucrados en el presente Régimen de Fomento.
- d) Elaborar, conjuntamente con otros organismos, políticas activas para promover actividades industriales de equipamiento para generación distribuida a partir de energías renovables, como así también, actividades de servicios que permitan la adquisición e instalación de equipamiento por parte de los usuarios-generadores.
- e) Promover la radicación de industrias para la fabricación de equipamiento para la generación distribuida a partir de fuentes renovables.

- f) Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías para la generación de energía a partir de fuentes renovables locales, orientados a brindar soluciones a las poblaciones vulnerables y reducir el impacto sobre el ambiente.
- g) Establecer en conjunto con otros organismos provinciales la política de capacitación y formación que requiera la industria y las actividades de servicios.
- h) Promover y colaborar en la aplicación de los beneficios promocionales apropiados para el desarrollo de la generación distribuida.
- i) Fijar lineamientos particulares en los contratos de generación eléctrica bajo la modalidad distribuida a los que deben suscribir el Distribuidor y el Usuario-Generador.
- j) Establecer criterios mínimos para la certificación de servicios de instalación de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables, orientados a preservar la seguridad personal y funcional de la instalación durante su montaje y operación normal.
- k) Desarrollar acciones orientadas a fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la aplicación de soluciones a problemas particulares existentes en el ámbito provincial, así como el desarrollo de campañas de información, promoción, capacitación y concientización sobre los beneficios de la generación de energía a partir de fuentes renovables.
- l) Evaluar el diseño y ejecución de programas para la implementación de generación distribuida en los edificios públicos provinciales.
- m) Establecer mecanismos complementarios para adecuar a la presente ley la situación de aquellos equipamientos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que, al momento de entrada en vigor de ésta, se encontraran ya integrados a la red de distribución.
- n) Diseñar e implementar campañas de difusión de los beneficios del presente marco regulatorio y de fomento de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, procurando la participación y colaboración de instituciones educativas de distintos niveles y organismos públicos y privados afines a la temática.

**Artículo 4°.- Definiciones.** A los efectos de la presente se utilizan las siguientes definiciones, sin perjuicio de las contenidas en la ley nacional n° 27424 y las leyes J n° 2902 y J n° 2986, sus reglamentaciones y demás normativa aplicable:

- a) Generación distribuida: generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, por usuarios del servicio público de distribución que están conectados a la red del prestador del servicio y reúnen los requisitos técnicos necesarios para inyectar a dicha red pública los excedentes del autoconsumo.
- b) Usuario-Generador (UGER's): usuario del servicio público de distribución que dispone de equipamiento de generación de energía de fuentes renovables y que reúne los requisitos técnicos para inyectar a dicha red los excedentes del autoconsumo en los términos que establece la presente y su reglamentación. No están comprendidos los grandes usuarios o autogeneradores del mercado eléctrico mayorista.
- c) Usuario-Generador Colectivo: usuarios del servicio público de distribución eléctrica que se agrupan bajo la forma de un aprovechamiento colectivo para la generación eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, y que reúne los requisitos técnicos para inyectar a dicha red de distribución en los términos que establece la presente y su reglamentación.
- d) Distribuidor: prestador del servicio público de distribución de energía eléctrica y responsable de abastecer la demanda eléctrica de los usuarios finales en su zona de competencia.
- e) Equipos de Generación Distribuida: equipamientos y sistemas destinados a transformar la energía primaria de fuentes renovables en energía eléctrica para autoconsumo. Equivale al término "sistema de generación distribuida", y está compuesto por al menos un generador de fuente renovable y un equipo de acople a la red.
- f) Contrato de Generación Eléctrica Distribuida: se entiende por tal al acuerdo de voluntades que vincula al Distribuidor con el Usuario-Generador. Es el documento mediante el cual se establecen las condiciones técnicas y económicas para la introducción de excedentes de energía eléctrica a la red de distribución pública.
- g) Cuenta del Usuario-Generador: cuenta del usuario del servicio, identificada con un código que es propio del Distribuidor, y que identifica unívocamente el domicilio del punto de suministro.



- h) Reserva de Potencia: es el acto en el cual el Distribuidor habilita a proceder con la instalación garantizando al usuario que podrá contar con la capacidad solicitada de conexión en la red eléctrica para sus equipos de generación distribuida.
- i) Criterios técnicos para la reserva de potencia: son los requerimientos técnicos que deben considerarse para la reserva de potencia de los equipos de generación distribuida establecidos en las normas reglamentarias de la ley nacional n° 27424 y normas complementarias provinciales.

**Artículo 5°.- Usuarios alcanzados.** Todo usuario de la red de distribución tiene derecho a instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que tiene contratada con el Distribuidor para su demanda, conforme a la categoría de Usuario-Generador que la reglamentación establezca, y siempre que cuente con la autorización requerida para tal fin.

Los Usuarios-Generadores Colectivos podrán instalar una potencia igual a la suma de las potencias que cada Usuario de la red de distribución tiene contratada con el Distribuidor para su demanda, no pudiendo superar el valor máximo que se defina para esta categoría de usuario en la reglamentación.

El Usuario de la red de distribución que requiera instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda, debe solicitar una autorización especial ante el Distribuidor, conforme lo defina la reglamentación.

**Artículo 6°.- Categorías de usuarios-generadores.** La reglamentación establece las diferentes categorías de Usuario-Generador en función de la magnitud de la potencia máxima de demanda contratada y la capacidad del sistema de generación a instalar.

## CAPÍTULO II

### CONEXIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA

**Artículo 7°.- Autorización. Requisitos.** El Usuario interesado en instalar un equipo de generación distribuida conectado a la red de distribución eléctrica debe cumplir con las siguientes condiciones para obtener la autorización, a saber:

- a) Dar cumplimiento a los procedimientos y requisitos que emanan de la normativa nacional aplicable en la materia.
- b) Realizar la instalación, modificación, reparación y/o mantenimiento de los equipos de generación distribuida por medio de profesionales calificados, autorizados por la autoridad de aplicación.
- c) Realizar la instalación dando cumplimiento a los requerimientos técnicos que la autoridad de aplicación determina por vía reglamentaria.

**Artículo 8°.- Garantías del Usuario-Generador.** La reglamentación establece las garantías del Usuario-Generador, debiendo prever, mínimamente:

- a) El plazo máximo de respuesta del Distribuidor a la solicitud de reserva de potencia.
- b) El período de vigencia de la reserva de potencia autorizada por el Distribuidor.
- c) El plazo máximo de respuesta del Distribuidor a la solicitud del medidor bidireccional.
- d) El procedimiento que el Usuario-Generador debe seguir para dar de baja su Contrato de Generación Eléctrica Distribuida o el cambio de titularidad.
- e) La limitación de responsabilidad entre el Distribuidor y el Usuario-Generador sobre la instalación, modificación, reparación y/o mantenimiento de los equipos de generación distribuida.

**Artículo 9°.- Registro de instaladores calificados.** Se crea, en la órbita de la autoridad de aplicación, el Registro de Instaladores Calificados de Equipos de Generación Distribuida (ReICEGeD), en el que se inscriben los profesionales con incumbencia en la materia, a los fines de realizar la instalación, modificación, reparación y/o mantenimiento de los equipos de generación distribuida.

La autoridad de aplicación establece los requisitos y procedimientos para la inscripción de los profesionales en el registro.

**Artículo 10.- Estudios de viabilidad de conexión.** Las distribuidoras deben realizar y presentar a la autoridad de aplicación, con la periodicidad que fije la reglamentación, estudios de viabilidad de conexión que contemplen los diferentes escenarios de operación de la red y de los equipos de generación distribuida, a los fines de verificar el adecuado funcionamiento de la red.

**Artículo 11.- Equipos preexistentes.** Los equipos de generación distribuida conectados a la red con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente conservan su autorización.

### CAPÍTULO III

#### ESQUEMA DE FACTURACIÓN Y CRÉDITOS

**Artículo 12.- Mecanismos de lectura, facturación, tarifas y créditos por energía inyectada.** La reglamentación establece los mecanismos de medición y registro de la energía inyectada a la red, como también determina el esquema de facturación, tarifas de inyección y créditos a favor de los usuarios-generadores.

**Artículo 13.- Facturación al Usuario-Generador.** Cada Distribuidor debe efectuar el cálculo de compensación y administrar la remuneración por la energía inyectada a la red, producto de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, bajo el modelo de balance neto de facturación, antes de aplicarse impuestos.

La totalidad de la energía eléctrica que el Usuario-Generador inyecte en la red del Distribuidor deber ser medida, registrada y liquidada por el Distribuidor, y debe verse reflejada en la factura del mismo período y de forma independiente a la energía demandada por el Usuario-Generador.

**Artículo 14.- Cargos adicionales.** El Usuario-Generador no podrá recibir ningún tipo de cargo adicional por la inyección de energía eléctrica a la red del Distribuidor, incluyendo cargos por mantenimiento de red, peaje de acceso, respaldo eléctrico o cualquier otro concepto asociado a la instalación de equipos de generación distribuida, como así tampoco cargos impositivos, ni tasas adicionales, transitorias o permanentes, sobre la energía aportada al sistema.

**Artículo 15.- Saldos a favor del Usuario-Generador.** Si la diferencia entre el valor monetario de la energía inyectada y el de la energía demandada arroja saldo positivo en favor del Usuario-Generador, aquel debe ser automáticamente imputado en la factura del período siguiente al que dicho crédito se generó.

De persistir sucesivas liquidaciones con saldos positivos en favor del Usuario-Generador, estos se acumulan en su respectiva cuenta para ser imputados a futuras facturas del servicio. Los créditos generados o acumulados caducarán en los plazos que fije la reglamentación.

**Artículo 16.- Retribución de créditos.** Todo Usuario-Generador tiene el derecho a la retribución de sus créditos acumulados por la inyección de energía. La reglamentación establece las formas y plazos en que el Distribuidor debe concretar la retribución de créditos.

**Artículo 17.- Cesión de créditos.** El Usuario-Generador puede ceder sus créditos acumulados por inyección de excedentes de energía a otras cuentas de usuarios servidos por el mismo Distribuidor.

La reglamentación establece las formas y plazos en que el Distribuidor debe concretar la cesión de créditos a las cuentas de Usuario indicadas.

Los créditos cedidos no tienen vencimiento o caducidad y permanecen en la cuenta correspondiente hasta tanto sean imputados en los siguientes períodos de facturación.

### CAPÍTULO IV

#### CONTRATO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DISTRIBUIDA

**Artículo 18.- Accesoriedad.** El Contrato de Generación Eléctrica Distribuida es accesorio al contrato que el Usuario tiene con el Distribuidor por la demanda de suministro eléctrico.

**Artículo 19.- Certificado de Usuario-Generador:** Celebrado el Contrato de Generación Eléctrica Distribuida y habilitada la conexión, la autoridad de aplicación otorga el Certificado de Usuario-Generador, conforme disponga la reglamentación de la presente.

**Artículo 20.- Derechos y obligaciones del Distribuidor.** Sin perjuicio de lo previsto en otros cuerpos normativos, el Distribuidor tiene los siguientes derechos y obligaciones en lo referente a la inyección de excedentes:

- 1.- Derechos del Distribuidor:
  - a) Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados al Usuario-Generador listados en la normativa vigente.
  - b) Desconectar al Usuario-Generador de la red de distribución cuando se vulneren las condiciones técnicas establecidas en la normativa vigente.
- 2.- Obligaciones del Distribuidor:
  - a) Comprar toda la energía que el Usuario-Generador inyecte a la red de distribución, producto de la generación eléctrica de fuente renovable que resulte excedente sobre el autoconsumo y bajo las condiciones que establece la presente y su reglamentación.
  - b) Cumplir por sí y asegurar que el personal a su cargo cumpla con las condiciones establecidas en la presente y su reglamentación.
  - c) Autorizar y conectar al Usuario-Generador en los plazos determinados por la reglamentación de la presente.
  - d) Velar por la correcta medición y facturación conforme al Contrato de Concesión y la reglamentación de la presente.

**Artículo 21.- Derechos y obligaciones del Usuario-Generador.** Sin perjuicio de lo establecido en otros cuerpos normativos, el Usuario-Generador tiene los siguientes derechos y obligaciones en lo referente a la inyección de excedentes:

- 1.- Derechos del Usuario-Generador:
  - a) Generar energía eléctrica para autoconsumo a partir de fuentes renovables e inyectar sus excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, reuniendo los requisitos técnicos que establezca la autoridad de aplicación.
  - b) Instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que éste tenga contratada con el Distribuidor para su demanda, conforme a las diferentes categorías de Usuario-Generador y siempre que cuente con la autorización requerida para tal fin.
  - c) Instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda cuando así lo requiera, debiendo tramitar la autorización especial para tal fin.
  - d) Usar la red de distribución para inyectar la energía eléctrica excedente libre de cargos adicionales a los establecidos en la presente.
  - e) Percibir la retribución de créditos acumulados por la inyección de energía en la red de distribución, conforme las formas y plazos que sean establecidos en la reglamentación de la presente.
  - f) Ceder los créditos acumulados por inyección de energía a otras cuentas de Usuario-Generador o de Usuario, siempre y cuando dichas cuentas correspondan a clientes del mismo Distribuidor.
  - g) Participar en todos los casos en el proceso de autorización de conexión, por sí o a través del profesional técnico que lo represente.
- 2.- Obligaciones del Usuario-Generador:
  - a) Instalar equipos de generación distribuida debidamente certificados, y en todo de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por la autoridad de aplicación.
  - b) Mantener los equipos de generación distribuida, elementos de protección, interconexión e instalación en general, en las condiciones de seguridad establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con los manuales técnicos del fabricante de cada equipo o componente.

- C) Comunicar al Distribuidor cualquier cambio de potencia y tecnología, o cualquier modificación, agregado o reemplazo de componentes que pretenda ser realizada sobre el equipo de generación distribuida.

**Artículo 22.- Mantenimiento de la condición de Usuario.** La instalación de equipamiento de generación distribuida por parte del Usuario-Generador no afecta su condición de Usuario del servicio público de distribución de energía eléctrica.

**Artículo 23.- Transferencia de contrato o cambio de titularidad.** El Usuario-Generador puede transferir o ceder, de forma sucesiva, el Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, previa autorización del Distribuidor.

El cesionario del contrato asume los derechos y obligaciones correlativas derivadas del contrato.

La reglamentación determina las causales de denegación de la solicitud.

**Artículo 24.- Causales de suspensión, interrupción y desconexión por incumplimiento del Usuario-Generador.** El Distribuidor puede suspender, interrumpir y/o desconectar el servicio objeto del Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, en el caso de presentarse al menos una de las siguientes situaciones:

- a) En caso de que fehacientemente se verifique que el equipo de generación distribuida del Usuario-Generador esté en incumplimiento del Contrato de Conexión o de la normativa vigente.
- b) En caso de cualquier modificación, sustitución, ampliación o cualquier actividad que varíe la instalación del equipamiento de generación distribuida que fue originalmente autorizada.

En este caso, resultan aplicables al Usuario-Generador por parte de la autoridad de aplicación, las sanciones que contemple la reglamentación, incluida la desconexión definitiva y extinción de los efectos del contrato en caso de falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que se generen por imperio de normativa civil o penal.

La reglamentación establece el procedimiento sancionatorio, asegurando el derecho de defensa del Usuario-Generador.

**Artículo 25.- Causales de suspensión, interrupción y desconexión permitidas.** El Distribuidor puede suspender, interrumpir y/o desconectar el servicio objeto del Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, en los siguientes casos:

- a) Mantenimiento programado o no programado de la red pública de distribución eléctrica.
- b) Por fallas o perturbaciones en la red de distribución provocadas por el equipamiento de generación distribuida.
- c) Por requerimientos de seguridad operativa de la red pública de distribución.
- d) Por accidentes, incendios o causas de fuerza mayor, únicamente en los inmuebles afectados o que podrían ser afectados.
- e) A solicitud del Usuario-Generador.
- f) Por finalización del convenio de suministro principal.

**Artículo 26.- Extinción voluntaria del contrato.** El Contrato de Generación Eléctrica Distribuida se extingue voluntariamente cuando:

- a) El Usuario-Generador haya expresado formalmente su voluntad de extinguir el contrato.
- b) De común acuerdo entre el Distribuidor y el Usuario-Generador formalmente acreditado.

**Artículo 27.- Resolución de controversias.** Ante cualquier divergencia respecto al cumplimiento de los derechos y obligaciones emanadas del Contrato de Generación Eléctrica Distribuida, las partes deben concurrir ante el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), en los términos de la ley J n° 2986.

**BENEFICIOS IMPOSITIVOS PROVINCIALES**

**Artículo 28.- Beneficios impositivos.** Se establecen los siguientes beneficios impositivos para el fomento y promoción de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables con destino al autoconsumo y la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución eléctrica provincial:

1. Exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de:
  - a) Los ingresos obtenidos por la actividad de inyección de energía eléctrica distribuida, generada a partir de fuentes renovables de energía, por parte de los usuarios-generadores.
  - b) Los ingresos obtenidos por el fondo fiduciario público denominado Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS), creado por la ley nacional nº 27424.
  - c) Los ingresos provenientes de las actividades de investigación, diseño, desarrollo, inversión en bienes de capital, producción, certificación y servicios de instalación para la generación distribuida de energía a partir de fuentes renovables que se encuentren adheridas al Régimen de Fomento para la Fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida a partir de fuentes renovables (FANSIGED).
2. Se encuentran exentos del pago del Impuesto de Sellos los actos, contratos y operaciones directamente relacionados con las actividades promovidas por la presente ley.

**Artículo 29.- Plazo del beneficio.** El beneficio fiscal establecido en la presente ley tiene una duración de cinco (5) años, a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente, pudiendo ser prorrogado mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a establecer los medios, condiciones y procedimientos que deberán cumplimentarse a efectos de la obtención de los beneficios impositivos previstos en la presente ley.

**Artículo 30.- Beneficiarios.** La reglamentación determina los requisitos para ser beneficiario de los incentivos fiscales previstos en la presente.

**CAPÍTULO VI****EDIFICIOS PÚBLICOS CON GENERACIÓN DISTRIBUIDA RENOVABLE**

**Artículo 31.- Adhesión a la política pública.** El Estado incorpora de forma gradual y progresiva a la documentación técnica de todo proyecto de construcción de edificios públicos, la utilización de algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, conforme al aprovechamiento que pueda realizarse en la zona donde se ubique.

Estos podrán ser tenidos en cuenta en el momento de evaluar y adjudicar la oferta más ventajosa, así como durante la etapa de ejecución del contrato y de auditoría o control posterior.

**Artículo 32.- Edificios públicos existentes.** La autoridad de aplicación propicia la incorporación gradual y progresiva de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables en edificios públicos provinciales existentes, así como en los de los municipios que adhieran a la presente.

**CAPÍTULO VII****DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Artículo 33.- Adhesión municipal.** Se invita a los municipios a adherir a la presente y a establecer mecanismos de promoción y fomento de generación distribuida en la órbita de sus competencias.

**Artículo 34.- Derogación.** Se deroga la ley nº 5375.

**Artículo 35.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth

Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura: Departamento Catastral: 18 – Circunscripción: 1 – Sección: A – Manzana: 266 – Parcela 9, con una superficie total del terreno de 1.434 m2, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, Tomo 367, Folio 141, Finca 867, ubicado en calle 25 de Mayo 650 de la ciudad de Viedma, para el funcionamiento de oficinas de sus dependencias.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se incorpora como inciso 3) del artículo 46 de la ley O n° 2431, el siguiente:

**“Artículo 46.-**

- 3) Los ciudadanos argentinos nativos y por opción desde los dieciséis (16) años de edad, pueden afiliarse a un partido político y desarrollar actividad plena en su seno. Las cartas orgánicas no pueden limitar sus derechos como afiliados ni su participación funcional u orgánica en el partido político, en tanto la restricción no fuese determinada por la aplicación de la legislación común o la normativa electoral específica”.

**Artículo 2º.-** Se modifica el artículo 90 de la ley O n° 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 90.- Límite gastos de campaña. Aportes público y privado. Prohibiciones. Colectas públicas.** Se establece que los partidos políticos, confederaciones y alianzas pueden realizar gastos destinados a la campaña electoral por una suma máxima para cada categoría que en ningún caso supere el valor de dos (2) JUS por cada cien (100) electores empadronados para votar en esa elección. La suma máxima es aplicable a cada lista oficializada con independencia de quien efectúa el gasto. Cuando la convocatoria incluya más de una categoría, el tope de gasto se elevará a un valor de dos coma veinticinco (2,25) JUS por cada cien (100) electores empadronados. Cuando un partido, alianza o confederación adhiera a una candidatura de otro

partido, alianza o confederación para una categoría distinta, dicha adhesión recibirá el tratamiento de alianza a los efectos del límite fijado en el presente”.

**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 141 de la ley O nº 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 141.- Fecha de comicios.** Los comicios de las elecciones provinciales y municipales deben llevarse adelante entre los meses de marzo y octubre del año del vencimiento de los mandatos. Las elecciones provinciales no podrán realizarse en forma simultánea con las elecciones nacionales. En las elecciones municipales, en caso de optarse por la realización simultánea con las elecciones nacionales o provinciales, el Decreto de convocatoria se regirá por las disposiciones del Título XI”.

**Artículo 4º.-** Se sustituye el inciso 1 del artículo 154 de la ley O nº 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, por el siguiente texto:

“ **Artículo 154.-**

1.- Las boletas deben ser de papel obra blanco, pudiendo ser impresas en colores. Su tamaño es de doce por nueve con cincuenta centímetros (12 x 9,50 cm.) para cada categoría de candidatos. En aquellas categorías de candidaturas que tengan que elegir un número de cargos que torne dificultosa la lectura de la nómina de candidatos, el Tribunal puede autorizar que la sección de la boleta que incluya esos cargos sea de doce por diecinueve centímetros (12 X 19 cm.), manteniéndose el tamaño estipulado para los restantes.

Las boletas contendrán tantos tramos como categorías de candidatos presente la agrupación política, las que sólo se dividen entre sí por medio de líneas de puntos que indiquen el doblez del papel a fin de facilitar la correcta separación por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio.

Para una más notoria diferenciación se podrán usar distintos tipos de fuente y combinación de colores. Hasta la oportunidad prevista en el artículo 147, se podrá solicitar la asignación de colores con indicación de aquel que de a modo preponderante identifique a la propuesta electoral. Las agrupaciones políticas que no realicen reserva de color dentro del plazo estipulado, deberán imprimir sus boletas con color negro exclusivamente. La identificación de las escalas de colores se efectúa mediante la codificación “Pantone”. En ningún caso el reverso de las boletas debe imprimirse.

**Artículo 5º.-** Se incorpora como artículo 154 bis de la ley O nº 2431, el siguiente:

“ **Artículo 154 bis.** “Sistema de adhesión de boletas”. Las agrupaciones políticas pueden efectuar acuerdos de adhesión de boletas en todos aquellos tramos donde no tengan candidatos propios oficializados en los términos del artículo 147.

Para ello deben acompañar hasta el momento de la presentación de los modelos de boletas ante la justicia electoral, los acuerdos de adhesión entre las agrupaciones políticas, con sus respectivas autorizaciones de los órganos partidarios correspondientes, y el ejemplar de las boletas adheridas para su aprobación.

Las agrupaciones presentarán un único modelo de boleta para las categorías que toman la provincia como distrito único y para cada circuito o localidad, en su caso. Cada tramo de la boleta mantendrá el diseño, formato y los colores aprobados para la respectiva agrupación política. Solo estarán separadas por medio de líneas de punto que posibiliten el doblez del papel y la separación por parte del elector”.

**Artículo 6º.-** Se incorpora como artículo 157 bis de la ley O nº 2431, el siguiente:

“ **Artículo 157 bis. Sitio web de las agrupaciones políticas.** Las agrupaciones políticas habilitarán un sitio web oficial en el que deben publicar las oficializaciones de las listas de candidatos/as, las observaciones que se les efectúen, su carta orgánica o, en su caso, el acta de constitución de la alianza, la plataforma electoral y toda otra resolución que haga al proceso electoral. Asimismo podrán publicar la publicidad electoral. El Juzgado Electoral Provincial llevará un registro de carácter público de las direcciones web y las cuentas oficiales en redes sociales de las agrupaciones políticas, así como las de sus máximas autoridades”.

**Artículo 7º.- Publicaciones oficiales.** Se establece que toda exigencia de publicación en los medios gráficos que contemple la ley O nº 2431 puede ser sustituida por los distintos medios de publicación que establece la ley provincial K nº 5273.

**Artículo 8º.-** Se derogan los artículos 226 y 228 de la ley O n° 2431.

**Artículo 9º.-** La presente ley entra en vigencia desde su promulgación.

Por último y de aceptarse esta propuesta, debería reenumerarse el artículo que indica comunicar al Poder Ejecutivo.

**Artículo 10.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

**Aprobado en Particular por Mayoría**

**Artículos:** 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

**Aprobado en Particular por Mayoría**

**Artículos:** 3º, 8º

**Votos Afirmativos:** Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

**Abstenciones:** Gabriela Fernanda Abraham, Daniel Rubén Belloso, María Alejandra Mas

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del año 2023, la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, mediante la cual se suspenden los cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

**Fuera del Recinto:** Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----